

INFORME ACTA PARCIAL No2



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

INFORME ACTA PARCIAL N° 2

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:

EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE MARZO DE 2025, Y DEL 14 DE MAYO DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025.

CONTRATO DE OBRA No: C-SP-LP-001-2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ



Elaborado por: Ing. Jose Abelino Vargas Tenjo

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48

CONTRATISTA: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ
NIT: 901650003-9

INTERVENTOR: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO
DE BOYACÁ
2025**



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2 Versión: 001	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
---	--	--

CUADRO DE APROBACIÓN DEL INFORME

Responsable de la Elaboración	Responsable de la Revisión	Responsable de la Aprobación por parte del Contratista
Ing. Jose Abelino Vargas Tenjo	Ing. Jose Alfonso Socha Figueroa	Ing. Heyner Fernando Robles Saénz
Ing. apoyo a la residencia	Ing. residente de obra	Representante legal
Fecha: 24/05/2025	Fecha: 24/05/2025	Fecha: 24/05/2025
Versión Aprobada No.		0.0

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos técnicos vigentes establecidos por la gobernación Boyacá, la entidad contratante (alcaldía municipal de Ramiriquí de Boyacá – oficina asesora de planeación e infraestructura) según requerimientos del ente interventor.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1 ANTECEDENTES	8
2 INTRODUCCIÓN	11
3 OBJETIVOS	12
3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO	12
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	13
4.1 LOCALIZACIÓN	13
4.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	15
4.3 PERSONAL PROFESIONAL EN OBRA	16
4.4 PERSONAL TÉCNICO	16
5 PRESUPUESTO DE OBRA	17
5.1 Modificaciones al presupuesto de obra	18
6 MATERIALES Y / O EQUIPOS	28
6.1 Equipo Utilizado en Obra.....	28
6.2 Materiales y/o Insumos.....	29
7 ACTIVIDADES EJECUTADAS	32
7.1 Vía 1. carrera 4 entre calle 6 y calle 5a, calle 5a entre carrera 4 y barrio rincón del paraíso.	32
7.2 Ítem no previstos Vía 1. carrera 4 entre calle 6 y calle 5a, calle 5a entre carrera 4 y barrio rincón del paraíso.	39
7.3 Vía 2. Carrera 4 entre calle 5a y carrera 4.	43
7.4 Ítem no previstos Vía 2. Carrera 4 entre calle 5a y carrera 4.	50
8 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OBRA	54
8.1 Cantidades ejecutadas acta parcial No 2.....	55
9 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA	60



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS.....	65
10.1 Registro Fotográfico plan de inspección y ensayos.....	68
11 ESTADO DEL TIEMPO	70
12 COMITÉS DE OBRA.....	75
13 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.....	75
14 ASPECTOS JURÍDICOS	81
14.1 SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS.....	81
14.2 ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE OBRA.....	84
14.3 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO.....	85
14.4 PORCENTAJE EJECUTADO.....	85
15 ASPECTOS SOCIALES	86
15.1 INDICADORES DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS	86
15.1.1 EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS.....	86
15.1.2 EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	87
16 CONCLUSIONES	88



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

LISTA DE ILUSTRACIONES

pág.

<i>Ilustración 1. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.....</i>	<i>13</i>
<i>Ilustración 2. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.....</i>	<i>14</i>
<i>Ilustración 3. Vía de la carrera 4 entre calle 5ª y carrera 4ª.....</i>	<i>14</i>



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

LISTA DE TABLAS

pág.

<i>Tabla 1 generalidades Alcance Marco Financiero.</i>	9
<i>Tabla 2 generalidades Alcance Marco Legal</i>	10
<i>Tabla 3 información del proyecto</i>	15
<i>Tabla 4 Personal Profesional en obra.</i>	16
<i>Tabla 5 Personal Técnico operativo</i>	16
<i>Tabla 6 Presupuesto de Obra original</i>	17
<i>Tabla 7 Presupuesto con modificación No3</i>	20
<i>Tabla 8 Equipo y/o Maquinaria</i>	28
<i>Tabla 9 Materiales</i>	30
<i>Tabla 10 Seguimiento al presupuesto de obra</i>	54
<i>Tabla 11 Cantidades ejecutadas acta parcial No 2</i>	55
<i>Tabla 12 Seguimiento a la reprogramación de obra</i>	60
<i>Tabla 13 Seguimiento a la duración de tiempo de las actividades de obra</i>	61
<i>Tabla 14 Calibración de equipos</i>	66
<i>Tabla 15 Fichas técnicas y Certificados de calidad</i>	66
<i>Tabla 16 Ensayos de Laboratorio</i>	66
<i>Tabla 17 Ensayo de laboratorio a material de afirmado y subbase con su respectivo Proctor modificado</i>	67
<i>Tabla 18 Resultado densidades</i>	67
<i>Tabla 19. Estado del Tiempo Diciembre de 2024</i>	70
<i>Tabla 20. Estado del Tiempo Enero de 2025</i>	71
<i>Tabla 21. Estado del Tiempo Febrero de 2025</i>	72
<i>Tabla 22. Estado del Tiempo Marzo de 2025</i>	73
<i>Tabla 23. Estado del Tiempo Mayo de 2025</i>	74
<i>Tabla 24. Actas de Comité.</i>	75
<i>Tabla 25. Correspondencia Enviada</i>	75
<i>Tabla 25. Correspondencia Recibida</i>	79
<i>Tabla 26. Pólizas.</i>	81
<i>Tabla 27. Actas Suscritas del contrato de Obra.</i>	84
<i>Tabla 28. Avance físico y financiero</i>	85
<i>Tabla 29. Porcentaje ejecutado.</i>	85
<i>Tabla 30. Aspectos Sociales</i>	86
<i>Tabla 31. Empleos Director Generados</i>	87



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

1 ANTECEDENTES.

➤ CONTRACTUALES:

- El municipio de RAMIRIQUÍ - BOYACÁ sube a la plataforma secop 2 el certificado de disponibilidad presupuestal con el número 295 con fecha del 19 de julio de 2023.
- El municipio de RAMIRIQUÍ – BOYACÁ mediante la resolución No 459 del veintiuno (21) de septiembre de 2023 abrió el proceso de contratación número MR-SP-LP-001-2023.
- El municipio de RAMIRIQUÍ – BOYACÁ mediante la resolución No 512 del veinticinco (25) de octubre de 2023 adjudico el proceso de selección y el contrato al contratista consorcio el ROBLE RAMIRIQUÍ, cuyo contrato de referencia es el contrato de obra pública No C-SP-LP-001-2023.
- Con fecha del 28 de Diciembre del 2023, se firma el acta de inicio del contrato.

A continuación, en la siguiente la tabla se relaciona los procesos y /o hechos y/o sucesos legales que se han presentado durante la ejecución del contrato a la fecha del presente informe

➤ ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar el objeto del contrato en conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No MR-SP-LP-001-2023 como son los estudio previo, Anexo técnico 1, pliego de condiciones, proyecto viabilizado los cuales hacen parte integral del presente contrato.

➤ FINANCIEROS:

La forma de pago está establecido en el anexo técnico No. 01 y estudio previo que forma parte del presente contrato: naturaleza del contrato a suscribirse es obra pública, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en el establecidas, que se pagaran por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría externa que contrate la entidad, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2 Versión: 001	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
---	--	--

El pago a el contratista se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibido a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y para fiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Tabla 1 generalidades Alcance Marco Financiero.

MUNICIPIO	CONVENIO Y/O CONTRATO No.	OBJETO	FORMA DE PAGO
RAMIRIQUÍ	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-LP-001-2023	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Fuente: Elaboración Propia



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

➤ **LEGALES:**

Desarrollar el objeto del contrato en conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No MR-SP-LP-001-2023 como son los estudio previo, Anexo técnico 1, pliego de condiciones, proyecto viabilizado los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Tabla 2 generalidades Alcance Marco Legal

MUNICIPIO	CONVENIO No.	OBJETO	ALCANCE
RAMIRIQUÍ	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-LP-001-2023	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato en conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No MR-SP-LP-001-2023 como son los estudio previo, Anexo técnico 1, pliego de condiciones, proyecto viabilizado los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Fuente: Elaboración Propia.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

<div><div><p>MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ</p></div><div><p>RAMIRIQUÍ cosecha Centro Avícola Michués Alacoste</p></div></div>	<div>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</div>	<div><p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4° A # 40-48</p></div>
	<div>Versión: 001</div>	

2 INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta a la supervisión del contrato de obra C-SP-LP-001-2023 “MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ”, el informe ACTA PARCIAL No 2 realizado entre los periodos comprendidos del DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL 2024 al NUEVE (09) DE MARZO DE 2025 y del CATORCE (14) MAYO DE 2025 AL VEINTE CUATRO (24) DE MAYO DEL 2025, teniendo en cuenta el estado de la obra y las actividades ejecutadas de acuerdo a las necesidades del proyecto, requisitos técnicos administrativos y a los ítems contractuales, presentados por la entidad municipal.

Una vez realizada la legalización del contrato, el Contratista inicia a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de contratación, así mismo se obliga a ejecutar la obra contratada a los precios cotizados en la propuesta.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO.

“Mejoramiento De La Malla Vial Urbana Mediante La Pavimentación De La Vía Carrera 4 Entre Calle 6 Y Calle 5a, Calle 5a Entre Carrera 4 Y Barrio Rincón De Paraíso, Carrera 4 Entre Calle 5a Y Carrera 4a Del Municipio De Ramiriquí Boyacá”.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Cumplir con el alcance referido en los documentos legales del proceso de contratación.
- Realizar la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos técnicos del contrato.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	---	--

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Ramiriquí Boyacá en el sur oriente del departamento en las coordenadas Norte: 5°24'03'' Oeste: 73°20'08''

Ilustración 1. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.



Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Ramiriqu%C3%AD>.

El proyecto se realizará en dos (2) Tramos descritos como vía 1 y vía 2 dentro del estudio de tránsito del proyecto “Mejoramiento malla vial urbana municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá”. La vía 1 contempla la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio Rincón del Paraíso, esta vía conecta el coliseo con el Barrio el Paraíso.



Ilustración 2. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.



Fuente: Municipio de Ramiriquí, 2021. Estudio de tránsito proyecto “Mejoramiento malla vial urbana municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá”.

Por otro lado, la vía 2 contempla la carrera 4 entre calle 5ª y carrera 4ª, esta vía conecta al coliseo con la calle 4.

Ilustración 3. Vía de la carrera 4 entre calle 5ª y carrera 4ª.



Fuente: Municipio de Ramiriquí, 2021. Estudio de tránsito proyecto “Mejoramiento malla vial urbana municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá”

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

4.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 3 información del proyecto

Nº DEL PROCESO SECOP	MR-SP-LP-001-2023.
N. DE CONTRATO	C-SP-LP-001-2023
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280 - 6 R/L CAMILO ÁVILA MÁRQUEZ
CONTRATISTA	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ NIT 901.768.055-1 R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ C.C. 7.164.336
SUPERVISOR	ELÍAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMÓN Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.417.966.621.64) MONEDA LEGAL VIGENTE
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO N. 01	16 DE ENERO 2024
PRORROGA Nº 01	TRES (03) MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN N. 02	21 DE FEBRERO DE 2024
ACTA PRORROGA Nº 1 A LA SUSPENSIÓN # 02	11 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO N. 02	01 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº3	03 DE MAYO DE 2024
PRORROGA Nº1 A LA SUSPENSIÓN Nº3	31 DE MAYO DE 2024
PRORROGA Nº2 A LA SUSPENSIÓN Nº3	21 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO Nº3	02 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº4	10 DE JULIO DE 2024
PRORROGA Nº1 A LA SUSPENSIÓN Nº4	22 DE JULIO DE 2024
ACTA DE REINICIO Nº4	15 DE AGOSTO DE 2024
ADICIÓN EN VALOR Nº1 Y PRORROGA Nº2	29 DE AGOSTO DE 2024
ADICIÓN EN VALOR Nº2 Y MODIFICACIÓN Nº2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA Nº3	12 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA Nº4	11 DE FEBRERO DE 2025



 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ACTA DE SUSPENSIÓN N°5	10 DE MARZO DE 2025
ACTA PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN # 05	28 DE MARZO DE 2025
ACTA PRORROGA No 2 A LA SUSPENSIÓN # 05	11 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE REINICIO N°5	14 DE MAYO DE 2025
PRORROGA N°4	VEINTE (20) DIAS
ACTA MODIFICATORIA No 3	14 DE MAYO DE 2025
PRORROGA N°5	15 DE MAYO DE 2025

Fuente: Elaboración propia.

4.3 PERSONAL PROFESIONAL EN OBRA

Tabla 4 Personal Profesional en obra.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CECULA	% DEDICACIÓN
Director de Obra	HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ	7.164.336 de Tunja	30%
Residente de Obra	JOSE ALFONSO SOCHA FIGUEROA	1049634925	100%
Ingeniero Sanitario	CARLOS ESTEBAN LARA GALVIS	1.049.627.248 de Tunja	10%
SISO	ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO	1.049.625.781 de Tunja	30%
Gerente de Proyectos	GUILLERMO JOYA ESPITIA	1.052.392.275 de Duitama	100%
Apoyo Residente de Obra	JOSE ABELINO VARGAS TENJO	1.057463178 de Ramiriquí - Boyacá	100%
Personal de obra	Varios		

Fuente: Elaboración Propia

4.4 PERSONAL TÉCNICO

Tabla 5 Personal Técnico operativo

NOMBRE	CÉCULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
YUBER FERNEY GALINDO PARRA	1057462313	Aux. de obra	18/12/2024	28/02/2025(Retiro)
ÉDISON ESNEIDER VARGAS CASTRO	1057466709	Aux. de obra	18/12/2024	31/12/2024 (Retiro)
PEDRO ANTONIO MORALES CASTILLO	79867750	Aux. de obra	18/12/2024	31/12/2024(Retiro)
JUAN VARGAS TENJO	72325986	Oficial de obra	18-12-2024	10/03/2025(Retiro)
AVELINO VARGAS ESPINOSA	4.220.941	Maestro de obra	18-12-2024	Activo
ARQUÍMEDES GALINDO SOLER	72325641	Aux. de obra	18-12-2024	Activo



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	---	---

NORBERTO BOHADA CUERVO	4221684	Oficial de obra	18-12-2024	Activo
ROSALBA LÓPEZ HUERTAS	23965649	Aux. de obra	01/01/2025	Activo
EMETERIO VARGAS ESPINOSA	72324884	Oficial de obra	01-03-2025	10/03/2025(Retiro)
PABLO EDILSON SALAMANCA MENDOZA	72326961	Aux. de obra	01-03-2025	Activo
YESIDN GERARDO ROJAS ROJAS	1051316847	Topógrafo	18/12/2024	10/03/2025(Retiro)

Fuente: Elaboración Propia

5 PRESUPUESTO DE OBRA.

El presupuesto oficial costa de las siguientes actividades de obra sin modificaciones alguna.

Tabla 6 Presupuesto de Obra original

No.	DESCRIPCIÓN	UND
Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO		
1. CONSTRUCCIÓN DE VÍA		
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m. distancia entre postes 2 m	ml
1.2	Localización y replanteo topográfico	km
1.3	Excavaciones varias sin clasificar	m3
1.4	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Para Afirmado Hasta Un Diámetro De 2" Y Un Índice Plástico Menor O Igual 9% Y Compacto Al 95% Proctor, Incluye Acarreo Libre 5 Km (**)	m3
1.5	Subbase granular clase B	m3
1.6	Concreto Resistencia 28 MPa (C)	m3
1.7	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa.	kg
1.8	Corte de Pavimento en Concreto Hidráulico (Incluye Sellado)	ml
2. OBRAS DE DRENAJE		
2.1	Excavación manual en material común	m3
2.2	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"	Ml
2.3	Sumidero en ladrillo SL 100	Und
2.4	Rellenos para estructuras con recebo.	m3
2.5	Nivelación de pozo de inspección, incluye aro tapa	Und
3. CONSTRUCCIÓN DE ANDENES		
3.1	Excavación manual en material común	m3
3.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml
3.3	Rellenos para estructuras con recebo.	m3
4. SEÑALIZACIÓN VIAL		
4.1	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und



	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	--

4.2	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und
4.3	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	Ml
4.4	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2
Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A		
1. CONSTRUCCIÓN DE VÍA		
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m. distancia entre postes 2 m	ml
1.2	Localización y replanteo topográfico	km
1.3	Excavaciones varias sin clasificar	m3
1.4	Suministro, Extendida Y Compactación De Material Para Afirmado Hasta Un Diámetro De 2" Y Un Índice Plástico Menor O Igual 9% Y Compacto Al 95% Proctor, Incluye Acarreo Libre 5 Km.	m3
1.5	Sub-base granular clase B	m3
1.6	Concreto Resistencia 28 MPa (C)	m3
1.7	Acero de Refuerzo F'y 4200 Mpa.	kg
1.8	Corte De Pavimento En Concreto Hidráulico (Incluye Sellado)	ml
2. OBRAS DE DRENAJE		
2.1	Excavación manual en material común	m3
2.2	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"	Ml
2.3	Sumidero en ladrillo SL 100	Und
2.4	Rellenos para estructuras con recebo.	m3
2.5	Nivelación de pozo de inspección, incluye aro tapa	Und
3. CONSTRUCCIÓN DE ANDENES		
3.1	Excavación manual en material común	m3
3.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml
3.3	Rellenos para estructuras con recebo.	m3
4. SEÑALIZACIÓN VIAL		
4.1	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und
4.2	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und
4.3	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	Ml
4.4	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2

Fuente: Elaboración propia

5.1 Modificaciones al presupuesto de obra



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

Durante el presente periodo informado se han realizaron tres (3) modificaciones al contrato de obra para cumplir con el alcance del objeto del contrato.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48



 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
	Versión: 001	

Tabla 7 Presupuesto con modificación No3

CAPÍTULOS			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.1		CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.2		MENORES Y MAYORES CANTIDADES MODIFICATORIO No.3		CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.3		
ÍTEM	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR TOTAL	±	CANTIDA D	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR TOTAL
Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO															
1		CONSTRUCCIÓN DE VÍA				\$ 745,844,561.00		\$ 133,367,726.00		\$ 132,281,954.00			\$ 3,703,846.00		\$ 135,985,800.00
1.1	3.13.09	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m., distancia entre postes 2 m	ml	920.00	\$ 62,100.00	\$ 57,132,000.00	-	\$ -	-	\$ -	=	0.00	\$ -		\$ -
1.2	3.01.04	Localización y replanteo topográfico	km	0.45	\$ 4,600,000.00	\$ 2,070,000.00	0.36	\$ 1,656,000.00	0.35	\$ 1,610,000.00	=	0.00	\$ -	0.350	\$ 1,610,000.00
1.3	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1,970.30	\$ 22,100.00	\$ 43,543,630.00	1,352.930	\$ 29,899,753.00	1,365.06	\$ 30,167,826.00	+	96.16	\$ 2,125,136.00	1461.22	\$ 32,292,962.00
1.4	3.04.05	SUMINISTRO, Y EXTENDIDA DE COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	293.70	\$ 104,500.00	\$ 30,691,650.00	271.00	\$ 28,319,500.00	264.75	\$ 27,666,375.00	+	97.75	\$ 10,214,875.00	362.50	\$ 37,881,250.00
1.5	320.20	Sub-base granular clase B	m3	440.55	\$ 70,400.00	\$ 31,014,720.00	349.57	\$ 24,609,728.00	340.27	\$ 23,955,008.00	+	20.02	\$ 1,409,408.00	360.29	\$ 25,364,416.00
1.6	630.30	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	587.40	\$ 955,000.00	\$ 560,967,000.00	-	\$ -	-	\$ -	=	0.00	\$ -	0.00	\$ -



1.7	640.10	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	2.478.86	\$ 6,350.00	\$ 15,740,761.00	7.698.07	\$ 48,882,745.00	7.698.07	\$ 48,882,745.00	-	-1581.98	-\$ 10,045,573.00	6116.09	\$ 38,837,172.00
1.8	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	732.00	\$ 6,400.00	\$ 4,684,800.00	-	\$ -	-	\$ -	=	0.00	\$ -	0.00	\$ -
2		OBRAS DE DRENAJE				\$ 34,337,990.00		\$ 36,341,198.00		\$ 19,123,018.00			\$ 4,798,592.00		\$ 23,921,610.00
2.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	30.40	\$ 79,600.00	\$ 2,419,840.00	44.40	\$ 3,534,240.00	36.48	\$ 2,903,808.00	+	26.72	\$ 2,126,912.00	63.20	\$ 5,030,720.00
2.2	2.05.53	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"	MI	60.00	\$ 176,000.00	\$ 10,560,000.00	84.00	\$ 14,784,000.00	84.00	\$ 14,784,000.00	+	1.04	\$ 183,040.00	85.04	\$ 14,967,040.00
2.3	2.06.21	Sumidero en ladrillo SL 100	Und	10.00	\$ 1,408,000.00	\$ 14,080,000.00	12.00	\$ 16,896,000.00	-	\$ -	+	-	\$ -	0.00	\$ -
2.4	610	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	12.50	\$ 70,700.00	\$ 883,750.00	15.94	\$ 1,126,958.00	20.30	\$ 1,435,210.00	+	35.20	\$ 2,488,640.00	55.50	\$ 3,923,850.00
2.5	630-IN	Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa	Und	4.00	\$ 1,598,600.00	\$ 6,394,400.00	-	\$ -	-	\$ -	=		\$ -	0.00	\$ -
3		CONSTRUCCIÓN DE ANDENES				\$ 83,657,482.00		\$ 69,465,392.00		\$ 67,907,872.00			\$ 5,616,535.00		\$ 73,524,407.00
3.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	119.56	\$ 79,600.00	\$ 9,516,976.00	17.84	\$ 1,420,064.00	17.44	\$ 1,388,224.00	+	11.91	\$ 948,036.00	29.35	\$ 2,336,260.00
3.2	3.08.19	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml	900.00	\$ 67,800.00	\$ 61,020,000.00	892.00	\$ 60,477,600.00	872.00	\$ 59,121,600.00	-	-119.52	-\$ 8,103,456.00	752.48	\$ 51,018,144.00
3.3	610	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	185.58	\$ 70,700.00	\$ 13,120,506.00	107.04	\$ 7,567,728.00	104.64	\$ 7,398,048.00	+	180.65	\$ 12,771,955.00	285.29	\$ 20,170,003.00
4		SEÑALIZACIÓN VIAL				\$ 11,454,940.00		\$ 11,454,940.00		\$ 11,454,940.00			\$ 12,687,700.00		\$ 24,142,640.00



4.1	3.09.10	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und	2.00	\$ 506,500.00	\$ 1,013,000.00	2.00	\$ 1,013,000.00	2.00	\$ 1,013,000.00	+	4.00	\$ 2,026,000.00	6.00	\$ 3,039,000.00
4.2	3.09.15	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und	5.00	\$ 748,000.00	\$ 3,740,000.00	5.00	\$ 3,740,000.00	5.00	\$ 3,740,000.00	+	7.00	\$ 5,236,000.00	12.00	\$ 8,976,000.00
4.3	700.10	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	Ml	1,350.00	\$ 2,800.00	\$ 3,780,000.00	1,350.00	\$ 3,780,000.00	1,350.00	\$ 3,780,000.00	-	-202.00	-\$ 565,600.00	1148.00	\$ 3,214,400.00
4.4	700.30	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	77.30	\$ 37,800.00	\$ 2,921,940.00	77.30	\$ 2,921,940.00	77.30	\$ 2,921,940.00	+	158.50	\$ 5,991,300.00	235.80	\$ 8,913,240.00
COSTO TOTAL Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO						\$ 875,294.973.00		\$ 250,629,256.00		\$ 230,767,784.00			\$ 26,806,673.00		\$ 257,574,457.00
Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A															
1		CONSTRUCCIÓN DE VÍA				\$ 441,218,624.00		\$ 81,362,980.00		\$ 82,394,514.00			\$ 16,253,072.00		\$ 98,647,586.00
1.1	3.13.09	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m. distancia entre postes 2 m	ml	538.00	\$ 62,100.00	\$ 33,409,800.00	0	\$ -	-	\$ -	=	0.00	\$ -		\$ -
1.2	3.01.04	Localización y replanteo topográfico	km	0.245	\$ 4,600,000.00	\$ 1,127,000.00	0.191	\$ 878,600.00	0.191	\$ 878,600.00	+	0.01	\$ 41,400.00	0.200	\$ 920,000.00
1.3	600.11	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1,151.50	\$ 22,100.00	\$ 25,448,150.00	584.85	\$ 12,925,185.00	631.52	\$ 13,956,592.00	+	265.87	\$ 5,875,727.00	897.39	\$ 19,832,319.00
1.4	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. INCLUYE	m3	171.50	\$ 104,500.00	\$ 17,921,750.00	248.33	\$ 25,950,485.00	248.33	\$ 25,950,485.00	-	-89.22	-\$ 9,323,490.00	159.11	\$ 16,626,995.00



		ACARREO LIBRE 5 KM (**)													
1.5	320.20	Sub-base granular clase B	m3	257.25	\$ 70,400.00	\$ 18,110,400.00	309.45	\$ 21,785,280.00	309.45	\$ 21,785,280.00	-	-70.79	-\$ 4,983,264.00	238.67	\$ 16,802,016.00
1.6	630.30	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	343.00	\$ 955,000.00	\$ 327,565,000.00	0	\$ -	-	\$ -	=		\$ -	0.00	\$ -
1.7	640.10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	2,372.24	\$ 6,350.00	\$ 15,063,724.00	3121.8	\$ 19,823,430.00	3,121.82	\$ 19,823,557.00	+	3880.74	\$ 24,642,699.00	7002.56	\$ 44,466,256.00
1.8	3.05.02.	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	402.00	\$ 6,400.00	\$ 2,572,800.00	0	\$ -	-	\$ -	=	0.00	\$ -	0.00	\$ -
2		OBRAS DE DRENAJE				\$ 23,009,256.00		\$ 17,151,820.00		\$ 25,304,157.00			-\$ 4,291,911.00		\$ 21,012,246.00
2.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	18.24	\$ 79,600.00	\$ 1,451,904.00	25.27	\$ 2,011,492.00	40.35	\$ 3,211,860.00	-	-1.72	-\$ 136,912.00	38.63	\$ 3,074,948.00
2.2	2.05.53	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"	MI	36.00	\$ 176,000.00	\$ 6,336,000.00	36	\$ 6,336,000.00	116.00	\$ 20,416,000.00	-	-23.62	-\$ 4,157,120.00	92.38	\$ 16,258,880.00
2.3	2.06.21	Sumidero en ladrillo SL 100	Und	6.00	\$ 1,408,000.00	\$ 8,448,000.00	6	\$ 8,448,000.00	-	\$ -	=		\$ -	0	\$ -
2.4	610.20	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	5.36	\$ 70,700.00	\$ 378,952.00	5.04	\$ 356,328.00	23.71	\$ 1,676,297.00	+	0.03	\$ 2,121.00	23.74	\$ 1,678,418.00
2.5	630-IN	Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa	Und	4.00	\$ 1,598,600.00	\$ 6,394,400.00	0	\$ -	-	\$ -	=		\$ -	0	\$ -
3		CONSTRUCCIÓN DE ANDENES				\$ 39,912,264.00		\$ 40,440,732.00		\$ 40,884,900.00			\$ 13,937,336.00		\$ 54,822,236.00
3.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	66.64	\$ 79,600.00	\$ 5,304,544.00	4.92	\$ 391,632.00	10.50	\$ 835,800.00	+	11.51	\$ 916,196.00	22.01	\$ 1,751,996.00





**INFORME TÉCNICO
ACTA PARCIAL No
2**

Versión: 001



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48

3.2	3.08.19	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml	490.00	\$ 67,800.00	\$ 33,222,000.00	525	\$ 35,595,000.00	525.00	\$ 35,595,000.00	+	25.00	\$ 1,695,000.00	550.00	\$ 37,290,000.00
3.3	610	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	19.60	\$ 70,700.00	\$ 1,385,720.00	63	\$ 4,454,100.00	63.00	\$ 4,454,100.00	+	160.20	\$ 11,326,140.00	223.20	\$ 15,780,240.00
4		SEÑALIZACIÓN VIAL				\$ 9,146,600.00		\$ 9,146,600.00		\$ 9,146,600.00			\$ 6,556,500.00		\$ 15,703,100.00
4.1	3.09.10	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und	2.00	\$ 506,500.00	\$ 1,013,000.00	2	\$ 1,013,000.00	2.00	\$ 1,013,000.00	+	2.00	\$ 1,013,000.00	4.00	\$ 2,026,000.00
4.2	3.09.15	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und	6.00	\$ 748,000.00	\$ 4,488,000.00	6	\$ 4,488,000.00	6.00	\$ 4,488,000.00	+	4.00	\$ 2,992,000.00	10.00	\$ 7,480,000.00
4.3	700.10	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	Ml	735.00	\$ 2,800.00	\$ 2,058,000.00	735	\$ 2,058,000.00	735.00	\$ 2,058,000.00	=	0.00	\$ -	735.00	\$ 2,058,000.00
4.4	700.30	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	42.00	\$ 37,800.00	\$ 1,587,600.00	42	\$ 1,587,600.00	42.00	\$ 1,587,600.00	+	67.50	\$ 2,551,500.00	109.50	\$ 4,139,100.00
COSTO TOTAL Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A						\$ 513,286,744.00		\$ 148,102,132.00		\$ 157,730,171.00			\$ 32,454,997.00		\$ 190,185,168.00
		ÍTEMS NO PREVISTOS				\$ -		\$ 1,031,087,767.00		\$ 1,092,119,652.00			-\$ 59,261,725.00		\$ 1,032,857,927.00
Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO															
5		CONSTRUCCIÓN DE VÍA				\$ -		\$ 535,939,041.00		\$ 522,472,810.00			\$ 46,158,143.00		\$ 568,630,953.00
5.1	3.05.10	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM	m3	0.00	\$ 1,160,882.00	\$ -	444.51	\$ 516,023,658.00	432.91	\$ 502,557,427.00	+	22.87	\$ 26,549,371.00	455.78	\$ 529,106,798.00



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

		+/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)													
5.2	3.02.10	PEDRAPLÉN COMPACTO	m3	0.00	\$ 161,415.00	\$ -	123.38	\$ 19,915,383.00	123.38	\$ 19,915,383.00	+	64.37	\$ 10,390,800.00	187.75	\$ 30,306,183.00
5.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO	M2	0.00	\$ 4,063.00	\$ -	0	\$ -	-	\$ -	+	2268.76	\$ 9,217,972.00	2268.76	\$ 9,217,972.00
6		OBRAS DE DRENAJE				\$ -		\$ 22,666,812.00		\$ 43,378,824.00			\$ -8,080,699.00		\$ 35,298,125.00
6.1		ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA	UND	0.00	\$ 1,888,901.00	\$ -	12	\$ 22,666,812.00	12.00	\$ 22,666,812.00	-	-12.00	\$ -22,666,812.00	0.00	\$ -
6.2		SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,726,001.00	\$ -	0	\$ -	12.00	\$ 20,712,012.00	-	-12.00	\$ -20,712,012.00	0.00	\$ -
6.3		SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,300,527.00	\$ -	0	\$ -	-	\$ -	+	11.00	\$ 14,305,797.00	11.00	\$ 14,305,797.00
6.4		ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA CON TAPA EN POLIETILENO	UND	0.00	\$ 2,624,041.00	\$ -	0	\$ -	-	\$ -	+	8.00	\$ 20,992,328.00	8.00	\$ 20,992,328.00
7		ACTIVIDADES NO PREVISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN				\$ -		\$ 41,237,608.00		\$ 41,237,608.00			\$ -1,986,932.00		\$ 39,250,676.00
7.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	0.00	\$ 79,600.00	\$ -	49.95	\$ 3,976,020.00	49.95	\$ 3,976,020.00	=	0.00	\$ -	49.95	\$ 3,976,020.00



7.2	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14 MPa (2000PSI)	M2	0.00	\$ 46,814.00	\$ -	32.98	\$ 1,543,926.00	32.98	\$ 1,543,926.00	-	-0.07	-\$ 3,277.00	32.91	\$ 1,540,649.00
7.3	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR. INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	0.00	\$ 104,500.00	\$ -	23.56	\$ 2,462,020.00	23.56	\$ 2,462,020.00	-	-4.53	-\$ 473,159.00	19.03	\$ 1,988,861.00
7.4	640.10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	0.00	\$ 6,350.00	\$ -	860.17	\$ 5,462,080.00	860.17	\$ 5,462,080.00	-	-11.48	-\$ 72,898.00	848.69	\$ 5,389,182.00
7.5	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	m3	0.00	\$ 1,369,141.00	\$ -	20.3	\$ 27,793,562.00	20.30	\$ 27,793,562.00	-	-1.05	-\$ 1,437,598.00	19.25	\$ 26,355,964.00
Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A															
8		CONSTRUCCIÓN DE VÍA				\$ -		\$ 418,021,999.00		\$ 418,021,999.00			-\$ 91,110,085.00		\$ 326,911,914.00
8.1	3.05.07	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL. TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM. RESISTENCIA A 28 DÍAS. ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)	m3	0.00	\$ 1,160,882.00	\$ -	360.09	\$ 418,021,999.00	360.09	\$ 418,021,999.00	-	-83.27	-\$ 96,666,644.00	276.82	\$ 321,355,355.00
8.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO	M2	0.00	\$ 4,063.00	\$ -	0	\$ -	-	\$ -	+	1367.60	\$ 5,556,559.00	1367.60	\$ 5,556,559.00
9		OBRAS DE DRENAJE				\$ -		\$ 13,222,307.00		\$ 67,008,411.00			-\$ 4,242,152.00		\$ 62,766,259.00



9.1		ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA	UND	0.00	\$ 1,888,901.00	\$ -	7	\$ 13,222,307.00	7.00	\$ 13,222,307.00	-	(6.00)	-\$ 11,333,406.00	1.00	\$ 1,888,901.00
9.2	1.02.33	Suministro E Instalación Tubería PVC D=4" Drenaje Sin Filtro	ML	0.00	\$ 39,428.00	\$ -	0	\$ -	215.00	\$ 8,477,020.00	=	-	\$ -	215.00	\$ 8,477,020.00
9.3	3.03.02	Construcción De Filtros A Cualquier Profundidad. Con Material Filtrante Según Norma Invias. Sin Excavación. Incluye Geotextil Nt 2000.	M3	0.00	\$ 310,594.00	\$ -	0	\$ -	109.65	\$ 34,056,632.00	=	-	\$ -	109.65	\$ 34,056,632.00
9.4	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	0.00	\$ 22,100.00	\$ -	0	\$ -	89.25	\$ 1,972,425.00	=	-	\$ -	89.25	\$ 1,972,425.00
9.5		SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,726,001.00	\$ -	0	\$ -	5.00	\$ 8,630,005.00	-	(5.00)	-\$ 8,630,005.00	0.00	\$ -
9.6		SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,300,527.00	\$ -	0	\$ -	-	\$ -	+	2.00	\$ 2,601,054.00	2.00	\$ 2,601,054.00
9.7	1.02.05	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	0.00	\$ 650,022.00	\$ -	0	\$ -	1.00	\$ 650,022.00	=	-	\$ -	1.00	\$ 650,022.00
9.8		ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA CON TAPA EN POLIETILENO	UND	0.00	\$ 2,624,041.00	\$ -	0	\$ -	-	\$ -	+	5.00	\$ 13,120,205.00	5.00	\$ 13,120,205.00



 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

6 MATERIALES Y / O EQUIPOS

6.1 Equipo Utilizado en Obra

Durante el presente periodo informado el contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ utilizó los siguientes equipos y/o maquinaria durante el presente periodo informado.

Tabla 8 Equipo y/o Maquinaria

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USO
1	Retroexcavadora de llantas	1	Excavación Mecánica
2	Volquetas Sencillas	1	Transporte de material de afirmado, arena y base
3	Motoniveladora	1	Extendido de materiales granular
4	Equipos de topografía	1	Nivelación y estación total
5	Rana	1	Compactación de material granular
6	Salitrín	1	Compactación de rellenos en excavaciones red de alcantarillado
7	Vibro para concreto	1	Compactación de concreto
8	Vibro compactador	1	Compactación de capas granulares
9	Planta eléctrica	1	Suministro de equipos eléctricos
10	Regla vibratoria	1	Compactación de concreto
11	Equipos de laboratorio	1	Ensayos en situ y toma de espécimen

Fuente: Elaboración Propia

En el siguiente registro fotográfico se evidencia los equipos utilizados en los diferentes procesos constructivos de la ejecución de actividades de obra.



 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---



6.2 Materiales y/o Insumos.

Durante el presente periodo informado el contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ utilizó materiales para la ejecución de los diferentes procesos constructivos actividades de obra cumpliendo con entandares de calidad de acuerdo al objeto contractual del contrato de obra.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	--

En el presente informe se anexa la ficha técnica de los materiales empleados durante el presente periodo informado

Tabla 9 Materiales

No	DESCRIPCIÓN
1	Arena lavada
2	Gravilla
3	Cemento uso general
4	Arena de peña.
5	Varillas de ½", varilla lisa de 1"
6	Ladrillo
7	Subbase granular
8	Afirmado
9	Ladrillo
10	Antisol
11	Concreto MR 50
12	Bordillo
13	Aro tapa pozo de inspección
14	Tapa rejilla para sumideros
15	Sika Pavement SL
16	Sika rod 3/8"



REGISTRO FOTOGRAFICO



	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

7 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el presente periodo informado se ejecutaron actividades de obra de acuerdo al modificadorio No 3 que a continuación se citan teniendo en cuenta las cantidades y procesos constructivos aprobados y avalados por la interventoría.

7.1 Vía 1. carrera 4 entre calle 6 y calle 5a, calle 5a entre carrera 4 y barrio rincón del paraíso.

- Ítem 600.1.1 Excavaciones varias sin clasificar

Durante el presente periodo informado correspondiente al acta parcial No2 se culminó las actividades de excavación mecánica del cajeo para la conformación de la estructura del pavimento de acuerdo a niveles y espesores establecidos en el diseño de pavimento y diseño geométrico abalado y aprobado por la interventoría.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada	Ubicación
600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	384,67	Vía 1
				
				



	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

Ítem 3.03.05 Suministro, Extendida y Compactación de Material para Afirmado hasta un Diámetro De 2" Y Un Índice Plástico Menor O Igual 9% y Compacto Al 95% Proctor, Incluye Acarreo Libre 5 Km.

Durante el presente periodo informado se realizó el suministro, extendida y compactación de material granular - afirmado para conformar la estructura del pavimento de acuerdo al diseño de pavimento y niveles establecidos en el diseño geométrico en el sobre ancho ubicado en la ABS K 0+400 costado sur del coliseo municipal.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.04.05	suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% Proctor, incluye acarreo libre 5 km.	M3	145.50
			

Ítem 320.20 Sub-base granular clase B.

Durante el presente periodo informado se realizó el suministro, extendida y compactación de material granular – subbase para conformar la estructura del pavimento de acuerdo al diseño de pavimento y niveles establecidos en el diseño geométrico entre las abs k 0+050 y abs k 0+400 y en el sobre ancho ubicado en la Abs K 0+400 costado sur del coliseo municipal.



	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
320.20	Sub-base granular clase B	M3	358.02
			
			

- **Ítem 640.10 Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.**

Durante el presente periodo informado se realizó el suministro e instalación de acero de refuerzo para conectores de transferencia en módulos de concreto MR 50, refuerzo de aro tapas pozos de inspección y de módulos de concreto irregulares de acuerdo al diseño de pavimento aprobado y avalado por la interventoría.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
640.10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	4,827.87





- **Ítem 3.03.10 Excavación Manual en Material Común**

Durante el presente periodo informado se realizó excavación manual para construcción de sumideros y adecuación y nivelación de pozos de inspección.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.03.10	Excavación Manual En Material Común para tubería de sumideros.	M3	41.60



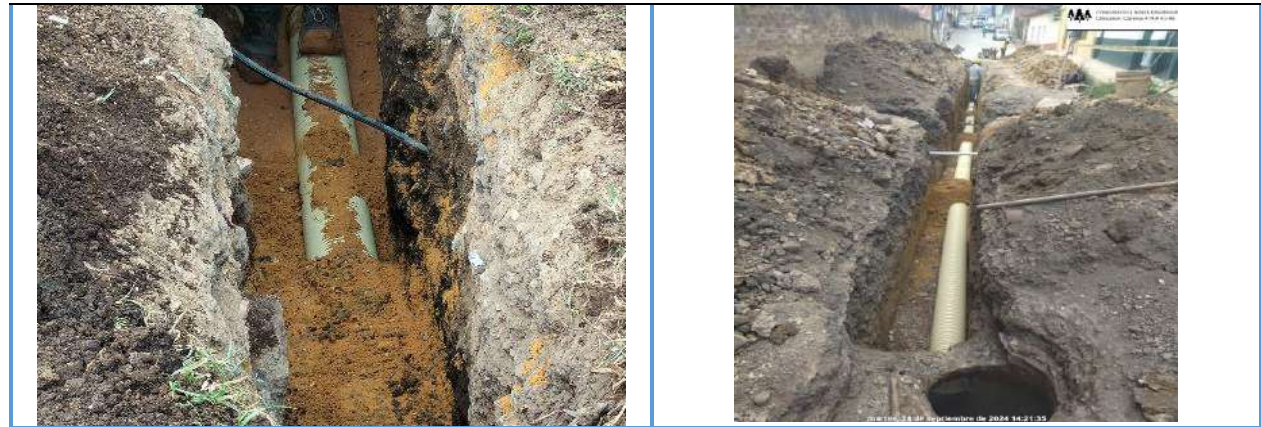


- **Ítem 2.05.53 Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=10".**

Durante el presente periodo informado se realizó la instalación de tubería Novafort de 10" con su respectiva cama de arena y accesorios para la red de alcantarillado ubicado paralelo al coliseo municipal.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
2.05.53	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=10" para sumideros laterales Calle 5ª.	M	13.04





- **Ítem 6.10.20 Rellenos para Estructuras con Recebo.**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de relleno para tramo de alcantarillado zona paralela al coliseo municipal, perímetro a las estructuras de sumideros y pozos de inspección

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
610.20	Rellenos Para Estructuras Con Recebo - Tubería sumideros laterales Calle 5a	M3	34.92
			
			

	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

- **Ítem 3.03.10 Excavación manual en material común**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad excavación manual para la instalación de bordillo paralelo a la vía callea 5ª borde izquierdo y borde derecho para confinamiento de la vía.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.03.10	Excavación Manual en material común	M3	26.46
			
			
			
			

- **Ítem 3.08.19 Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de suministro e instalación de bordillo A-10 paralelo a la vía l calle 5ª para conformación del ancho de la vía.



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

Ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.08.19	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109.	ML	678.38
			
			
			
			

7.2 Ítem no previstos Vía 1. carrera 4 entre calle 6 y calle 5a, calle 5a entre carrera 4 y barrio rincón del paraíso.

- **Ítem 3.05.10 Concreto 5.0 Mpa Normal, Tamaño Máximo Agregado 25mm, Resistencia A 28 Días, Asentamiento 10cm +/- 2.5cm (MR 50 Normal)**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad vaciado de concreto tipo MR 5.0 MPA como capa de rodadura de la rasante de acuerdo al diseño de pavimento con su debida compactación y curado de concreto.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.05.10	Concreto MR 5.0 MPA Normal, Tamaño Máximo Agregado 25mm, Resistencia A 28 Días, Asentamiento 10cm +/- 2.5cm (MR 50 NORMAL)	M3	448.60
			
			
			
			



- Ítem NP 5.2 Pedraplén Compacto

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de pedraplén para mejoramiento de la subrasante del la vía calle 5 a entre las abs K 0+090 a la K 0 +150

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
5.2	Pedraplén Compacto	M3	64.38
			

- Ítem NP 5.3 Suministro e Instalación de Antisol para Curado de Losas en Concreto.

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de suministro e instalación de Antisol para el curado de concreto tipo MR 5.0 MPA aplicado en situ.

	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
5.3	Suministro e Instalación de Antisol para Curado de Losas en Concreto.	M2	1,989.77
			

Ítem NP 6.1 Sumidero En Ladrillo SI 100 Con Rejilla Para Sumidero Vehicular Tipo Pesado De 90 X 50 Cm.

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de construcción de sumideros en ladrillos de acuerdo a las especificaciones técnicas "SL 100" y análisis de precio unitario.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.08.19	Sumidero En Ladrillo SI 100 Con Rejilla Para Sumidero Vehicular Tipo Pesado De 90 X 50 Cm.	und	11
			

- Ítem NP 6.1 ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA.

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de adecuación

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.08.19	Adecuación de Pozo Existente de Diámetro de 1,2 Mts De Sección Cónica a Cilíndrica con Tapa en Polietileno	Und	8
			

7.3 Vía 2. Carrera 4 entre calle 5a y carrera 4.

- Ítem 600.1.1 Excavaciones varias sin clasificar

Durante el presente periodo informado correspondiente al acta parcial No2 se culminó las actividades de excavación mecánica del cajeo para la conformación de la estructura del pavimento de acuerdo a niveles y espesores establecidos en el diseño de pavimento y diseño geométrico abalado y aprobado por la interventoría.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada	Ubicación
600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	301.21	Vía 2
				



Ítem 3.03.05 Suministro, Extendida y Compactación de Material para Afirmado hasta un Diámetro De 2" Y Un Índice Plástico Menor O Igual 9% y Compacto Al 95% Proctor, Incluye Acarreo Libre 5 Km.

Durante el presente periodo informado se corrio la cantidad ejecutada y cancelada en el acta parcial ya que por error humano se cuantifico una cantidad de la calle 5ª lo cual en esta presenta acta parcial No 2 se corrige y además se relacionará en la sabana del acta parcial No 2 con su respectiva memoria de cantidades de obra negativa a restar.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.04.05	suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% Proctor, incluye acarreo libre 5 km.	M3	-76.27

Ítem 320.20 Sub-base granular clase B.

Durante el presente periodo informado se realizó el suministro, extendida y compactación de material granular – subbase para conformar la estructura del pavimento de acuerdo al diseño de pavimento y niveles establecidos en el diseño geométrico entre las abs k 0+040 y abs k 0+230 y en el sobre ancho ubicado en la Abs K 0+240.



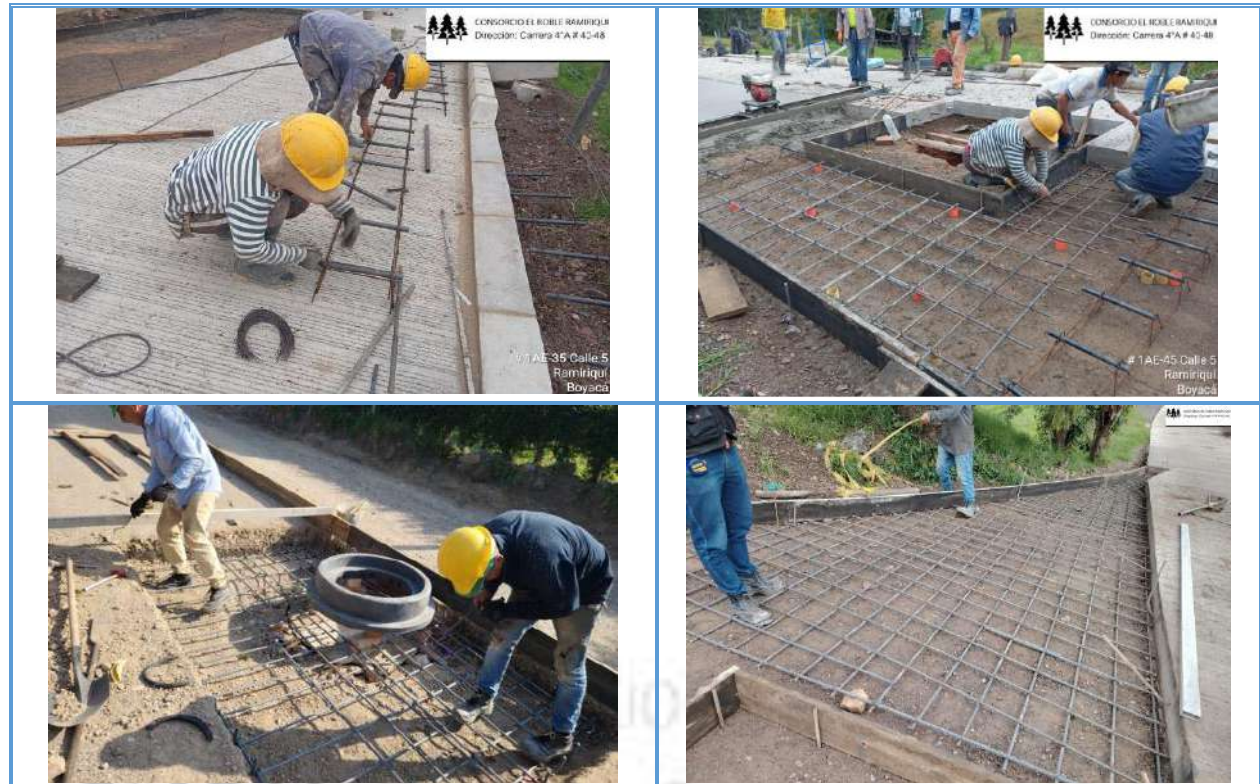
	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
320.20	Sub-base granular clase B	M3	211.10
 			
 			

- **Ítem 640.10 Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.**

Durante el presente periodo informado se realizó el suministro e instalación de acero de refuerzo para conectores de transferencia en módulos de concreto MR 50, refuerzo de aro tapas pozos de inspección y de módulos de concreto irregulares de acuerdo al diseño de pavimento aprobado y avalado por la interventoría.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
640.10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	3,787.58



Ítem 3.03.10 Excavación Manual en Material Común

Durante el presente periodo informado se realizó excavación manual para construcción de sumideros y adecuación y nivelación de pozos de inspección.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.03.10	Excavación Manual En Material Común para tubería de sumideros.	M3	11.24



- **Ítem 2.05.53 Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=10".**

Durante el presente periodo informado se realizó la instalación de tubería Novafort de 10" con su respectiva cama de arena para el desagüe del filtro entre la caja de inspección y pozo de inspección ubicado entre la Abs k 0+040 y k 0+0.00

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
2.05.53	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=10" para sumideros laterales Carrera 4ª.	M	3.46



- **Ítem 6.10.20 Rellenos para Estructuras con Recebo.**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de relleno para la red de desagüe del filtro entre la caja de inspección y pozo de inspección ubicado entre la Abs k 0+040 y k 0+0.00 y perimetral a la construcción de los sumideros y adecuación de los pozos de inspección.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
610.20	Rellenos Para Estructuras Con Recebo - Tubería sumideros laterales Carrera 4a	M3	3.70
			

<div><p>MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ</p></div> <div><p>RAMIRIQUÍ cosecha consorcio Area robleques asocio</p></div>	<div>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</div> <div>Versión: 001</div>	<div><p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p></div>
--	--	---

- **Ítem 3.03.10 Excavación manual en material común**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad excavación manual para la instalación de bordillo paralelo a la vía carrera 4ª.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.03.10	Excavación Manual en material común	M3	16.26
			

- **Ítem 3.08.19 Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de suministro e instalación de bordillo A-10 paralelo a la vía 2 carrera 4ª para conformación del ancho de la vía.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.08.19	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109.	ML	416.98



 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	--



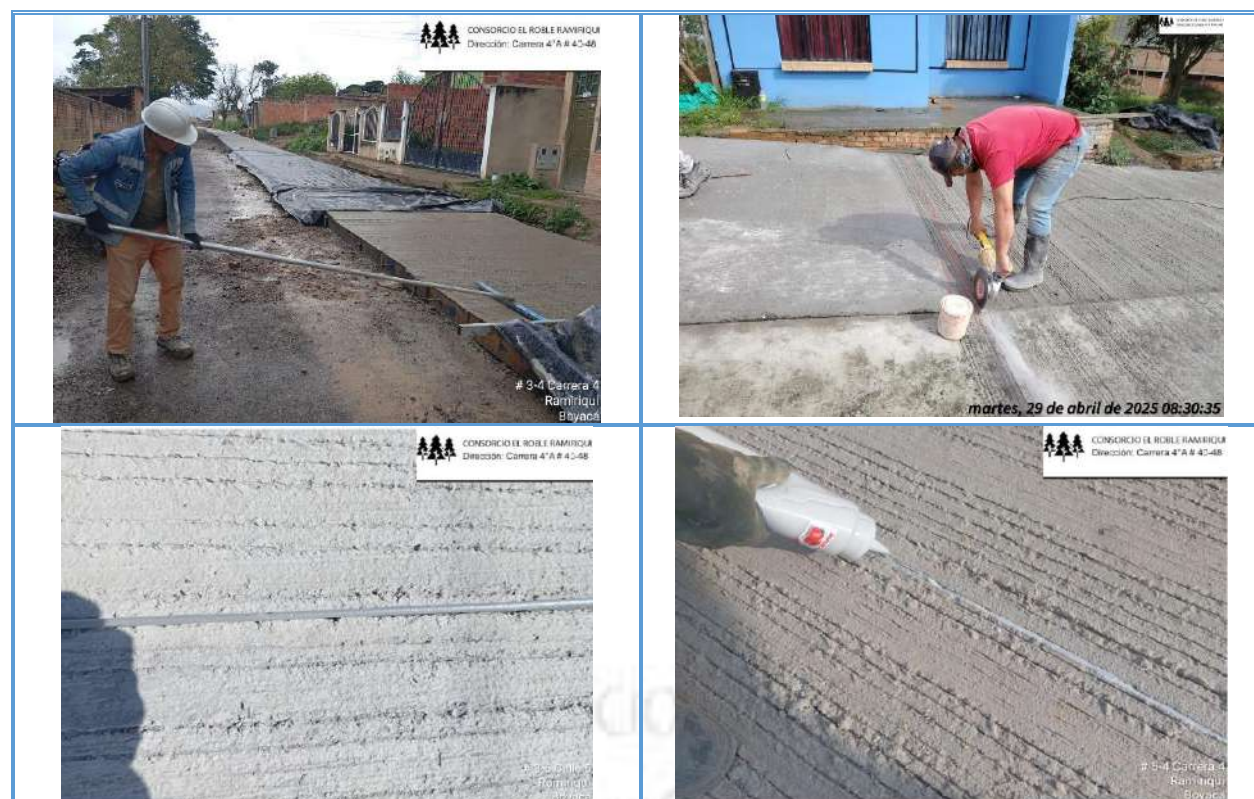
7.4 Ítem no previstos Vía 2. Carrera 4 entre calle 5a y carrera 4.

- **Ítem 3.05.07 Concreto 5.0 Mpa Normal, Tamaño Máximo Agregado 25mm, Resistencia A 28 Días, Asentamiento 10cm +/- 2.5cm (Mr 50 Normal)**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de suministro e instalación de bordillo A-10 paralelo a la vía l calle 5ª para conformación del ancho de la vía.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
3.05.07	Concreto MR 5.0 MPA Normal, Tamaño Máximo Agregado 25mm, Resistencia A 28 Días, Asentamiento 10cm +/- 2.5cm (Mr 50 Normal)	M3	261.97
			





- **Ítem NP 8.2 Suministro e Instalación de Antisol para Curado de Losas En Concreto**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de suministro e instalación de bordillo A-10 paralelo a la vía l calle 5ª para conformación del ancho de la vía.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
NP 8.2	Suministro e Instalación de Antisol para Curado de Losas En Concreto.	M2	1019.13
			

- **Ítem NP 9.1 ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA.**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad de adecuación del pozo de inspección ubicado en la abs K 0+000 de la carrera 4ª costado estadio municipal.

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
9.1	Adecuación de Pozo Existente de Diámetro de 1,2 Mts de Sección Cónica a Cilíndrica.	Un	1.00
			

- **Ítem NP 9.6 SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM.**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad construcción de sumideros de acuerdo a especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios de la gobernación de Boyacá.

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
9.1	Sumidero en Ladrillo SI 100 con Rejilla para Sumidero Vehicular Tipo Pesado de 90 X 50 Cm.	Un	2.00
			

- **Ítem NP 9.8 ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA CON TAPA EN POLIETILENO.**

Durante el presente periodo informado se ejecutó la actividad adecuación de pozos de inspección de cónico a cilíndrico

ítem	Descripción	Und	Cant Ejecutada
9.1	Adecuación de Pozo Existente de Diámetro de 1,2 Mts de Sección Cónica a Cilíndrica Con Tapa En Polietileno	Un	5.00
			



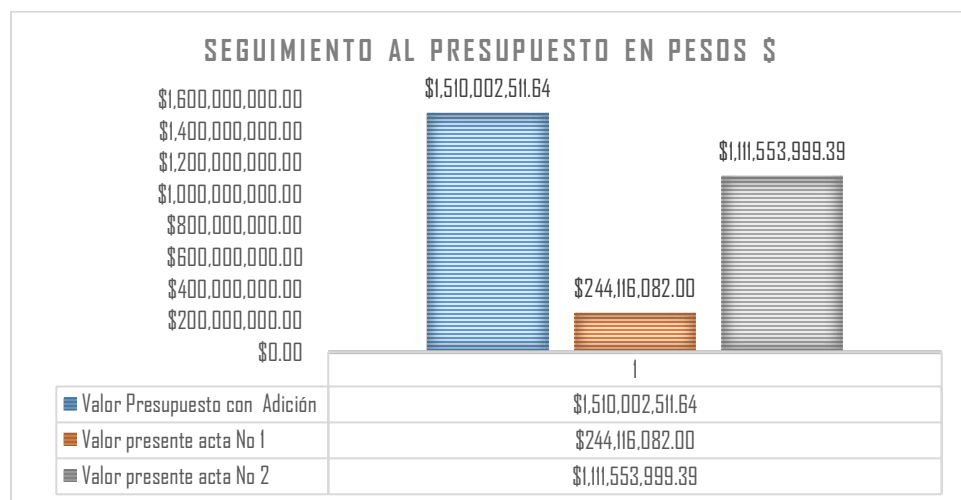
8 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OBRA

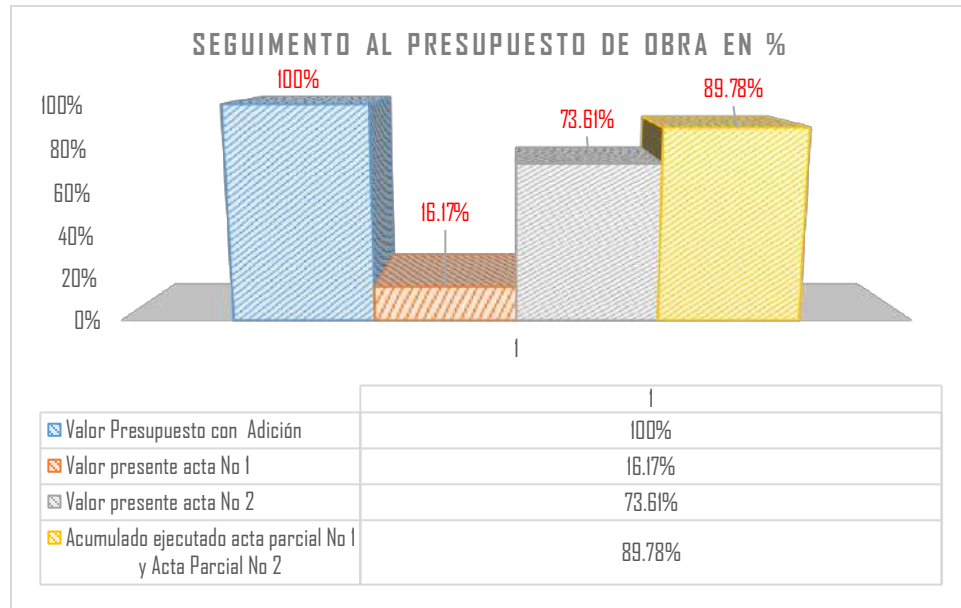
Como se puede evidenciar en la siguiente tabla y grafico a la fecha se ha ejecutado en físico un acumulado de 89.78% equivalente a \$ 1.,355,670,082 y en el acta parcial No 2 se ejecutó un 73.61% equivalente a \$ 1,111,553,999 con respecto al 100% del presupuesto de obra equivalente \$ 1,510,002,511.64 teniendo en cuenta el modificadorio No 3 y adición No 2 del contrato de referencia.

Tabla 10 Seguimiento al presupuesto de obra

DATOS		%
Valor Presupuesto con Adición	\$ 1,510,002,511.64	100%
Valor presente acta No 1	\$ 244,116,082.00	16.17%
Valor presente acta No 2	\$ 1,111,553,999.39	73.61%
Acumulado ejecutado acta parcial No 1 y Acta Parcial No 2	\$ 1,355,670,081.39	89.78%

Fuente: Elaboración Propia





8.1 Cantidades ejecutadas acta parcial No 2

Tabla 11 Cantidades ejecutadas acta parcial No 2

CAPÍTULOS		CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.3		ACTA PARCIAL No 2	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Via 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO								
1	CONSTRUCCIÓN DE VÍA					\$ 135,985,800.00		\$ 79,567,540.00
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m . distancia entre postes 2 m	ml	920.00	\$ 62,100.00	-	\$ -	-	\$ -
1.2	Localización y replanteo topográfico	km	0.45	\$ 4,600,000.00	0.35	\$ 1,610,000.00	-	\$ -
1.3	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1,970.30	\$ 22,100.00	1,461.22	\$ 32,292,962.00	384.670000	\$ 8,501,207.00

1.4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	293.70	\$ 104,500.00	362.50	\$ 37,881,250.00	145.500000	\$ 15,204,750.00
1.5	Sub-base granular clase B	m3	440.55	\$ 70,400.00	360.29	\$ 25,364,416.00	358.020000	\$ 25,204,608.00
1.6	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	587.40	\$ 955,000.00	-	\$ -	-	\$ -
1.7	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	2,478.86	\$ 6,350.00	6,116.09	\$ 38,837,172.00	4,827.870000	\$ 30,656,975.00
1.8	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	732.00	\$ 6,400.00	-	\$ -	-	\$ -
2	OBRAS DE DRENAJE					\$ 23,921,610.00		\$ 8,075,244.00
2.1	Excavación manual en material común	m3	30.40	\$ 79,600.00	63.20	\$ 5,030,720.00	41.600000	\$ 3,311,360.00
2.2	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"	MI	60.00	\$ 176,000.00	85.04	\$ 14,967,040.00	13.040000	\$ 2,295,040.00
2.3	Sumidero en ladrillo SL 100	Und	10.00	\$ 1,408,000.00	-	\$ -	-	\$ -
2.4	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	12.50	\$ 70,700.00	55.50	\$ 3,923,850.00	34.920000	\$ 2,468,844.00
2.5	Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa	Und	4.00	\$ 1,598,600.00	-	\$ -	-	\$ -
3	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES					\$ 73,524,407.00		\$ 48,100,380.00
3.1	Excavación manual en material común	m3	119.56	\$ 79,600.00	29.35	\$ 2,336,260.00	26.460000	\$ 2,106,216.00
3.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml	900.00	\$ 67,800.00	752.48	\$ 51,018,144.00	678.380000	\$ 45,994,164.00
3.3	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	185.58	\$ 70,700.00	285.29	\$ 20,170,003.00	-	\$ -
4	SEÑALIZACIÓN VIAL					\$ 24,142,640.00		\$ -
4.1	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und	2.00	\$ 506,500.00	6.00	\$ 3,039,000.00	-	\$ -
4.2	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und	5.00	\$ 748,000.00	12.00	\$ 8,976,000.00	-	\$ -

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

4.3	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	MI	1.350.00	\$ 2,800.00	1,148.00	\$ 3,214,400.00	-	\$ -
4.4	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	77.30	\$ 37,800.00	235.80	\$ 8,913,240.00	-	\$ -
COSTO TOTAL Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALIE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO						\$ 257,574,457.00		\$ 135,743,164.00
Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A								
1	CONSTRUCCIÓN DE VÍA					\$ 98,647,938.00		\$ 37,599,099.00
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m . distancia entre postes 2 m	ml	538.00	\$ 62,100.00	0.00	\$ -	-	\$ -
1.2	Localización y replanteo topográfico	km	0.245	\$ 4,600,000.00	0.20	\$ 920,000.00	-	\$ -
1.3	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1,151.50	\$ 22,100.00	897.39	\$ 19,832,319.00	301.21000	\$ 6,656,741.00
1.4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	171.50	\$ 104,500.00	159.11	\$ 16,626,895.00	-76.27000	\$ -7,970,215.00
1.5	Sub-base granular clase B	m3	257.25	\$ 70,400.00	238.67	\$ 16,802,368.00	211.10000	\$ 14,861,440.00
1.6	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	343.00	\$ 955,000.00	0.00	\$ -	-	\$ -
1.7	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	2,372.24	\$ 6,350.00	7002.56	\$ 44,466,256.00	3,787.58000	\$ 24,051,133.00
1.8	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	402.00	\$ 6,400.00	0.00	\$ -	-	\$ -
2	OBRAS DE DRENAJE					\$ 21,012,246.00		\$ 1,765,254.00
2.1	Excavación manual en material común	m3	18.24	\$ 79,600.00	38.63	\$ 3,074,948.00	11.2400	\$ 894,704.00
2.2	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC Ø=10"	MI	36.00	\$ 176,000.00	92.38	\$ 16,258,880.00	3.4600	\$ 608,960.00
2.3	Sumidero en ladrillo SL 100	Und	6.00	\$ 1,408,000.00	0.00	\$ -	0.0000	\$ -
2.4	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	5.36	\$ 70,700.00	23.74	\$ 1,678,418.00	3.7000	\$ 261,590.00

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

2.5	Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa	Und	4.00	\$ 1,598,600.00	0.00	\$ -	0.0000	\$ -
3	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES					\$ 54,822,236.00		\$ 29,565,540.00
3.1	Excavación manual en material común	m3	66.64	\$ 79,600.00	22.01	\$ 1,751,996.00	16.26000	\$ 1,294,296.00
3.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml	490.00	\$ 67,800.00	550.00	\$ 37,290,000.00	416.98000	\$ 28,271,244.00
3.3	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	19.60	\$ 70,700.00	223.20	\$ 15,780,240.00	-	\$ -
4	SEÑALIZACIÓN VIAL					\$ 15,703,100.00		\$ -
4.1	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und	2.00	\$ 506,500.00	4.00	\$ 2,026,000.00	-	\$ -
4.2	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und	6.00	\$ 748,000.00	10.00	\$ 7,480,000.00	-	\$ -
4.3	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	MI	735.00	\$ 2,800.00	735.00	\$ 2,058,000.00	-	\$ -
4.4	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	42.00	\$ 37,800.00	109.50	\$ 4,139,100.00	-	\$ -
COSTO TOTAL Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A						\$ 190,185,520.00		\$ 68,929,893.00
	ÍTEMS NO PREVISTOS					\$ 1,032,857,184.00		\$ 880,499,175.00
Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO								
5	CONSTRUCCIÓN DE VÍA					\$ 568,630,436.00		\$ 539,247,998.00
5.1	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)	m3	0.00	\$ 1,160,882.00	455.78	\$ 529,106,798.00	448.60	\$ 520,771,665.00
5.2	PEDRAPLÉN COMPACTO	m3	0.00	\$ 161,415.00	187.75	\$ 30,305,666.00	64.38	\$ 10,391,897.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO	M2	0.00	\$ 4,063.00	2268.76	\$ 9,217,972.00	1989.77	\$ 8,084,436.00
6	OBRAS DE DRENAJE					\$ 35,298,125.00		\$ 35,298,125.00



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	--

6.1	ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA	UND	0.00	\$ 1,888,901.00	0.00	\$ -	-	\$ -
6.2	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,726,001.00	0.00	\$ -	-	\$ -
6.3	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,300,527.00	11.00	\$ 14,305,797.00	11.00	\$ 14,305,797.00
6.4	ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA CON TAPA EN POLIETILENO	UND	0.00	\$ 2,624,041.00	8.00	\$ 20,992,328.00	8.00	\$ 20,992,328.00
7	ACTIVIDADES NO PREVISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN					\$ 39,250,450.00		\$ -
7.1	Excavación manual en material común	m3	0.00	\$ 79,600.00	49.95	\$ 3,976,020.00	-	\$ -
7.2	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	0.00	\$ 46,814.00	32.91	\$ 1,540,649.00	-	\$ -
7.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	0.00	\$ 104,500.00	19.03	\$ 1,988,635.00	-	\$ -
7.4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	0.00	\$ 6,350.00	848.69	\$ 5,389,182.00	-	\$ -
7.5	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	m3	0.00	\$ 1,369,141.00	19.25	\$ 26,355,964.00	-	\$ -
Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A								
8	CONSTRUCCIÓN DE VÍA					\$ 326,911,914.00		\$ 308,256,983.00
8.1	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)	m3	0.00	\$ 1,160,882.00	276.82	\$ 321,355,355.00	261.97000	\$ 304,116,258.00



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO	M2	0.00	\$ 4.063.00	1367.60	\$ 5,556,559.00	1019.13000	\$ 4,140,725.00
9	OBRAS DE DRENAJE					\$ 62,766,259.00		\$ 17,610,160.00
9.1	ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA	UND	0.00	\$ 1,888,901.00	1.00	\$ 1,888,901.00	1.00000	\$ 1,888,901.00
9.2	Suministro E Instalación Tubería PVC D=4" Drenaje Sin Filtro	ML	0.00	\$ 39,428.00	215.00	\$ 8,477,020.00	0.00000	\$ -
9.3	Construcción De Filtros A Cualquier Profundidad, Con Material Filtrante Según Norma Invias. Sin Excavación, Incluye Geotextil Nt 2000.	M3	0.00	\$ 310,594.00	109.65	\$ 34,056,632.00	0.00000	\$ -
9.4	Excavaciones varias sin clasificar	m3	0.00	\$ 22,100.00	89.25	\$ 1,972,425.00	0.00000	\$ -
9.5	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,726,001.00	0.00	\$ -	0.00000	\$ -
9.6	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	0.00	\$ 1,300,527.00	2.00	\$ 2,601,054.00	2.00000	\$ 2,601,054.00
9.7	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	0.00	\$ 650,022.00	1.00	\$ 650,022.00	0.00000	\$ -
9.8	ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA CON TAPA EN POLIETILENO	UND	0.00	\$ 2,624,041.00	5.00	\$ 13,120,205.00	5.00000	\$ 13,120,205.00

Fuente: Elaboración Propia

9 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

Teniendo en cuenta la reprogramación de obra contractual a terminación del **04 DE JUNIO DE 2025** de acuerdo a la prorroga No 5, se presenta a la fecha de corte del presente informe estando en la semana 3 del mes de MAYO de 2025 de ejecución se presenta un programado acumulado del 92.00% equivalente a Mil trecientos ochenta y nueve millones doscientos dos mil trecientos diez pesos con setenta y un centavos (\$ 1,389,202,310.71) versus un ejecutado acumulado del 89.78% equivalente a Mil Trecientos cincuenta y cinco millones con seiscientos setenta mil ochenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (\$ 1,355,670,082.39) de acuerdo a la reprogramación aprobada en el modificadorio No 3.

Tabla 12 Seguimiento a la reprogramación de obra



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

SEGUIMIENTO A LA REPROGRAMACIÓN CON ADICIÓN				
Descripción	Valor	%	Atraso o adelanto en físico	Atraso o Adelanto en %
Programado acumulado hasta la semana 3 de Mayo de 2025	\$ 1,389,202,310.71	92%		
Ejecutado acumulado a fecha de corte del presente informe	\$ 1,355,670,082.39	89.78%	Atraso	-2.11%

En la anterior tabla y grafico se evidencia que hay un atraso del 2.11% de acuerdo a la reprogramación de la prorroga No 5 a corte del presente informe de acta parcial No2, este atraso se genera por la ejecución de las Señalización e instalación de bordillo que debido a las fuertes lluvias que se han presentado en la zona generaron atrasos y retrocesos en la continuidad de la ejecución de las actividades.

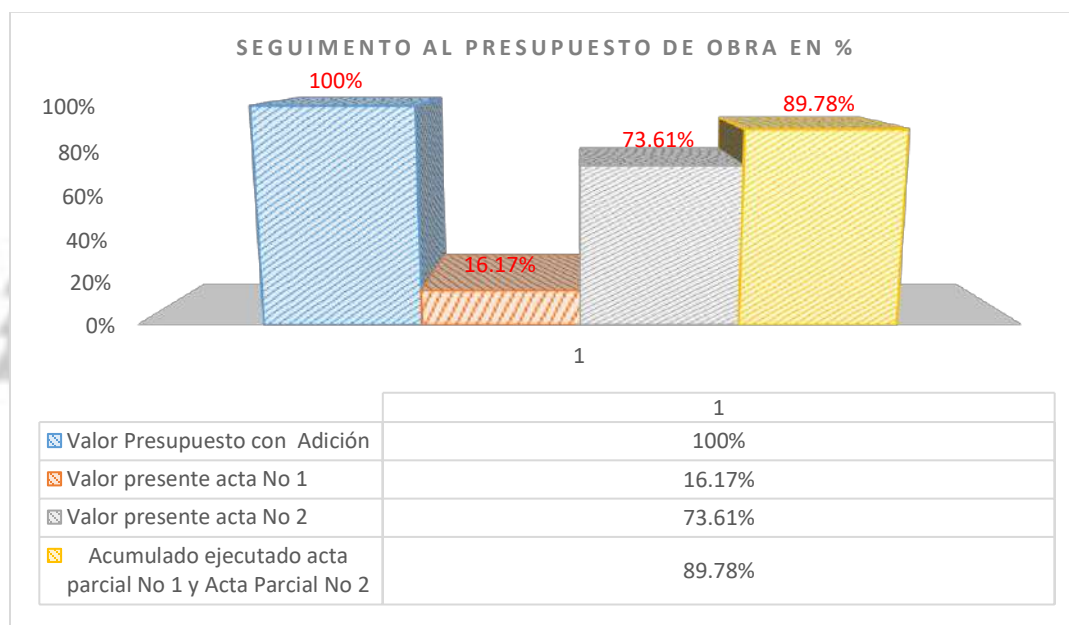


Tabla 13 Seguimiento a la duración de tiempo de las actividades de obra



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	---	---

CAPÍTULOS			CONDICIONES ORIGINALES	
ÍTEM	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	PROGRAMACIÓN
1		CONSTRUCCIÓN DE VÍA		
1.1	3.13.09	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m . distancia entre postes 2 m	ml	BALANCE EN CERO
1.2	3.01.04	Localización y replanteo topográfico	km	EJECUTADO
1.3	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	EJECUTADO
1.4	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	EJECUTADO
1.5	320.20	Sub-base granular clase B	m3	EJECUTADO
1.6	630.30	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	BALANCE EN CERO
1.7	640.10	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	EJECUTADO
1.8	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	BALANCE EN CERO
2		OBRAS DE DRENAJE		
2.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	EJECUTADO
2.2	2.05.53	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC Ø=10"	Ml	EJECUTADO
2.3	2.06.21	Sumidero en ladrillo SL 100	Und	BALANCE EN CERO
2.4	610	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	EJECUTADO
2.5	630-IN	Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa	Und	BALANCE EN CERO
3		CONSTRUCCIÓN DE ANDENES		
3.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	EJECUTADO
3.2	3.08.19	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml	EJECUTADO
3.3	610	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	EJECUTADO
4		SEÑALIZACIÓN VIAL		
4.1	3.09.10	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und	POR EJECUTAR

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

4.2	3.09.15	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und	POR EJECUTAR
4.3	700.10	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	MI	POR EJECUTAR
4.4	700.30	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	POR EJECUTAR
COSTO TOTAL Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAÍSO				
1		CONSTRUCCIÓN DE VÍA		
1.1	3.13.09	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m . distancia entre postes 2 m	ml	BALANCE EN CERO
1.2	3.01.04	Localización y replanteo topográfico	km	EJECUTADO
1.3	600.11	Excavaciones varias sin clasificar	m3	EJECUTADO
1.4	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	EJECUTADO
1.5	320.20	Sub-base granular clase B	m3	EJECUTADO
1.6	630.30	Concreto Resistencia 28 MPa (C)	m3	BALANCE EN CERO
1.7	640.10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	EJECUTADO
1.8	3.05.02.	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	BALANCE EN CERO
2		OBRAS DE DRENAJE		
2.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	EJECUTADO
2.2	2.05.53	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"	MI	EJECUTADO
2.3	2.06.21	Sumidero en ladrillo SL 100	Und	BALANCE EN CERO
2.4	610.20	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	EJECUTADO
2.5	630-IN	Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa	Und	EJECUTADO
3		CONSTRUCCIÓN DE ANDENES		
3.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	EN EJECUCION
3.2	3.08.19	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109	ml	EJECUTADO
3.3	610	Rellenos para estructuras con recebo.	m3	EJECUTADO
4		SEÑALIZACIÓN VIAL		

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

4.1	3.09.10	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm	Und	POR EJECUTAR
4.2	3.09.15	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS	Und	POR EJECUTAR
4.3	700.10	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	M1	POR EJECUTAR
4.4	700.30	Marca Vial con Pintura en Frío.	M2	POR EJECUTAR
COSTO TOTAL Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A				
		ÍTEMS NO PREVISTOS		
5		CONSTRUCCIÓN DE VÍA		
5.1	3.05.10	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)	m3	EJECUTADO
5.2	3.02.10	PEDRAPLÉN COMPACTO	m3	EJECUTADO
6		OBRAS DE DRENAJE		
6.1		ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA	UND	EJECUTADO
6.2		SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	EJECUTADO
7		ACTIVIDADES NO PREVISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN		
7.1	3.03.10	Excavación manual en material común	m3	EJECUTADO
7.2	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	EJECUTADO
7.3	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	m3	EJECUTADO
7.4	640.10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	EJECUTADO
7.5	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	m3	EJECUTADO
8		CONSTRUCCIÓN DE VÍA		



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

8.1	3.05.07	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)	m3	EN EJECUCION
9		OBRAS DE DRENAJE		
9.1		ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1.2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA	UND	EJECUTADO
9.2	1.02.33	Suministro E Instalación Tubería PVC D=4" Drenaje Sin Filtro	ML	EJECUTADO
9.3	3.03.02	Construcción De Filtros A Cualquier Profundidad, Con Material Filtrante Según Norma Invias, Sin Excavación, Incluye Geotextil Nt 2000.	M3	EJECUTADO
9.4	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	EJECUTADO
9.5		SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM	UND	EJECUTADO
9.6	1.02.05	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	EJECUTADO
COSTO DIRECTO				
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO				
VALOR DE AJUSTE				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				

Fuente: elaboración propia

10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

La firma contratista CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI presenta su plan de calidad con el plan de inspección y ensayos teniendo en cuenta ficha técnica de materiales, ensayos de laboratorio y calibración de equipos empleados en cada uno de los procesos constructivos de las actividades de obra que están dentro del alcance del contrato.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

Tabla 14 Calibración de equipos

NO	EQUIPO/MATERIALES	/LABORATORIO	MODELO	No DE SERIE	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN	CERTIFICADO No
1	ESTACIÓN TOTAL	HI TARGET	HTS-420R	TARGET H227761	Certificado de calibración	Julio 19 de 2024	Certificado de calibración No 0865
2	NIVEL AUTOMÁTICO	HI TARGET	HT-32	338100145	Certificado de calibración	Julio 22 de 2024	Certificado de calibración No 0866

Tabla 15 Fichas técnicas y Certificados de calidad

NO	EQUIPO/MATERIALES	FABRICANTE	LOTE	No DE SERIE	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	CERTIFICADO No
1	TUBERÍA NOVAFORT 110MM	GERFOR	-	-	- Ficha técnica	-	Ficha Técnica
2	ADHESIVO SELLANTE GERFOR	GERFOR	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
3	CEMENTO GRIS USO GENERAL	GERFOR	-	-	Ficha técnica	--	Ficha Técnica
5	ANTISOL BLANCO	SIKA	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
6	SIKA PAVEMENT SL	SIKA	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
7	SIKA ROD 3/8"	SIKA	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
8	ARO TAPA POZO DE INSPECCIÓN	HT TERMOFUSIONES POLIETILENO	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
9	REJILLA PARA SUMIDERO PARA POLIETILENO	D.P.R S.A.S DISEÑO EN PLÁSTICO REFORZADO	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
10	BORDILLO TÉCNICO BORDILLO PREFABRICADO A-85	TECNIPREFABRICADOS	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
11	BORDILLO PREFABRICADO A-10 CHAFLAN O REDONDO	TECNIPREFABRICADOS	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
12	BORDILLO A-100 TRANSICIÓN	TECNIPREFABRICADOS	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
13	CONCRETO MR 5.0 MPA	CONCRETOS ORBEING	-	-	Ficha técnica	-	Ficha Técnica
14	BARRA DE ½" Y BARRA DE 5/8" CORRUGADA	GRUPO SIDERÚRGICO REYNA	30867	072535	Certificado de calidad	27/11/2024	Certificado de calidad
14	BARRA DE 1" LISA	GRUPO SIDERÚRGICO REYNA	31959	074392	Certificado de calidad	30/01/2025	Certificado de calidad
15	BARRA DE ¾" CORRUGADA	ACEROS AREQUIPA	E-FE2Y16434-5172209035-90000-1_1	80002241	Certificado de calidad	27/02/2025	Certificado de calidad

Fuente: elaboración propia

Tabla 16 Ensayos de Laboratorio

REPORTES RESULTADOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS BORDILLOS								
No	ELEMENTO ESTRUCTURAL	MUESTRA No	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DE ENSAYO	RESISTENCIA DE DISEÑO	RESISTENCIA ENCONTRADA	% RESPECTO AL DISEÑO MEZCLA
1	SARDINEL A-10	1	01/10/2024	29/10/2024	28 DÍAS	3000 PSI	3229 PSI	108%
2	BORDILLO A 80	2	02/10/2024	30/10/2024	28 DÍAS	3000 PSI	3202 PSI	107%
3	BAJO RAMPA	5	10/09/2023	18/06/2024	282 DÍAS	3000 PSI	3600 PSI	120%

Fuente: elaboración propia



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2 Versión: 001	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
---	--	---

Tabla 17 Ensayo de laboratorio a material de afirmado y subbase con su respectivo Proctor modificado

NO	EQUIPO/MATERIALES	LABORATORIO	No REPORTE	NORMA	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN	MATERIAL
2	RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MAQUINAS DE LOS ÁNGELES	DEINPRO SAS	MP 018	INV E-2019-13 INV E - 218-13	Informe	Julio 07 de 2023	AFIRMADO
2	PROCTOR -ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN INV.E 142-13	GEDCO INGENIERÍA CIVIL	002	NV.E-142-13	Informe	05/12/2024	AFIRMADO
3	LIMITES DE ATTERBERG	DEIN/PRO Ingeniería y geociencias	LMP-250204-01	INV.E-.122 / INV.E-.125 / INV.E .126	Informe	04/02/2025	SUBBASE GRANULAR
3	GRANULOMETRIA POR TAMIZADO	DEIN/PRO Ingeniería y geociencias	LMP-250204-01	INV.E-. 123-13	Informe	04/02/2025	SUBBASE GRANULAR
4	RELACIÓN DE HUMEDAD -MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	DEIN/PRO Ingeniería y geociencias	LMP-250204-01	INV.E.142-13	Informe	04/02/2025	SUBBASE GRANULAR

Nota: dentro los anexos se entregará el informe de resultados omitidos por el laboratorio

Fuente: elaboración propia

Tabla 18 Resultado densidades

REPORTE RESULTADOS TOMA DE DENSIDADES										
No	MATERIAL	ENSAYO 1 K 0+080	ENSAYO 2 K 0+130	ENSAYO 3 K 0+180	ENSAYO 4 K 0+230	ENSAYO 5 K 0+280	ENSAYO 6 K 0+350	ENSAYO 7 K 0+280	CUMPLE	UBICACIÓN
1	AFIRMADO	110%	96%	103%	100%	104%	101%	114%	SI	CALLE 5 A - VÍA 1
2	AFIRMADO	ENSAYO 1 K 0+050	ENSAYO 2 K 0+100	ENSAYO 3 K 0+150	ENSAYO 4 K 0+200	ENSAYO 5 K 0+240			CUMPLE	UBICACIÓN
		95%	96%	100%	97%	101%			SI	CARRERA 4 - VIA 2
3	SUBBASE GRANULAR	ENSAYO 1 K 0+070	ENSAYO 2 K 0+120	ENSAYO 3 K 0+170	ENSAYO 4 K 0+220	ENSAYO 5 K 0+270	ENSAYO 6 K 0+320	ENSAYO 7 K 0+380	CUMPLE	UBICACIÓN
		99%	109%	100%	98%	98%	102%	99%	SI	CALLE 5 A - VÍA 1
4	SUBBASE GRANULAR	ENSAYO 1 K 0+050	ENSAYO 2 K 0+100	ENSAYO 3 K 0+150	ENSAYO 4 K 0+200	ENSAYO 5 K 0+250			CUMPLE	UBICACIÓN
		98%	100%	103%	106%	99%			SI	CARRERA 4 - VIA 2

Nota: dentro los anexos se entregará el informe de resultados omitidos por el laboratorio

Fuente: elaboración propia

Las fichas técnicas, certificado y ensayos realizados y relacionados en las anteriores tablas que hace referencia en plan de inspección y ensayos serán anexos al final en el documento denominado anexos informe acta parcial No 2.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

10.1 Registro Fotográfico plan de inspección y ensayos.

En el siguiente registro fotográfico se evidencia la ejecución de los ensayos realizados durante la ejecución de los diferentes procesos constructivos de las actividades de obra expuestas en el presupuesto.



Foto # 1 Toma de Densidades al material de afirmado y subbase



Foto # 2 Realización de ensayo de asentamiento "SLUMP" al concreto MR 5 MPA en conjunto con la interventoría



 	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	--

Foto # 3 Realización de espécimen "Vigas en concreto" ensayo flexo compresión para concretos MR en conjunto con la interventoría



Foto # 3 Curado de concreto por medio de Antisol y agua durante el tiempo de fraguado del concreto MR 5

Nota: durante el presente periodo informado no se presentan resultados de ensayos de flexo compresión del concreto MR 5 MPA ya que se están en proceso de curado y fraguado y los cuales serán anexo a la acta de liquidación.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48





CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 47A # 40-48

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI

VIGENCIA A PARTIR DE

05-04-2016

VERSION

1

CONT ROL DEL CLIMA

INFORMACION GENERAL

MES DE ENERO 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI

INTERVENIDORA: APP CONTROL INGENIERIA S.A.S

CONTRATO DE OBRA No. C-SP - LP-001-2023

CONTRATO INTERVENIDORA No. C-SP - CMA-001-2023

CLIMA DIAS - RAMIRIQUI BOYACA

CONDICIONES CLIMATICAS

ENERO DE 2025

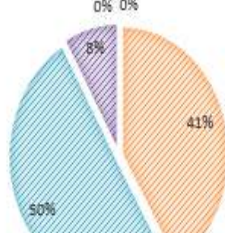
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MAÑANA																															
SOLEADO		5						5		5				5		5					5		5					5		5	2
DESPEJADO			3				5		5				5		5		5				5		5		5			5		5	
NUBLADO			2																												3
LLUVIA LEVE																															
LLUVIA FUERTE																															
TARDE																															
SOLEADO			4						4		2		4			4	2			4			4	2			4			4	
DESPEJADO				4	4		2	4		2	2			4	2		2	4			4	2		2	4			4	2		2
NUBLADO						2			2						2							2							2		2
LLUVIA LEVE																															
LLUVIA FUERTE																															

CONVENCIONES

DIAS FESTIVOS O DOMINICALES

PORCENTAJE			
SOLEADO	41%	85	HRS
DESPEJADO	50%	103	HRS
NUBLADO	8%	17	HRS
LLUVIA LEVE	0%	0	HRS
LLUVIA FUERTE	0%	0	HRS
TOTAL	100%	205	HRS

SOLEADO
DESPEJADO
NUBLADO
LLUVIA LEVE
LLUVIA FUERTE



GRAFICA DEL CLIMA MES DE ENERO DE 2025

Como se puede evidenciar en la anterior imagen durante los días laborados en el presente mes de Enero de 2025 se puede evidenciar que el estado del tiempo fue un 50% despejado, donde no se presentaron lluvias que afectaran el rendimiento en la ejecución de las actividades de obra.

Tabla 21. Estado del Tiempo Febrero de 2025

<div><div>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</div></div>		CONSORCIO EL ROBLERAMIRIQUI																																							
VIGENCIA A PARTIR DE														VERSION																											
05-04-2016														I																											
CONT ROL DEL CLIMA																																									
INFORMACION GENERAL																																									
MES DE FEBRERO 2025																																									
CONT RAT IST A: CONSORCIO EL ROBLERAMIRIQUI																					CONT RAT O DE OBRA No. C-SP - LP-001-2023																				
INT ERVENT ORIA: APP CONT ROL INGENIERIA S.A.S																					CONT RAT O INT ERVENT ORIA No. C-SP -CMA-001 -2023																				
CLIMA DIAS - RAMIRIQUI BOYACA																																									
CONDICIONES CLIMATICAS		FEBRERO DE 2025																																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29											
MAÑANA																																									
SOLEADO	3			3	2	5		3		5		2		5							5					4			5												
DESPEJADO	2		3	2	3		5	2			4	3	5				5	3		5					5	1	5	5		5											
NUBLADO			2								1							2	5																						
LLUVIA LEVE																																									
LLUVIA FUERTE																																									
TARDE																																									
SOLEADO											2		4				2		4	4					2		2	4													
DESPEJADO	4		4	4	4	1	2		2	2	4		4	2		2	4			4	2		2		2	4	3		4	2											
NUBLADO						3	2		2					2								2								2											
LLUVIA LEVE																																									
LLUVIA FUERTE																																									
CONVENCIONES																																									
<div><div></div> DIAS FESTIVOS O DOMINICALES</div>																																									

PORCENTAJE			
SOLEADO	31%	66	HRS
DESPEJADO	58%	123	HRS
NUBLADO	11%	23	HRS
LLUVIA LEVE	0%	0	HRS
LLUVIA FUERTE	0%	0	HRS
TOTAL	100%	212	HRS

0%

0%

31%

58%

SOLEADO

DESPEJADO

NUBLADO

LLUVIA LEVE

LLUVIA FUERTE

GRAFICA DEL CLIMA MES DE FEBRERO DE 2025

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede evidenciar en la anterior imagen durante los días laborados en el presente mes de Febrero de 2025 se puede evidenciar que el estado del tiempo fue un 58% despejado, donde no se presentaron lluvias que afectaran el rendimiento en la ejecución de las actividades de obra.



Tabla 22. Estado del Tiempo Marzo de 2025

<div><div>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</div></div>		CONSORCIO EL ROBLERA MIRIQUI																																
VIGENCIA A PARTIR DE																VERSION																		
05-04-2016																I																		
CONTROL DEL CLIMA																																		
INFORMACION GENERAL																																		
MES DE MARZO 2025																																		
CONTRATISTA: CONSORCIO EL ROBLERA MIRIQUI																CONTRATO DE OBRA No. C-SP - LP-001-2023																		
INTERVENTORIA: APP CONTROL INGENIERIA S.A.S																CONTRATO INTERVENTORIA No. C-SP - CMA-001 -2023																		
CLIMA DIAS - RAMIRIQUI BOYACA																																		
CONDICIONES CLIMATICAS		MARZO DE 2025																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
MAÑANA																																		
SOLEADO																																		
DESPEJADO					3			2																										
NUBLADO					2	3	2	2				3																						
LLUVIA LEVE					3		2	3		4		2																						
LLUVIA FUERTE					2																													
TARDE																																		
SOLEADO																																		
DESPEJADO							2		2																									
NUBLADO		2		2	2	2			2			2																						
LLUVIA LEVE		2		3	2			4				2																						
LLUVIA FUERTE																																		
CONVENCIONES																																		
<div><div></div>DIAS FESTIVOS O DOMINICALES</div>																																		

PORCENTAJE			
SOLEADO	0%	0	HRS
DESPEJADO	15%	9	HRS
NUBLADO	39%	24	HRS
LLUVIA LEVE	44%	27	HRS
LLUVIA FUERTE	3%	2	HRS
TOTAL	100%	62	HRS

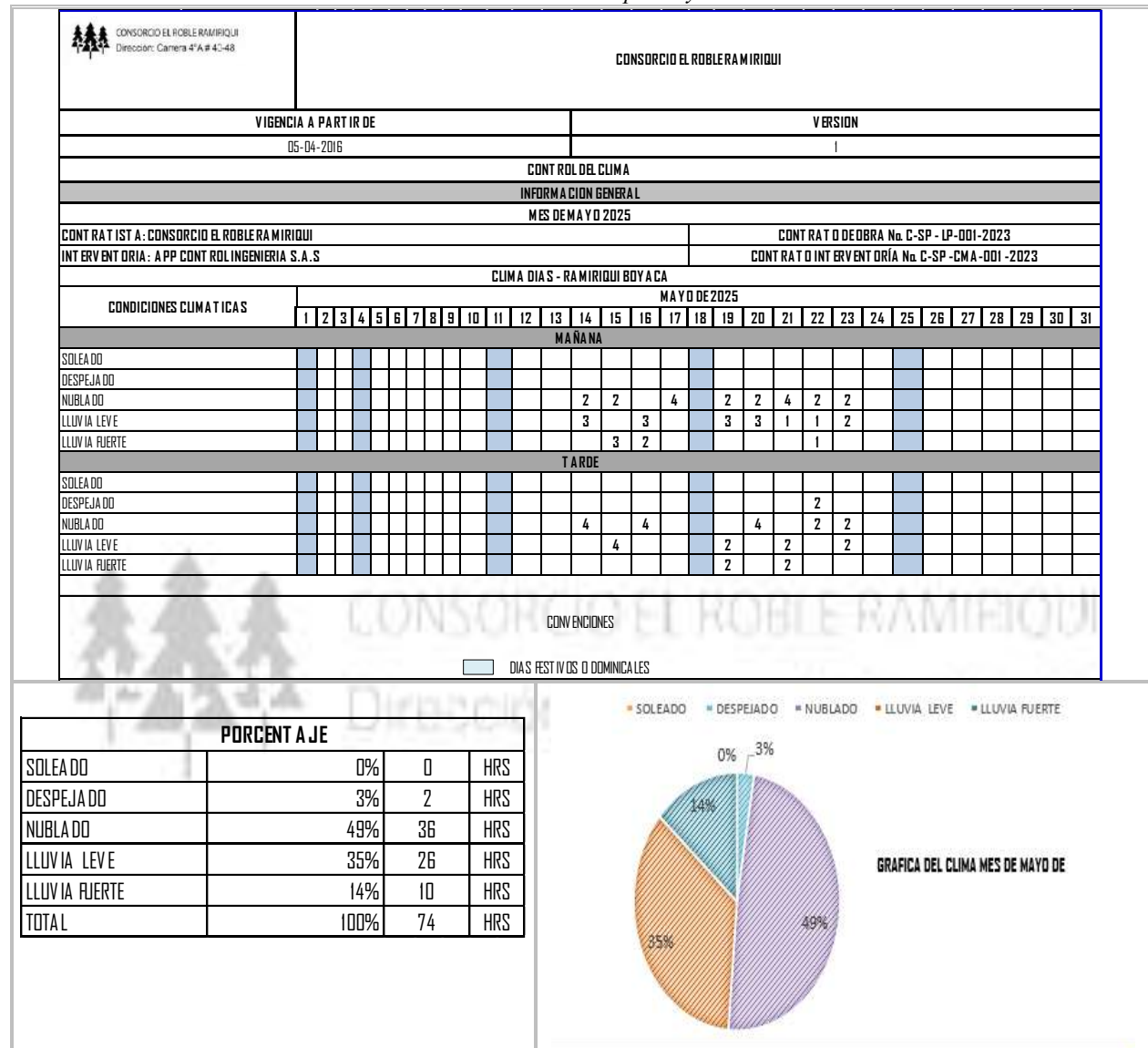
3%0%
15%
44%
39%

GRAFICA DEL CLIMA MES DE MARZO DE 2025

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede evidenciar en la anterior imagen durante los días laborados en el presente mes de Marzo de 2025 se puede evidenciar que el estado del tiempo fue un 15% Despejado, 39% Nublado, 44% lluvia leve y 3% lluvias fuerte donde se afectó el rendimiento en la ejecución de las actividades de obra como la compactación de la subbase y aplicación del concreto MR 5 MPA.

Tabla 23. Estado del Tiempo Mayo de 2025



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede evidenciar en la anterior imagen durante los días laborados en el presente mes de Mayo de 2025 se puede evidenciar que el estado del tiempo fue un 3% Despejado, 49% Nublado, 35% lluvia leve y 14% lluvias fuerte donde se ve afectado el rendimiento de las actividades faltantes de concreto MR 5 MPA, suministro e instalación de bordillo A10 y demarcación con pintura.

 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

12 COMITÉS DE OBRA.

Durante el presente periodo informado se realizaron comités de obra con el fin de informar aspectos técnicos, administrativos y jurídicos del contrato de obra.

Tabla 24. Actas de Comité.

TIPO DE ACTA	FECHA	ASUNTO
ACTA DE COMITÉ	30/01/2025	Temas técnicos, administrativo y financiero del contrato de obra
ACTA DE COMITÉ	06/02/2025	Temas técnicos, administrativo, jurídico y financiero del contrato de obra
ACTA DE COMITÉ	11/02/2025	Temas técnicos, coordinación con madigas ingenieros traslado de redes

Los documentos actas de comité serán anexos al presente informe acta parcial No2

13 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

- Correspondencia Enviada

Tabla 25. Correspondencia Enviada

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
18/12/2024	OFC -OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-065	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Constancia de afectaciones realizadas por el contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de agua potable por la calle 5ª (Vía 1) y carrera 4ª (Vía 2) a actividades ejecutadas al contrato de referencia.
19/12/2024	OFC -OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-066	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta al Oficio APP-RMQ-2023/OFI 066 Reiteración entrega de reprogramación de acorde a prórroga N°3 del contrato de obra.
18/12/2024	OFC -OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-067	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta al Oficio APP-RMQ-2023/OFI 062 Observaciones a informes de obra.
29/12/2024	OFC -OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-068	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de suspensión del contrato.
14/01/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-069	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.	Reiteración solicitud tala de árboles ubicados en la calle 5ª entre las abscisas K0+170 y K0+200m.



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	--

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
			ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	
20/01/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 070	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud reparación de tubería acometidas de alcantarillado, limpieza de escombros sobre el filtro y retiro de material producto de excavación.
20/01/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 071	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega documentación seguridad social topógrafo.
27/01/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 072	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta al Oficio APP-RMQ-2023/OFI 074 Entrega de informe de obra 6.
30/01/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 073	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta al Oficio APP-RMQ-2023/OFI 074 Entrega de informe de obra 7.
31/01/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 074	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega de caracterización de material a subbase.
03/02/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 075	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta a Oficios APP-RMQ-2023/OFI 069 y APP-RMQ-2023/OFI 074 Entrega plan de contingencia.
03/02/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 076	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega de informe de densidades material afirmado ubicado en el tramo calle 5ª, informe Proctor de compactación del material de afirmado y calibración de equipos de laboratorio.
03/02/2025	OFC -OB-RAM-C- SP-LP -001-2023- 077	Consortio El ROBLE RAMIRIQUÍ	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega documentación seguridad social para ingreso de personal técnico (auxiliares de obra)



 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
Versión: 001		

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
03/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-078	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de aprobación de material de subbase granular.
03/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-079	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega Carta de disponibilidad actualizada del gerente de proyectos.
04/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-080	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta a oficio de solicitud de incumplimiento mediante Oficio APP-RMQ-2023/OFI 082.
31/01/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-081	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega de caracterización de material a subbase.
06/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-082	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta a Oficios APP-RMQ-2023/OFI 069 y Oficio APP-RMQ-2023/OFI 074 Entrega plan de contingencia.
06/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-083	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de aclaración y respuesta sobre reclamos de usuarios por daños de acometidas de red de alcantarillado (calle 5ª) y andenes (carrera 4) efectuados por el contratista ejecutor del contrato cambio y traslado red de acueducto.
07/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-084	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud prorroga al contrato de obra.
10/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-085	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta a derecho de petición de Ricardo Camargo y solicitud realizada por Nayibe Moreno.
13/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-086	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Presentación de APU de Anti sol y aprobación del mismo.



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
14/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-087	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega documentación seguridad social para ingreso de personal técnico (auxiliares de obra).
14/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-088	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta a Radicado 08SE2025901523800000758
27/02/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-088A	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega reprogramación de actividades de obra a corte del 12 de marzo de 2025 de acuerdo a la prórroga 4.
04/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-089	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Respuesta a Oficio APP-RMQ-2023/OFI 062, 079 y 087 Observaciones a informes de ejecución de obra.
10/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-090	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Presentación de APU de adecuación de pozo existente con tapa en polietileno y solicitud de aprobación del mismo.
10/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-091	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega de Proctor “Relación de humedad – masa unitaria seca en los suelos (Ensayo modificado de compactación) y resultado de toma de densidades a la capa granular subbase granular.
10/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-092	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de suspensión del contrato de obra.
10/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-093	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Entrega de certificación de diseño de mezcla del Concreto MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25 MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5 CM (MR 50 NORMAL acuerdo a lo solicitado por la interventoría por medio del oficio con consecutivo APP-RMQ-2023/OFI 093.
11/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-093A	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de aprobación de refuerzo entre aro tapa pozo de inspección y módulo de concreto.



 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
Versión: 001		

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
12/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-096	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de aprobación de refuerzo aro tapa pozos de inspección.
28/03/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-097	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de ampliación 1 a la suspensión 5 del contrato de obra.
14/04/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-098	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de ampliación 2 a la suspensión 5 del contrato de obra.
12/05/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-099	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud y justificación técnica de modificatoria N°3.
14/05/2025	OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-100	Consortio El Roble Ramiriquí	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ.	Solicitud de reinicio del contrato y solicitud de prórroga 5 del mismo.

Fuente: Elaboración propia.

- Correspondencia Recibida.

Tabla 25. Correspondencia Recibida

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
19/12/2024	APP-RMQ-2023/OFI 066	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Reiteración entrega de reprogramación de obra acorde a prórroga N°3 del contrato de obra.
20/12/2024	APP-RMQ-2023/OFI 067	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Alcance oficio radicado APP-RMQ-2023/OFI 062 y respuesta a oficio FC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-067



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2 Versión: 001	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
---	--	---

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
13/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 069	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud de plan de contingencia y comité de obra.
15/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 072	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud de informes mensuales
20/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 074	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Reiteración entrega documentación solicitada mediante oficios APP-RMQ-2023/OFI 069 y APP-RMQ-2023/OFI 072
20/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 075	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud respuesta derecho de petición
20/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 076	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud respuesta derecho de petición
05/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 079	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	OBSERVACIONES A INFORME DE EJECUCIÓN NUMERO 6 DE OBRA
28/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 080	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Estado de trámite y reiteración respuesta oficios: APP-RMQ-2023/OFI 075 y APP-RMQ-2023/OFI 076
28/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 080	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud comité de obra
30/01/2025	APP-RMQ-2023/OFI 082	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud incumplimiento N.02 de acuerdo con obligaciones a cargo del contratista de obra consorcio el roble Ramiriquí contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023.
03/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 083	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Control de calidad interventoría
03/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 084	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud comité de obra
04/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 085	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Rechazo del material propuesto



	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO
04/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 085	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Respuesta a oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-080
05/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 087	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	OBSERVACIONES A INFORME DE EJECUCIÓN NUMERO 7 DE OBRA
07/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 089	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud de comité de obra entre las partes de los contratos de obra MRAM-SAMC-009-2024 Y C-SP-LP-001-2023 e interventoría C-SP-CMA-001-2023
27/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 091	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud de reprogramación de obra acorde a prórroga N°4 del contrato de obra y entrega informes de obra.
27/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 092	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud comité extraordinario de obra
05/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 093	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Solicitud de medidas correctivas
14/03/2025	APP-RMQ-2023/OFI 094	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. ALCALDÍA DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	Repuesta solicitud de adición de ítems no previstos

Fuente: Elaboración propia.

14 ASPECTOS JURÍDICOS

14.1 SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS.

A la fecha del presente informe se han generado las siguientes pólizas con sus respectivas actualizaciones y/o modificaciones.

Tabla 26. Pólizas.

Pólizas iniciales del contrato:				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$348.000.000	05/12/2023	15/01/2024



 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
Versión: 001		

157676	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	05/12/2023	15/07/2024
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	05/12/2023	14/01/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Acta de Inicio				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$348.000.000	27/12/2023	06/05/2024
157676	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	27/12/2023	06/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	27/12/2023	05/05/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Prorroga N.º 1				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$348.000.000	27/12/2023	06/05/2024
157676	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	27/12/2023	06/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	27/12/2023	05/05/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Reinicio N.º 1				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$348.000.000	27/12/2023	24/05/2024
157676	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	27/12/2023	24/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	27/12/2023	23/05/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Reinicio N.º 2				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$390.000.000	27/12/2023	03/07/2024
157676 anexo 4	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	27/12/2023	03/01/2025



 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2 Versión: 001	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
---	--	---

	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	27/12/2023	02/07/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Reinicio N.º 3				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$390.000.000	27/12/2023	01/09/2024
157676 anexo 4	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	27/12/2023	04/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	27/12/2023	31/08/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Reinicio N.º 4				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$390.000.000	27/12/2023	07/10/2024
157676 anexo 4	Cumplimiento del contrato	\$283.593.324,32	27/12/2023	09/04/2025
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$283.593.324,32	27/12/2023	06/10/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$425.389.986,49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Modificadorio N.º 2				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$390,000,000.00	27/12/2023	22/04/2025
157676	Cumplimiento del contrato	\$302.000.502,32	27/12/2023	24/07/2025
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$302.000.502,32	27/12/2023	21/04/2028
	Estabilidad y calidad de la obra	\$453,000,753.49	31/12/2023	31/12/2028
Pólizas Reinicio N.º 5				
Núm. Póliza	Descripción	Valor	Desde	Hasta
13850	Responsabilidad civil extracontractual	\$427.050.000,00	27/12/2023	15/08/2025
157676	Cumplimiento del contrato	\$302.000.502,32	27/12/2023	17/11/2025
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$302.000.502,32	27/12/2023	14/10/2028



 	INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL N° 2	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
	Versión: 001	

	Estabilidad y calidad de la obra	\$453,000,753.49	31/12/2023	31/12/2028
--	----------------------------------	------------------	------------	------------

Fuente: Elaboración propia.

14.2 ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las actas suscritas en el periodo de ejecución del contrato de obra C-SP-LP-001-2023.

Tabla 27. Actas Suscritas del contrato de Obra.

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Iniciación	28 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de suspensión N.º 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de reinicio N.º 1	16 DE ENERO DE 2024
Acta de Suspensión N° 2	21 DE FEBRERO DE 2024
Acta de reinicio N.º 2	1 DE ABRIL DE 2024
Acta de Suspensión N° 3	03 DE MAYO DE 2024
Acta de reinicio N.º 2	02 DE JULIO DE 2024
Acta de Suspensión N° 4	10 DE JULIO DE 2024
Acta de reinicio N.º 4	15 DE AGOSTO DE 2024
Otro si adicional # 1	29 DE AGOSTO DE 2024
Acta de Fijación de precios unitarios # 1	29 DE AGOSTO DE 2024
Acta de modificación de cantidades # 1	29 DE AGOSTO DE 2024
Acta de Fijación de precios unitarios # 2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Otro si adicional # 2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Acta de modificación de cantidades #2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Acta de Suspensión N° 5	10 DE MARZO DE 2025
Acta de prórroga No #1 a la suspensión # 5	28 DE MARZO DE 2025
Acta de prórroga No #2 a la suspensión # 5	11 DE ABRIL DE 2025



 	<p align="center">INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

Acta de reinicio N.º 5	14 DE MAYO DE 2025
Acta de modificación de cantidades No.3	14 DE MAYO DE 2025
Acta de Fijación de precios unitarios # 3	14 DE MAYO DE 2025
Prorroga N°5	15 DE MAYO DE 2025

Fuente: Elaboración propia.

14.3 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Tabla 28. Avance físico y financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.417.966.621,64
ADICIÓN 1	\$ 41,234,910.79
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN 1	\$1,459,201,532.43
ADICIÓN 2	\$ 50,798,282.00
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN 2	\$1,510,002,511.64
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 1	\$ 244,116,082.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 2	\$ 1,111,553,999.39
VALOR POR EJECUTAR	\$ 154,332,429.25
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS	\$ 1,355,670,082.39

Fuente: Elaboración propia.

14.4 PORCENTAJE EJECUTADO.

Tabla 29. Porcentaje ejecutado.

Valor total del proyecto	Valor ejecutado a la fecha	Porcentaje ejecutado	Tiempo Trascurrido
\$ 1,510,002,511.64	\$ 1,355,670,082.39	89.78%	-

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El avance físico y financiero de la ejecución del contrato es del 89.78% equivalente a **\$ 1,355,670,082.39** correspondiente al presupuesto total con adición 2 y la reprogramación de obra MODIFICATORIO No 3



15 ASPECTOS SOCIALES

15.1 INDICADORES DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS

Al realizar la ejecución del contrato de obra se generaron empleos directos (trabajadores) e indirectos, los cuales fueron cuantificados de la siguiente manera:

15.1.1 EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS.

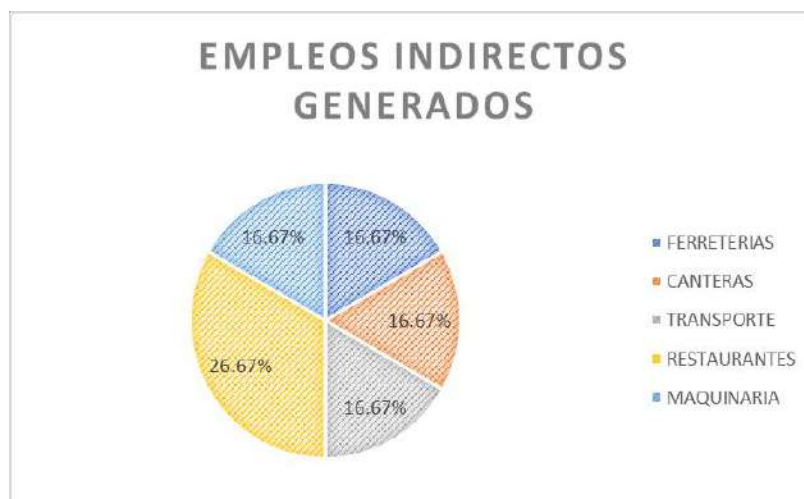
Durante el presente periodo se usaron:

Tabla 30. Aspectos Sociales

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		
DESCRIPCIÓN	Nº EMPLEOS	%
FERRETERÍAS	1	16.67%
CANTERAS	1	16.67%
TRANSPORTE	1	16.67%
RESTAURANTES	2	33.33%
MAQUINARIA	1	16.67%
TOTAL	6	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que se tiene para el presente periodo los siguientes porcentajes de empleos indirectos:



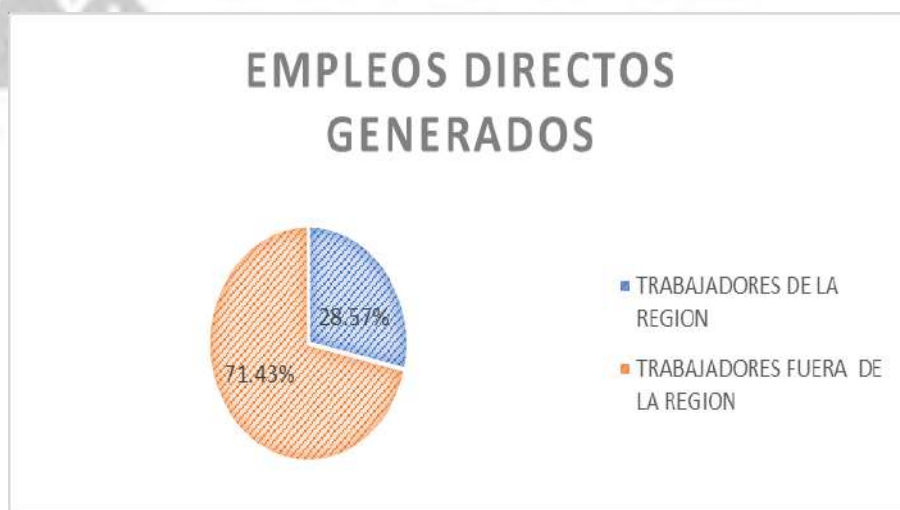
15.1.2 EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS

Durante la ejecución del contrato se usaron mensualmente:

Tabla 31. Empleos Director Generados

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS		
DESCRIPCIÓN	Nº EMPLEOS	%
TRABAJADORES DE LA REGIÓN	2	28.57%
TRABAJADORES FUERA DE LA REGIÓN	5	71.43 %
TOTAL	7	100%

Por lo que se tiene para este periodo los siguientes porcentajes de empleos Directos:



	<p>INFORME TÉCNICO ACTA PARCIAL No 2</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	---	---

16 CONCLUSIONES

Durante el presente periodo informado se reporta un avance físico del 89.78% equivalente a \$ **1,355,670,082.39**

Con respecto a la reprogramación que a la fecha estamos en la semana 3 del mes Mayo de 2025 se reprogramo un acumulado del 92.00% equivalente a \$ 1,389,202,310.71 versus un ejecutado acumulado del 89.78% equivalente a \$ **1,355,670,082.39** de acuerdo a reprogramación con fecha de terminación del 04 de junio de 2025.

Se evidencia una leve atraso debido a las fuertes lluvias que se han presentado durante el mes de mayo de 2025 lo cual ha sido imposible retomar la actividad de vaciado de concreto MR 5 MPA por la carrera 4.

Durante el presente periodo informado no se reportan ensayos de flexo compresión de “vigas” al concreto MR. 5 .0 MPA ya que a corte del presente informe no han cumplido la edad de 28 días de edad de fraguado y curado de espécimen de cuerdo a las norma técnica colombiana NTC 550 Y normas sismo resistente NSR 10.

No se presentan planillas de seguridad social de operadores de maquinaria amarilla ya que fue alquilada del municipio de Ramiriquí Boyacá lo cual se anexa las facturas de las horas compradas de alquiler como justificación.



 	<div>ANEXOS</div> <div>Version: 001</div>	 <div> CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ªA # 40-48 </div>
---	---	---

PLAN MANEJO DE TRAFICO



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ªA # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



**INFORME PMT
(PLAN MANEJO DE TRAFICO)**

Versión: 001



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48

INFORME PLAN MANEJO TRAFICO ACTA PARCIAL No 2

EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 10 DE MARZO DE 2025, Y DEL 13 DE MAYO
DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

INFORME PLAN MANEJO DE TRAFICO

EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE MARZO DE 2025, Y DEL 14 DE MAYO DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025.

CONTRATO DE OBRA No: C-SP-LP-001-2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Elaborado por: Ing. Jose Alfonso Socha Figueroa

**CONTRATISTA: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ
NIT: 901650003-9**

INTERVENTOR: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO
DE BOYACÁ
2024**



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ªA # 40-48</p>
---	--	--

CUADRO DE APROBACIÓN DEL INFORME

Responsable de la Elaboración	Responsable de la Revisión	Responsable de la Aprobación por parte del Contratista
 Ing. Jose Abelino Vargas Tenjo	 Ing. Jose Alfonso Socha Figueroa	 Ing. Heyner Fernando Robles Saénz
Ing. apoyo a la residencia	Ing residente de obra	Representante legal
Fecha: 24/05/2025	Fecha: 24/05/2025	Fecha: 24/05/2025
Versión Aprobada No.		0.0

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos técnicos vigentes establecidos por la gobernación Boyacá, la entidad contratante (alcaldía municipal de Ramiriquí de Boyacá – oficina asesora de planeación e infraestructura) según requerimientos del ente interventor.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ªA # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1 ANTECEDENTES.	7
2 INTRODUCCIÓN	10
3 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	11
3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO.....	11
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	11
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	12
4.1 LOCALIZACIÓN	12
4.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	14
4.3 ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE OBRA	15
5 IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.....	16
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21



 	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

LISTA DE ILUSTRACIONES

pág.

<i>Ilustración 1. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.....</i>	12
<i>Ilustración 2. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.....</i>	13
<i>Ilustración 3. Vía de la carrera 4 entre calle 5ª y carrera 4ª.....</i>	13



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

LISTA DE TABLAS

pág.

<i>Tabla 1 generalidades Alcance Marco Financiero.</i>	8
<i>Tabla 2 generalidades Alcance Marco Legal</i>	9
<i>Tabla 3 información del proyecto</i>	14
<i>Tabla 27. Actas Suscritas del contrato de Obra.</i>	15



 	<p style="text-align: center;">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p style="text-align: center;">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

1 ANTECEDENTES.

➤ CONTRACTUALES:

- El municipio de RAMIRIQUÍ - BOYACÁ sube a la plataforma secop 2 el certificado de disponibilidad presupuestal con el número 295 con fecha del 19 de julio de 2023.
- El municipio de RAMIRIQUÍ – BOYACÁ mediante la resolución No 459 del veintiuno (21) de septiembre de 2023 abrió el proceso de contratación número MR-SP-LP-001-2023.
- El municipio de RAMIRIQUÍ – BOYACÁ mediante la resolución No 512 del veinticinco (25) de octubre de 2023 adjudico el proceso de selección y el contrato al contratista consorcio el ROBLE RAMIRIQUÍ, cuyo contrato de referencia es el contrato de obra pública No C-SP-LP-001-2023.
- Con fecha del 28 de Diciembre del 2023, se firma el acta de inicio del contrato.

A continuación, en la siguiente la tabla se relaciona los procesos y /o hechos y/o sucesos legales que se han presentado durante la ejecución del contrato a la fecha del presente informe

➤ ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar el objeto del contrato en conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No MR-SP-LP-001-2023 como son los estudio previo, Anexo técnico 1, pliego de condiciones, proyecto viabilizado los cuales hacen parte integral del presente contrato.

➤ FINANCIEROS:

La forma de pago está establecido en el anexo técnico No. 01 y estudio previo que forma parte del presente contrato: naturaleza del contrato a suscribirse es obra pública, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en el establecidas, que se pagaran por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría externa que contrate la entidad, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación.



 	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el contratista se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibido a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y para fiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Tabla 1 generalidades Alcance Marco Financiero.

MUNICIPIO	CONVENIO Y/O CONTRATO No.	OBJETO	FORMA DE PAGO
RAMIRIQUÍ	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-LP-001-2023	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Fuente: Autor

➤ LEGALES:

Desarrollar el objeto del contrato en conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No MR-SP-LP-001-2023 como son los estudio previo, Anexo técnico 1, pliego de condiciones, proyecto viabilizado los cuales hacen parte integral del presente contrato.



 	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ªA # 40-48</p>
---	--	--

Tabla 2 generalidades Alcance Marco Legal

MUNICIPIO	CONVENIO No.	OBJETO	ALCANCE
RAMIRIQUÍ	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-LP-001-2023	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato en conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No MR-SP-LP-001-2023 como son los estudio previo, Anexo técnico 1, pliego de condiciones, proyecto viabilizado los cuales hacen parte integral del presente contrato.



	<p style="text-align: center;">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p style="text-align: center;">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

2 INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta a la supervisión del contrato de obra C-SP-LP-001-2023 “MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ”, el informe de ejecución de obra realizado durante el periodo comprendido entre los días 18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 09 DE MARZO DE 2025, Y DEL 14 DE MAYO DE 2025 AL 24 DE MAYO DE 2025. correspondiente al acta parcial No 2(2) de ejecución de acuerdo a la reprogramación de obra vigente, estado de la obra y las actividades ejecutadas de acuerdo a las necesidades del proyecto requisitos técnicos administrativos y a los ítems contractuales, presentados por la entidad municipal.

Una vez realizada la legalización del contrato, el Contratista inicia a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de contratación, así mismo se obliga a ejecutar la obra contratada a los precios cotizados en la propuesta.

Una vez realizada la legalización del contrato, el Contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de contratación, así mismo se obliga a ejecutar la obra contratada a los precios cotizados en la propuesta.

Ya revisados los antecedentes del proyecto, con el presente documentó, **“INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO”**, el Contratista, entregará a la Entidad un registro detallado, del proceso desarrollado en la consecución del objeto y alcance del proyecto.

En el presente informe se describe el seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito, basado en las disposiciones establecidas en la Resolución No. 0001885 de 2015 por la cual se adopta el manual de señalización vial- dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, en el cual se plantean una serie de alternativas pertinentes al manejo de la movilidad vehicular, las cuales fueron implementadas a la par que son ejecutadas las actividades de obra del proyecto correspondiente al objeto del proyecto; lo anterior con el fin de garantizar óptimas condiciones de operación y seguridad vial para los usuarios de la vía evitando así, accidentes de tránsito y afectación de la movilidad del tramo vial.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

3 OBJETIVOS DEL PROYECTO.

3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO.

“Mejoramiento De La Malla Vial Urbana Mediante La Pavimentación De La Vía Carrera 4 Entre Calle 6 Y Calle 5a, Calle 5a Entre Carrera 4 Y Barrio Rincón De Paraíso, Carrera 4 Entre Calle 5a Y Carrera 4a Del Municipio De Ramiriquí Boyacá”.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Cumplir con el alcance referido en los documentos legales del proceso de contratación.
- Realizar la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos técnicos del contrato.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 || Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Ramiriquí Boyacá en el sur oriente del departamento en las coordenadas Norte: 5°24'03'' Oeste: 73°20'08''

Ilustración 1. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.



Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Ramiriqu%C3%AD>.

El proyecto se realizará en dos (2) Tramos descritos como vía 1 y vía 2 dentro del estudio de tránsito del proyecto “Mejoramiento malla vial urbana municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá”. La vía 1 contempla la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio Rincón del Paraíso, esta vía conecta el coliseo con el Barrio el Paraíso.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

Ilustración 2. Vía de la carrera 4 entre calle 5 y calle 6 y calle 5ª entre carrera 4 y barrio el Paraíso.



Fuente: Municipio de Ramiriquí, 2021. Estudio de tránsito proyecto “Mejoramiento malla vial urbana municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá”.

Por otro lado, la vía 2 contempla la carrera 4 entre calle 5ª y carrera 4ª, esta vía conecta al coliseo con la calle 4.

Ilustración 3. Vía de la carrera 4 entre calle 5ª y carrera 4ª.



Fuente: Municipio de Ramiriquí, 2021. Estudio de tránsito proyecto “Mejoramiento malla vial urbana municipio de Ramiriquí departamento de Boyacá”.

 	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

4.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 3 información del proyecto

Nº DEL PROCESO SECOP	MR-SP-LP-001-2023.
N. DE CONTRATO	C-SP-LP-001-2023
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280 - 6 R/L CAMILO ÁVILA MÁRQUEZ
CONTRATISTA	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ NIT 901.768.055-1 R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ C.C. 7.164.336
SUPERVISOR	ELÍAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMÓN Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.417.966.621,64) MONEDA LEGAL VIGENTE
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO N. 01	16 DE ENERO 2024
PRORROGA Nº 01	TRES (03) MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN N. 02	21 DE FEBRERO DE 2024
ACTA PRORROGA Nº 1 A LA SUSPENSIÓN # 02	11 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO N. 02	01 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº3	03 DE MAYO DE 2024
PRORROGA Nº1 A LA SUSPENSIÓN Nº3	31 DE MAYO DE 2024
PRORROGA Nº2 A LA SUSPENSIÓN Nº3	21 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO Nº3	02 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº4	10 DE JULIO DE 2024
PRORROGA Nº1 A LA SUSPENSIÓN Nº4	22 DE JULIO DE 2024
ACTA DE REINICIO Nº4	15 DE AGOSTO DE 2024
ADICIÓN EN VALOR Nº1 Y PRORROGA Nº2	29 DE AGOSTO DE 2024
ADICIÓN EN VALOR Nº2 Y MODIFICACIÓN Nº2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA Nº3	12 DE DICIEMBRE DE 2024



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

PRORROGA N°4	11 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°5	10 DE MARZO DE 2025
ACTA PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN # 05	28 DE MARZO DE 2025
ACTA PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN # 05	11 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE REINICIO N°5	14 DE MAYO DE 2025
PRORROGA N°4	VEINTE (20) DIAS
ACTA MODIFICATORIA N° 3	14 DE MAYO DE 2025
PRORROGA N°5	15 DE MAYO DE 2025

Fuente: Propia

4.3 ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las actas suscritas en el periodo de ejecución del contrato de obra C-SP-LP-001-2023.

Tabla 27. Actas Suscritas del contrato de Obra.

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Iniciación	28 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de suspensión N.º 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de reinicio N.º 1	16 DE ENERO DE 2024
Acta de Suspensión N° 2	21 DE FEBRERO DE 2024
Acta de reinicio N.º 2	1 DE ABRIL DE 2024
Acta de Suspensión N° 3	03 DE MAYO DE 2024
Acta de reinicio N.º 2	02 DE JULIO DE 2024
Acta de Suspensión N° 4	10 DE JULIO DE 2024
Acta de reinicio N.º 4	15 DE AGOSTO DE 2024
Otro si adicional # 1	29 DE AGOSTO DE 2024
Acta de Fijación de precios unitarios # 1	29 DE AGOSTO DE 2024
Acta de modificación de cantidades # 1	29 DE AGOSTO DE 2024
Acta de Fijación de precios unitarios # 2	02 DE DICIEMBRE DE 2024



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

Otro si adicional # 2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Acta de modificación de cantidades #2	02 DE DICIEMBRE DE 2024
Acta de Suspensión N° 5	10 DE MARZO DE 2025
Acta de prorrogas No #1 a la suspensión # 5	28 DE MARZO DE 2025
Acta de prorrogas No #2 a la suspensión # 5	11 DE ABRIL DE 2025
Acta de reinicio N.º 5	14 DE MAYO DE 2025
Acta de modificación de cantidades No.3	14 DE MAYO DE 2025
Acta de Fijación de precios unitarios # 3	14 DE MAYO DE 2025
Prorroga N°5	15 DE MAYO DE 2025

5 IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Cuando se ejecutan obras de construcción, se presentan condiciones especiales que pueden afectar la circulación de personas y vehículos.

Dichas situaciones deben ser atendidas especialmente, aplicando normas y medidas técnicas apropiadas que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios.

Las disposiciones técnicas presentadas en este capítulo están orientadas Al contrato de referencia, llamadas a lograr la aplicación en sectores urbanos. Se especifican normas para el diseño, aplicación, instalación y mantenimiento de los diferentes tipos de dispositivos para la regulación del tránsito, requeridos para los obras en vías públicas y privadas abiertas al público, así como en terrenos próximos a ellas, que afecten el desplazamiento de los usuarios de la vía.

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p align="center">INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p align="center">Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

- La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.

Durante el tiempo de ejecución de la obra en el periodo del presente informe, se ha realizado la señalización del tramo a intervenir con los siguientes elementos:

- Maletines
- Cinta de señalización
- Paletas de señalización (pare-siga)
- Señalización transitoria

Lo anterior mencionado ha sido útil para hacer el bloqueo total del tramo a trabajar, con lo que se logra evitar accidentalidad de transeúntes, vehículos particulares y de la misma maquinaria que se encuentra en la obra.



Señalización con cinta de peligro
y valla informativa móvil



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



Señalización con cinta de peligro
y valla informativa móvil



Señalización con cinta de peligro
de excavaciones profundas



Señalización con valla informativa
móvil.





Señalización con valla informativa móvil



Señalización con cinta de peligro
y valla informativa móvil



Señalización con cinta de peligro
de excavaciones profundas

 	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



Señalización con valla informativa
movil.



Señalización con vallas.

Para corroborar el cumplimiento de esta implementación durante las distintas actividades llevadas a cabo en el transcurso de la ejecución de la obra, la señalización es revisada diariamente por:

- Ingeniero residente de obra.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 || Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	<p>INFORME PMT (PLAN MANEJO DE TRAFICO)</p> <p>Versión: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las principales conclusiones obtenidas de la realización del informe de seguimiento del mes de septiembre de ejecución del inicio de actividades fueron:

- Se ha ido informando a la comunidad que habrá horarios definidos donde se tendrán que hacer cierres totales de la vía.
- se implementó en cada uno de ellos el tipo de cierre definido.
- Se implemento las medidas de seguridad vial correspondientes al contrato de referencia garantizando las medidas de control y seguridad vial de los usuarios de la vía.

**ING
PROFESIONAL PMT**



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 || Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



ANEXOS



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



CALIBRACIÓN EQUIPOS DE TOPOGRAFIA



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO



FJDynamics



Hi-Target

RECIBO

No. 2842

Bogotá D.C

NOVIEMBRE 13 de 2024

Señor(es)

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI

NIT/CC: 901768055-1

TUNJA

Apreciados señores

La Estación Total de marca HI TARGET modelo ZTS-320R con serie No. Z16332, fue revisada en nuestro laboratorio, cumple con los parámetros del fabricante HI TARGET y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y está en perfectas condiciones ópticas y mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COLIMADOR SANZHUN W420-3 No 2376512076435

DE ALTA PRECISIÓN 0.001 mm

PROCEDIMIENTO BAJO NORMA DIN 18723

PARÁMETROS TÉCNICOS

Resolución angular	1" 5" 10"
Precisión angular directa	2"
Aumento	30x
Medición máxima con un prisma	3000 m
Medición máxima sin prisma	350m
Medición máxima con tarjeta reflect	800 m
Campo de vision	1°30'
Sistema compensador	Un eje
Sensibilidad del compensador	$\pm 3'$
Precisión del compensador	1"
Temperatura de trabajo	-20°C ~ +50°C
Distancia de enfoque mínima	1.5 m
Torque movimiento fino	Verificado
Aumentos y campo visual a 100 m	Verificado

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE CALIBRACIÓN

Fecha de verificación de calibración

MAYO

16

de

2025

Centro Autorizado de Servicio Técnico

BOGOTÁ, D.C.: Carrera 29 No. 39B - 48 La soledad • PBX: 457 2128 - 3104955199

MEDELLÍN: C.E. Nutibara Cra. 80 No. 39 - 159 Of 309 • Tel. (4) 2059673 / 350 8417083

CIUDAD DE PANAMÁ: Avenida la pulida Calle 10 Río Abajo • Tel.: 507 - 261 4886 - +507 6805-3117

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO
EFI   FJDynamics **STEC**  

RECIBO
No. 2842

Se realizan los procesos de pruebas y ajuste de acuerdo a los parámetros técnicos de estaciones totales de topografía según su correspondiente modalidad, se da el presente certificado de verificación calibración por una duración de seis (6) meses, tiempo normal óptimo, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control.

El procedimiento de calibración realizado al equipo tendrá una garantía máxima de un (1) mes, previa evaluación del error obtenido, siempre y cuando este no se deba a desperfectos físicos del equipo no reportados por el cliente; en cuyo caso, se efectuará el diagnóstico y cotización correspondiente de la reparación a la que se dé lugar; la reparación debe ser autorizada por el cliente por escrito.

Para cualquier aclaración, favor comunicarse con nuestro laboratorio, unidad de Ingeniería, al (1) 457 21 28 o visítenos en la Carrera 29 No. 39 B 48 en Bogotá D.C.

Cordialmente,



Departamento de ingeniería
CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO

Nota Aclaratoria:

Los instrumentos revisados se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, las cuales pueden ser verificadas por el usuario en nuestro laboratorio antes de retirar los instrumentos, si así lo amerita, por lo anterior CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO, no asume ninguna responsabilidad por mal manejo, transporte o no verificación del instrumento por parte del usuario.

ELABORÓ: Sofía Salcedo.

Centro Autorizado de Servicio Técnico
BOGOTÁ, D.C.: Carrera 29 No. 39B - 48 La soledad • PBX: 457 2128 - 3104955199
MEDELLÍN: C.E. Nutibara Cra. 80 No. 39 - 159 Of 309 • Tel. (4) 2059673 / 350 8417083
CIUDAD DE PANAMÁ: Avenida la pulida Calle 10 Río Abajo • Tel.: 507 - 261 4886 - +507 6805-3117

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO NTC-673

CODIGO: LAB 09

VERSION: 3

VIGENCIA: 2019/03/01

PROYECTO: Contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ-BOYACÁ

ORDEN DE TRABAJO N° 1350

SECTOR: MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ-BOYACÁ

INTERESADO: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRÍQUÍ

FECHA: 11/10/2024

Estructuras	Muestra Nro.	Fecha de toma	Fecha de ensayo	Edad (días)	Díámetro (cm)	Altura (cm)	Area (cm ²)	Volumen (cm ³)	Peso cilindro (g)	Peso Unitario (g/cm ³)	Resistencia Encontrada (PSI)	Resistencia de Diseño (PSI)	Resistencia Respecto al diseño (%)	Tipo de Falla
CILINDRO DE CONCRETO	8243	3/09/2024	1/10/2024	28	15.4	30.4	186.3	5662.5	12402	2.190	4700	3000	157%	3
CILINDRO DE CONCRETO	8244	5/09/2024	3/10/2024	28	15.2	29.7	181.5	5389.3	11928	2.213	6139	3000	205%	3
CILINDRO DE CONCRETO	8245	6/09/2024	4/10/2024	28	15.6	30.4	191.1	5810.5	12373	2.129	4845	3000	162%	3
CILINDRO DE CONCRETO	8246	9/09/2024	7/10/2024	28	15.3	30.4	183.9	5589.2	12428	2.224	5396	3000	180%	3
CILINDRO DE CONCRETO	8247	10/09/2024	8/10/2024	28	15.5	30.5	188.7	5755.1	12869	2.236	4452	3000	148%	3
CILINDRO DE CONCRETO	8248	13/09/2024	11/10/2024	28	15.5	30.4	188.7	5736.2	13257	2.311	5117	3000	171%	3

Observaciones:

Cilindros suministrados por el cliente.

Jorge Andrés Roa Romero

Aprobó: ING. JORGE ANDRÉS ROA ROMERO

Fecha: 11/10/2024

SISMOESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.
Carrera 12 # 28-58 – Barrio Surinama
www.sismoestructuras.com

Tel: (8) 7403971 Cel: 3208735614 – 3125490089

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



CONCRETO MR 50



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



28 DE FEBRERO DE 2025

CERTIFICADO DE CALIDAD

RESULTADOS DE RESISTENCIA

CONCRETOS ORBEING



Informe técnico
Concretos ORBEING

Dirigido a: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI

Contenido

Informe técnico	1
Dirigido a: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI	1
Introducción	2
Aspectos generales del proceso	2
Protocolo de diseños de mezclas	4
Certificación del producto MR (Concretos para pavimentos)	4
Control de calidad.....	5
Recomendaciones.....	5

Introducción

A solicitud del cliente se expide la siguiente certificación del proceso de los concretos producidos y despachados por parte de ORBEING en su operación de la ciudad de Tunja -Boyacá.

Aspectos generales del proceso

La compañía ORBEING, suministra y comercializa concretos en la ciudad de Tunja, a sus alrededores y municipios aledaños de acuerdo con la normativa colombiana vigente, incluida en el NSR-10 “Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente. NTC 3318, Producción de Concreto, y Aplicando a solicitud de los clientes los criterios de INVIAAS 2022.

Para esto cuenta en sus instalaciones con una planta de Concretos dosificadora de 60 m³/ hora, con sistema de automatismo, que incluye, entre otras opciones, registro electrónico de cada bache, lo que permite establecer trazabilidad a cada concreto que se despacha a los clientes.

La planta dosificadora, pesa los materiales en forma exacta según NTC 3318, y controla sus pesos mediante celdas de carga distribuidas en las tolvas de agregado grueso, y agregado fino, y la tolva para el cemento.

El sistema de aditivos está conectado con el sistema automático y es suministrado por el proveedor de Aditivos.

El sistema realiza los respectivos ajustes por humedad y absorción para la cantidad de agua que requiere la mezcla.

Los registros de humedad y absorción se realizan por la información suministrada por el laboratorio.

Las instalaciones cuentan con área para almacenamiento de los agregados e incluye una zona bastante amplia para la protección al sol y al agua de agregado fino.

El almacenamiento de cemento se hace mediante silos que protegen de la humedad.

Los aditivos se almacenan en tanques suministrados por el proveedor, y con las instalaciones para seguridad ambiental requeridas para este tipo de materiales.

ORBEING cuenta para su proceso de distribución de concreto con Camiones mezcladores (MIXER) de capacidades de 6, 7 y 8 m³, para mezclado del concreto, y mantener la uniformidad del mismo hasta su descarga. Y complementa su producción y transporte con equipos para la colocación de concreto en obra, con un equipo de bombeo tipo "Autobomba" con brazo de 38 m y capacidad de 60 m³/ hora.

Para el cumplimiento del plan interno de calidad y ejecución del respectivo plan de inspección y ensayo, ORBEING cuenta en sus instalaciones con un laboratorio tipo para muestreo, en el que se toman las muestras de concreto, de acuerdo con lo establecido en la NTC 454, La elaboración de los cilindros de acuerdo con la NTC 550. Ensayos de asentamiento según NTC 396, La NTC 550 para elaboración de cilindros, La NTC 1377, para prácticas y protocolos de ensayos de laboratorio. Y curado de las muestras.

Incluye en sus instalaciones el laboratorio de ensayos con prensa certificada para la realización de los ensayos de compresión bajo la NTC 673, tracción indirecta bajo la NTC 722, flexión de viguetas para pavimentos con la NTC 2871, ensayos de caracterización de agregados y cumplimiento de la NTC 174 para agregados de uso en concretos y morteros.

Los resultados del cemento y de la calidad de los aditivos son suministrados por el proveedor de cemento, que cuenta con sistema de calidad ISO 9001, y a su vez el proveedor de aditivos, retroalimenta la caracterización de los lotes de aditivos de acuerdo con los procedimientos de su sistema de gestión ISO 9001

Protocolo de diseños de mezclas

ORBEING, cuenta con el servicio de Profyescon S.A.S. (Profesionales y especialistas en concreto) para el servicio de los diseños de mezclas, y desarrollo de nuevos productos y asesoría técnica, y auditorias de sus procesos, y control de los materiales que utiliza la compañía manteniendo los resultados actualizados de los materiales utilizados. La información de los diseños de mezcla es de propiedad exclusiva de ORBEING. Estos diseños son sometidos a los protocolos establecidos por el laboratorio para mediante protocolos de liberación técnica y operativa para liberar los mismos y ser utilizados formalmente por ORBEING.

Método de diseño de mezclas de concreto.

La dosificación de una mezcla de concreto es la determinación de la combinación más económica y practica de los componentes de los concretos para que esta sea “trabajable” en su estado plástico (concreto fresco) y para que adquiera las propiedades requeridas en su estado sólido (concreto endurecido).

La metodología de diseños de mezclas se fundamenta en los criterios del ACI 318, complementando la combinación de agregados de acuerdo al método de Fuller - Bollomey, y aplicando los criterios de la NSR.10 para condiciones de durabilidad, así como la NTC5551

Certificación del producto MR (Concretos para pavimentos)

Descripción

Diseñado especialmente para resistir esfuerzos a flexión, impuestos por el paso de vehículos en las estructuras de pavimento.

Especificación

Ficha técnica producto MR

Resistencia nominal	Flexion	Kg/cm2	36 a 50
Asentamiento		Cm	10 +/- 2,54
Edad de especificación		Días	28
Tiempo de manejabilidad	Minimo	Horas	1,5
Tiempo de fraguado inicial		Horas	6 +/- 1
Tiempo de fraguado final		Horas	8 +/- 1

Curva de evolución producto MR

7 días min 75%

28 días min 100%

Uso y aplicación

Exclusivamente para pavimentos o pisos con requerimiento estructural

Control de calidad

ORBEING al producir concretos y morteros de acuerdo con los criterios del ACI 318, contemplados en la NTC 3318, e incluidos en EL NSR-10, realiza análisis, ajustes, optimización de las recetas con criterios estadísticos y de competitividad de acuerdo con el enfoque de su negocio, asegurando la calidad de sus mezclas. Con base en la NTC 2275.

La prensa para los ensayos de resistencias de los concretos fallados en el laboratorio de ORBEING, está certificada por empresas autorizadas para realizar las calibraciones y expedir los certificados de la ONAC de dichas calibraciones.

Las muestras de concreto para pavimento se deben evaluar a flexión de acuerdo con lo contenido en la norma NTC 2871.

Es aceptado utilizar la resistencia a la compresión como de medida de control para aceptación / rechazo de acuerdo con lo contenido en la norma NTC 673, siempre y cuando se tenga establecido la ecuación de correlación entre MR y $f'c$, correspondiente.

Orbeing elabora y mantiene actualizada esta correlación y la ofrece de acuerdo a solicitud del cliente si este lo requiere.

Recomendaciones

Para mejores resultados, se deben cumplir con las normas, prácticas y recomendaciones existentes para los procedimientos de colocación, vibrado, manejo, curado, protección y control del concreto en obra (NSR-10 y ACI 318).

Para asegurar la calidad de su concreto deben utilizarse, de acuerdo a las condiciones climáticas barreras de viento, polisombras, carpas; con el fin de proteger el concreto a edades tempranas.

Es necesario evitar pérdidas excesivas de humedad en la superficie, para prevenir fisuras por contracción plástica, esto se logra mediante aspersión suave de agua o la aplicación de productos especializados, de firmas reconocidas.

Cordialmente,



ANA MARIA BENÍTEZ CAMARGO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ORBEING S.A.S.

CARACTERIZACION DE AGREGADOS PETREOS

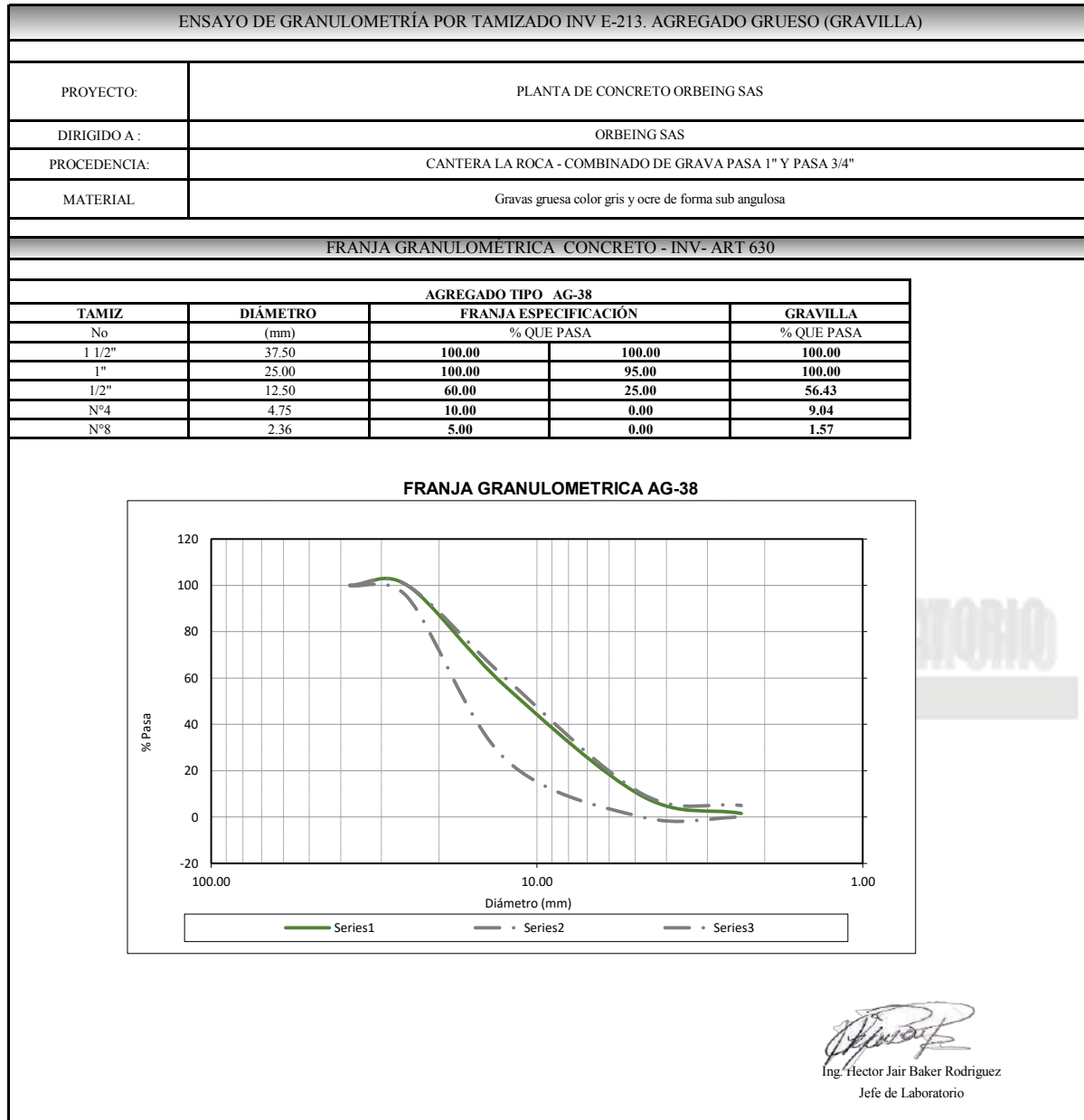


PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS				
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS				
PROCEDENCIA:	CANTERA LA ROCA - COMBINADO DE GRAVA PASA 1" Y PASA 3/4"				
MATERIAL	Gravas gruesa color gris y ocre de forma sub angulosa				
FECHA DE MUESTREO	8 de enero de 2025				
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-213. AGREGADO GRUESO (GRAVILLA)					
ANTES DE LAVADO					
No. PLATÓN			25		
PESO PLATÓN (g)			0		
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)			5003.5		
PESO MUESTRA (g)			5004		
DESPUÉS DE LAVADO					
PESO PLATÓN (g)			0		
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)			4958.7		
PESO MUESTRA SECA (g)			4958.7		
PASA TAMIZ N° 200 (%)			0.90		
TAMIZ N°	DIAMETRO	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO	%QUE PASA
	(mm)	(g)		ACUMULADO	
2.5"	63	0.0	0.00	0.00	100.00
2"	50.8	0.0	0.00	0.00	100.00
1 1/2"	38.1	0.0	0.00	0.00	100.00
1"	25.00	0.0	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.00	431.0	8.69	8.69	91.31
1/2"	12.50	1729.6	34.88	43.57	56.43
3/8"	9.51	755.8	15.24	58.81	41.19
N°4	4.75	1594.2	32.15	90.96	9.04
N°8	2.36	370.2	7.47	98.43	1.57
N°16	1.180	54.7	1.10	99.53	0.47
N°30	0.600	11.6	0.23	99.77	0.23
N°50	0.300	5.8	0.12	99.88	0.12
N°100	0.150	2.5	0.05	99.93	0.07
N°200	0.074	2.3	0.05	99.98	0.02
FONDO		1.00	0.02	100.00	
S	4958.70				

CURVA GRANULOMÉTRICA

D60	12.8
D30	7.8
D10	4.9
Coeficiente de curvatura y coeficiente de uniformidad	
Cc	1.0
Cu	2.6

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio





TEODULO BENITEZ C. NIT 6747635-5

PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS																																		
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS																																		
PROCEDENCIA:	CANTERA LA ROCA - Grava pasa 1"																																		
MATERIAL	Gravas gruesa color gris y ocre de forma sub angulosa																																		
GRAVEDAD ESPECÍFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS I.N.V. E – 223 – 07																																			
<table border="1"> <tr> <td>No. PLATÓN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN (g)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)</td> <td>2000.4</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)</td> <td>1265.2</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)</td> <td>1993.8</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico aparente (g/cm³)</td> <td>2.712</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico SSS (g/cm³)</td> <td>2.721</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico Nominal (g/cm³)</td> <td>2.736</td> </tr> <tr> <td>% de Absorción</td> <td>0.33</td> </tr> </table>				No. PLATÓN	1	PESO DEL PLATÓN (g)	0	PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	2000.4	PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	0	PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1265.2	PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1993.8	Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.712	Peso Especifico SSS (g/cm ³)	2.721	Peso Especifico Nominal (g/cm ³)	2.736	% de Absorción	0.33												
No. PLATÓN	1																																		
PESO DEL PLATÓN (g)	0																																		
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	2000.4																																		
PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	0																																		
PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1265.2																																		
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1993.8																																		
Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.712																																		
Peso Especifico SSS (g/cm ³)	2.721																																		
Peso Especifico Nominal (g/cm ³)	2.736																																		
% de Absorción	0.33																																		
MASA UNITARIA SUELTA Y COMPACTA INV E- 127																																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA SUELTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE (g)</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE (cm)</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>19764</td> <td>19737</td> <td>19742</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL (g)</td> <td>8182</td> <td>8155</td> <td>8160</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit Suelta Indiv (g/m³)</td> <td>1.478</td> <td>1.474</td> <td>1.474</td> </tr> <tr> <td>PROM. MASA UNIT SUELTA (kg/m³)</td> <td colspan="3">1475.4</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA SUELTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582	VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	19764	19737	19742	PESO MATERIAL (g)	8182	8155	8160	Masa Unit Suelta Indiv (g/m ³)	1.478	1.474	1.474	PROM. MASA UNIT SUELTA (kg/m ³)	1475.4		
MASA UNITARIA SUELTA																																			
TOMA N°	1	2	3																																
PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582																																
VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	19764	19737	19742																																
PESO MATERIAL (g)	8182	8155	8160																																
Masa Unit Suelta Indiv (g/m ³)	1.478	1.474	1.474																																
PROM. MASA UNIT SUELTA (kg/m ³)	1475.4																																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA COMPACTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582.0</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE cm³</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>20471</td> <td>20491</td> <td>20443</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL</td> <td>8889</td> <td>8909</td> <td>8861</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit compac Indiv (g/m³)</td> <td>1.606</td> <td>1.610</td> <td>1.601</td> </tr> <tr> <td>Promedio Masa compacta (kg/m³)</td> <td colspan="3">1605.7</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA COMPACTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE	11582	11582	11582.0	VOL MOLDE cm ³	5534.4	5534.4	5534.4	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20471	20491	20443	PESO MATERIAL	8889	8909	8861	Masa Unit compac Indiv (g/m ³)	1.606	1.610	1.601	Promedio Masa compacta (kg/m ³)	1605.7		
MASA UNITARIA COMPACTA																																			
TOMA N°	1	2	3																																
PESO MOLDE	11582	11582	11582.0																																
VOL MOLDE cm ³	5534.4	5534.4	5534.4																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20471	20491	20443																																
PESO MATERIAL	8889	8909	8861																																
Masa Unit compac Indiv (g/m ³)	1.606	1.610	1.601																																
Promedio Masa compacta (kg/m ³)	1605.7																																		
<p style="text-align: right;">Ing.  Fair Baker Rodriguez Jefe de Laboratorio</p>																																			

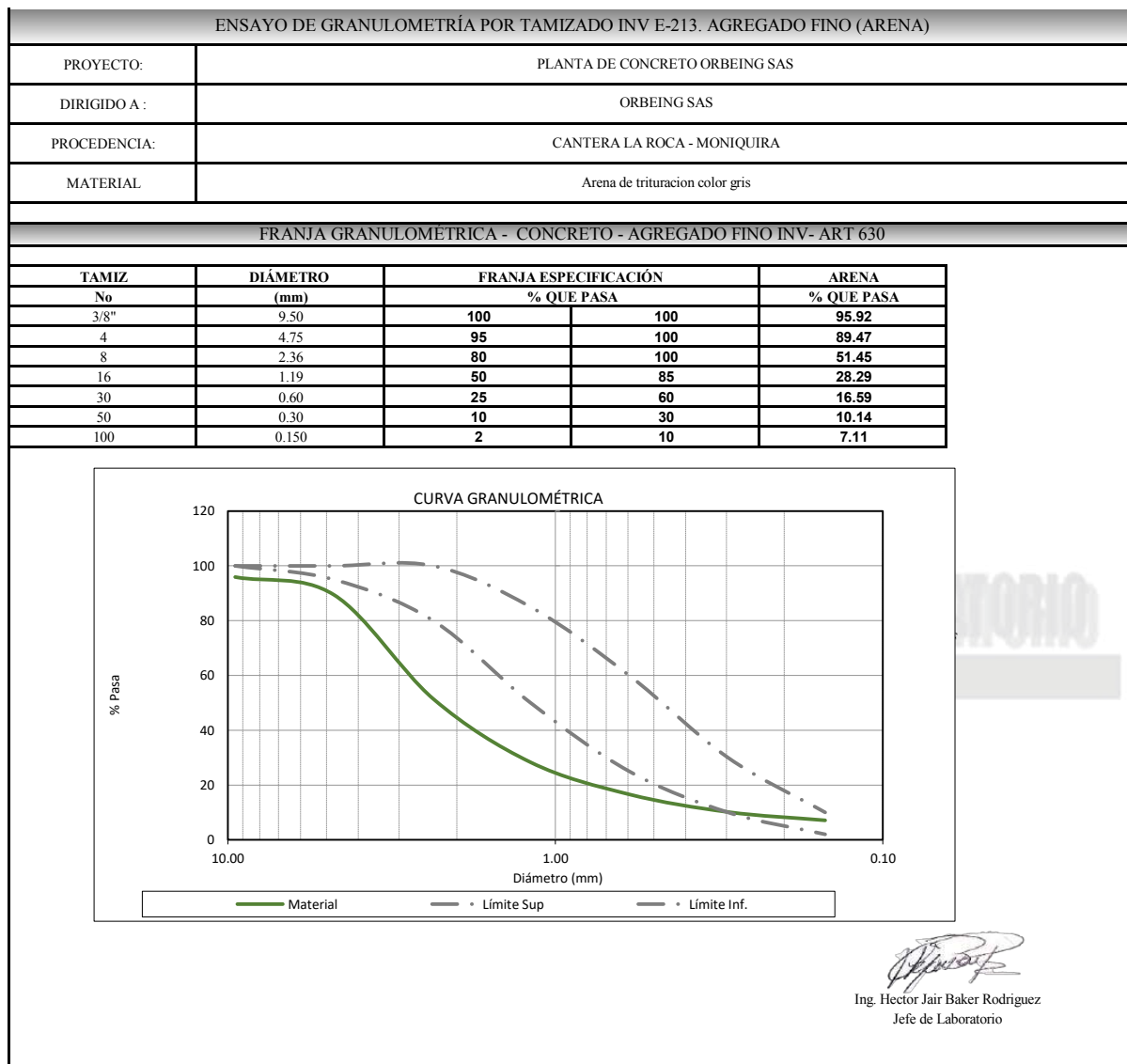


PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS				
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS				
PROCEDENCIA:	CANTERA LA ROCA - MONIQUIRA				
MATERIAL	Arena de trituracion color gris				
FECHA DE MUESTREO	8 de enero de 2025				
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-213. AGREGADO FINO (ARENA)					
ANTES DE LAVADO					
No. PLATÓN	14				
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	3500.3				
PESO MUESTRA (g)	3500.3				
DESPUÉS DE LAVADO (g)					
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	3292.1				
PESO MUESTRA SECA (g)	3292.1				
PASA TAMIZ N° 200 (%)	5.95				
TAMIZ N°	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	%QUE PASA
3/4"	19.10	39.2	1.19	1.19	98.81
1/2"	12.70	59.1	1.80	2.99	97.01
3/8"	9.51	35.8	1.09	4.08	95.92
4	4.76	225.8	6.45	10.53	89.47
8	2.36	1330.8	38.02	48.55	51.45
16	1.180	810.6	23.16	71.71	28.29
30	0.600	409.5	11.70	83.41	16.59
50	0.300	225.8	6.45	89.86	10.14
100	0.150	106.3	3.04	92.89	7.11
200	0.075	35.8	1.02	93.92	6.08
FONDO		9.5	0.27	94.19	5.81
S		3288.2	94.2		

CURVA GRANULOMÉTRICA

Coeficiente de curvatura y coeficiente de uniformidad	
D60	2.69
D30	1.25
D10	0.26
Cc	2.2
Cu	10.3
Modulo de Finura	
4.99	

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio





TEODULO BENITEZ C. NIT 6747635-5

PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS																																		
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS																																		
PROCEDENCIA:	Cantera La Roca - Arenilla de trituracion																																		
MATERIAL	Arena de trituracion color gris																																		
GRAVEDAD ESPECÍFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS FINOS I.N.V. E – 222 – 07																																			
<table border="1"> <tr> <td>No. PLATÓN</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN (g)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SSS (g)</td> <td>500.2</td> </tr> <tr> <td>PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)</td> <td>662.1</td> </tr> <tr> <td>PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)</td> <td>976.1</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)</td> <td>494.4</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico aparente (g/cm³)</td> <td>2.655</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico nominal (g/cm³)</td> <td>2.741</td> </tr> <tr> <td>% de Absorción</td> <td>1.17</td> </tr> </table>				No. PLATÓN	6	PESO DEL PLATÓN (g)	0	PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SSS (g)	500.2	PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)	662.1	PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)	976.1	PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	494.4	Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.655	Peso Especifico nominal (g/cm ³)	2.741	% de Absorción	1.17														
No. PLATÓN	6																																		
PESO DEL PLATÓN (g)	0																																		
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SSS (g)	500.2																																		
PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)	662.1																																		
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)	976.1																																		
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	494.4																																		
Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.655																																		
Peso Especifico nominal (g/cm ³)	2.741																																		
% de Absorción	1.17																																		
MASA UNITARIA SUELTA Y COMPACTA INV E- 127																																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA SUELTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE (g)</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE (cm)</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>20450</td> <td>20477</td> <td>20486</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL (g)</td> <td>8868</td> <td>8895</td> <td>8904</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)</td> <td>1.602</td> <td>1.607</td> <td>1.609</td> </tr> <tr> <td>Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)</td> <td colspan="3">1606.1</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA SUELTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582	VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534.4	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20450	20477	20486	PESO MATERIAL (g)	8868	8895	8904	Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)	1.602	1.607	1.609	Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)	1606.1		
MASA UNITARIA SUELTA																																			
TOMA N°	1	2	3																																
PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582																																
VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534.4																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20450	20477	20486																																
PESO MATERIAL (g)	8868	8895	8904																																
Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)	1.602	1.607	1.609																																
Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)	1606.1																																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA COMPACTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>21475</td> <td>21452</td> <td>21447</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE cm3</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL</td> <td>9893</td> <td>9870</td> <td>9865</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit compac Indiv (g/m3)</td> <td>1.788</td> <td>1.783</td> <td>1.782</td> </tr> <tr> <td>Promedio Masa compacta (kg/m3)</td> <td colspan="3">1784.5</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA COMPACTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE	11582	11582	11582	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	21475	21452	21447	VOL MOLDE cm3	5534.4	5534.4	5534.4	PESO MATERIAL	9893	9870	9865	Masa Unit compac Indiv (g/m3)	1.788	1.783	1.782	Promedio Masa compacta (kg/m3)	1784.5		
MASA UNITARIA COMPACTA																																			
TOMA N°	1	2	3																																
PESO MOLDE	11582	11582	11582																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	21475	21452	21447																																
VOL MOLDE cm3	5534.4	5534.4	5534.4																																
PESO MATERIAL	9893	9870	9865																																
Masa Unit compac Indiv (g/m3)	1.788	1.783	1.782																																
Promedio Masa compacta (kg/m3)	1784.5																																		
<p style="text-align: right;">  Ing. Jairo Baker Rodriguez Jefe de Laboratorio </p>																																			

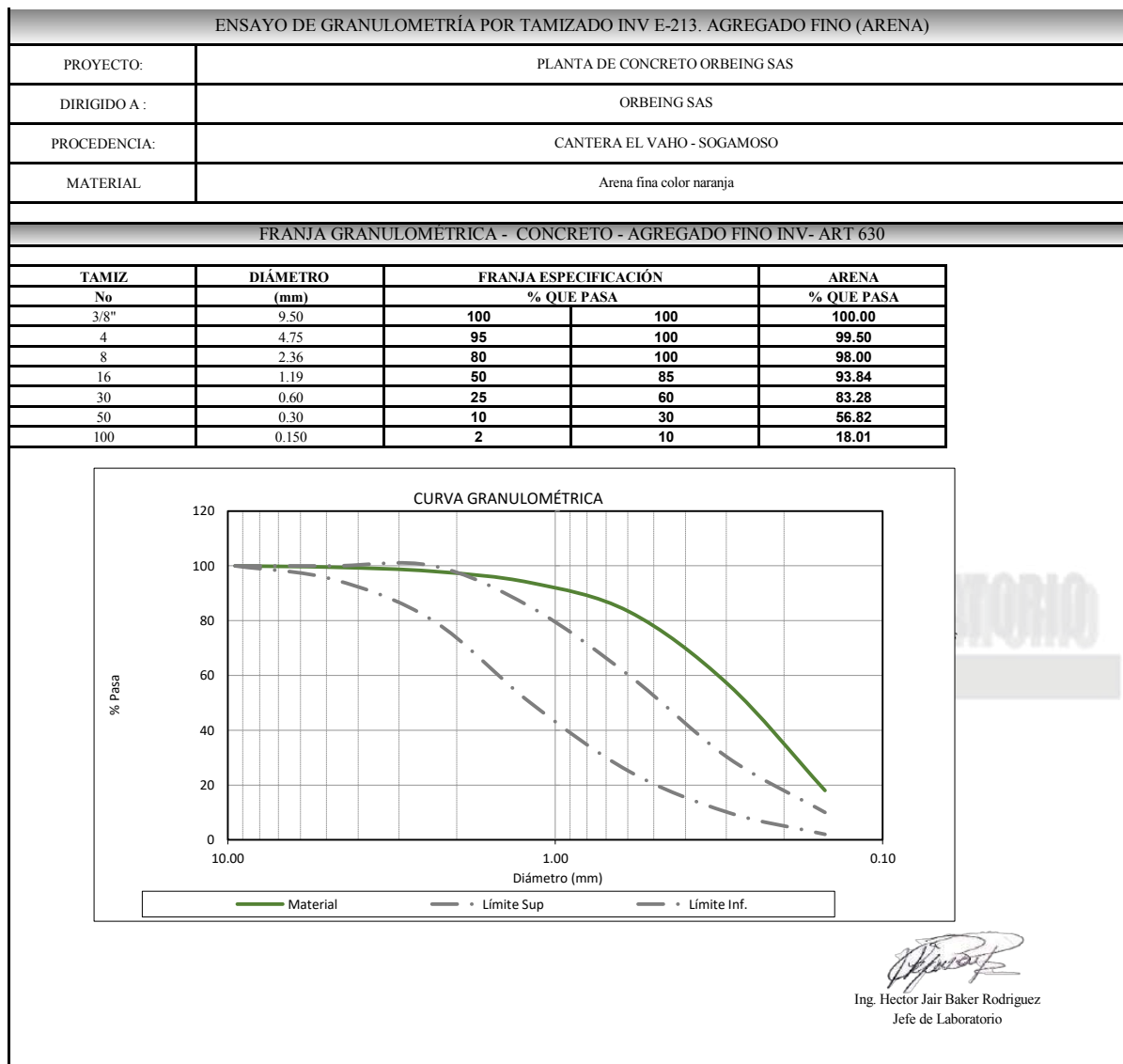


PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS				
DIRIGIDO A:	ORBEING SAS				
PROCEDENCIA:	CANTERA EL VAHO - SOGAMOSO				
MATERIAL	Arena fina color naranja				
FECHA DE MUESTREO	7 de enero de 2025				
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-213. AGREGADO FINO (ARENA)					
ANTES DE LAVADO					
No. PLATÓN	25				
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	3000.3				
PESO MUESTRA (g)	3000.3				
DESPUÉS DE LAVADO (g)					
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2805.1				
PESO MUESTRA SECA (g)	2805.1				
PASA TAMIZ N° 200 (%)	6.51				
TAMIZ N°	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	%QUE PASA
3/4"	19.10	0.0	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.70	0.0	0.00	0.00	100.00
3/8"	9.51	0.0	0.00	0.00	100.00
4	4.76	15.1	0.50	0.50	99.50
8	2.36	44.9	1.50	2.00	98.00
16	1.180	124.7	4.16	6.16	93.84
30	0.600	316.9	10.56	16.72	83.28
50	0.300	793.8	26.46	43.18	56.82
100	0.150	1164.5	38.81	81.99	18.01
200	0.075	312.9	10.43	92.42	7.58
FONDO		26.5	0.88	93.30	6.70
S		2799.3	93.3		

CURVA GRANULOMÉTRICA

Coeficiente de curvatura y coeficiente de uniformidad	
D60	0.31
D30	0.19
D10	0.09
Cc	1.3
Cu	3.4
Modulo de Finura	
2.43	

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio





PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS
PROCEDENCIA:	Cantera el Vaho - Sogamoso
MATERIAL	Arena fina color naranja

GRAVEDAD ESPECÍFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS FINOS I.N.V. E – 222 – 07	
No. PLATÓN	6
PESO DEL PLATÓN (g)	0
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	500.4
PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)	662.1
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)	971.8
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	497.9
Peso Especifico aparente (g/cm^3)	2.611
Peso Especifico nominal (g/cm^3)	2.646
% de Absorción	0.50

MASA UNITARIA SUELTA Y COMPACTA INV E- 127			
MASA UNITARIA SUELTA			
TOMA N°	1	2	3
PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582
VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534.4
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20125	20095	20114
PESO MATERIAL (g)	8543	8513	8532
Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)	1.544	1.538	1.542
Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)	1541.1		

MASA UNITARIA COMPACTA			
TOMA N°	1	2	3
PESO MOLDE	11582	11582	11582
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	21101	21107	21085
VOL MOLDE cm3	5534.4	5534.4	5534.4
PESO MATERIAL	9519	9525	9503
Masa Unit compac Indiv (g/m3)	1.720	1.721	1.717
Promedio Masa compacta (kg/m3)	1719.4		

Ing. Hector Jair Baker Rodríguez
Jefe de Laboratorio

CALIDAD DE LOS AGREGADOS PETREOS



LABORATORIO

DETERMINACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO -IMPUREZAS EN EL AGREGADO GRUESO - INV E-237-13



FLAB-450MT-06

PROYECTO : PLANTA DE CONCRETO ORBEING
PROCEDENCIA: COMBINADO 3/4" Y 1/2"
ESTUDIO CONCRETO

LOCALIZACIÓN : KM 5 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA
FECHA: 1-sep-24

REGISTRO : 068

LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO	
MASA INICIAL (g)	4002
MASA HUMEDA Mh (g)	2001
MASA SECA Ms (g)	1955
% HUMEDAD (W)	2.3%
MASA HUMEDA ANTES DE LAVAR Mhe (g)	2001
MASA SECA DESPUES DE LAVADO m (g)	1852
MASA SECA ANTES DE LAVAR Mse (g)	1854.0
IMPUREZAS (g)	2
COEFICIENTE DE LIMPIEZA (%)	0.11%

ESPECIFICACION					RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
ARTICULO 630. TABLA 630-3	DETERMINACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO	CONCRETO ESTRUCTURAL	≤	0.25%	0.11%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

FREDY LOPEZ

Cargo: Laboratorista I

Aprobó: ING. ESP. ANA MARIA BENITEZ

Cargo: JEFE DE LABORATORIO



ENSAYO DE LIMITE LIQUIDO Y PLASTICO DE UN SUELO

NORMA TECNICA DE REFERENCIA I.N.V. E-126 Y 127

Solicitado por :	ORBEING SAS
Obra :	PLANTA DE CONCRETO ORBEING
Procedencia:	COMBINADO PARA CONCRETO
Descripción de la muestra :	CONCRETO
Fecha de ensayos :	1-sep-24
Fecha de informe :	1-sep-24
Muestra N°	1

PRUEBA LIMITE LIQUIDO

Determinacion No.	1	2	3
Número de golpes			
Peso recipiente, (grs)			
Peso recipiente + suelo húmedo, (grs)			
Peso recipiente + suelo seco, (grs)			
Contenido de Humedad, %	NL	NL	NL

PRUEBA LIMITE PLASTICO

Peso recipiente, (grs)			
Peso recipiente + suelo húmedo, (grs)			
Peso recipiente + suelo seco, (grs)			
Contenido de Humedad, %	NP	NP	



RESUMEN DE RESULTADOS

Límite Líquido, (%) =	NL
Límite Plástico, (%) =	NP
Índice de Plasticidad, (%) =	NIP

OBSERVACIONES:

Correspondencia con norma INVIAS para art.630 IP = NP%

Adriana Benitez Camargo

ADRIANA BENITEZ CAMARGO
TP 25202085726 CND
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Ana Maria Benitez Camargo

ANA MARIA BENITEZ CAMARGO
TP 15202130116 BYC
JEFE DE LABORATORIOS



LABORATORIO

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS - I.N.V. E-133-13



OLAB-450MT-04

PROYECTO : PLANTA DE CONCRETO ORBEING LOCALIZACIÓN : N/A

PROCEDENCIA: KM 5 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA

DESCRIPCIÓN: TODO EN UNO - CONCRETO ESTUDIO: CONCRETO REGISTRO : 66

FECHA: 1-sep-24 DESCRIPCIÓN: TODO EN UNO - CONCRETO

ENSAYO N°		1		
PROBETA	No.	1	2	3
LECTURA ARCILLA	(cm)	125	127	128
LECTURA ARENA	(cm)	79	80	81
EQUIVALENTE DE ARENA	(%)	64.0%	63.0%	64.0%
PROMEDIO	(%)	64%		

Tabla 630-1. Requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua.			
ACTIVIDAD	REQUISITO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CONCRETO	60%	MÍNIMO	64% ACEPTADO

OBSERVACIONES:


FREDY LOPEZ
Cargo: Laboratorista I


Aprobó: ING. ESP. ANA MARIA BENITEZ
Cargo: JEFE DE LABORATORIO



PROYECTO: PLANTA DE CONCRETO ORBEING LOCALIZACIÓN: KM 5 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA
PROCEDENCIA: COMBINADO DE GRAVA DE ¾" Y ½"
TIPO DE MATERIAL: CONCRETO LOTE: 65 REGISTRO: 65
FECHA: 9-sep-24

DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES			
PRUEBAS	GRADACION "B" EN SECO 100 REVOLUCIONES	GRADACION "B" EN SECO 500 REVOLUCIONES	GRADACION "B" DESPUES DE 48 HORAS DE INMERSIÓN 500 REVOLUCIONES
	1	1	1
GRADACION USADA	B	B	B
Nº DE ESFERAS	11	11	
Nº DE REVOLUCIONES	100	500	
P1 = PESO MUESTRA SECA ANTES DE ENSAYO	5001	5006	
P2 = PESO MUESTRA SECA DESPUES DEL ENSAYO	4812	3998	
P1 - P2 = PERDIDA	189	1008	
PORCENTAJE DE DESGASTE	3.8%	20%	

DESGASTE EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL	
TAMAÑO NOMINAL (mm)	19 mm
PESO DE ESFERAS (g)	5000
VOLUMEN DE AGUA (l)	2
TIEMPO (min)	120
NUMERO DE REVOLUCIONES	12000
P1 = PESO MUESTRA SECA ANTES DE ENSAYO	1502
P2 = PESO MUESTRA SECA DESPUES DEL ENSAYO	1316
PERDIDA (g)	186
% DE PERDIDA	12%

DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES					
DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES					
TAMAÑOS		GRADACION DE LA MUESTRA Y MASA (g)			
PASA	RETENIDO	A	B	C	D
1 1/2"	1"	1250			
1"	3/4"	1250			
3/4"	1/2"	1250	2500		
1/2"	3/8"	1250	2500		
3/8"	No.3			2500	
No.3	No.4			2500	
No.4	No.8				5000
Nº ESFERAS		12	11	8	6
Nº REVOLUCIONES		500	500	500	500

DESGASTE EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL				
DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
TAMAÑOS		GRADACION SEGÚN TAMAÑO DE LAS PARTICULAS Y MASA (g)		
PASA	RETENIDO	19 mm	16 mm	12,5 mm
19mm - 3/4"	16mm - 5/8"	375.0		
16mm - 5/8"	12,5mm - 1/2"	375.0		
12,5mm - 1/2"	9,5mm - 3/8"	750.0	750.0	
9,5mm - 3/8"	6,3mm - 1/4"		375.0	750.0
6,3mm - 1/4"	4,8mm - No.4		375.0	750.0
PESO DE ESFERAS (g)		5000	5000	5000
VOLUMEN DE AGUA (l)		2	2	2
TIEMPO DE ROTACION (min)		120	105	95
NUMERO DE REVOLUCIONES		12000	10500	9500

ESPECIFICACIONES DE DUREZA					
CARACTERISTICAS	UNIDAD	NORMA INV	REQUISITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES EN SECO 500 REVOLUCIONES	%	E-218	≤ 40%	20%	CUMPLE
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES EN SECO 100 REVOLUCIONES	%	E-218	≤ 8%	3.8%	CUMPLE
DESGASTE EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL	%	E-238	≤ 30%	12%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

REALIZO: FREDY LOPEZ
CARGO: LABORATORISTA

APROBÓ: ING. ANA MARIA BENITEZ
CARGO: ESP. LABORATORIO PAVIMENTOS

PROYECTO : PLANTA DE CONCRETO ORBEING
PROCEDENCIA: TODO EN UNO CONCRETO
LOTE: 68
FECHA: 6-sep-24

LOCALIZACION: KM 5 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA

ACTIVIDAD: CALIDAD AGREGADOS CONCRETO

REGISTRO: 068

Fracción fina								
Tamiz de tamiz (mm)				Gradación original muestra (%)	Peso fracciones de ensayo antes de ensayar (g)	Peso fracciones después de ensayar (g)	Porcentaje pasa después de ensayo	Porcentaje de pérdida en peso
Pasa		Retiene						
300 µm	No. 50	150 µm	No.100	8.53	100.00	96.60	3.40	0.29
600 µm	No. 30	300 µm	No. 50	12.84	100.00	95.50	4.50	0.58
1.18 mm	No. 16	600 µm	No. 30	12.21	100.00	96.60	3.40	0.42
2.36 mm	No. 8	1.18 mm	No. 16	20.63	100.00	93.40	6.60	1.36
4.75 mm	No. 4	2.36 mm	No. 8	15.79	100.00	98.10	1.90	0.30
9.5 mm	3/8"	4.75 mm	No. 4	30.00	100.00	98.80	1.20	0.36
Totales				100	-	-	-	3.3
Fracción gruesa								
63,0 mm	2 1/2"	37.5 mm	1 1/2"					
37.5 mm	1 1/2"	19 mm	3/4"					
19 mm	3/4"	9.5 mm	3/8"	30.91	1005.00	968.40	3.64	1.13
9.5 mm	3/8"	4.75 mm	No. 4	69.09	303.00	285.50	5.78	3.99
Totales				100	-	-	-	5.12

CARACTERISTICA	MATERIAL	NORMA INVE	SOLUCION UTILIZADA	REQUISITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
SANIDAD AGREGADO FINO	AGREGADOS FINO - CONCRETO	220	Sulfato de Magnesio	15	3.30	CUMPLE
SANIDAD AGREGADO GRUESO	AGREGADO GRUESO - CONCRETO	220	Sulfato de Magnesio	18	5.12	CUMPLE

OBSERVACIONES: _____



FREDY LOPEZ
Cargo: Laboratorista I



Aprobó: ANA MARIA BENITEZ
Cargo: ASESOR GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

FICHA TECNICA ADITIVOS

PLASTOL HR - CLK 83

Aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo

ADITIVOS

Descripción

PLASTOL HR - CLK 83 es un aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo de fraguado, diseñado con policarboxilatos de última generación, que combina el poder de la reducción y el efecto de mejor trabajabilidad en el tiempo, ofreciendo buenos tiempos de manejabilidad en condiciones bajas de relación agua/cemento.

Adicionalmente, **PLASTOL HR - CLK 83** mantiene las características propias de los policarboxilatos mejorando las resistencias a la compresión y flexión en todas las edades. También, brinda alta estabilidad en la matriz de las mezclas de alta fluidez, evitando el fenómeno de segregación.

PLASTOL HR - CLK 83 no contiene cloruros u otros materiales con potencial de oxidación.

PLASTOL HR - CLK 83 cumple con las especificaciones de la norma ASTM C-494 Tipo D y G. ASTM C-1017 Tipo II. Especificaciones de aditivos químicos usados en la fabricación de concreto fluido.

Información Técnica

Apariencia: Líquido de baja viscosidad.

Color: Ámbar.

Densidad: 1,05 kg/l +/- 0,02 kg/l.

Usos

PLASTOL HR - CLK 83 es especialmente recomendado cuando se requiere:

- Concreto con relación agua/cemento baja.
- Concretos con agregados que generan mezclas ásperas y poco cohesivas.
- Concretos para estructuras hidráulicas, enterradas o en contacto permanente con agua.
- Concretos bombeables.
- Para lograr plasticidad en concretos para lanzado vía húmeda.
- En procesos constructivos como formaleas deslizantes en donde se requiere alta manejabilidad y excelentes acabados.
- En general para todos los propósitos de un concreto premezclado.
- Concreto de alto desempeño.
- Concretos autoconsolidables.

Ventajas

- **PLASTOL HR - CLK 83** es un producto con el que se puede obtener una reducción de agua del orden 5% a 20%.
- Se pueden obtener concretos de alto asentamiento y tiempo de manejabilidad.
- Facilita la colocación del concreto en sitio, ya que reduce o elimina la dosificación en obra de reductores de alto rango.
- Ideal cuando se emplean arenas de módulo de finura altos.
- Excelente para mitigar los efectos adversos que se presentan con los agregados finos, por ejemplo: incremento en el requerimiento de agua en la mezcla de concreto y alteración de la manejabilidad.
- Los concretos fabricados con **PLASTOL HR - CLK 83** tienen alta cohesividad, baja exudación y no presentan segregación.
- Otorga a las mezclas excelentes resistencias mecánicas.

PLASTOL HR - CLK 83

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 20C N° 43A - 52 Int. 4 - Bogotá - Colombia.

PBX: (1) 208 86 00 • FAX: (1) 208 8600 Ext 133.

WWW.TOXEMENT.COM.CO



EUCLID GROUP
TOXEMENT

PLASTOL HR - CLK 83

Aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo

ADITIVOS

Dosificación

PLASTOL HR - CLK 83 se dosifica de 0,3% al 1,2% del peso del cemento, según la reducción de agua requerida.

Dado que la dosis del aditivo depende de las características de los materiales que se usen en el diseño, así como de la temperatura y humedad relativa del medio ambiente, recomendamos consultar con el Departamento Técnico de EUCLID CHEMICAL TOXEMENT, para efectuar las mezclas previas necesarias y determinar la dosificación óptima en función de sus materiales.

Aplicación

PLASTOL HR - CLK 83 debe ser adicionado preferiblemente al agua de amasado o al concreto antes de la colocación, no debe ser colocado al cemento seco o sobre otros aditivos hasta que éstos estén completamente incorporados en la mezcla.

Para incrementar el asentamiento se adiciona a una mezcla de consistencia normal para obtener una mezcla con características de concreto bombeable. Para cualquiera de las anteriores aplicaciones es fundamental que el tiempo de mezclado una vez se adiciona el aditivo sea como mínimo de 5 a 10 minutos, esto con el fin de permitir que el aditivo se incorpore adecuadamente a la mezcla de concreto.

PLASTOL HR - CLK 83 puede ser dosificado con equipo automático para garantizar uniformidad en el trabajo.

Recomendaciones Especiales

- Se deben realizar pruebas de comportamiento y compatibilidad con el cemento y con los materiales a utilizar haciendo concretos a nivel de laboratorio. De esta manera se establecen dosis y comportamiento esperado, las dosis establecidas en esta Hoja Técnica son una guía.
- No es compatible con aditivos base naftenosulfonato.
- No adicione simultáneamente con otros aditivos.
- Para la homologación de este producto en laboratorio consulte con el Departamento Técnico de EUCLID CHEMICAL TOXEMENT.
- En todos los casos consultar la Hoja de Seguridad del Producto antes de su uso.

PLASTOL HR - CLK 83 debe almacenarse en su envase original, herméticamente cerrado, en áreas ventiladas con temperaturas entre 5°C y 35°C.

Vida útil en almacenamiento:

- 1 año en su envase original.
- 6 meses a granel.

Presentación

Granel.
Garrafa de 20 Kilos.
Tambor de 220 Kilos.

PLASTOL HR - CLK 83

EUCO ESTABILIZADOR 1200

Aditivo estabilizador para cemento y concreto

ADITIVOS

EUCO ESTABILIZADOR 1200

TX40T964

Descripción

EUCO ESTABILIZADOR 1200 es un aditivo líquido para concreto que inhibe temporalmente la hidratación del cemento y retarda levemente el tiempo de fraguado.

De acuerdo con su aplicación **EUCO ESTABILIZADOR 1200** puede utilizarse como parte de un sistema de aditivos para prolongar el tiempo de trabajabilidad de mezclas de concreto que requieran un control en la permanencia de la fluidez, teniendo retardos de fraguados controlados.

EUCO ESTABILIZADOR 1200 no incluye en su formulación ingredientes base cloruros.

Información Técnica

Apariencia : Líquido de baja viscosidad

Color : Café.

Densidad : 1.08 kg/l +/- 0.02 kg/l

Usos

EUCO ESTABILIZADOR 1200 se emplea en diferentes aplicaciones como:

- Concreto lanzado.
- Elementos prefabricados densamente armados, los cuales requieren un tiempo de permanencia de fluidez determinado para asegurar su adecuada colocación continua.
- Pilotes realizados en sitio que requieren concreto con un tiempo determinado de fluidez.
- Estructuras de concreto con requerimientos de alta resistencia mecánica, cuya trabajabilidad debe ser controlada.
- Transporte de concreto a lugares lejanos de la planta productora.
- Promueve el uso racional de los materiales para la producción del concreto.

Ventajas

El uso del aditivo **EUCO ESTABILIZADOR 1200** permite la producción de concreto con las siguientes ventajas:

- Facilidad para colocar el concreto en estructuras monolíticas.
- Control de la fluidez del concreto y del tiempo de fraguado.
- Optimización del uso de los recursos para la producción del concreto.
- Ideal cuando se emplean arenas con altos contenidos de finos.
- Buen desempeño en concretos con altos contenidos de adición.

Dosificación

Como aditivo retardante y para control de la permanencia de la fluidez, **EUCO ESTABILIZADOR 1200** se utiliza típicamente en un rango de dosificación de 0.1% a 1.2% del peso del material cementante, es decir, de 92,6 ml a 1111 ml por cada 100 kg de cemento. Siempre deben realizarse ensayos previos en concreto con el fin de evaluar el desempeño. Adicionalmente es importante tener en cuenta las condiciones de temperatura ambiente para evitar problemas de retardo en el fraguado. Se pueden requerir dosis diferentes a las recomendadas, en estos casos consulte con el Departamento Técnico de EUCLID CHEMICAL TOXEMENT.

OFICINA PRINCIPAL:

Parque Industrial Gran Sabana, M3 - M7, Tocandipá.

PBX: (1) 869 87 87

WWW.TOXEMENT.COM.CO



EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

EUCO ESTABILIZADOR 1200

Aditivo estabilizador para cemento y concreto

Aplicación

Cuando el requerimiento es la permanencia de la trabajabilidad del concreto, se recomienda agregar **EUCO ESTABILIZADOR 1200** entre el 80% y 90% del agua de mezcla, una vez que el sistema de aditivos reductores de agua ha sido incorporado a la mezcla.

EUCO ESTABILIZADOR 1200 puede ser dosificado con equipo automático para garantizar uniformidad en el trabajo.

Recomendaciones Especiales

- Utilizar el equipo de seguridad básico durante su manejo.
- No adicione simultáneamente con otros aditivos.
- No agitar con aire.
- Cuando se emplea en combinación con aditivos base lignosulfonato, las dosis de aditivo son menores para evitar retardos mayores en el concreto.
- En todos los casos consultar la Ficha de Datos de Seguridad del Producto antes de su uso.

Manejo y Almacenamiento

EUCO ESTABILIZADOR 1200 debe almacenarse en su envase original, herméticamente cerrado y en áreas ventiladas con temperatura entre 5°C y 35°C.

Vida útil en almacenamiento:

- 1 año en condiciones óptimas de almacenamiento.
- 6 meses a granel en condiciones óptimas de almacenamiento.

Presentación

Garrafa: 20 kg
Tambor: 230 kg
Cubitanque: 1120 kg
Granel

Las Hojas Técnicas de los productos EUCLID CHEMICAL TOXEMENT pueden ser modificadas sin previo aviso. Visite nuestra página Web www.toxement.com.co para consultar la última versión.

Los resultados que se obtengan con nuestros productos pueden variar a causa de las diferencias en la composición de los substratos sobre los que se aplica o por efectos de la variación de la temperatura y otros factores. Por ello recomendamos hacer pruebas representativas previo a su empleo en gran escala. EUCLID CHEMICAL TOXEMENT se esfuerza por mantener la alta calidad de sus productos, pero no asume responsabilidad alguna por los resultados que se obtengan como consecuencia de su empleo incorrecto o en condiciones que no estén bajo su control directo.

Marzo 29 de 2022

OFICINA PRINCIPAL:

Parque Industrial Gran Sabana, M3 - M7, Tocandipá.

PBX: (1) 869 87 87

WWW.TOXEMENT.COM.CO



EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

ADITIVOS

EUCO ESTABILIZADOR 1200

TX40T964

PLASTOL HR - CLK 83

Aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo

Las Hojas Técnicas de los productos EUCLID CHEMICAL TOXEMENT pueden ser modificadas sin previo aviso. Visite nuestra página Web www.toxement.com.co para consultar la última versión.

Los resultados que se obtengan con nuestros productos pueden variar a causa de las diferencias en la composición de los sustratos sobre los que se aplica o por efectos de la variación de la temperatura y otros factores. Por ello recomendamos hacer pruebas representativas previo a su empleo en gran escala. EUCLID CHEMICAL TOXEMENT se esfuerza por mantener la alta calidad de sus productos, pero no asume responsabilidad alguna por los resultados que se obtengan como consecuencia de su empleo incorrecto o en condiciones que no estén bajo su control directo.

Marzo 10 de 2021

ADITIVOS

PLASTOL HR - CLK 83

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 20C N° 43A - 52 Int. 4 - Bogotá - Colombia.

PBX: (1) 208 86 00 • FAX: (1) 208 8600 Ext 133.

WWW.TOXEMENT.COM.CO



**EUCLID GROUP
TOXEMENT**

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



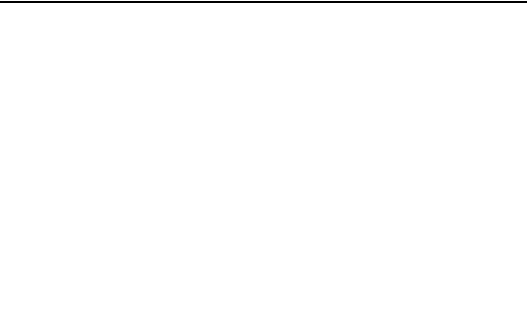
SEGUIMIENTO AL ASENTAMIENTO DEL CONCRETO Y TOMA DE ESPECIMEN PARA ENSAYO DE FLEXIÓN



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	ANEXOS	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
	Version: 001	

 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48		REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO		
No DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUI (CALLE STA CON CARRERA 4), MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO		CONSECUTIVO:	1
SITIO DE EJECUCIÓN:	RAMIRIQUI BOYACA		FECHA:	11/03/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI			
REGISTRO FOTOGRAFICO 11 DE MARZO DE 2025				
				
Foto No 1. Vaciado de concreto Mr 50 compactado con vibro y regla vibratoria.		Foto No 2. Instalación de acero de refuerzo de transferencia		
				
Foto No 3. Aplicación de antisol		Foto No 4. Corte para dilatacion de concreto MR50		
FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: CONTRATISTA		FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: INTERVENTOR TECNICO CIVIL		

 	ANEXOS	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
	Version: 001	

 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48	REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO		
No DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUI (CALLE 5TA CON CARRERA 4), MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO	CONSECUTIVO:	1
SITIO DE EJECUCIÓN:	RAMIRIQUI BOYACA	FECHA:	11/03/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI		
REGISTRO FOTOGRAFICO 11 DE MARZO DE 2025 (ENSAYO DE ASENTAMIENTO)-SLUPM			
			
Foto No 1. Asentamiento mixer 1: 1,5" (1,5 pulgadas)		Foto No 2. Asentamiento mixer 2: 2" (2 pulgadas)	
			
Foto No 3. Asentamiento mixer 3: 4" (4 pulgadas)			
FIRMA: NOMBRE: CARGO:	 Elabro Ing Auxiliar	FIRMA: NOMBRE: CARGO:	 Aprobo ING RESIDENTE CONTRATISTA

 	<p style="text-align: center;">ANEXOS</p> <p style="text-align: center;">Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---

 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>	REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO	
No DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUÍ (CALLE STA CON CARRERA 4), MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO	CONSECUTIVO:
SITIO DE EJECUCIÓN:	RAMIRIQUI BOYACA	FECHA:
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI	
REGISTRO FOTOGRAFICO 12 DE MARZO DE 2025		
 <p style="font-size: small;">CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>	 <p style="font-size: small;">CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>	
Foto No 1. Vaciado de concreto Mr 50 compactado con vibro y regla vibratoria.	Foto No 2. Instalación de acero de refuerzo de transferencia	
 <p style="font-size: small;">CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>	 <p style="font-size: small;">CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>	
Foto No 3. Elaboración de vigas para pruebas de resistencia	Foto No 4. Corte para dilatacion de concreto MR 50	
FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: _____	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: _____	
 CONTRATISTA	INTERVENTOR TECNICO CIVIL	

 	ANEXOS	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48
	Version: 001	

 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48	REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO		
No DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUÍ (CALLE 5TA CON CARRERA 4), MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO	CONSECUTIVO:	1
SITIO DE EJECUCIÓN:	RAMIRIQUI BOYACA	FECHA:	12/03/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI		
REGISTRO FOTOGRAFICO 12 DE MARZO DE 2025 (ENSAYO DE ASENTAMIENTO)-SLUPM			
			
Foto No 1. Asentamiento mixer 1: 3,5" (3,5 pulgadas)		Foto No 2. Asentamiento mixer 2: 4,5" (4,5 pulgadas)	
			
Foto No 3. Asentamiento mixer 3: 3,5" (3,5 pulgadas)			
FIRMA:  NOMBRE: _____ CARGO: Elaboro Ing Auxiliar		FIRMA:  NOMBRE: _____ CARGO: Aprobo ING RESIDENTE CONTRATISTA	

 	ANEXOS	 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48
	Version: 001	

 CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48		REGISTRO FOTOGRAFICO DIARIO		
No DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA RAMIRIQUÍ (CALLE 5TA CON CARRERA 4), MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO		CONSECUTIVO:	1
SITIO DE EJECUCIÓN:	RAMIRIQUI BOYACA		FECHA:	13/03/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI			
REGISTRO FOTOGRAFICO 13 DE MARZO DE 2025				
				
Foto No 1. Vaciado de concreto Mr50 compactado con vibro y regla vibratoria.		Foto No 2. Instalación de acero de refuerzo de transferencia		
				
Foto No 3. Elaboración de vigas para pruebas de resistencia		Foto No 4. Texturizado del concreto		
FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: _____	 CONTRATISTA		FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CARGO: _____	INTERVENTOR TECNICO CIVIL

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



CERTIFICADO DE CALIDAD ACERO DE REFUERZO



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO
NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289



No. 072535
FECHA DESPACHO
DD/MM/AAAA
27/11/2024

CLIENTE	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S										DESTINO	BOGOTA					NORMA	NTC 2289					PEDIDO No.	30867					
											PLACA	TFU 216					GRADO	420					REMISIÓN No.	30878					
																							FACTURA No.	101425					
					ENSAYOS FÍSICOS					ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA															RESULTADOS DIMENSIONALES				
					RESULTADOS DE TRACCIÓN					% Max.																			
PRODUCTO	LONGITUD (metros)	COLADA	PAQUETES	UNIDADES	DOBLADO	FLUENCIA (Mpa)	RESISTENCIA (Mpa)	ELONGACIÓN (%)	R/F	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Si (%)	Cu (%)	Ni (%)	Cr (%)	Mo (%)	Nb (%)	V (%)	CE (%)	PESO NOMINAL(kg/m)	ALTURA RESALTE (mm)	ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)	ANGULO RESALTE (°)	SEPARACION RESALTES (mm)			
R - No. 4	6	8958891301	5	4368	✓	469.6	605.1	15.8	1.29	0.30	1.10	0.026	0.032	0.19	0.02	0.03	0.05	0.012	-	0.0040	0.49	0.962	0.950	8.520	71.7	1.620			
		8958891001	8		✓	463.3	606.8	15.2	1.31	0.28	1.09	0.025	0.022	0.17	0.02	0.03	0.08	0.013	-	0.0040	0.47	0.961	0.980	8.450	71.7	1.850			
R - No. 5	6	20243565	5	1080	✓	473.4	607.2	15.8	1.28	0.26	1.18	0.0152	0.032	0.18	0.20	0.08	0.09	0.017	0.00046	0.0022	0.47	1.495	0.980	10.250	72.0	1.850			
ESPECIFICACIONES DE NORMA																													
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Min: 45	Max: 4.9			
R - No. 5						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(1.459 - 1.552)	Min: 0.71	Max: 11.1	Min: 45	Max: 6.1			
OBSERVACIONES																													
ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA																													
CE: CARBONO EQUIVALENTE																													
"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"																													
Director Control Calidad																													
CCA-FOR-13 Versión. 04 28/08/2024																													

Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;calidadplanta@amferreteria.com;coordinadorlogistico@amferreteria.com;laboratoriobogota@amferreteria.com



NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO
NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289



NTC 2289-2020
Barras corrugadas de
acero de baja aleación
para refuerzo de
concreto.



Resolución 2003-2022
Barras corrugadas de
acero de baja aleación
para refuerzo de
concreto.

No. 074392

FECHA DESPACHO
DD/MM/AAAA
30/01/2025

CLIENTE		FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S								DESTINO		BOGOTA				NORMA		NTC 2289				PEDIDO No.		31959										
										PLACA		ZAP 585				GRADO		420				REMISIÓN No.		31961										
																						FACTURA No.		104701										
										ENSAYOS FÍSICOS										ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA										RESULTADOS DIMENSIONALES				
										RESULTADOS DE TRACCIÓN										% Max.														
PRODUCTO	LONGITUD (metros)	COLADA	PAQUETES	UNIDADES	DOBLADO	FLUENCIA (Mpa)	RESISTENCIA (Mpa)	ELONGACIÓN (%)	R/F	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Si (%)	Cu (%)	Ni (%)	Cr (%)	Mo (%)	Nb (%)	V (%)	CE (%)	PESO NOMINAL(kg/m)	ALTURA RESALTE (mm)	ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)	ANGULO RESALTE (°)	SEPARACION RESALTES (mm)								
R - No. 4	6	8958932101	7	3360	✓	487.6	632.1	17.2	1.30	0.28	1.13	0.016	0.011	0.20	0.03	0.02	0.06	0.010	0.00100	0.0040	0.48	0.965	0.870	8.490	71.7	1.370								
		8958908701	1		✓	480.3	623.8	16.0	1.30	0.27	1.13	0.014	0.009	0.21	0.03	0.02	0.05	0.009	-	0.0040	0.46	0.981	0.790	8.500	71.7	1.910								
		8958917501	2		✓	476.3	610.8	18.3	1.28	0.29	1.09	0.032	0.013	0.21	0.03	0.03	0.07	0.018	0.00100	0.0050	0.48	0.965	0.850	8.490	71.7	1.410								
R - No. 5	6	20243028	4	1080	✓	469.4	622.0	14.9	1.33	0.25	1.27	0.0174	0.025	0.21	0.17	0.07	0.13	0.014	0.00049	0.0021	0.48	1.496	1.080	10.400	67.0	2.010								
		20243003	1		✓	469.2	612.0	15.4	1.30	0.25	1.17	0.0164	0.030	0.19	0.23	0.08	0.09	0.015	0.00028	0.0021	0.46	1.489	1.010	10.410	67.0	1.440								
		20243610	3	324	✓	478.4	626.8	15.5	1.31	0.27	1.17	0.0159	0.023	0.19	0.19	0.08	0.08	0.013	0.00020	0.0018	0.48	1.513	0.990	10.410	70.7	1.540								
ESPECIFICACIONES DE NORMA																																		
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Min: 45	Max: 4.9								
R - No. 5						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(1.459 - 1.552)	Min: 0.71	Max: 11.1	Min: 45	Max: 6.1								
OBSERVACIONES																																		
ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA																																		
CE: CARBONO EQUIVALENTE																																		
"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"																																		
Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;calidadplanta@amferreteria.com;coordinadorlogistico@amferreteria.com;laboratoribogota@amferreteria.com;asistentemplataje@amferreteria.com																																		

DIRECTOR CONTROL CALIDAD

CCA-FOR-13 Versión. 05 24/01/2025

CERTIFICADO DE CALIDAD

PRODUCTO :BARRA DE CONSTRUCCIÓN

PROCEDENCIA :AA Cali Yumbo

CLIENTE :FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

N° E-FE2Y16434-5172209035-90000-1_1

NORMAS TÉCNICAS :ASTM A706 G60 - NTC 2289 G420

NORMA DE ENSAYO :ASTM A370/E8/E290/E415

FACTURA N° :FE2Y16434

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	COMPOSICIÓN QUÍMICA (*)																C.E. (%)	DOBLADO	LÍMITE DE FLUENCIA MPa	RESIST TRACCIÓN MPa	ALARGAM. EN 200 mm %	RT/LF
		C (%)	Mn (%)	Si (%)	P (%)	S (%)	Cr (%)	Ni (%)	Mo (%)	Cu (%)	Sn (%)	Al (%)	V (%)	Ti (%)	Nb (%)	B (ppm)	N (ppm)						
1/4" x 6M	B00022417	0.19	1.16	0.21	0.013	0.024	0.12	0.10	0.03	0.29	0.018	0.001	0.040	0.001	0.001	5	128	0.40	Conforme	448.0	632.0	15.3	1.41

(*) Análisis en la Cuchara.

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	PESO MÉTRICO		ALTURA RESALTE		GAP (mm)	ESPACIAM. RESALTES (mm)	ÁNGULO RESALTE (°)
		kg/m	%	h1	h2			
				(mm)	(mm)			
1/4" x 6M	B00022417	0.250	0.400	0.38		1.50	4	50

/ GUIA:

DESPACHO N°

YUMBO, 27/02/2025

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A


Ing. Ricardo Gutiérrez Lara. CIP 57087
SUPERINTENDENTE DE METALURGIA

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



CERTIFICADO DE CALIDAD SARDINEL A 10



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



FICHA TECNICA BORDILLO PREFABRICADO A-85



CLASIFICACION	BLOQUE EN CONCRETO No 12
DEMONIMACION DE FORMA	
DIMENSIONES	0,80m (largo) x 0,20 m (ancho) x 0,35 m (alto)
PESO	100 Kilos
ABSORCION	Menor / igual al 10% del peso seco (promedio 3 unidades)
RESISTENCIA	Módulo de rotura (Mr) a los 28 días (MPa) mínimo 5
RENDIMIENTO	1.25 UNIDADES POR METRO LINEAL
COLORES	GRIS NATURAL- TERNINADO LISO Y AFINADO EN TRES CARAS
NORMA	Norma NT C4076.
USOS Y APLICACIONES	El 5% del pedido puede llegar con pequeñas fisuras, o desportilladuras, no mayores aSe usa en rampas – accesos vehiculares o pasos peatonales, de manera que exista continuidad en el sardinel
DESCRIPCION	Pieza aligerada prefabricada en concreto de 4 Mpa de modulo de rotura a 28 días, con acabado liso. Se instala sobre una capa de mortero de nivelación, con juntas de 1 cm de espesor en mortero 1:4.

Para mayor información de nuestros productos y servicios estamos atentos en nuestros números de contacto 3202405003 -3212086911 y correo electrónico tecniprefabricados@gmail.com



FICHA TECNICA BORDILLO PREFABRICADO A-10 CHAFLAN O REDONDO



CLASIFICACION	BORDILLO A-10
DEMONIMACION DE FORMA	BORDILLO RECTANGULAR CON CHAFLAN
DIMENSIONES	80 cm (largo) x 20 cm (ancho) x50 cm (alto)
PESO	145 Kilos
ABSORCION	Menor / igual al 6% del peso seco (promedio 3 unidades)
RESISTENCIA	3000 PSI
RENDIMIENTO	1.25 unidades ml
COLORES	GRIS NATURAL
NORMA	Norma NTC4109.
USOS Y APLICACIONES	sirve como confinamiento para cambios de material, o sobresaliendo hasta 15 cm respecto al piso para conformar vías vehiculares o carreteras en general.
DESCRIPCION	Pieza aligerada prefabricada en concreto de 3000 de módulo de rotura a 28 días, con acabado liso. Se instala sobre una capa de mortero de nivelación con proporción 1:4, con juntas de 1 cm de espesor en mortero 1:3.



FICHA TECNICA BORDILLO A-100 TRANSICION

CLASIFICACION	BORDILLO A-100
DEMONIMACION DE FORMA	BORDILLO RECTANGULAR CON ANGULO DE CAIDA-CHAFLAN O REDONDO
DIMENSIONES	60 cm (largo) x 20 cm (ancho) x 35-50cm (alto)
PESO	105 Kilos Apoxi.
ABSORCION	Menor / igual al 6% del peso seco (promedio 3 unidades)
RESISTENCIA	3000 psi
RENDIMIENTO	0.8 unidades X m ³
COLORES	GRIS NATURAL
NORMA	Norma NTC4109.
USOS Y APLICACIONES	Se usa para asumir la diferencia de alturas entre sardineles prefabricados. Empalmando de manera estética
DESCRIPCION	Pieza aligerada prefabricada en concreto de 3000 libras de módulo de rotura a 28 días, con acabado liso. Se instala sobre una capa de mortero de nivelación con proporción 1:4, con juntas de 1 cm de espesor en mortero 1:3



Para mayor información de nuestros productos y servicios estamos atentos en nuestros números de contacto 3202405003 -3212086911 y correo electrónico tecniprefabricados@gmail.com



ROTURA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO.

Código: EL - NTC673 - F01

FORMATO

Versión: 4

Fecha: 20/04/2020

Fecha Informe: 9/11/2024

Cliente: TECNIPREFABRICADOS SAS

NIT: 900.994.034-1

Dirección: Calle 67 # 11-144 Barrio Diamante, Sogamoso Boyacá

Teléfono: 3176772538

Correo Electronico: tecniprefabricados@gmail.com

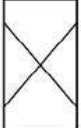
Proyecto: Control de Calidad Planta de Producción Tecniprefabricados.

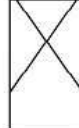
Maquina de Compresión: Maquina doble rango Pinzuar PC 42 D, capacidad 1000KN rango alto, 200KN rango bajo

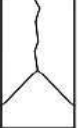
RESULTADOS ENSAYOS CILINDROS DE CONCRETO

CILINDRO N°	Localización de toma	Fecha de fundida (DD/MM/AA)	Fecha de Rotura (DD/MM/AA)	Tiempo de frague (DD)	Peso (g)	Diametro (mm)	Longitud (mm)	Densidad (kg/m3)	Carga (KN)	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN								f'c requisito	% cumplimiento f'c requisito	¿Presenta Defectos el cilindro?	¿El cilindro se encuentra fuera del rango 1,8D a 2,2D?	Tipo de Falla
										7 Dias		>=14 Dias		>=28 Dias		Proyección 28 días						
										MPa	PSI	MPa	PSI	MPa	PSI	MPa	PSI					
#1	SARDINEL A10	1/10/2024	29/10/2024	28	12755	150	300	2406,0	393,37					22,26	3229			3000	108%	NO	NO	5
#2	BORDILLO A80	2/10/2024	30/10/2024	28	12790	150	300	2412,6	390,15					22,08	3202			3000	107%	NO	NO	5
#3	POSTES PARA CERCA	3/06/2024	6/11/2024	156	12780	150	300	2410,7	422,97					23,94	3472			3000	116%	NO	NO	5
#4																						
#5																						
#6																						
#7																						
#8																						
#9																						
#10																						
#11																						
#12																						
#13																						
#14																						
#15																						
#16																						
#17																						
#18																						
#19																						
#20																						
#21																						
#22																						
#23																						
#24																						
#25																						
#26																						
#27																						
#28																						
#29																						
#30																						

TIPOS DE FALLA DE LOS CILINDROS DE CONCRETO

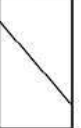


















Tipo 1

Tipo 2

Tipo 3

Tipo 4

Tipo 5

Tipo 6

Tipo 7

Tipo 8

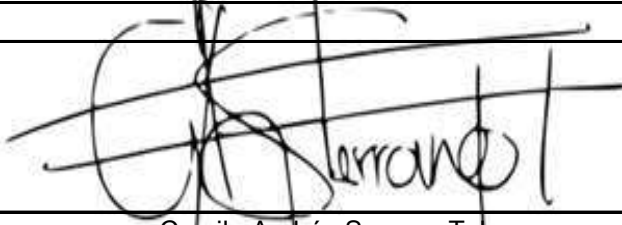
Tipo 9

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DATOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CILINDROS EN CONCRETO (PSI)										
7d	Media (Promedio)		Desviación Estandar		Rango		Maximo		Minimo	
14d	Media (Promedio)		Desviación Estandar		Rango		Maximo		Minimo	
28d	Media (Promedio)	3301	Desviación Estandar	148	Rango	269	Maximo	3472	Minimo	3202
56d	Media (Promedio)		Desviación Estandar		Rango		Maximo		Minimo	
% cumplimiento 28d	Media (Promedio)	107%	Desviación Estandar	1%	Rango	1%	Maximo	108%	Minimo	107%

OBSERVACIONES:

Cilindro traído en buen estado a la empresa, Fecha de Ingreso: 06/11/2024 . Cilindros bien elaborados en obra.

Aprobo:



Camilo Andrés Serrano Talero

Gerente

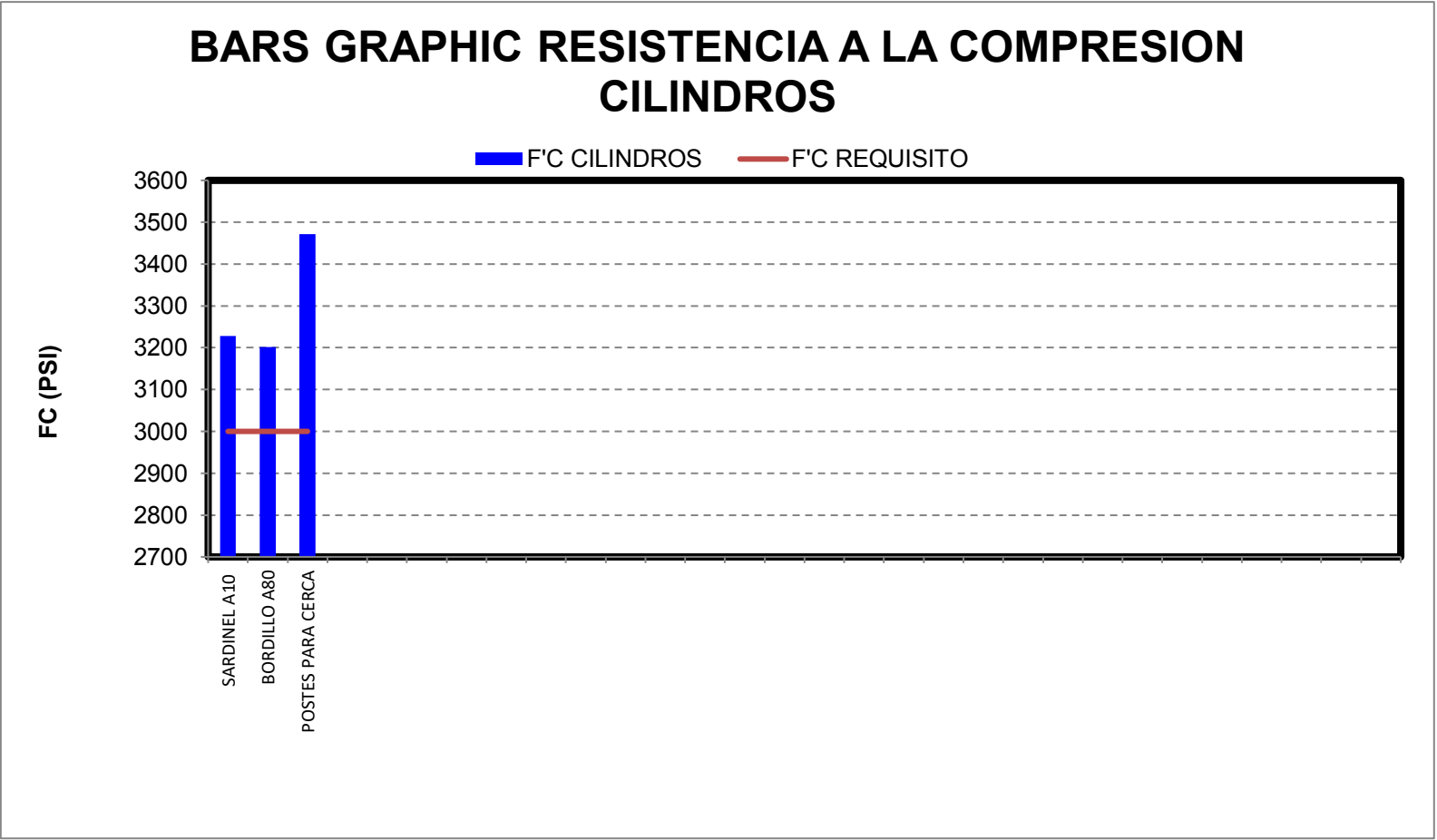
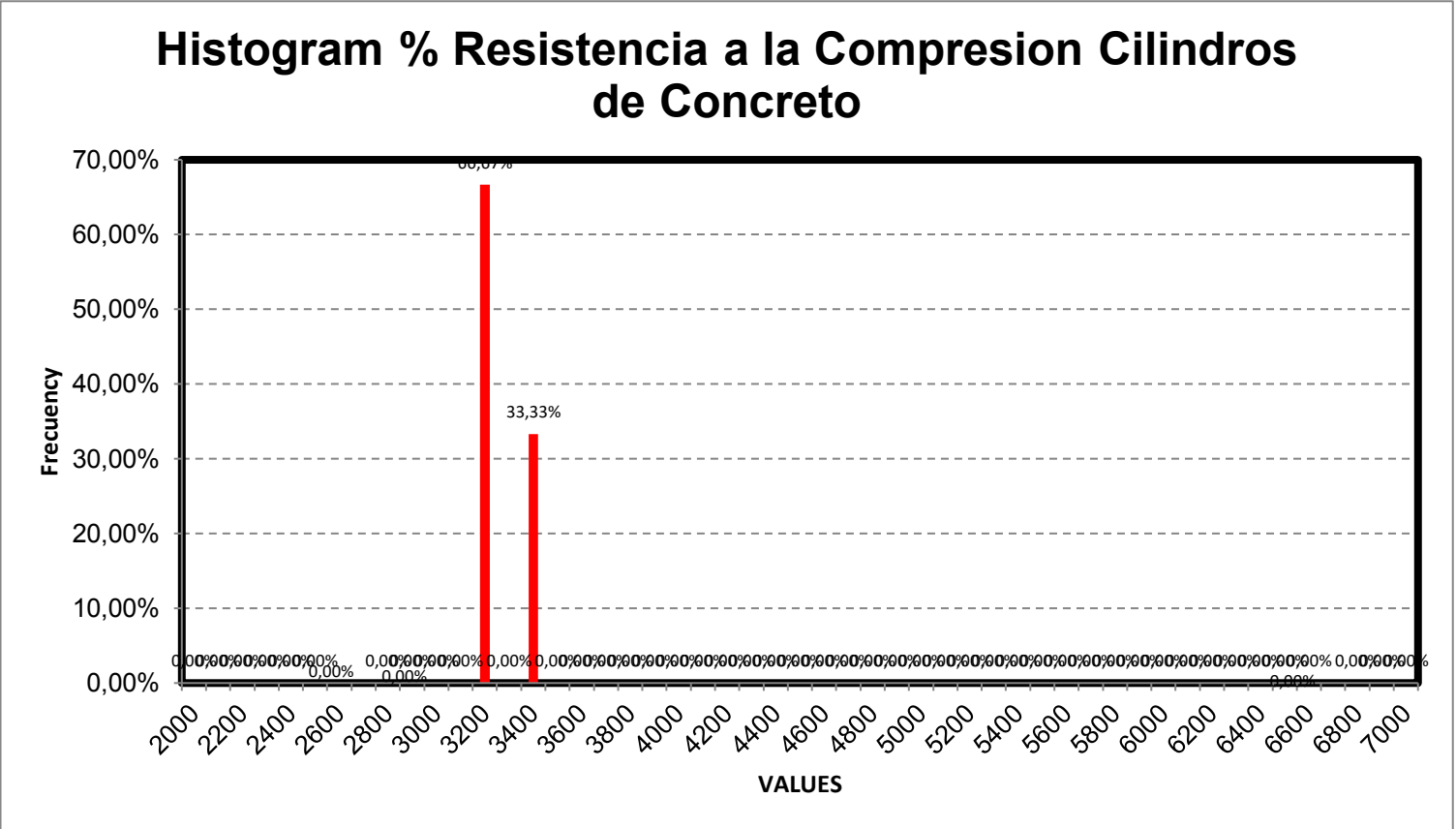
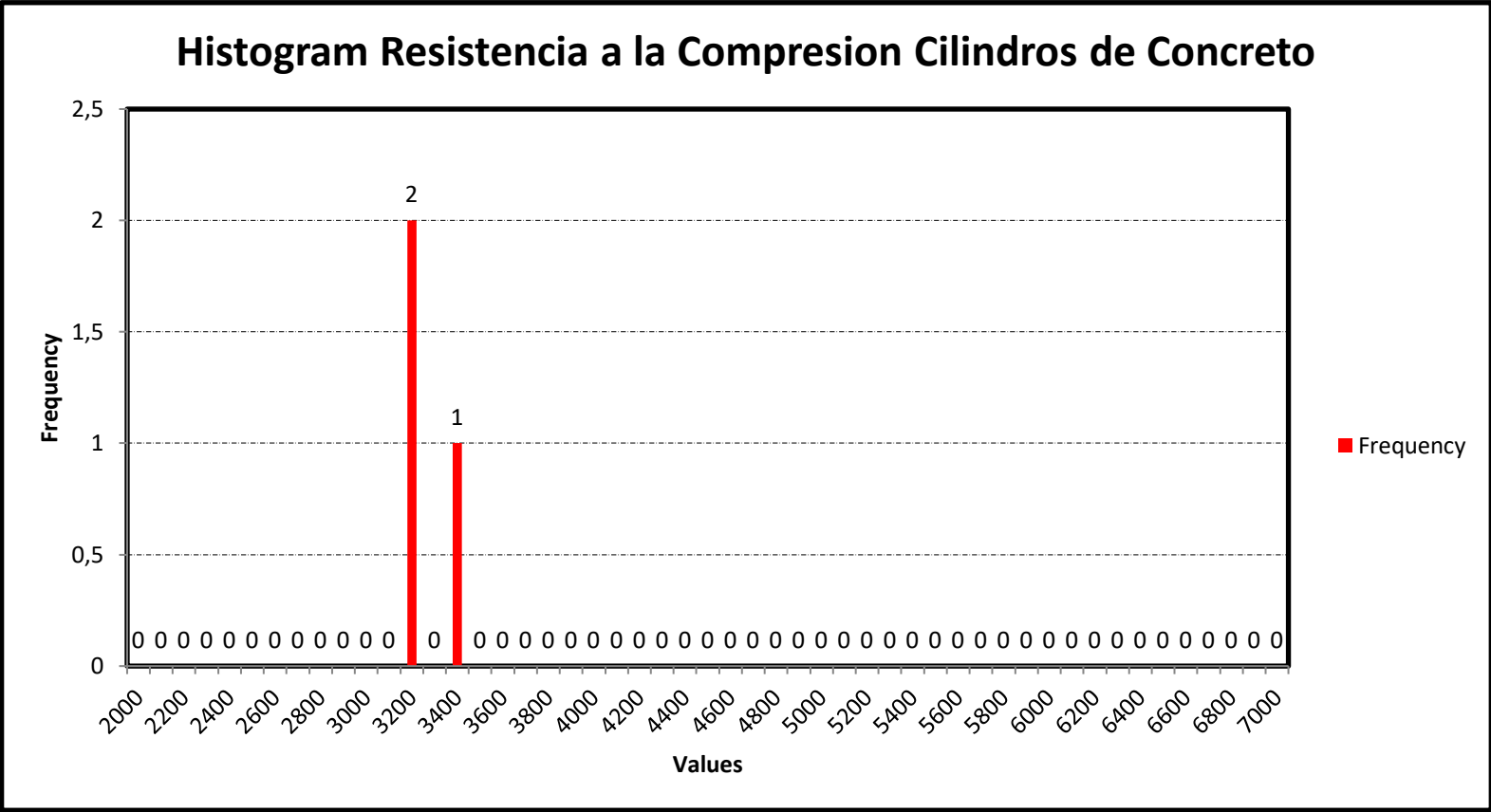
MP N° 15228-255384 BYC Copnia

Esp. Gerencia Proyectos de Construcción

Ingetest IE SAS, Dirección: Calle 11 # 9-26 Diagonal al Bambi,

Celular: 3214387932, 3155253663, Email: ingetest.ie@gmail.com.

GRAFICOS





ROTURA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO.

Código: EL - NTC673 - F01

FORMATO

Versión: 4
Fecha: 20/04/2020

Fecha Informe: 19/06/2024

Cliente: TECNIPREFABRICADOS SAS

NIT: 900.994.034-1

Dirección: Calle 67 # 11-144 Barrio Diamante, Sogamoso Boyacá

Teléfono: 3176772538

Correo Electronico: tecniprefabricados@gmail.com

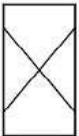
Proyecto: Control de Calidad Planta de Producción Tecniprefabricados.

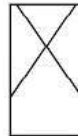
Maquina de Compresión: Maquina doble rango Pinzuar PC 42 D, capacidad 1000KN rango alto, 200KN rango bajo

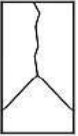
RESULTADOS ENSAYOS CILINDROS DE CONCRETO

CILINDRO N°	Localización de toma	Fecha de fundida (DD/MM/AA)	Fecha de Rotura (DD/MM/AA)	Tiempo de frague (DD)	Peso (g)	Diametro (mm)	Longitud (mm)	Densidad (kg/m3)	Carga (KN)	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN								f'c requisito	% cumplimiento f'c requisito	¿Presenta Defectos el cilindro?	¿El cilindro se encuentra fuera del rango 1,8D a 2,2D?	Tipo de Falla
										7 Dias		>=14 Dias		>=28 Dias		Proyección 28 dias						
										MPa	PSI	MPa	PSI	MPa	PSI	MPa	PSI					
#1	SARDINEL A10.	2/05/2024	18/06/2024	47	12280	150	300	2316,4	665,43					37,66	5461			2800	195%	NO	NO	5
#2	CAÑUELA	3/06/2024	18/06/2024	15	12910	150	300	2435,2	736,16					41,66	6042			3000	201%	NO	NO	5
#3	BORDILLO A80.	6/05/2024	18/06/2024	43	13085	150	300	2468,2	552,45					31,26	4534			2800	162%	NO	NO	5
#4	CINTA CONFINAMIENTO	6/05/2024	18/06/2024	43	12960	150	300	2444,6	702,52					39,75	5766			2800	206%	NO	NO	5
#5	BAJO RAMPa	10/09/2023	18/06/2024	282	12755	150	300	2406,0	438,66					24,82	3600			3000	120%	NO	NO	5
#6																						
#7																						
#8																						
#9																						
#10																						
#11																						
#12																						
#13																						
#14																						
#15																						
#16																						
#17																						
#18																						
#19																						
#20																						
#21																						
#22																						
#23																						
#24																						
#25																						
#26																						
#27																						
#28																						
#29																						
#30																						

TIPOS DE FALLA DE LOS CILINDROS DE CONCRETO



















Tipo 1

Tipo 2

Tipo 3

Tipo 4

Tipo 5

Tipo 6

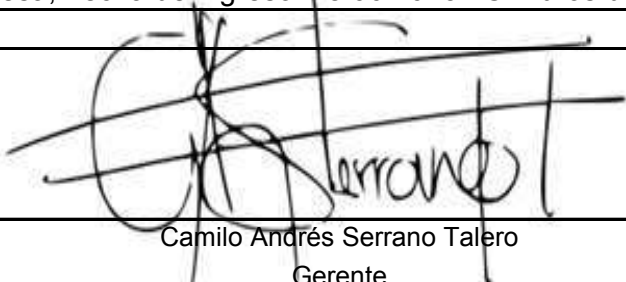
ESTADISTICA DESCRIPTIVA DATOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CILINDROS EN CONCRETO (PSI)										
7d	Media (Promedio)		Desviación Estandar		Rango		Maximo		Minimo	
14d	Media (Promedio)		Desviación Estandar		Rango		Maximo		Minimo	
28d	Media (Promedio)	5081	Desviación Estandar	1004	Rango	2442	Maximo	6042	Minimo	3600
56d	Media (Promedio)		Desviación Estandar		Rango		Maximo		Minimo	
% cumplimiento 28d	Media (Promedio)	177%	Desviación Estandar	36%	Rango	86%	Maximo	206%	Minimo	120%

OBSERVACIONES:

Cilindro traído en buen estado a la empresa, Fecha de Ingreso: 18/06/2023 . Cilindros bien elaborados en obra.

Cilindros suministrados por Tecniprefabricados SAS.

Aprobo:



Camilo Andrés Serrano Talero

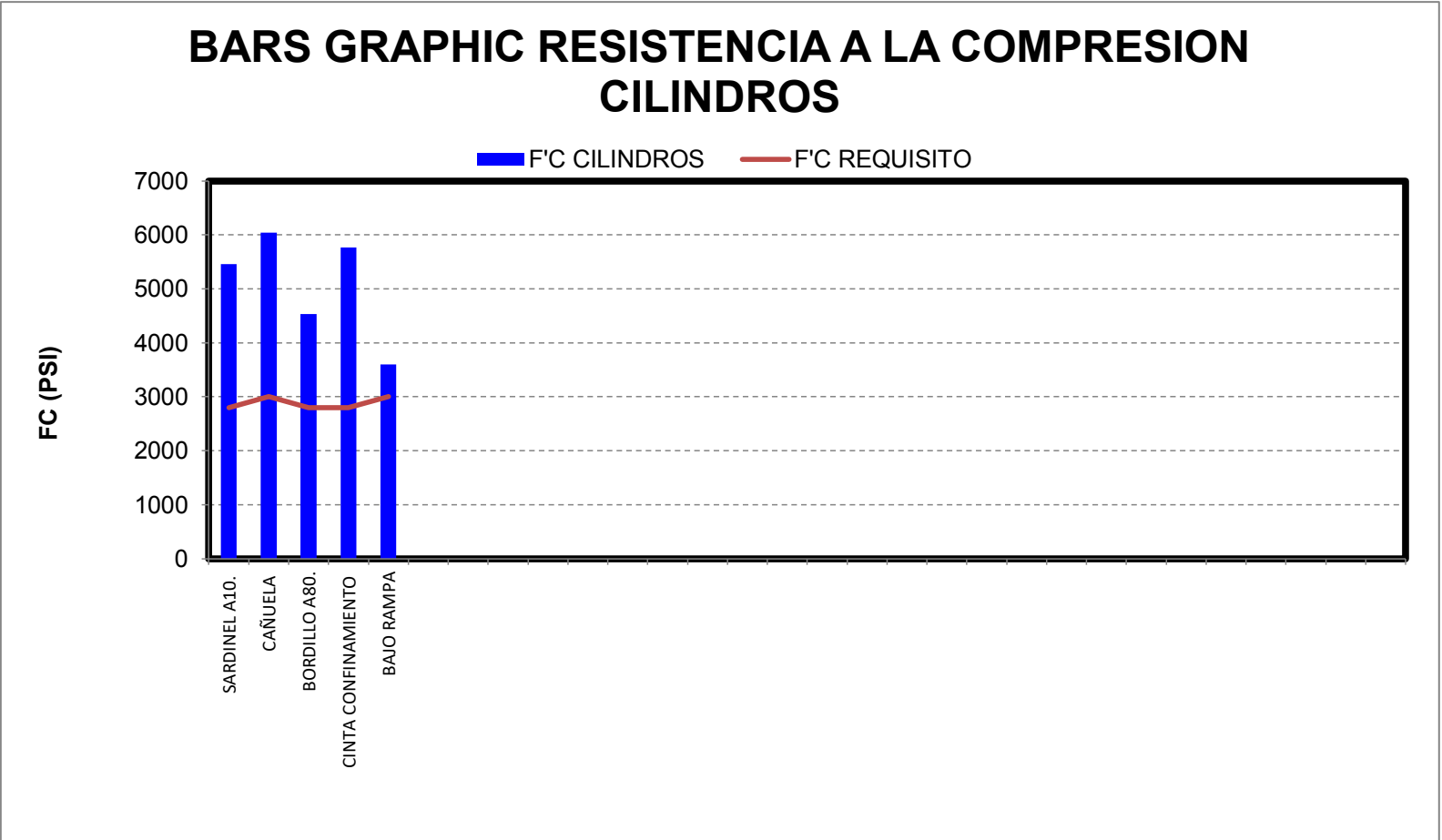
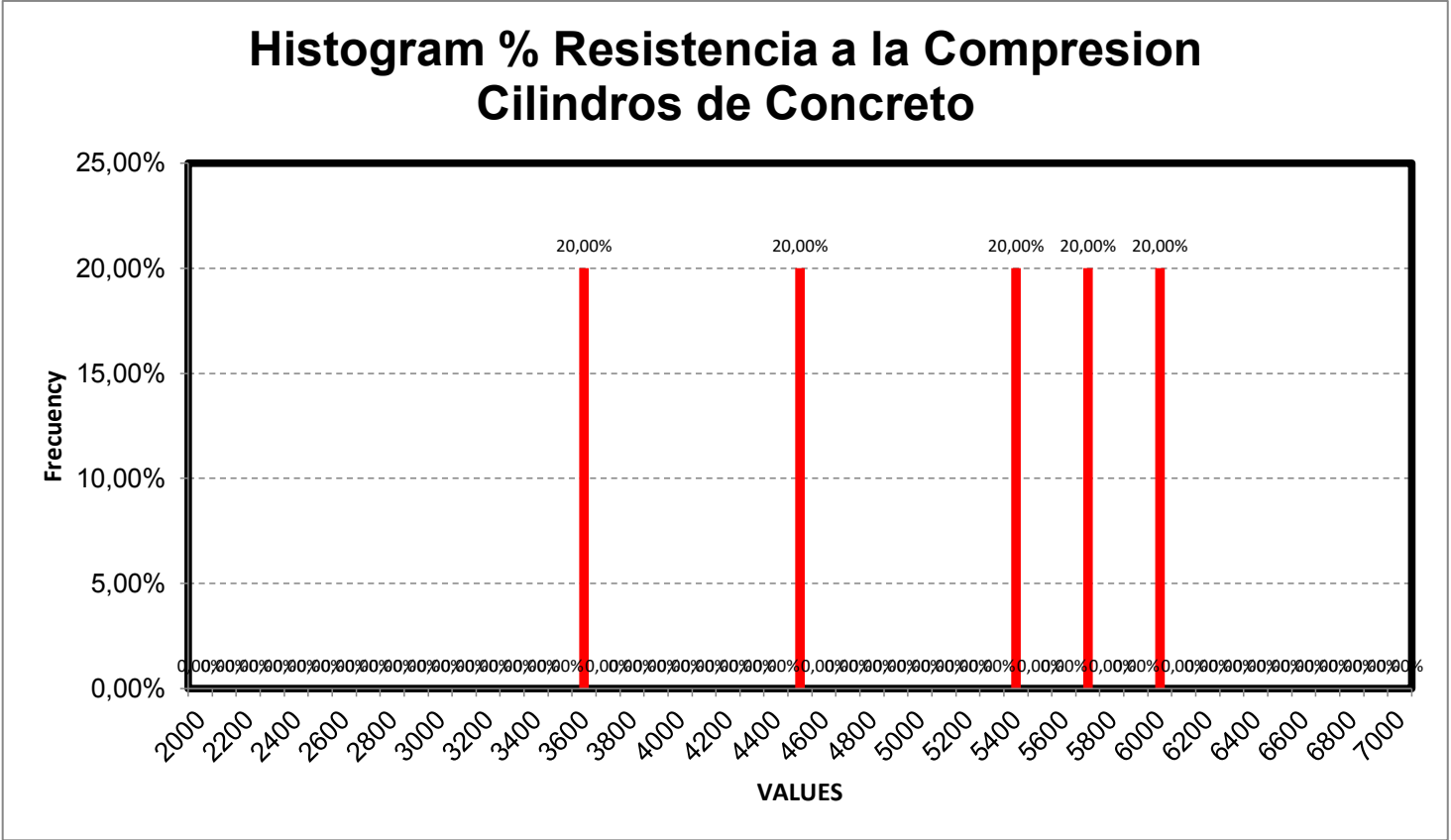
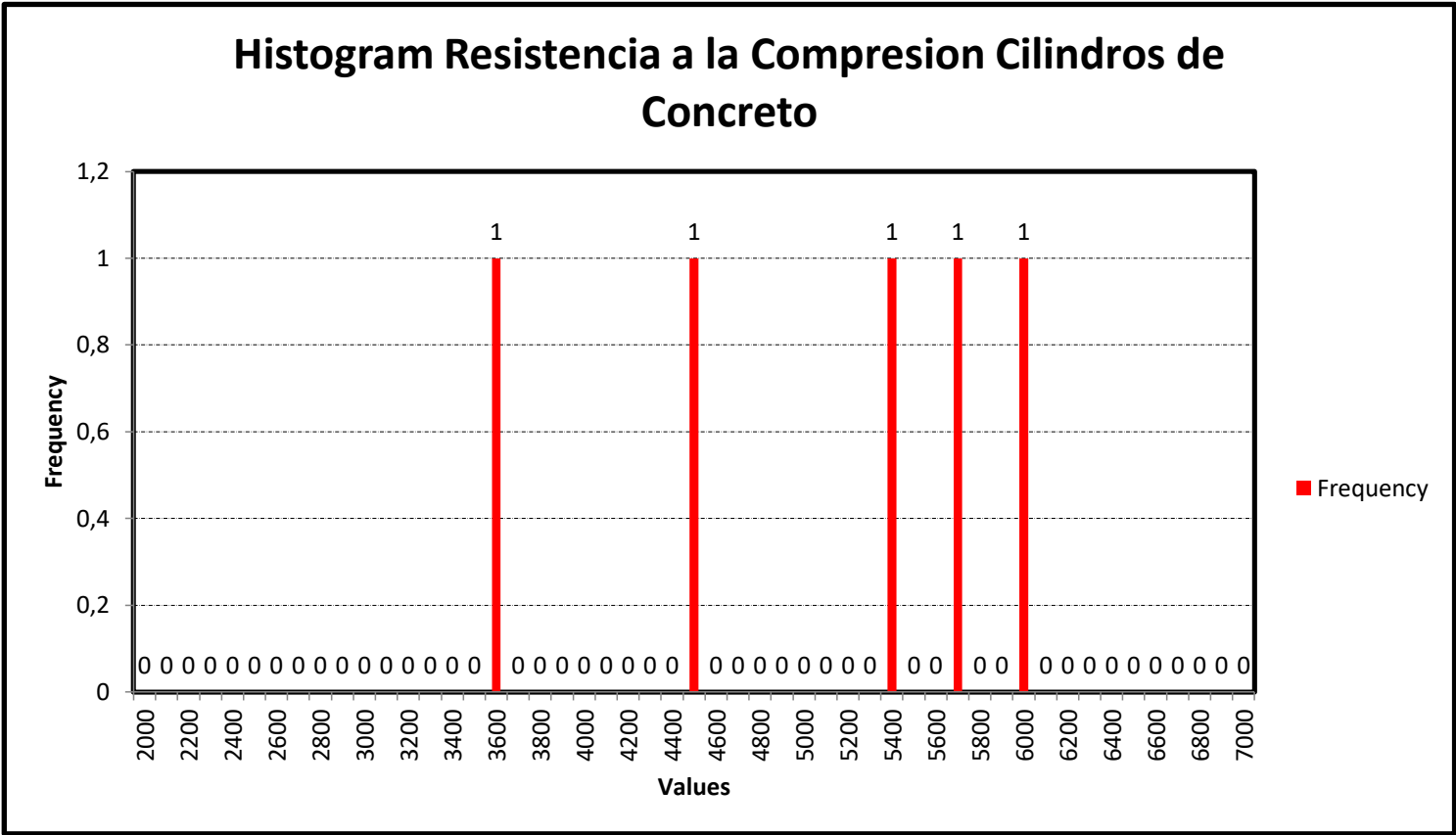
Gerente

MP N° 15228-255384 BYC Copnia

Esp. Gerencia Proyectos de Construcción

Ingetest IE SAS, Dirección: Calle 11 # 9-26 Diagonal al Bambi,

Celular: 3214387932, 3155253663, Email: ingetest.ie@gmail.com.



 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



CERTIFICADO DE TUBERÍA DE PVC NOVAFORT



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

CERTIFICADO DE CALIDAD
Laboratorio de Ensayos de PVC Gerfor S.A.



Fecha:	30-ago-24	Consecutivo	4.084
Norma:	NTC 3722-3	Referencia:	TUBO ALCANT CORR ACAMP RS 8 200mm
		Lote de Fabricación:	30000065439

REQUISITO	UN. MEDIDA	METODO DE ENSAYO	ESPECIFICACION	RESULTADO
DIAMETRO EXTERIOR	mm	NTC-3358	198,80 - 200,60	199,84
DIAMETRO INTERNO	mm	NTC-3358	172,00 - 184,00	182,87
ESPESOR VALLE MINIMO	mm	NTC-3358	$\geq 1,40$	1,75
ESPESOR INTERNO MINIMO	mm	NTC-3358	$\geq 1,10$	1,43
ESPESOR EXTERNO MINIMO	mm	NTC-3358	$\geq 0,40$	0,97
DIAMETRO INT DE LA CAMPANA	mm	NTC-3358	201,30 - 203,10	202,82
LONGITUD DE ACOPLAMIENTO	mm	NTC-3358	$\geq 50,00$	82,11
LONGITUD DEL TUBO	mm	NTC-3358	6000 - 6050	6027,25
RIGIDEZ DEL ANILLO	kN/m ²	NTC-4215	$\geq 8,000$	8,29

REQUISITO	UN. MEDIDA	METODO DE ENSAYO	ESPECIFICACION	RESULTADO
RESISTENCIA AL DICLOROMETANO	MINUTOS	NTC-4218	NO MOSTRAR NINGUN SIGNO DE ATAQUE EN NINGUNA PARTE	CUMPLE
ENSAYO DE HORNO	°C	NTC-6042	EL TUBO NO DEBE MOSTRAR DELAMINACIÓN GRIETAS O BURBUJAS	CUMPLE
RESISTENCIA AL IMPACTO	JULIOS	NTC-5213	MINIMO 25 GOLPES SIN PRESENTA FALLA	CUMPLE
FLEXIBILIDAD DEL ANILLO	%	UNE-EN 1446	NO EVIDENCIA DE AGRIETAMIENTO, FISURA DE LA PIEL INTERNA O ROTURA	CUMPLE
HERMETICIDAD DE LA JUNTA CON SELLOS ELASTOMERICOS	Bar	UNE-EN 1277	0,05 Bar / 0,5 Bar / -0,3 Bar	CUMPLE
			GERFOR IND. COL. PVC-U ALCANTARILLADO	

Los resultados que aparecen en el presente certificado corresponden únicamente a la muestra evaluada.
Este certificado no podrá ser reproducido ni de forma parcial ni total sin la autorización de PVC Gerfor S.A.
Muestreo realizado según la NTC 2859-1. Vigente

Revisó:

Jenny Andrea Rodríguez Gutierrez
Jefe Laboratorio PVC Gerfor

Aprobó:

Yeimi Milena Franco
Director de Conformidad PVC Gerfor

NIT. 8605025091
AUT. MEDELLIN KM 2, 600 MTS ENTRADA
COTA - CUNDINAMARCA Colombia
PBX: 8776820 FAX: 8776849
www.gerfor.com

CERTIFICADO DE CALIDAD
Laboratorio de Ensayos de PVC Gerfor S.A.



Fecha: 30-ago-24
Norma: NTC 3722-3

Consecutivo 4.084
Referencia: TUBO ALCANT CORR ACAMP RS 8 200mm
Lote de Fabricación: 30000065439

ROTULADO	N/A	NTC 3722-3	DN/OD 200mm (8") RS 8kN/m² (PS 60psi) CALIDAD CERTIFICADA N. ICONTEC NTC 3722-3 - REGLAMENTO TÉCNICO N Res. 0501 LOTE	CUMPLE
----------	-----	------------	--	--------

Los resultados que aparecen en el presente certificado corresponden únicamente a la muestra evaluada.
Este certificado no podrá ser reproducido ni de forma parcial ni total sin la autorización de PVC Gerfor S.A.
Muestreo realizado según la NTC 2859-1. Vigente

Revisó:

Jenny Andrea Rodríguez Gutierrez
Jefe Laboratorio PVC Gerfor

Aprobó:

Yeimi Milena Franco
Director de Conformidad PVC Gerfor

NIT. 8605025091
AUT. MEDELLIN KM 2, 600 MTS ENTRADA
COTA - CUNDINAMARCA Colombia
PBX: 8776820 FAX: 8776849
www.gerfor.com



Colombia corre por nuestras venas



Ficha técnica Adhesivo Sellante

Adhesivo sellante para tubos corrugados de PVC

1. Aspectos generales

El adhesivo sellante GERFOR, es un producto elaborado a base de resinas vinílicas y solventes orgánicos, con una adecuada consistencia que facilita la aplicación y uso, especial para tubos y accesorios perfilados y corrugados doble pared. Certificado con sello de calidad Icontec bajo requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-576 (ASTM D – 2564).

- No es corrosivo
- No requiere acondicionador.

2. Descripción del producto

2.1 Uso Recomendado

El adhesivo Gerfor, es una solución de resina de PVC, especialmente formulado para realizar las uniones de accesorios para derivación (sillas tee, sillas yee) en sistemas de tubería corrugada usada en alcantarillado.

2.2 Pruebas de calidad

Requisitos	Valor Minimo	Unidad	Resultados	Norma de referencia
Viscosidad	700000	Cp	712000	NTF-002
Resistencia Hidrostática	400	PSI	560	NTC-576 (ASTM D 2564)

3. Rendimiento

Rendimiento Adhesivo	
Díámetro Nominal (mm)	Rendimiento (Sillas/tarro)
110	5
160	4
200	3
250	2
315	1,2
355	1,0
400	0,8
450	0,7
500	0,5
24" - 27"	0.4

El contenido por envase es de 310 ml.



Colombia corre por nuestras venas
www.gerfor.com

4. Aplicación

1. Cerciñese que la canal del tubo este limpia y seca.
2. Corte la boquilla del aplicador a 2 cms de la punta
3. Aplique el adhesivo en la canal del tubo.

Instalación sillas de derivación

Coloque la silla sobre la tubería y realice una marcación al interior de la derivación y en todo el contorno de la silla.



Retire la silla y a continuación inicie la perforación por toda la marcación realizada al tubo, utilizando para ello un serrucho de punta o una caladora, retire la rebaba verificando que el orificio quede perfectamente limpio.

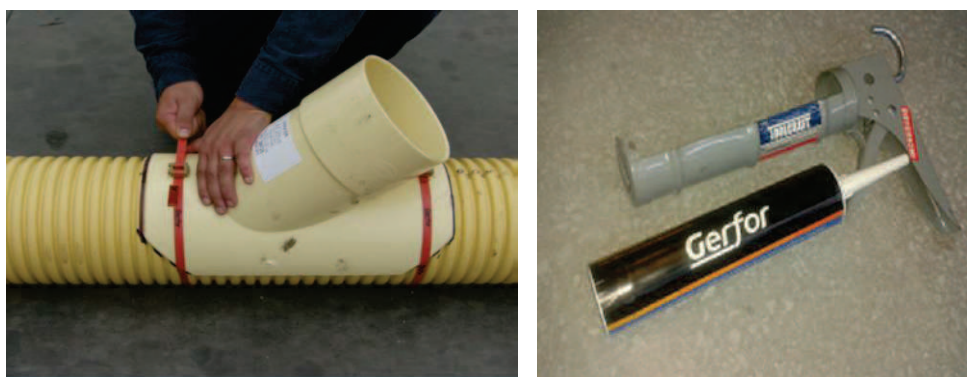


Limpie la superficie alrededor de la perforación del accesorio y del tubo más o menos en un ancho de 1.5 cm con un trapo limpio y seco.

Posteriormente esparza el adhesivo Suprafort-supraloc Gerfor, aplicando el producto primero en los valles y después sobre el resto de la superficie. Se debe verificar que el producto quede homogéneo y en el mismo ancho que aplicó el producto anterior. Este procedimiento debe realizarse en la silla y en el tubo. Verifique que los todos los valles y crestas de la tubería hayan sido cubiertas por el producto, además se debe verificar que el adhesivo se haya aplicado dentro de los canales que quedan expuestos en la tubería una vez se hace la perforación, con el fin de evitar que se presenten fugas en estos puntos.



Una las dos superficies ejerciendo presión. Coloque zuncho plástico a cada lado de la silla y asegúrelo con el fin de que la derivación quede fija al tubo. La función que presta el zuncho plástico es la de asegurar la silla al tubo durante el proceso de secado del adhesivo y de esta forma evitar que la silla se mueva o se despegue. Una vez terminado el proceso de secado es posible retirar el zuncho plástico sin que esto afecte la resistencia y estabilidad de la unión, la cual está garantizada por el uso adecuado del adhesivo suprafort-supraloc.



5. Recomendaciones

- Espere 2 horas antes de ejercer carga sobre el ensamble.
- Espere 4 horas para poner en funcionamiento de la red

6. Precauciones

- ✓ Almacene en un lugar fresco
- ✓ Manténgase fuera de la luz solar
- ✓ Tóxico e inflamable
- ✓ No ingerir
- ✓ No inhalar vapores
- ✓ Solo para uso industrial

7. Efectos Adversos Potenciales para la Salud

Inhalación

Irritación de las vías respiratorias. Causa náuseas, vómito, dolor de cabeza, inconciencia. Una concentración de 25000 ppm resulta fatal. Tiene efectos anestésicos.

Ingestión

Irritante, posible daños al hígado y los riñones. Náuseas, dolor de cabeza.

Piel: Irritación.

Ojos: Irritación.

Efectos crónicos: Dermatitis

Equipos de protección personal

Protección ojos y rostro: Gafas de seguridad y ventilación indirecta. Protección de piel: Guantes de nitrilo. Protección respiratoria: Respirador con cartuchos para vapores orgánicos.

Procedimientos de primeros auxilios

Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira, administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente.

Ingestión: Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito, si éste se presenta inclinar la víctima hacia adelante. Buscar atención médica inmediatamente.

Piel: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.

Ojos: Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.

Nota para los médicos:

Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un Médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto. Inhalación

Irritación de las vías respiratorias. Causa náuseas, vómito, dolor de cabeza, inconciencia. Una concentración de 25000 ppm resulta fatal. Tiene efectos anestésicos.



Colombia corre por nuestras venas

Autopista Medellín Km 2 – 600 m

Entrada vía Parcelas de Cota

Cundinamarca - Colombia

asistencia.tecnica@gerfor.com

PBX: 57. 1 8776800

www.gerfor.com



 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



ENSAYOS DE DENSIDADES DE AFIRMADO Y SUBBASE



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---

DENSIDAD DE AFIRMADO



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

**LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS,
PAVIMENTOS Y CONCRETOS**

TOMA DE DATOS EN CAMPO
PERSONA NATURAL - REGIMÉN SIMPLIFICADO
NIT.1049607159-8




DENSIDAD O MASA UNITARIA EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA
I.N.V.E-161-13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.					Procedencia: CANTERA LA VILLA-Cucaita		
LOCALIZACIÓN:	VIAS URBANAS MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					Tipo de material:	Afirmado	
CLIENTE:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI NIT. 901768055					FECHA:	13 de Dic 2024	
OBSERVACIONES:	Toma de datos en día seco soleado					Orden-DCA-002-25		
	1	2	3	4	5	6	7	8
MARGEN	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	EJE			
	k0+050	k0+100	k0+150	k0+200	k0+240			
TIPO DE MATERIAL	Afirmado	Afirmado	Afirmado	Afirmado	Afirmado			
UBICACIÓN	CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A							
PESO FRASCO + ARENA INICIAL (gr)	5575,2	5535,4	5520,6	5505,1	5415,6			
PESO FRASCO + ARENA RESTANTE (gr)	2450,1	2330,3	2455,2	2575,1	2389,4			
PESO ARENA TOTAL USADA (gr)	3125,1	3205,1	3065,4	2930	3026,2			
CONSTANTE DEL CONO (gr)	1610	1610	1610	1610	1610			
PESO ARENA EN EL HUECO (gr)	1515,1	1595,1	1455,4	1320	1416,2			
DENSIDAD DE LA ARENA (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42			
VOLUMEN DEL HUECO (cm3)	1066,97	1123,31	1024,93	929,58	997,32			
PESO MATERIAL EXTRAIDO HUMEDO (gr)	2109,4	2235,8	2110,4	1925,2	2021,8			
% DE HUMEDAD	10,5%	9,9%	9,3%	12,1%	6,6%			
PESO MATERIAL EXTRAIDO SECO (gr)	1887,91	2014,46	1914,13	1692,25	1888,36			
DENSIDAD MATERIAL (gr/cm3)	1,77	1,79	1,87	1,82	1,89			
DENSIDAD MÁXIMA LABORATORIO (gr/cm3)	1,87	1,87	1,87	1,87	1,87			
% COMPACTACIÓN EN TERRENO	95%	96%	100%	97%	101%			





Realizó
Ing. Jorge Cárdenas
Laboratorista de materiales

Responsable Obra
Responsable

Interventoría
Responsable

DIRECCIÓN: DIAGONAL 17 No.16-37
TUNJA-BOYACÁ
CELULAR 311 8456992
e-mail: gedcoingenieria@gmail.com

TOMA DE DATOS EN CAMPO

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS,
PAVIMENTOS Y CONCRETOS

PERSONA NATURAL - REGIMÉN SIMPLIFICADO
NIT.1049607159-8



DENSIDAD O MASA UNITARIA EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V.E-161-13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ-BOYACÁ.	Procedencia: CANTERA LA VILLA-Cucaita
LOCALIZACIÓN:	VIAS URBANAS MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Tipo de material: Afirmado
CLIENTE:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRÍQUÍ NIT. 901768055	FECHA: 13 de Dic 2024
OBSERVACIONES:	Toma de datos en día seco soleado	Orden-DCA-002-25

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1.TRAMO 2-K0+050-EJE

2.TRAMO 2-K0+100-DERECHA

3.TRAMO 2.K0+150-IZQUIERDA

4.TRAMO 2-K0+200-EJE



5.TRAMO 2-K0+240-EJE



GEDCO
INGENIERIA CIVIL



Ing. Jorge Cárdenas

Realizó
Ing.Jorge Cárdenas
Laboratorista de materiales

[Signature]

Responsable Obra
Responsable

Interventoría
Responsable



SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24

Number:

DIRECCIÓN

Address:

CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301

BOGOTÁ D.C.

TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470

INSTRUMENTO :

Instrument :

BALANZA DIGITAL

FABRICANTE :

Manufacturer:

PREMIUN

MODELO :

Model:

TS-802

NÚMERO DE SERIE :

Serial number:

NO PORTA

RANGO DE MEDICIÓN :

Measurement Range:

40000 g

CLASE DE PRECISIÓN:

Defect class

III (MEDIA)

MÉTODO DE CALIBRACIÓN:

Method of calibration:

COMPARACIÓN DIRECTA

SOLICITANTE :

Customer

GEDCO INGENIERIA CIVIL

CIUDAD:

City

TUNJA - BOYACA

NORMA DE REFERENCIA:

Reference norm:

GUIA SIM MWG7 / cg - 01 / V.00 2009

FECHA DE CALIBRACIÓN :

Date of calibration:

27 de junio 2024


ADELSON G. GONZÁLEZ E.

Elaborado

Elaborate

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totally reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

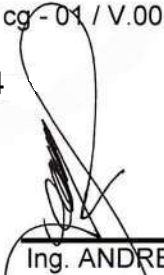
Los resultados contenidos en el presente certificado (Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsibility for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having his instruments calibrated at appropriate intervals.




Ing. ANDRES FIERRO

Revisado:

Checked



SERVINGTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24
Number:

División de escala (d): 5 g División de verificación (e.): 10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
400	400	0
2000	2000	0
4000	3995	-5
10000	9995	-5
16000	15990	-10
20000	19985	-15
24000	23985	-15
30000	29985	-15
36000	35980	-20
40000	39980	-20

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
400	400	0
2000	2000	0
4000	3995	-5
10000	9995	-5
16000	15990	-10
20000	19985	-15
24000	23985	-15
30000	29985	-15
36000	35980	-20
40000	39980	-20

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 4000 g		RANGO MEDIO Carga 20000 g		RANGO ALTO Carga 40000 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	3995	-5	19985	-15	39980	-20
2	3995	-5	19985	-15	39980	-20
3	3995	-5	19985	-15	39980	-20
4	3995	-5	19985	-15	39980	-20
5	3995	-5	19985	-15	39980	-20
	Dif máx.	0	Dif máx.	0	Dif máx.	0
	emp	10	emp	20	emp	30

3.- MOVILIDAD

CARGA (g)	4000	20000	40000
INDICACIÓN (g)	3995	19985	39980
AUMENTO * (g)	7	7	7
CUMPLE	SI	SI	SI

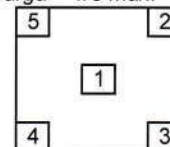
* Igual a 1,4 d

4.- EXCENRICIDAD DE CARGA:

13300 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	13295	-5
2	13290	-10
3	13285	-15
4	13290	-10
5	13290	-10
1	13295	-5

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE:	SERVINGTEGRAL	SERVINGTEGRAL	SERVINGTEGRAL
MODELO:	DISCO RANURADO	DISCO RANURADO	DISCO RANURADO
No. SELLO:	LMS26186	LMS26203	LMS26204



SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24

Number:

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en la GUIA SIM MWG7 / CG - / V.00 2009 para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. "El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized signatures

ELABORO

ADELSON G. GONZALEZ E.
METROLOGO



REVISO

Ing. ANDRES FIERRO
DIRECTOR LABORATORIO

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---

DENSIDAD DE SUBBASE



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div> LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS </div> <div> TOMA DE DATOS EN CAMPO <small>PERSONA NATURAL - REGIMÉN SIMPLIFICADO NIT.1049607159-8</small> </div> <div> </div> </div>								
DENSIDAD O MASA UNITARIA EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V.E-161-13								
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.					Procedencia: CANTERA LA VILLA-Cucaita		
LOCALIZACIÓN:	VIAS URBANAS MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					Tipo de material:	Sub-base	
CLIENTE:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI NIT. 901768055					FECHA:	feb/1/2025	
OBSERVACIONES:	Toma de datos en día seco soleado						Orden-DCA-004-25	
	1	2	3	4	5			8
MARGEN	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA			
	k0+050	k0+100	k0+150	k0+200	k0+250			
TIPO DE MATERIAL	Sub-base	Sub-base	Sub-base	Sub-base	Sub-base			
UBICACIÓN	CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A							
PESO FRASCO + ARENA INICIAL (gr)	5725,2	5715,0	5710,1	5705,4	5705,3			
PESO FRASCO + ARENA RESTANTE (gr)	2790,7	2770,8	2815,3	2805,2	2760,5			
PESO ARENA TOTAL USADA (gr)	2934,5	2944,2	2894,8	2900,2	2944,8			
CONSTANTE DEL CONO (gr)	1610	1610	1610	1610	1610			
PESO ARENA EN EL HUECO (gr)	1324,5	1334,2	1284,8	1290,2	1334,8			
DENSIDAD DE LA ARENA (gr/cm3)	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42			
VOLUMEN DEL HUECO (cm3)	932,75	939,58	904,79	908,59	940,00			
PESO MATERIAL EXTRAIDO HUMEDO (gr)	2194,3	2215,6	2190,6	2275,1	2220,6			
% DE HUMEDAD	10,7%	9,4%	8,7%	8,9%	10,4%			
PESO MATERIAL EXTRAIDO SECO (gr)	1959,51	2007,33	2000,02	2072,62	1989,66			
DENSIDAD MATERIAL (gr/cm3)	2,10	2,14	2,21	2,28	2,12			
DENSIDAD MÁXIMA LABORATORIO (gr/cm3)	2,146	2,146	2,146	2,146	2,146			
% COMPACTACIÓN EN TERRENO	98%	100%	103%	106%	99%			

Realizó
Ing. Jorge Cárdenas
Laboratorista de materiales

Responsable Obra

Responsable



Interventoría

Responsable

TOMA DE DATOS EN CAMPO

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS,
PAVIMENTOS Y CONCRETOS

PERSONA NATURAL - REGIMÉN SIMPLIFICADO
NIT.1049607159-8



DENSIDAD O MASA UNITARIA EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V.E-161-13

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.	Procedencia: CANTERA LA VILLA-Cucaita
LOCALIZACIÓN:	VIAS URBANAS MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Tipo de material: Sub-base
CLIENTE:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI NIT. 901768055	FECHA: feb/1/2025
OBSERVACIONES:	Toma de datos en día seco soleado	Orden-DCA-004-25

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1.TRAMO 1-K0+050-DERECHA



2.TRAMO 1-K0+100-IZQUIERDA



3.TRAMO 1.K0+150-EJE



4.TRAMO 1-K0+200-DERECHA



5.TRAMO 1-K0+250-IZQUIERDA



Ing. Jorge Cárdenas

Realizó
Ing.Jorge Cárdenas
Laboratorista de materiales

[Signature]

Responsable Obra
Responsable

Interventoría
Responsable



SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *Calibration Certificate*

NÚMERO : BAL 1913-24

Number:

DIRECCIÓN

Address:

CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301

BOGOTÁ D.C.

TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470

INSTRUMENTO :

Instrument :

BALANZA DIGITAL

FABRICANTE :

Manufacturer:

PREMIUN

MODELO :

Model:

TS-802

NÚMERO DE SERIE :

Serial number:

NO PORTA

RANGO DE MEDICIÓN :

Measurement Range:

40000 g

CLASE DE PRECISIÓN:

Defect class

III (MEDIA)

MÉTODO DE CALIBRACIÓN:

Method of calibration:

COMPARACIÓN DIRECTA

SOLICITANTE :

Customer

GEDCO INGENIERIA CIVIL

CIUDAD:

City

TUNJA - BOYACA

NORMA DE REFERENCIA:

Reference norm:

GUIA SIM MWG7 / cg - 01 / V.00 2009

FECHA DE CALIBRACIÓN :

Date of calibration:

27 de junio 2024


ADELSON G. GONZÁLEZ E.

Elaborado

Elaborate

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totally reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado (Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsibility for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having his instruments calibrated at appropriate intervals.




Ing. ANDRES FIERRO

Revisado:

Checked



SERVINGTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24
Number:

División de escala (d): 5 g División de verificación (e.): 10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
400	400	0
2000	2000	0
4000	3995	-5
10000	9995	-5
16000	15990	-10
20000	19985	-15
24000	23985	-15
30000	29985	-15
36000	35980	-20
40000	39980	-20

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
400	400	0
2000	2000	0
4000	3995	-5
10000	9995	-5
16000	15990	-10
20000	19985	-15
24000	23985	-15
30000	29985	-15
36000	35980	-20
40000	39980	-20

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 4000 g		RANGO MEDIO Carga 20000 g		RANGO ALTO Carga 40000 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	3995	-5	19985	-15	39980	-20
2	3995	-5	19985	-15	39980	-20
3	3995	-5	19985	-15	39980	-20
4	3995	-5	19985	-15	39980	-20
5	3995	-5	19985	-15	39980	-20
	Dif máx.	0	Dif máx.	0	Dif máx.	0
	emp	10	emp	20	emp	30

3.- MOVILIDAD

CARGA (g)	4000	20000	40000
INDICACIÓN (g)	3995	19985	39980
AUMENTO * (g)	7	7	7
CUMPLE	SI	SI	SI

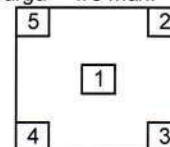
* Igual a 1,4 d

4.- EXCENRICIDAD DE CARGA:

13300 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	13295	-5
2	13290	-10
3	13285	-15
4	13290	-10
5	13290	-10
1	13295	-5

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE:	SERVINGTEGRAL	SERVINGTEGRAL	SERVINGTEGRAL
MODELO:	DISCO RANURADO	DISCO RANURADO	DISCO RANURADO
No. SELLO:	LMS26186	LMS26203	LMS26204



SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24

Number:

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en la GUIA SIM MWG7 / CG - / V.00 2009 para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. "El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS

Authorized signatures

ELABORO

ADELSON G. GONZALEZ E.
METROLOGO



REVISO

Ing. ANDRES FIERRO
DIRECTOR LABORATORIO

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



ENSAYOS DE PROCTOR AFIRMADO



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

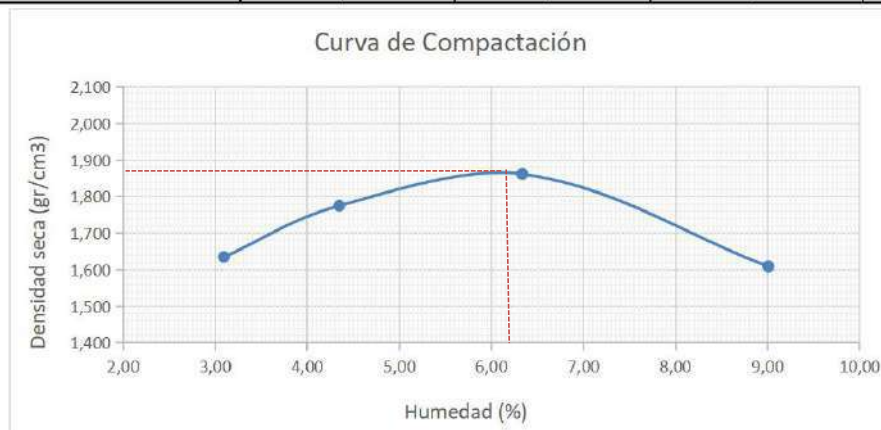
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

REGISTRO:	Ramiriquí-Boyacá-002		
PROYECTO:	MEJORAIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.	Procedencia	
		Cantera: CANTERA LA VILLA-Cucaita	
		Material: Afirmado	
LOCALIZACIÓN:	RAMIRIQUÍ-BOYACÁ		
CLIENTE:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI		NIT. 901768055
LABORATORISTA:	CARLOS ADRIANO NIÑO	Fecha:	5/12/2024
DESCRIPCIÓN:	Afirmado gris de matriz arenosa de color café	APIQUE: 1	N/A

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN INV.E 142-13

ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS				
PRUEBA No.	1	2	3	4
No. De Golpes	56	56	56	56
Molde No.	L48	L48	L48	L48
Peso del molde + muestra compactada (gr)	7385	7810	8135	7560
Peso del molde (gr)	3090	3090	3090	3090
PESO DE MUESTRA COMPACTADA (gr)	4295	4720	5045	4470
Volumen del molde (cm3)	2548,46	2548,46	2548,46	2548,46
DENSIDAD HUMEDA (gr/cm3)	1,685	1,852	1,980	1,754
HUMEDAD AL HORNO (%)	3,09	4,35	6,34	9,01
DENSIDAD SECA (gr/cm3)	1,635	1,775	1,862	1,609

HUMEDAD				
Capsula No.	D34	F45	J78	D40
Peso Cápsula (gr)	41,90	39,21	58,22	12,58
Peso Cápsula + suelo húmedo (gr)	260,12	256,19	342,73	123,81
Peso Cápsula + suelo seco (gr)	253,57	247,15	325,78	114,62
HUMEDAD (%)	3,09	4,35	6,34	9,01
HUMEDAD PROMEDIO (%)	3,09	4,35	6,34	9,01



RESULTADOS	
Húmedad óptima	6,40%
Densidad seca máxima	1,87 gr/cm3
Densidad seca máxima	116,74 Lb/pie3

[Firma]

Realizó: Carlos Niño.
Laboratorista



Diagonal 17 No.16-37 Tunja

311 8456992

[Firma]

Revisó: Ing. Jorge A. Cárdenas R.
M.P.15202-240 BYC
Director de laboratorio

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



ENSAYOS DE PROCTOR SUBBASE



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

LÍMITES DE ATTERBERG INV E-122, E-125, E-126										Versión 3													
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE DEINPRO S.A.S								N° Reporte: LMP-250204-01															
PROYECTO: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA BASE GRANULAR, SUBBASE GRANULAR Y AFIRMADO CANTERA CUCAITA, BOYACÁ LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE CUCAITA CLIENTE: CANTERA VILLAMIL - CUCAITA FECHA DE INGRESO: 4 de febrero de 2025 ORIGEN DEL MATERIAL: Cantera Cucaita FECHA DE INFORME: 24 de febrero de 2025																							
Finalidad: Sub Base granular Muestra tomada por: Cliente																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">ESPECIFICACIONES MUESTRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">Identificación:</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 30%;">Profundidad:</td> <td style="width: 30%;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Descripción:</td> <td colspan="3">Gravas angulares con arena y bajo contenido de finos grisaseo claro (GLEY 1 3/10Y)</td> </tr> </tbody> </table>												ESPECIFICACIONES MUESTRA				Identificación:	1	Profundidad:	N/A	Descripción:	Gravas angulares con arena y bajo contenido de finos grisaseo claro (GLEY 1 3/10Y)		
ESPECIFICACIONES MUESTRA																							
Identificación:	1	Profundidad:	N/A																				
Descripción:	Gravas angulares con arena y bajo contenido de finos grisaseo claro (GLEY 1 3/10Y)																						
LÍMITE LÍQUIDO						LÍMITE PLÁSTICO																	
Cap. N°	Wcap (g)	Wc+mh (g)	Wc+ms (g)	N° Golpes	W (%)	Cap. N°	Wcap (g)	Wc+mh (g)	Wc+ms (g)	W (%)													
13	8,16				N.L .	2	4,69			N.P.													
22	7,41					89	4,85																
34	8,08																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">LÍMITE LÍQUIDO LL (%):</td> <td>NL</td> </tr> <tr> <td>LÍMITE PLÁSTICO LP (%):</td> <td>NP</td> </tr> </table>						LÍMITE LÍQUIDO LL (%):	NL	LÍMITE PLÁSTICO LP (%):	NP	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">ÍNDICE DE PLASTICIDAD IP (%):</td> <td>NP</td> </tr> <tr> <td>CLASIFICACIÓN (USCS):</td> <td>N/A</td> </tr> </table>						ÍNDICE DE PLASTICIDAD IP (%):	NP	CLASIFICACIÓN (USCS):	N/A				
LÍMITE LÍQUIDO LL (%):	NL																						
LÍMITE PLÁSTICO LP (%):	NP																						
ÍNDICE DE PLASTICIDAD IP (%):	NP																						
CLASIFICACIÓN (USCS):	N/A																						
OBSERVACIONES: El material CUMPLE como material de sub base, según la tabla 320-2 del Art.320-13 de INV-22, teniendo en cuenta que el límite líquido máximo permitido es 25% y el índice de plasticidad máximo permitido es 6% para una sub base granular tipo A, B O C.																							
Elaboró ensayos: LILIANA VARGAS ALVAREZ Laboratorista - DEINPRO S.A.S						Elaboró y Revisó: ING. JENNY ALEXANDRA IGUAVITA RODRIGUEZ Área Técnica																	
Ruta de acceso:						https://deinprosas.sharepoint.com/sites/LABORATORIODESUJOS-CONCRETOS/Documentos compartidos/2025/LMP-Characterización de materiales para vías y pavimentos/LMP-250204-01 CUCAITA/SUBBASE GRANULAR/1.Limites_Atterberg_Subbase.xlsx BASE																	

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-123 - 13				Versión 2	
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE DEINPRO S.A.S				N° Reporte: LMP-250204-01	
PROYECTO: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA BASE GRANULAR, SUBBASE GRANULAR Y AFIRMADO LOCALIZACIÓN: CANTERA CUCAITA, BOYACÁ CLIENTE: MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ FECHA DE INGRESO: CANTERA VILLAMIL - CUCAITA ORIGEN DEL MATERIAL: 4 de febrero de 2025 FECHA DE INFORME: Cantera Villamil - Cucaita Finalidad: Subbase Granular Muestra tomada por: Cliente					
Identificación muestra:		1		Descripción: Grava angular arenosa con bajo contenido de finos color grisaseo claro (GLE Y 1 3/10Y)	
Peso del Platón (g):		148		Peso muestra sin lavar (g): 2570	
Peso muestra sin lavar + platón (g):		2718		Peso muestra lavada (g): 2284	
Peso muestra lavada + platón (g):		2432		Peso de finos (g): 286	

Tamiz N°	Abertura (mm)	W ret+plat. (g)	W ret. (g)	Correc. (g)	W correg. (g)	% Ret. (%)	% que pasa (%)
2"	50	148,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
1 1/2"	37,5	332,00	184,00	0,00	184,00	7,16	92,84
1"	25	364,00	216,00	0,00	216,00	8,40	84,44
1/2"	12,5	578,00	430,00	0,00	430,00	16,73	67,70
3/8"	9,5	352,00	204,00	0,00	204,00	7,94	59,77
4	4,75	580,00	432,00	0,00	432,00	16,81	42,96
10	2	480,00	332,00	0,00	332,00	12,92	30,04
40	0,425	398,00	250,00	0,00	250,00	9,73	20,31
200	0,075	376,00	228,00	0,00	228,00	8,87	11,44
Fondo	0	156,00	294,00	0,00	294,00	11,44	0,00
Suma		-	2570,00		2570,00	100,00	
Error (%):		0,00					

CURVA GRANULOMÉTRICA

Pasa T. # 4:	59,8%	% Arena:	48,3%
Pasa T. # 200:	11,4%	% Gravas:	40,2%

OBSERVACIONES:

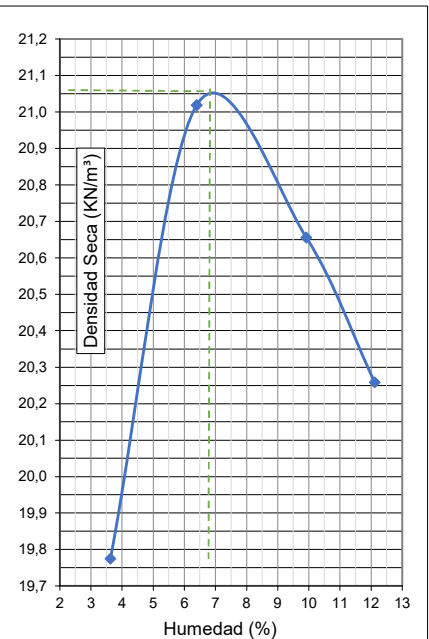
El material CUMPLE como material de sub-base granular de acuerdo a la Tabla 320-3 del Art. 320-22 del INVIAS ya que se encuentra entre los límites superior e inferior de la gradación para material con tamaño máximo de 37,5 mm

Elaboró ensayos: LILIANA VARGAS ALVAREZ Laboratorista DEINPRO S.A.S	Elaboró y Revisó: ING. JENNY ALEXANDRA IGUAVITA RODRIGUEZ Área Técnica
--	---

Ruta de acceso: [LABORATORIO DE SUELOS - CONCRETOS - Home \(sharepoint.com\)](#)

RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES - INV E 219-13 - INV E 218-13				Versión 1	
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE DEINPRO S.A.S				N° Reporte: LMP-250204-01	
PROYECTO: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA BASE GRANULAR, SUBBASE GRANULAR Y AFIRMADO CANTERA CUCAITA, BOYACÁ LOCALIZACIÓN: Municipio de Cucaita -Boyacá CLIENTE: CANTERA VILLAMIL - CUCAITA FECHA: 4/02/2025					
IDENTIFICACIÓN MUESTRA		Material para Subbase granular			
DESCRIPCIÓN MUESTRA:		Agregado Grueso semi angular de color grisaseo claro a blanco 5Y8/1			
Gradacion				A	
Número de Esferas				12	
Número de Revoluciones				500	
Platon N°				1	
Peso del Platon (g)				310	
Masa inicial (g)				5004	
Tamiz (Pasa - Retiene)	1" - 3/4"	3/4" - 1/2"	1/2" - 3/8"	3/8" - 1/4"	
Muestra Seca Retenida + Platon (g)	1562	1560	1560	1562	
Muestra Seca Retenida (g)	1252	1250	1250	1252	
Muestra Seca Retenida en el Tamiz 12 + Platon (g)				3630	
Muestra Seca Retenida en el Tamiz 12 (g)				3320	
DESGASTE OBTENIDO DEL MATERIAL (%)				33,65%	
OBSERVACIONES: El material SI cumple con las especificaciones técnicas de la norma INVIAS ART. 320-22 para subbase granular, con desgaste maximo de 50%, para clase A,B o C.					
Elaboró ensayos:			Elaboró y Revisó:		
<u>LILIANA VARGAS ALVAREZ</u> Laboratorista - DEINPRO S.A.S			<u>ING. JENNY ALEXANDRA IGUAVITA</u> Área Técnica		
Ruta:	https://deinprosas.sharepoint.com/sites/LABORATORIODESUELOS-CONCRETOS/Documentos compartidos/2025/LMP- Caracterización de materiales para vías y pavimentos/LMP-250204-01 CUCAITA/SUBBASE GRANULAR/3. Desgaste Maquina de los Angeles Subbase.xlsx ORIGINAL				

RELACIONES DE HUMEDAD – MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) - INV E 142-13					Versión 2				
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE DEINPRO S.A.S				N° Reporte: LMP-250204-01					
PROYECTO: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA BASE GRANULAR, SUBBASE GRANULAR Y AFIRMADO CANTERA CUCAITA, BOYACÁ LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ CLIENTE: CANTERA VILLAMIL - CUCAITA FECHA DE INGRESO: 4 de febrero de 2025 ORIGEN DEL MATERIAL: Cantera Finalidad: Subbase granular FECHA DE INFORME: 13 de febrero de 2025 Muestra tomada por: Cliente									
DESCRIPCIÓN MUESTRA:		material granular con alto contenido de grava y arena con bajo contenido de finos color grisáceo claro (GLE Y 1 3/10Y)							
ENSAYO DE HUMEDAD NATURAL (%)		N°	Wcap (g)	Wcap+mh (g)	Wcap+ms (g)				
Wn (%)		318	104	1150	1128				
		2,1							
ENSAYO DE COMPACTACIÓN									
Determinación N°	1	2	3	4					
N° de Golpes por capa	56	56	56	56					
Peso Suelo Húmedo (g)	6111	6291	6471	6591					
Humedad Natural (%)	2,15	2,15	2,15	0,00					
Peso Suelo Seco (g)	6000	6000	6000	6000					
Humedad deseada (%)	4,0	7,0	10	12					
Humedad Adicional (%)	1,9	4,9	7,9	9,9					
Volumen de agua adicional (cm³)	111	291	471	591					
Número de molde #	1	1	1	1					
Peso del Molde (g)	5374	5374	5374	5374					
Peso del Molde + Suelo Húmedo Compactada (g)	9272	9714	9754	9728					
Peso del suelo Compacto (g)	3898	4340	4380	4354					
Peso del suelo Compacto (kg)	3,898	4,34	4,38	4,354					
Diámetro Molde (in)	6	6	6	6					
Diámetro Molde (m)	0,15	0,15	0,15	0,15					
Altura Molde (cm)	11,1	11,1	11,1	11,1					
Altura Molde (m)	0,111	0,111	0,111	0,111					
Volumen del Molde (m³)	0,00202	0,00202	0,00202	0,00202					
Densidad Húmeda (kg/m³)	1925,1	2143,4	2163,2	2150,3					
Humedad al Horno (%)	3,6	6,4	9,9	12,1					
Densidad Seca (kg/m³)	1857,8	2014,5	1968,0	1917,9					
Densidad Seca (kN/m³)	18,22	19,75	19,30	18,81					
Densidad seca corregida por sobretamaño (Kn/m³)	19,77	21,02	20,66	20,26					
HUMEDAD DE COMPACTACIÓN									
Cápsula N°	401	400	306	301					
Peso Cápsula + Suelo Húmedo (gr)	428,75	455	571,93	589,71					
Peso Cápsula + Suelo Seco (gr)	415,96	431,53	526,27	533,39					
Peso Cápsula (gr)	63,04	64,87	65,76	68,6					
Humedad (%)	3,6	6,4	9,9	12,1					
<table border="1" style="margin-left: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Humedad Óptima (%)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6,9%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Densidad Seca Máx.(kN/m³)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">21,05</td> </tr> </table>						Humedad Óptima (%)	6,9%	Densidad Seca Máx.(kN/m³)	21,05
Humedad Óptima (%)									
6,9%									
Densidad Seca Máx.(kN/m³)									
21,05									
OBSERVACIONES: Con el material ensayado de sub base se obtuvieron resultados de humedad optima de 6.9 % y densidad maxima seca de 21.05 KN/m³									
Elaboró ensayos:			Elaboró y Revisó:						
LILIANA VARGAS ALVAREZ Laboratorista - DEINPRO S.A.S			ING. JENNY ALEXANDRA IGUAVITA RODRIGUEZ Área Técnica						
Ruta de acceso: LABORATORIO DE SUELOS - CONCRETOS - Home (sharepoint.com)									



 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



FICHA TÉCNICA DE TAPAS DE ALCANTARILLA Y SUMIDEROS



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

D.P.R

S . A . S

DISEÑOS EN PLASTICO REFORZADO



CALIDAD
DURABILIDAD
RESISTENCIA

REJILLA PARA ALCANTARILLADO

REFERENCIA	REJILLA	COLOR	AZUL CLARO
------------	---------	-------	------------

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

MATERIAL	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, FILTRO UV
DIMENSIONES	90CM * 50CM * 10CM
ESPESOR	10 CM
PESO APROX.	28 KG
CAPACIDAD	TRAFICO PESADO



CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

REJILLA DE ALCANTARILLADO FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR PROCESO DE INYECCIÓN, LO CUAL BRINDA RESISTENCIA Y DURABILIDAD AL PRODUCTO

MATERIA PRIMA

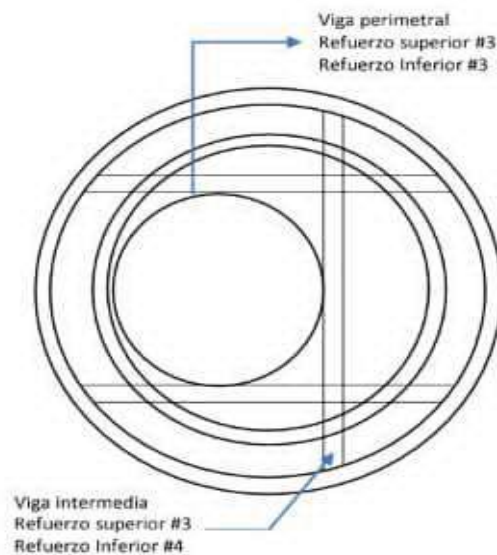
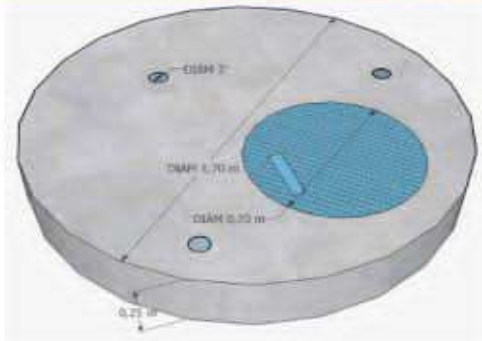
POLIETILENO DE LATA DENSIDAD, POSEE FILTRO UV, RESISTENCIA AL RESQUEBRAJAMIENTO POR TENSIÓN AMBIENTAL, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A PESOS SIGNIFICATIVAMENTE ALTOS. CUMPLE CON NORMAS DE HIGIENE LO CUAL GARANTIZA LA NO CONTAMINACIÓN DEL AGUA.

ACCESORIOS INCLUIDOS

NO APLICA

EMPAQUE

SE ENTREGA EL PRODUCTO LISTO PARA SU INSTALACIÓN

PLACA SUPERIOR POZO DE INSPECCIÓN**DESCRIPCIÓN**

Placa superior para pozo de inspección fabricada en concreto reforzado con resistencia a compresión $f'_c = 27,2 \text{ Mpa}$ (3950 PSI), capaz de soportar la tapa de alcantarillado y esfuerzos generados en su manipulación y entorno.

DIMENSIONES

1700mm x 250mm

PESO

Aproximadamente 900kg

ACCESORIOS

Tapa alcantarillado MH70 y cuello tipo pesado para alcantarillado

EMPAQUE

Se entrega producto listo para su instalación.

BENEFICIOS

- Durabilidad y resistencia
- Fácil instalación
- Resistencia tráfico pesado

TAPA ALCANTARILLADO MH 70

REFERENCIA: TAPA MH70 COLOR: AZUL CLARO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

MATERIAL	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, FILTRO UV
DIMENSIONES	70 CM DIÁMETRO * 10 CM
ESPESOR	NO APLICA
PESO APROX.	31 KG
CAPACIDAD	NO APLICA



CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

REJILLA DE ALCANTARILLADO FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR UN PROCESO DE INYECCIÓN, LO CUAL BRINDA RESISTENCIA Y DURABILIDAD AL PRODUCTO

MATERIA PRIMA

POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POSEE FILTRO UV, RESISTENCIA AL RESQUEBRAJAMIENTO POR TENSION AMBIENTAL, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A PESOS SIGNIFICATIVAMENTE ALTOS. CUMPLE CON NORMAS DE HIGIENE LO CUAL GARANTIZA LA NO CONTAMINACIÓN DEL AGUA.

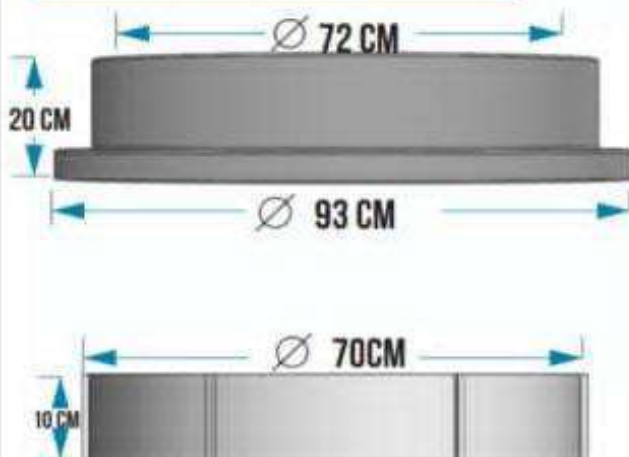
ACCESORIOS INCLUIDOS

NO APLICA

EMPAQUE

SE ENTREGA EL PRODUCTO LISTO PARA SU INSTALACION

CUELLO Y TAPA TIPO PESADO



DESCRIPCIÓN

- ◆ ARO TAPA PARA TRAFICO PESADO

PESO

- ◆ ARO: 41 KG
- ◆ TAPA: 31 KG

BENEFICIOS

- ◆ DURABILIDAD Y RESISTENCIA
- ◆ RESISTENCIA AL IMPACTO Y TRAFICO PESADO
- ◆ IMPERMEABILIDAD
- ◆ EXCELENTE RESISTENCIA TÉRMICA
- ◆ FÁCIL INSTALACIÓN
- ◆ GARANTÍA DE 10 AÑOS

NUESTRAS REJILLAS ESTÁN APROBADAS Y CERTIFICADAS BAJO RIGUROSAS PRUEBAS DE RESISTENCIA E IMPACTO, ELABORADAS POR LABORATORIOS "LOPEZ HERMANOS S.A.S"

- ◆ NUESTROS PRODUCTOS ESTÁN HECHOS A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS PLÁSTICOS REDUCIENDO SIGNIFICATIVAMENTE EL IMPACTO AMBIENTAL.

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS SIKA (SIKA-ANTISOL, SIKA- ROD Y SIKA- PAVEMENTS)



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika® Antisol® Blanco

Compuesto líquido formador de membrana para curar concretos y morteros en ambiente normal

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika® Antisol® Blanco es una emulsión acuosa base agua, que al aplicarse sobre el concreto o mortero fresco, forma una película o membrana impermeable continua y flexible, que actúa como una barrera contra la evaporación del agua del concreto o mortero y aísla la mezcla de las condiciones ambientales a las que está expuesta la estructura. De esta manera el concreto o mortero completa su proceso de fraguado en presencia de la mayor humedad posible, para la correcta hidratación de las partículas de cemento.

USOS

Sika® Antisol® Blanco se usa para curar el concreto o mortero garantizando el completo desarrollo de resistencias y se puede utilizar en las siguientes aplicaciones:

- Cuando se tienen grandes superficies expuestas a condiciones ambientales, con cambios de temperaturas, vientos fluctuantes y humedades relativas variables.
- La película que forma el curador sobre el concreto o mortero fresco retiene el agua y evita el resecamiento prematuro.
- Ideal para proteger estructuras, pavimentos de concreto y en lugares con dificultad en el abastecimiento de agua.

- Sika® Antisol® Blanco puede ser usado en todo tipo de obras de ingeniería tales como pavimentos rígidos, placas en general, pistas de aeropuertos, muelles, presas, silos, bodegas, estructuras en concreto deslizado y otras.

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

- Impide el resecamiento prematuro del concreto permitiendo el normal desarrollo de las resistencias.
- Reduce la creación de fisuras por secado y retracción del concreto o mortero.
- Ayuda a controlar la fisuración en grandes áreas expuestas a las condiciones ambientales.
- Colabora en el desarrollo de mayores resistencias mecánicas del concreto, incluso a la abrasión.
- Sika® Antisol® Blanco se aplica una vez, reduciendo así los costos del curado de concretos y morteros por mayor rendimiento en la mano de obra.
- Especialmente diseñado para el curado en recintos cerrados ya que no contiene solventes.
- Viene listo para usar y es fácil de aplicar.

CERTIFICADOS / NORMAS

Sika® Antisol® Blanco cumple con la norma ASTM C309 y NTC 1977 como compuestos líquido formador de membranas para curar concreto.

Este curador es Tipo I-D clase A, conforme con el procedimiento descrito en la norma ASTM C156.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	Plástico 20 kg y Tambor 200 kg
Apariencia / Color	Líquido color blanco, olor característico

Vida útil en el recipiente	Un (1) año a partir de su fecha de fabricación. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.
Condiciones de Almacenamiento	Manténgase en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados entre + 5°C y + 35°C. Proteger de la acción directa de la luz solar, en un lugar fresco y seco.
Densidad	0,97 kg/l $\pm$ 0,03 kg/l
Consumo	Aplicado con aspersor o pulverizador el consumo es aproximadamente 200 g/m ² , dependiendo de la velocidad del viento y la experiencia del operario. La aplicación también puede hacerse con brocha, solo que aquí el consumo aumenta y la superficie es rayada por la brocha.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

Sika® Antisol® Blanco debe agitarse antes de usarlo y periódicamente durante su aplicación. Se recomienda seguir los lineamientos del comité ACI 302 en lo referente a la preparación y colocación de concreto para pisos. Proteger la película de la lluvia por lo menos dos (2) horas y del tráfico por lo menos durante 7 días. Antes de la aplicación de un recubrimiento o acabado deberá retirarse completamente la membrana curadora.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. Usar guantes, gafas de protección para su manipulación. Aplicar en lugares ventilados y cambiarse ropas contaminadas. Consultar Hoja de Seguridad del producto.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Sika® Antisol® Blanco viene listo para ser usado y debe ser utilizado sin diluir. Se deben aplicar tan pronto haya desaparecido el agua libre existente en la superficie del concreto o mortero fresco, lo cual ocurre dependiendo del clima y del tipo de concreto.

Se aplica mediante la utilización de un aspersor o pulverizador en forma pareja y homogénea para distribuirlo adecuadamente sobre la superficie. Se aconseja hacer la aplicación en dos pasadas, una en sentido cruzado respecto de la otra, hasta completar 200 g/m².

En caso de concretos endurecidos dentro del encofrado, se emplea igualmente este producto para continuar el proceso de curado luego del desmolde.

APLICACIÓN

La aplicación del curador debe hacerse tan pronto desaparezca el agua de exudación del concreto o mortero, situación fácilmente detectable pues la superficie cambia de brillante a mate.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja

de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras. El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto.

Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados. NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

Sika® Antisol® Blanco
Febrero 2025, Versión 01.03
021405031000000083

SikaAntisolBlanco-es-CO-(02-2025)-1-3.pdf





HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika® Rod

FONDO DE JUNTA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika® Rod es un rollo de espuma continuo, compuesto de una piel exterior no absorbente y una red interior de celda abierta y de celda cerrada.

USOS

Sika® Rod es ideal, dadas sus características, para aplicaciones en múltiples tipos de juntas ya sea de expansión o contracción, como base de apoyo antes de la aplicación de masillas sellantes aplicadas en frío y permitiendo respetar el factor forma especificado de las masillas y sellos en las juntas de: ventanería, puertas, fachadas, sistema de paneles pisos, pavimentos etc.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Fácil de colocar
- Combinación celda cerrada exteriormente y celda abierta y cerrada internamente.
- Resistente a la absorción de agua.
- Se amolda fácilmente a juntas irregulares.
- Un tamaño sirve para varias dimensiones de junta.
- Ofrece una superficie suave y libre de polvo.
- No se adhiere a la masilla sellante.
- No forma salida de gas cuando se rompe.
- Material inerte compatible física y químicamente con todos los tipos de sellantes aplicados en frío.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	Diámetro mm/pulgadas	Cantidad/caja m	Peso de la carga kg
	6 mm - 1/4"	25	0.5
	10 mm - 10/8"	1.097	3.0
	16 mm - 5/8"	472	3.0
	22 mm - 7/8"	259	3.0
	32 mm - 1 1/4"	152	3.0
Apariencia / Color	Color: Gris Material: Espuma de poliolefina		
Vida útil en el recipiente	12 meses desde su fecha de fabricacion		
Condiciones de Almacenamiento	Sika® Rod se debe almacenar en un lugar seco y no expuesto a temperaturas altas.		

Densidad	Propiedad	Valor Nominal	Método de ensayo
	Contenido de VOC	0	
	Densidad	32 kg/m3	ASTM D 1622
	Esfuerzo a tensión	2.45 kg/cm2	ASTM D 1623
	Absorción de agua	< 0,02 g/ml	ASTM C 1016-94
	Compr. Deflexión a 50%	0,21 kg/cm2	ASTM D 5249
	Compr. recuperación a 50%	95%	ASTM D 5249
	Permeabilidad	1,7 Perms	ASTM E 96 (a 23°C, 0% HR)
	Salida de gases	No	ASTM C 1253
	Rango de temperatura	-7°C a 90°C	

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

- En lo posible evitar cortar o punzonar la piel superficial.
- Durante la instalación evitar esforzar longitudinalmente el **SikaRod**.
- No usar cuando la masilla/sello tenga una temperatura superior a 90°C.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Para información y consejo sobre manejo seguro, almacenamiento y desecho de productos químicos, los usuarios deberán dirigirse a la Hoja de Seguridad más reciente que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica y otra información relacionada.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

METODO DE APLICACIÓN / HERRAMIENTAS

Instalación

- Verifique que la junta esté limpia, libre de humedad y sin obstrucciones.
- Seleccione el diámetro **Sika® Rod** de tal forma que este sea por lo menos, aproximadamente un 25% mayor que el ancho de la junta.
- Corte el **Sika® Rod** en la longitud deseada o utilícelo directamente de su empaque.

- Coloque el **Sika® Rod** en la junta a la profundidad especificada.
- Presione el **Sika® Rod** uniformemente dentro de la junta usando la herramienta apropiada.
- Aplicar la masilla/sello Sika sobre el **Sika® Rod** siguiendo las instrucciones del producto. Selección del tamaño de **Sika® Rod**:

Ancho de junta (mm)	Diámetro	SikaRod
5 - 8	3/8"	(10 mm)
11 - 12	5/8"	(16 mm)
13 - 16	7/8"	(22 mm)
28 - 32	1 1/4"	(32 mm)

RESTRICCIONES LOCALES

Todos los datos técnicos del producto indicados en esta hoja de datos se basan en pruebas de laboratorio. Los datos medidos reales pueden variar debido a circunstancias más allá de nuestro control.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto

Sika® Rod
Marzo 2025, Versión 02.01
020516030000000015

SikaRod-es-CO-(03-2025)-2-1.pdf





HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sikaflex®-401 Pavement SL

Sellante autonivelante, monocomponente, para sellado de juntas horizontales interiores y exteriores.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sikaflex®-401 Pavement SL es un sellador elástico mono-componente, de curado por humedad, autonivelante con alta resistencia mecánica.

USOS

Sikaflex®-401 Pavement SL está diseñado para aplicación en juntas horizontales en pisos, zonas peatonales y zonas de tránsito de vehículos (p.ej. zonas de estacionamiento, patios de maniobras), almacenes y áreas de producción, juntas en vías y tunelería, entre otros.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Alta Resistencia mecánica.
- Curado sin formación de burbujas, que favorece la alta resistencia mecánica del sellador.
- Autonivelante.
- Buena adherencia a la mayoría de los materiales de construcción.
- Libre de solventes.
- Bajas emisiones.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	Poliuretano monocomponente	
Empaques	<ul style="list-style-type: none">▪ 1 galón aprox - 5.5 kg neto▪ Balde metálico x 5 galones aprox. 27,5 kg neto▪ Cartucho 300 ml	
Color	Gris concreto	
Vida útil en el recipiente	Sikaflex®-401 Pavement SL tiene 12 meses de vida útil a partir de la fecha de fabricación, siempre y cuando sea almacenado en su empaque original sin aperturas o daños, a si se cumplen a cabalidad las condiciones de almacenamiento.	
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar en lugar seco y fresco, protegido de la exposición directa de los rayos del sol, entre +5°C y 25°C. Transpórtese con las precauciones normales para productos químicos.	
Densidad	1,45 kg/l	
Dureza Shore A	Aprox. 45 (28 días)	(ASTM C661)
Resistencia a tensión	1,3 MPa	(ASTM D412)

Elongación a Rotura	500% aprox.	(ASTM D412)
Resistencia al Desgarro	12 N/mm	(ASTM D412)
Resistencia Química	Sikaflex®-401 Pavement SL es resistente al agua, agua de mar, álcalis diluidas, a la suspensión de cemento, detergentes dispersos en agua, diesel y combustible para aviones. No es resistente a alcoholes, ácidos orgánicos, álcalis o ácidos concentrados.	
Temperatura de Servicio	-10°C a +70°C	
Diseño de Junta	<p>La junta debe diseñarse considerando tanto la capacidad de movimiento deseada en la estructura como la capacidad de movimiento del sellante. El ancho de la junta debe ser ≥ 6 mm y ≤ 30 mm. El factor de forma o la relación ancho:profundidad debe ser 1:1 para juntas ≤ 10 mm y 2:1 para juntas de mayor tamaño.</p> <p>Todas las juntas debe diseñarse y dimensionarse de acuerdo con los estándares relevantes antes de su construcción. Las bases para el cálculo del ancho requerido son el tipo de estructura y sus dimensiones, las características técnicas de los materiales constructivos adyacentes y del sellante, así como las condiciones específicas a las que será sometida la junta.</p> <p>Para juntas de mayor tamaño por favor contactar a nuestro Departamento Técnico.</p>	

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

- Sikaflex®-401 Pavement SL es un sello autonivelante diseñado para aplicaciones en horizontal. En sustratos inclinados favor consultar al departamento técnico.
- Sikaflex®-401 Pavement SL puede ser pintado con la mayoría de sistemas tradicionales de pintura; sin embargo, deben efectuarse pruebas previas para evaluar la compatibilidad entre los sistemas. Nota: Sistemas no flexibles de pintura pueden generar la aparición de vetas sobre el sellador pintado.
- La exposición a sustancias químicas, temperaturas y/o radiación UV puede generar variaciones en el color. Sin embargo, este cambio es puramente estético y no afecta significativamente el desempeño técnico ni la durabilidad del producto.
- No emplear Sikaflex®-401 Pavement SL sobre piedra natural.
- No emplear Sikaflex®-401 Pavement SL como sellante de juntas en o alrededor de piscinas
- No exponer Sikaflex®-401 Pavement SL sin curar a productos que contengan alcohol, pues pueden interferir en su proceso de curado.
- El concreto debe estar totalmente curado y seco. En presencia de humedad favor contactarse con el departamento técnico para asegurar el correcto desempeño del producto.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Para la información y las recomendaciones sobre la correcta manipulación, almacenamiento y eliminación de residuos de los productos químicos, los usuarios deben referirse a la actual hoja de seguridad que contiene datos físicos, ecológicos, toxicológicos y otros datos relati-

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Fondo de la junta

Cuando la profundidad de la junta sea mayor a la recomendada, se debe colocar SikaRod como relleno y aislante del fondo de la junta para cumplir con el factor forma. Para un trabajo más limpio enmascarar con cinta los bordes de la junta.

PREPARACION DEL SUSTRATO

El sustrato debe estar limpio, seco y homogéneo, libre de aceites, grasas o material particulado. Sikaflex®-401 Pavement SL se adhiere sin necesidad de usar activadores ni imprimantes. Sin embargo, para adherencia óptima en aplicaciones críticas de alta exigencia, tales como juntas en condiciones climáticas extremas, se debe emplear el siguiente pretratamiento.

Sustratos no porosos:

Los materiales como aluminio, aluminio anodizado, acero inoxidable, galvanizado, metales con pintura, cerámicas, entre otros, deben activarse antes de aplicar el sellador, siguiendo los procedimientos de aplicación y evaporación que indique el Activador empleado. Es posible que algunos materiales no porosos requieran también la aplicación de un imprimante después de la activación; esto debe ser determinado mediante ensayos de adherencia previos.

El PVC debe ser tratado previamente con Sika Primer-215, siguiendo el procedimiento de aplicación que indique la ficha técnica de éste.

METODO DE APLICACIÓN / HERRAMIENTAS

Es necesario mantener el producto aproximadamente en 20°C, por lo tanto se deben llevar las unidades a las áreas de trabajo justo antes de su aplicación. Para aplicar, verter sobre la junta en una dirección y permitir que fluya y se nivele según sea necesario. Se puede hacer aplicación directa o cargar el sellante directamente en una pistola aplicadora.

Colocar la boquilla de la pistola en el fondo de la junta y rellenar la totalidad de la junta, manteniendo la boquilla profundamente entre el sellante – en contacto con el fondo de junta – y continuar con un flujo estable de sellante para evitar atrapar aire.

Para tratamiento de juntas sometidas a movimiento, la aplicación se debe efectuar en el punto medio de su expansión y contracción.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL. Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos. Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso. Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras. El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados. NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, IN-

CLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO. La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Consumo	Ancho de la junta (mm)	Profundidad de la junta (mm)	Rendimiento aprox por galón (m)
	6	6	100
	10	10	36
	15	7.5	32
	20	10	18
	25	12.5	12
	30	15	8
Temperatura Ambiente	+5°C a +35°C		
Temperatura del Sustrato	+5°C a +35°C		
Tiempo de Curado	3,7 mm en 24 horas aprox, a 23°C y 50% humedad relativa		
Tiempo de Formación de Piel	3 h aprox, a 23°C y 50% humedad relativa		

Sika Colombia S.A.S
Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

Hoja de Datos del Producto
Sikaflex®-401 Pavement SL
Noviembre 2024, Versión 04.03
020515010000000023

Sikaflex-401PavementSL-es-CO-(11-2024)-4-3.pdf



 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



CORRESPON- DENCIA ENVIADA



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

Tunja, 18 de diciembre de 2024

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-065

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Constancia de afectaciones realizadas por el contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de agua potable por la calle 5ª (vía 1) y carrera 4 (vía 2) a actividades ejecutadas al contrato de referencia.

Respetados Señores:

Por medio del presente comunicado dejamos constancia de las afectaciones realizadas por el contratista ejecutor traslado y cambio de red de agua potable que no están generando atrasos y retrocesos en la ejecución del contrato de referencia.

A continuación, anexo registro fotográfico de las afectaciones realizadas



Foto No 1: Realizando excavación mecánica para el cajeo de la calle 5a entre las ABS K 0 +160 se evidencia tubería polietileno nueva que no está a una profundidad idónea de acuerdo al diseño geométrico de la vía.



Foto No 2: Realizando excavación mecánica para el cajeo de la calle 5a entre las ABS K 0 +160 se evidencia personal operativo del contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de tubería red de acueducto agua potable en zonas donde ya está a nivel de subrasante generando posibles sobre excavaciones.

En la calle cuarta se evidencia el estado actual en la que entregamos la vía en conforme como esta en el momento por parte de trabajos realizados por el contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de gua potable.

Evidencia fotográfica



Foto No 2: Se evidencia estado en que se estaba el filtro antes de que el contratista ejecutor del contrato cambio de red de agua potable.

Foto No 3: Estado actual como está por ejecución de actividades del contratista ejecutor del contrato cambio de red de agua potable.



	
<p>Foto No 4: Se evidencia estado en que se estaba el filtro antes de que el contratista ejecutor del contrato cambio de red de agua potable.</p>	<p>Foto No 5: Estado actual como está por ejecución de actividades del contratista ejecutor del contrato cambio de red de agua potable.</p>
	
<p>Foto No 6: Se evidencia tubería Novafort de correspondiente a acometidas De red de alcantarillado presentan roturas y posiblemente tapadas por material producto de excavaciones afectadas por el contratista ejecutor de traslado y cambio de red de agua potable.</p>	<p>Foto No 7: Se evidencia materiales pétreos y material producto de excavación contaminando la capa de afirmado aplicado en nuestro contrato de referencia.</p>



	
<p>Foto No 8: Se evidencia materiales pétreos y material producto de excavación contaminando la capa de afirmado aplicado en nuestro contrato de referencia</p>	<p>Foto No 9: Se evidencia materiales pétreos y material producto de excavación contaminando la capa de afirmado aplicado en nuestro contrato de referencia.</p>

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Tunja, 19 de diciembre de 2024

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-066

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 066 Reiteración entrega de reprogramación de obra acorde a prórroga N°3 del contrato de obra.

Respetados Señores:

Por medio del presente allego programación de obra ajustada a prórroga N.º 3 y con la misma se da respuesta al oficio del asunto

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 18 de diciembre de 2024

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-067

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 062 Observaciones a informes de obra.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos:

Se allega faltantes de Informe de obra N.º 1 así:

1. **Bitácora de obra:** se allega firmada por director de obra.

2. **Informe SISOMA:**

2.1. Se aclara nuevamente que el señor Ricardo Camargo para este periodo no se encontraba laborando para el consorcio por lo cual no se entiende por qué se exige la seguridad social del mismo.

2.2. Se allegan acta de vecindad corregidas.

Se allega faltantes de Informe de obra N.º 2 así:



1. **Bitácora de obra:** se allega firmada por director de obra.

2. **Informe SISOMA:**

2.1. Se allegan planillas de seguridad de pago de ARL de Ricardo Camargo.

2.2. Se allega copia de exámenes de egreso.

Se allega faltantes de Informe de obra N.º 3 así:

1. **Informe SISOMA**

1.1. Se allegan exámenes de ingreso.

Se allega faltantes de Informe de obra N.º 4 así:

1. **Bitácora de obra:** se allega firmada.

2. **Caracterización de material granular:** se allegan los mismos

3. **Informe SISOMA:**

3.1. Se allegan planillas de seguridad de pago de trabajadores.

3.2. Se allega copia de exámenes de ingreso del señor Benito Álvarez Rodríguez.

Se allega faltantes de Informe de obra N.º 5 así:

1. **Bitácora de obra:** se allega firmada.

2. **Informe SISOMA:**

2.1. Se allegan planillas de seguridad de pago de trabajadores.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Tunja, 29 de diciembre de 2024

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-068

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión del contrato de obra de la referencia a partir de la fecha y hasta el 15 de enero de 2025 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que teniendo en cuenta las resoluciones del ministerio de transporte 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, y el boletín actualizado de dichas resoluciones en la cuales se establecen para las fechas navideñas y de reyes las restricciones vehiculares de carga pesada, estas afectan la ejecución de contrato por la limitación de la resolución.
2. Por otra parte, las plantas de trituración, concreteras y las grandes ferreterías presentan cierres a partir del 28 de diciembre y hasta el 15 enero de 2025 afectando las actividades del contrato faltantes por ejecutar

Por lo anterior se solicita la suspensión del contrato hasta el día 15 de enero de 2025

Atentamente,





HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4° A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

Tunja, 14 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-069

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD TALA DE ARBOLES UBICADOS EN LA CALLE 5ª ENTRE LAS ABSCISAS K 0+170 Y K 0+200M.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de reiterar nuevamente la solicitud de la tala de los árboles ubicados en las abscisas K 0+170 Y K 0+200M de la calle 5ª para garantizar el ancho de la vía (5.8 m) de acuerdo al diseño geométrico aprobado y además del mismo modo proteger la vida útil del concreto debido a que las raíces de los árboles generan daños estructurales al concreto y por ende la estabilidad del proyecto.

A continuación, en el siguiente registro fotográfico se evidencia los árboles a talar y en la estaca la ubicación del ancho de la vía trazado por la topografía.





Atentamente,

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Tunja, 20 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-070

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD REPARACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZA DE ESCOMBROS SOBRE EL FILTRO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la subsanación de la solicitud descrita en el asunto de este documento ya que a la fecha el contratista que ejecuta el contrato de referencia “optimización y reposición de las redes de acueducto e instalación de charnelas en la red de alcantarillado de las vías urbanas de la carrera 4 entre calle 6 y calle 5a, calle 5a entre carrera 4 y barrio rincón de paraíso, carrera 4 entrecalle 5a y carrera 4a del municipio de Ramiriquí - Boyacá” no ha realizado la subsanación de reparación de tubería Novafort red de acometidas de alcantarillado domiciliario y limpieza de escombros sobre el filtro de la carrera 4.

A continuación, se anexa registro fotográfico de las tubería red de alcantarillado descompuestas cuando realizaron la excavación mecánica para el cambio y traslado de la red de agua potable.



 <p>CONDORCIO EL ROBLE RAMIRQUI Dirección: Carrera 4°A # 42-48</p> <p>20 ene 2025 8:48:36 a. m. Calle 5° Ramiriquí Boyacá</p>	 <p>CONDORCIO EL ROBLE RAMIRQUI Dirección: Carrera 4°A # 42-48</p> <p>20 ene 2025 8:48:56 a. m. Calle 5° Ramiriquí Boyacá</p>
<p>Foto No1 se evidencia tubería descompuesta.</p>	<p>Foto No2 se evidencia tubería descompuesta.</p>
 <p>CONDORCIO EL ROBLE RAMIRQUI Dirección: Carrera 4°A # 42-48</p> <p>20 ene 2025 8:48:20 a. m. Calle 5° Ramiriquí Boyacá</p>	
<p>Foto No3 se evidencia tubería descompuesta.</p>	<p>Foto No4 se evidencia tubería descompuesta.</p>
 <p>lunes, 20 de enero de 2025 08:28:03</p>	 <p>lunes, 20 de enero de 2025 08:25:25</p>
<p>Foto No5 Se evidencia excavaciones expuestas</p>	<p>Foto No4 se evidencia escombros de demolición hechas en andes.</p>
 <p>lunes, 20 de enero de 2025 08:19:10</p>	 <p>lunes, 20 de enero de 2025 08:19:05</p>
<p>Foto No4 se evidencia escombros de demolición hechas en andes.</p>	<p>Foto No4 se evidencia escombros de demolición hechas en andes.</p>



Esta solicitud se realiza con el fin de que se va a continuar con la ejecución de aplicación de afirmado y subbase de acuerdo a la programación de obra y avance de la obra.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Tunja, 20 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-071

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega Documentación seguridad social Topógrafo.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de entregar documentación seguridad social topógrafo para fines pertinentes en el área SST.(seguridad y salud en el trabajo”) la planilla se adjunta como independiente debido a que se encuentra por contrato de prestación de servicios.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 27 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 074 ENTREGA DE INFORME DE OBRA 6.

Respetados Señores:

Por medio del presente me permito realizar la entrega de los siguientes informe de obra con el fin de dar cumplimiento y repuesta a los solicitado en oficio del asunto así:

1. Informe de obra 6

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 30 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-073

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 074 ENTREGA DE INFORME DE OBRA 7.

Respetados Señores:

Por medio del presente me permito realizar la entrega de los siguientes informe de obra con el fin de dar cumplimiento y repuesta a los solicitado en oficio del asunto así:

1. Informe de obra 7

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 31 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-074

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: ENTREGA DE CARACTERIZACION DE MATERIAL A SUB-BASE

Respetados Señores:

De acuerdo con el compromiso establecido en el comité de obra llevado a cabo el día de ayer se allega con el presente la caracterización del material de sub-base y las licencias ambientales y mineras de la cantera, con el fin dar cumplimiento al compromiso establecido.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 3 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-075

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIOS APP-RMQ-2023/OFI 069 Y APP-RMQ-2023/OFI 074 ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito allegar el plan de contingencia y solicitar prórroga por un (1) mes teniendo en cuenta lo plasmado en oficio de presentación de plan de contingencia adjunto a este oficio junto con la reprogramación.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 3 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-076

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega de informe de densidades material de afirmado ubicado en el tramo calle 5ª, informe Proctor de compactación del material de afirmado y calibración de equipos de laboratorio

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de entregar documentación relacionada con los ensayos toma de densidades, Proctor de compactación del material de afirmado y certificado de equipos de laboratorio.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 3 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-077

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega Documentación seguridad social para ingreso de personal técnico (auxiliares de obra)

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de entregar documentación de afiliación de seguridad social del personal técnico a ingresar.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 3 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-078

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Solicitud de aprobación de material de subbase Granular

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar aprobación del material de sub base granular el cual comenzó hacer transportado y acopiado en situ de ejecución del objeto del contrato desde el día viernes 31 de enero de 2024 y a su vez fue radicado los ensayos y documentación requerida por la interventoría solicitada en el comité de obra realizado el día jueves 30 de enero de 2024, debido a la premura de agilizar la ejecución de las actividades predecesoras y tiempo de terminación del contrato de obra urge la necesidad y colaboración en su aprobación.

Dejando constancia que la demora de aprobación del material en ningún caso serán atribuibles al contratista

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 3 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-079

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega Carta de Disponibilidad actualizada del Gerente de proyectos

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de allegar la carta de disponibilidad actualizada del Ingeniero Guillermo Joya Espitia quien desempeña el cargo de Gerente de proyectos de acuerdo con solicitud realizada por la interventoría y en cumplimiento del compromiso adquirido en comité de obra llevado a cabo el día 30 de enero y el cual estaba para el día 7 de febrero del presente año.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 4 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-080

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Respuesta a oficio de solicitud de incumplimiento mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI 082

Respetados Señores:

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud de incumplimiento al contratista en los siguientes términos:

1. En cuanto a la solicitud de incumplimiento por falta de entrega de informes 6 y 7 del plan de calidad y gerencia de proyectos me permito manifestar los siguiente:

No se entiende por qué a interventoría solicita un incumplimiento de dicho aspecto siendo que los oficios que usted menciona 072 y 074 donde solicitaba los informes de obra al momento de solicitud del incumplimiento fechado el 30 de enero de 2025 en las horas de la tarde, ya se había dado respuesta mediante la entrega de informe 6 mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072 de fecha 27 de enero de 2025 y entrega de informe 7 mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-073 de fecha 30 de enero de 2025, sin que a la fecha de solicitud de incumplimiento la interventoría hubiese solicitado correcciones a dichos informes, lo que demuestra que la interventoría no cumplió con el proceso previo a solicitar un incumplimiento ya que nunca se presentaron observaciones a los informes entregados.



Sin embargo y a ras de dar respuesta a esta solicitud con el presente se adjunta informes de obra 6 y 7 con los informes de plan de calidad y gerencia de proyectos los cuales por error no se incluyeron en la entrega en oficios mencionado anteriormente, y los cuales no fueron objeto de observaciones.

2. En lo que respecta a la solicitudes realizadas por derecho de petición a este se le dará respuesta dentro de los términos establecidos en la ley la cual establece que deberá resolverse dentro del quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recepción, término que se vence el día 10 de febrero de 2025, que de acuerdo a lo anterior no se entiende por qué la interventoría solicita un incumplimiento cuando los términos de la ley permiten dar respuesta al mismo hasta el día 10 de febrero de 2025. Lo que no es congruente con la solicitud de incumplimiento.

En cuanto a la solicitud realizada por la Señora Nayibe Moreno esta se presentara en el transcurso de esta semana.

Al presente documento se anexa:

- ♣ Radicado de oficio OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072
- ♣ Radicado de oficio OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072
- ♣ Informe de obra 6
- ♣ Informe de obra 7

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Asunto: CONTRATO DE OBRA N° C-SP-LP-001-2023 - OFICIO OFC-OB-RAM-C-SSP-LP-001-2023-072 -
RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 074 ENTREGA DE INFORME DE OBRA 6.

Fecha: lunes, 27 de enero de 2025, 7:00:02 a. m. hora estándar de Colombia

De: HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

A: appcontrolingenieria@gmail.com

Datos image002.png

adjuntos:

Buenas tardes

al presente adjunto oficio FC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072 para fines pertinentes.

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Ingeniero Civil

Tel. 3138899747

 [OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072.pdf](#)  [INFORME 6 .zip](#)

Asunto: CONTRATO DE OBRA N° C-SP-LP-001-2023 - OFICIO OFC-OB-RAM-C-SSP-LP-001-2023-073 -
RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 074 ENTREGA DE INFORME DE OBRA 7.

Fecha: jueves, 30 de enero de 2025, 12:38:27 p. m. hora estándar de Colombia

De: HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

A: appcontrolingenieria@gmail.com

Datos OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-073.pdf

adjuntos:

Buenas tardes

al presente adjunto oficio FC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-073 para fines pertinentes y se allega vinculo para descarga del informe 7.

<https://1drv.ms/u/c/587f1a84a562ac7b/EYhM4TJdjGJCj3izAKwOYDsB3YCtWVEvdKtuDVYMDkSSHw?e=OnSYqm>

Heyner Fernando Robles Saenz

Ingeniero Civil

Movil. 3138899747

Tunja, 31 de enero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-074

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: ENTREGA DE CARACTERIZACION DE MATERIAL A SUB-BASE

Respetados Señores:

Por medio de la presente se allega la caracterización del material de sub-base actualizada y las licencias ambientales y mineras de la cantera, con el fin de autorización de instalación de la misma.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 6 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-082

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIOS APP-RMQ-2023/OFI 069 Y APP-RMQ-2023/OFI 074 ENTREGA PLAN DE CONTIGENCIA

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de responder a la solicitud realizada en presentar plan de contingencia donde el consorcio el roble Ramiriquí manifiesta que a la fecha faltando seis (6) días para la terminación del contrato propone atacar con cuadrillas independientes en los dos tramos de vía a pavimentar calle 5ª y la carrera 4 y aumentando la jornada laboral.

Para atacar todas las actividades de obra se propone personal operativo independiente por cada capítulo expuesto en el presupuesto de obra oficial teniendo en cuenta las modificaciones dadas hasta el momento y por cada tramo de vía 1 y vía 2 a pavimentar como se evidencia en la siguiente tabla se discrimina por capítulo las actividades faltantes, el personal requerido y el tiempo de ejecución de ese capítulo



CALLE 5a			
ACTIVIDADES EN EJECUCION	PERSONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES SIN EJECUTAR	PERSONAL REQUERIDO
SUB-BASE GRANULAR CLASE B	1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO + 2 AYUDANTE 2	CAPITULO 1: CONSTRUCCIÓN DE VÍA : <ul style="list-style-type: none"> - Acero de Refuerzo Fy 420 MPa. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 SOLDADOR + 1 AYUDANTE: <u>Fabricación de canastas soporte para dowels</u> Tiempo para ejecución: 3 días
OBSERVACIONES: El personal operativo en obra está en la labor de realizar nivelación ,replanteo y extendida y compactación de material sub base granular		CAPITULO 2: OBRAS DE DRENAJE: <ul style="list-style-type: none"> - Excavación manual en material común 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 AYUDANTES: Excavación para construcción de sumideros. Tiempo para ejecución: 3 días
		CAPITULO 3: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES: <ul style="list-style-type: none"> - Excavación manual en material común - Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109 - Rellenos para estructuras con recebo 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 OFICIAL + 2 AYUDANTES <u>Para ejecución de todas las actividades del capítulo de andenes.</u> Tiempo para ejecución: 6 días
		CAPITULO 4: SEÑALIZACIÓN VIAL. <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm. - Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 Técnicos <u>Para ejecución de todas las actividades del capítulo de Señalización vial.</u> <u>Tiempo para ejecución: 6 días</u>



CALLE 5a			
ACTIVIDADES EN EJECUCION	PERSONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES SIN EJECUTAR	PERSONAL REQUERIDO
		<ul style="list-style-type: none"> - Línea de Demarcación con Pintura en Frío. - Marca Vial con Pintura en Frío. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO 5 ITEMS NO PREVISTOS - CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL). - ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA. - SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM. 	<ul style="list-style-type: none"> • 7 OFICIALES + 3 AYUDANTES. <u>Componente de acabado</u> <p><i>Tiempo para ejecución: 6 días</i></p>
TOTAL, PERSONAL EXISTENTE	1 TOPÓGRAFO 1 CADENERO 2 AYUDANTES 4 PERSONAS	TOTAL, PERSONAL PROGRAMADO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CALLE 5a = 1 soldador, 8 oficiales /8 Auxiliares/ 4 Técnicos Para pintura para un total 21 personas.	



CARRERA 4			
ACTIVIDADES EN EJECUCION	PERSONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES SIN EJECUTAR	PERSONAL REQUERIDO
SUB-BASE GRANULAR CLASE B	1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO + 2 AYUDANTE 2	CAPITULO 1: CONSTRUCCIÓN DE VÍA : <ul style="list-style-type: none"> - Acero de Refuerzo Fy 420 MPa. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 SOLDADOR + 1 AYUDANTE: <u>Fabricación de canastas soporte para dowels</u> Tiempo para ejecución: 3 días
OBSERVACIONES: El personal operativo en obra está en la labor de realizar nivelación ,replanteo y extendida y compactación de material sub base granular		CAPITULO 2: OBRAS DE DRENAJE: <ul style="list-style-type: none"> - Excavación manual en material común 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 AYUDANTES: Excavación para construcción de sumideros. Tiempo para ejecución: 3 días
		CAPITULO 3: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES: <ul style="list-style-type: none"> - Excavación manual en material común - Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109 - Rellenos para estructuras con recebo 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 OFICIAL + 2 AYUDANTES <u>Para ejecución de todas las actividades del capítulo de andenes.</u> Tiempo para ejecución: 6 días
		CAPITULO 4: SEÑALIZACIÓN VIAL. <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm. - Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 Técnicos <u>Para ejecución de todas las actividades del capítulo de Señalización vial.</u> <u>Tiempo para ejecución: 6 días</u>



CARRERA 4			
ACTIVIDADES EN EJECUCION	PERSONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES SIN EJECUTAR	PERSONAL REQUERIDO
		<ul style="list-style-type: none"> - Línea de Demarcación con Pintura en Frío. - Marca Vial con Pintura en Frío. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO 5 ITEMS NO PREVISTOS - CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL). - ADECUACIÓN DE POZO EXISTENTE DE DIÁMETRO DE 1,2 MTS DE SECCIÓN CÓNICA A CILÍNDRICA. - SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM. 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 OFICIALES + 3 AYUDANTES. <u>Componente de acabado</u> <p><i>Tiempo para ejecución: 6 días</i></p>
TOTAL, PERSONAL EXISTENTE	1 TOPÓGRAFO 1 CADENERO 2 AYUDANTES 4 PERSONAS	TOTAL, PERSONAL PROGRAMADO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CARRERA 4 = 1 soldador, 6 oficiales /8 Auxiliares/ 4 Técnicos Para pintura para un total 19 personas.	



Es importante aclarar como contratista de obra que probablemente no se pueda cumplir este plan de contingencia con éxito en el tiempo faltante para la terminación del contrato de obra por el gran número de actividades faltantes a ejecutar debido a los atrasos y retrocesos evidentemente vistos en físico y de acuerdo a la reprogramación de obra, atrasos y retrocesos que no son imputables al contratista de obra por los diferentes sucesos que son de conocimiento y veracidad por ustedes como interventoría y que se puede constatar en los diferentes comités de obra y correspondencia enviada “oficios” manifestando la necesidad de temas técnicos ajenos al alcance del objeto del contrato de obra que fueron subsanados por la entidad contratante “alcaldía de Ramiriquí” fuera de los tiempos pactados en los diferentes compromisos establecidos en comité de obra y reiterados por medio de comunicados “oficios” por el contratista de obra, que a su vez también como ustedes nosotros como contratista de obra fuimos afectados por la mala planeación de la fase de consultoría.

A continuación, citamos los diferentes comités de obra y oficios donde expresamos los diferentes sucesos que generaron los atrasos y retrocesos:

- **Comité de obra del día 16 de abril de 2024**, donde se informó por parte del contratista de obra la necesidad de trasladar las redes de acueducto y red de gas domiciliario a las zonas peatonales.
- **Comité de obra del día 10 de mayo de 2024**, donde el contratista de obra consorcio el roble reitera nuevamente la necesidad de realizar el traslado de las redes de acueducto y red de gas domiciliario, además se expuso la necesidad de realizar la tala de árboles.
- **Comité de obra del día 22 de mayo de 2024**, comité que se realizó con acta de socialización ante la comunidad en el teatro municipal en donde asistió el señor personero, la comunidad y concejales donde se expuso nuevamente la necesidad del traslado de las redes de acueducto, red de gas domiciliario, traslado de postes de luz y tala de árboles antes de reiniciar el contrato.
- **Comité de obra del día 24 de mayo de 2024**, comité que se realizó con el fin de informar el avance de la actualización del modificadorio No1 a lo que se refiere el cambio de la red de alcantarillado existe en Gress a Novafort en la carrera 4 y los muros de contención de la calle 5ª y la alternativa del cambio de concreto MR.
- **Comité de obra del día 30 de mayo de 2024**, se realizó con el fin de concretar el traslado de la red de gas domiciliario y red de acueducto.
- **Comité de obra del día 14 de Junio de 2024**, el representante legal contratista de obra consulta sobre el avance del traslado de la red de gas domiciliario y red de agua potable. donde el ingeniero apoyo a la supervisión manifiesta no haber iniciado por la dificultad de adquirir un valde pequeño para la retroexcavadora y además que la maquinaria del municipio estaba ocupada por el fenómeno de la niña.
- **Comité de obra del día 10 de Julio de 2024**, se realizó visita a campo entre las partes interventoría, supervisión del contrato y contratista de obra para definir ubicación de los muros de contención, anchos de vía para cumplir con estudios y diseños.
- **Comité de obra del día 14 de Agosto de 2024**, La supervisión del contrato manifiesta que el municipio sacar un nuevo contrato para realizar el traslado de la red de acueducto.
- **Oficio OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-025 del 21 de agosto de 2024**, Asunto: Solicitud de respuesta frente a fecha de traslado de postes de energía eléctrica y realización de comité de obra en campo
- **Oficio OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-029 del 26 de agosto de 2024**, Asunto: Reiteración de solicitud de respuesta frente a fecha de traslado de postes de energía eléctrica y realización de comité de obra en campo.



- **Comité de obra del día 26 de Agosto de 2024**, La supervisión del contrato manifiesta que el municipio sacar un nuevo contrato para realizar el traslado de la red de acueducto.
- **Comité de obra del día 19 de Septiembre de 2024**, el representante legal del consorcio contratista de obra manifiesta que a la fecha no se han atendido las solicitudes del traslado de la red de gas domiciliario, red de agua potable y postes eléctricos.
- **Oficio OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-048 del 25 de octubre de 2024**, Asunto: Reiteración de solicitud de respuesta frente a la fecha de traslado de red de gas de ½” y de ¾” y red de agua potable ubicada en la carrera 4 y calle 5ª .
- **Oficio OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-065 del 18 de diciembre 2024**, Asunto: Constancia de afectaciones realizadas por el contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de agua potable por la calle 5a (vía 1) y carrera 4 (vía 2) a actividades ejecutadas al contrato de referencia
- **Oficio OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-069 del 14 de enero de 2025**, Asunto: reiteración solicitud tala de árboles ubicados en la calle 5a entre las abscisas k 0+170 y k 0+200m
- **Oficio OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-070 del 20 de enero de 2025**, Asunto: solicitud reparación de tubería acometidas de alcantarillado, limpieza de escombros sobre el filtro y retiro de material producto de excavación.

El contratista de obra consorcio el Roble Ramiriquí manifiesta la necesidad de prorrogar cuarenta y cinco (45) días más de tiempo para cumplir con el objeto del contrato de obra y de esta manera si proponer y cumplir con un plan de contingencia real ya que hasta el día domingo (02) de Febrero de 2025 se realizó la tala de árboles por parte de la misma comunidad aledaña a la ejecución del contrato de obra que de acuerdo a la trazabilidad de comités de obra y oficios de solicitud se expresó la necesidad de talar estos árboles desde el mes de abril de 2024, igualmente el traslado a zonas de andenes de la red de gas domiciliario y red de acueducto se dio inicio en el mes de noviembre de 2024 y se culminó a finales del mes de enero de 2025 donde nos generaron atrasos y retrocesos por más de un (1) mes..

Atentamente,

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 6 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-083

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Solicitud de aclaración y respuesta sobre reclamos de usuarios por daños de acometidas de red de alcantarillado (calle 5ª) y andenes (carrera 4) efectuados por el contratista ejecutor del contrato cambio y traslado red de acueducto

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informar que el día dieciocho (18) de diciembre de 2024 se informó mediante oficio con consecutivo OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-065 y asunto “Constancia de afectaciones realizadas por el contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de agua potable por la calle 5ª (vía 1) y carrera 4 (Vía 2) a actividades ejecutadas al contrato de referencia” y que a su vez fue respondido por medio de oficio con consecutivo MRAM -SAMC -009-2024 por parte del contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de acueducto justificando su respuesta a nuestro comunicado.

En cuanto al numeral 4 de respuesta del oficio del contratista ejecutor del cambio y traslado red de acueducto.



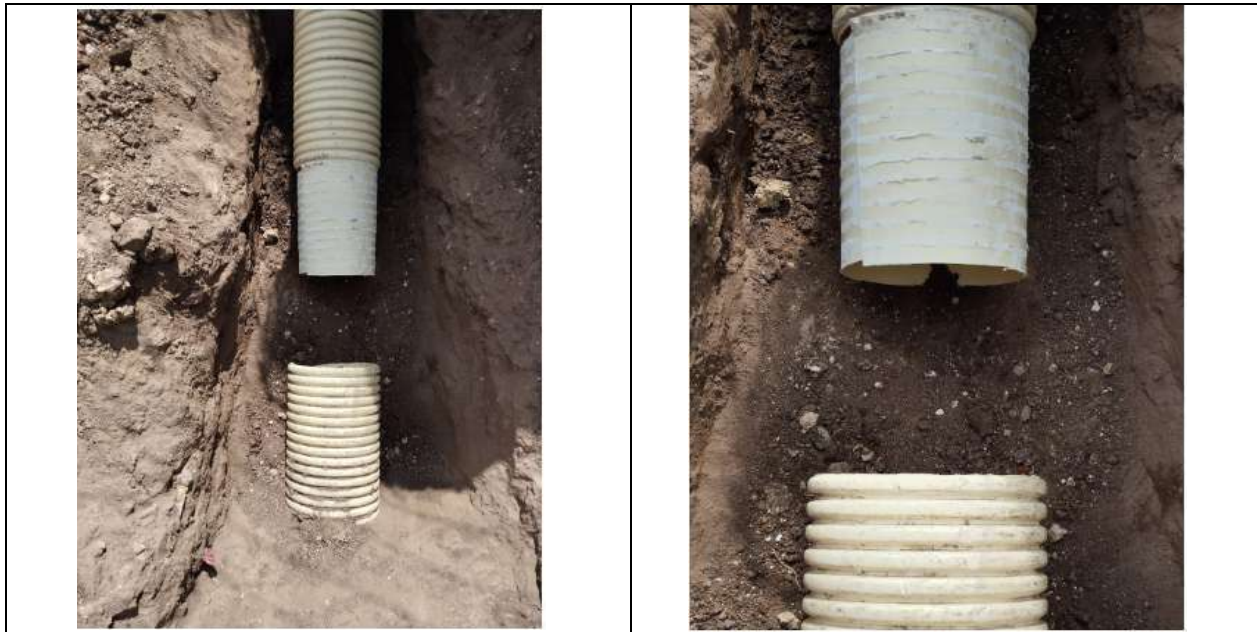
4. Los daños realizados a terceros en las labores de ejecución del contrato han sido reconocidos y socializados con los afectados. Además, se han



realizado acuerdos para hacer las reparaciones de acuerdo a nuestra programación. Solicitamos atentamente que el contratista que ejecuta la construcción de la vía reconozca y socialice las afectaciones realizadas en la excavación mecánica para cajeo, con el fin de aclarar la responsabilidad de cada obra en cada uno de los daños. Así mismo dejamos constancia que en las zonas afectadas se habían realizado excavación de cajas para reparación de la tubería sanitaria afectada y que estas cajas también fueron tapadas ejecutando las labores de excavación para cajeo.

Teniendo en cuenta la respuesta del numeral 4 del oficio por parte del contratista que realizo el cambio y traslado de red de acueducto solicitamos a la interventoría y a la supervisión que tengan en cuenta esos acuerdos y socializaciones ya que a menudo usuarios de la vía 1 calle 5a ubicadas en el carril izquierdo entre la abscisas 110-180 y en el carril derecho entre las abscisas 190-200 nos hacen llegar quejas y reclamos verbales de que nadie los notifico si sus acometidas de red de alcantarillado fueron reparadas, expresando que la reparación no fue de una manera idónea sin los accesorios apropiados como se evidencia en el siguiente registro fotográfico que nos hace llegar los usuarios ya que les preocupa porque observan que ya estamos aplicando las capas granulares de cuerdo al diseño de pavimento.





Este comunicado tiene como fin informar que el contratista de obra consorcio el roble Ramiriquí no se hace responsable de posibles daños futuros a la estructura de pavimento por filtraciones de aguas servidas ocasionadas por estas malas prácticas constructivas ya que estas reparaciones de deben hacer con uniones e hidro sellos para evitar filtraciones de agua

Con respecto a los andenes de la carrera 4 expresan los usuarios que los afectaron la parte técnica del contratista que realizo el traslado de la red de acueducto cuando realizaron actividades de excavación y que nadie les ha notificado quien los va a reparar.

También manifestamos que de nuestra parte nunca se nos notificó para socializar el estado actual de nuestras actividades de obra ya sea por medio de un acta o de un oficio de que otro contratista iniciaba a ejecutar un contrato paralelo al nuestro y que netamente esta labor de informar es de la supervisión del contrato del traslado y cambio de red de acueducto ya que nuestro contrato estaba en ejecución en primer lugar.

Atentamente,

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 7 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-084

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Solicitud Prorroga al contrato de obra

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar prorroga al contrato por un término de un (1) mes, con el fin de dar alcance al objeto del contrato teniendo en cuenta el plan de contingencia entregado por el contratista de obra medio de oficio de consecutivo OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-082 y de cuerdo a los compromisos y desarrollo del comité de obra llevado a cabo el día de ayer seis (06) febrero de 2025.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 10 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-085

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: REPEUESTA A DERECHO DE PETICION DE RICARDO CAMARGO Y SOLICITUD REALIZADA POR NAYIBE MORENO

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las solicitudes realizadas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en comité de obra llevado a cabo el día 6 de febrero de 2025 en los siguientes términos:

1. En lo que respecta al derecho de petición interpuesto por el señor Ricardo Camargo el consorcio Roble Ramiriquí no dará respuesta alguna teniendo en cuenta que el mismo ya tomo las medidas alternas que tiene para el cobro y de lo cual se hará responsable el Consorcio el Roble Ramiriquí, ya que el señor Ricardo Camargo envió citación al ministerio de trabajo la cual adjunto al presente oficio y por lo cual no se dará respuesta a derecho de petición, si no se continuara con el tramite que el señor Ricardo ha escogido.



2. En cuanto a la solicitud interpuesta por la señora Nayibe Moreno esta ya se encuentra solucionada y adjunto con el presente documento Paz y salvo.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI





Duitama, 15 de enero de 2025

No. Radicado:	06SE2025901523800000753
Fecha:	2025-02-06 04:07:50 pm
Remitente:	Sede: D. T. BOYACÁ
Depen:	INSPECCIÓN DUITAMA
Destinatario:	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
Anexos:	0
Folios:	2



06SE2025901523800000753

Señor
HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
REPRESENTANTE LEGAL Y/ O QUIEN HAGA SUS VECES
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



ASUNTO: Señalamiento de fecha y hora para Conciliación Extrajudicial en derecho solicitado por **RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO** en la cual convoca al representante legal, propietario y/o empleador **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI**

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Ref. Rad. **05EE2025721500100000595-05EE2025721500100000596**

Sírvase comparecer el **día 26 de febrero de 2025 A LA HORA DE LAS 11:00 am**, en la inspección de Trabajo, ubicada en la carrera 15 No. 14-23 de Duitama Of. 307, con el fin de adelantar diligencia Administrativa Laboral de Audiencia Publica Especial de Conciliación, solicitada por el (la) Señor(a) **RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO**

El incumplimiento a la presente citación dará lugar a la aplicación de los artículos 485 y 486 del C.S.T.

HONORARIOS /OTROS

De conformidad con el Art. 59 de la Ley 2220 del 2022, si no comparece a la audiencia de conciliación y no justifica su inasistencia dentro de los tres (03) días siguientes, se dará una constancia de no asistencia.

A la audiencia de conciliación podrá asistir con apoderado si así lo desea, conforme al artículo 58 de la Ley 2220 de 2022, podrá asistir a la audiencia con o sin apoderado.

Por último, se informa que deberá comparecer a la audiencia de conciliación con su documento de identidad original.

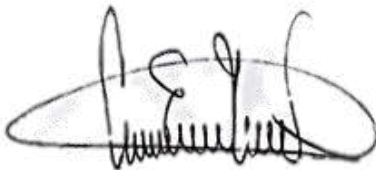
DOCUMENTOS PARA ANEXAR

Pago de honorarios

Certificado Representación Legal Cámara de Comercio

Esperamos su puntual asistencia.

Atentamente,



CLAUDIA ESPERANZA MEJIA TARAZONA

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Inspección Duitama

Elaboró:

Leidy Johanna Peralta B.
Aux. Administrativo
Inspección Duitama

Revisó:

Claudia Esperanza Mejía Tarazona
Inspectora de Trabajo
Inspección Duitama

Aprobó:

Claudia Esperanza Mejía Tarazona
Inspectora de Trabajo
Inspección Duitama

PAZ Y SALVO DEFINITIVO

Yo **NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO** identificada cédula de ciudadanía No 1.002.583.441, Hago constar que la empresa **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** identificado con nit 901.768.055 -1, en desarrollo del contrato N° C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ", me fue pagado oportunamente la totalidad de lo acordado por el contrato laboral como especialista en seguridad salud e el trabajo.

Por consiguiente declaro que la empresa **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** identificada con Nit. 901.768.055-1 se encuentra a paz y salvo conmigo y renuncio expresamente a cualquier acción legal o reclamo basado en el contrato laboral que existió entre las partes y renuncio al proceso legal abierto contra el Consorcio.

Se firma en Tunja a los 4 días del mes febrero de 2025

Nayibe Moreno

NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO
C.C. 1.002.583.441



Tunja, 13 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-086

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: PRESENTACION DE APU DE ANTISOL Y SOLICITUD DE APROBACION DEL MISMO

Estimados ingenieros:

Por medio del presente me permito presentar el APU del antisol para el curado del concreto a instalar para pavimento regido esperando su aprobación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Una vez revisado el APU correspondiente al concreto MR 5.0 de la gobernación de Boyacá el cual rige para este contrato, se evidencia en el mismo que dentro este no se encuentra ningún insumo para el curado del concreto ni siquiera contempla el agua tal y como se evidencia a continuación.



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ LISTA DE PRECIOS 2023	Capítulo	3.05 PAVIMENTO RIGIDO
	SubCap.	3.05.01 PAVIMENTO RIGIDO
	Actividad	3.05.10. CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)
	U.M.	M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
SELLASIL SOPORTE 1/2", Soporte base para sello de juntas de dilatación o similar	ML	771.12	4.00	3,084.48
VULKEM 45 SSL, SELLANTE MOCOCOMPONENTE DE POLIURETANO, AUTO- NIVELANTE O SIMILIAR	gl	162,000.00	0.04	6,885.00
CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)	M3	619,990.00	1.05	650,989.50
DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350mm	UND	213,662.00	0.03	6,409.86
Total Material				667,368.84

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CORTADORA DE PAVIMENTO	hr	13,339.00	0.34	4,535.26
FORMALETA PARA LOSAS PAVIMENTO RIGIDO	ML	6,178.00	4.00	24,712.00
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	86,853.00	0.40	34,741.20
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	125,650.10	1.30	1,633.45
Total Equipo				65,621.91

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.80	76,436.00
OFICIAL OBRA (A)	jr	164,047.00	0.30	49,214.10
Total Mano de obra				125,650.10
Costo Total Actividad				858,640.85

- Que teniendo en cuenta que el curado del concreto es una etapa muy importante ya que esta garantizara la calidad y terminado del concreto, evitando las fisuras de las losas y teniendo en cuenta la ficha técnica del antisol de SIKA el cual adjunto este documento en esta se especifican los beneficios de realizar el curado con este producto las cuales son:



CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Impide el resecamiento prematuro del concreto permitiendo el normal desarrollo de las resistencias.
- Reduce la creación de fisuras por secado y retracción del concreto o mortero.
- Ayuda a controlar la fisuración en grandes áreas expuestas a las condiciones ambientales.
- Colabora en el desarrollo de mayores resistencias mecánicas del concreto, incluso a la abrasión.
- Sika® Antisol® Blanco se aplica una vez, reduciendo así los costos del curado de concretos y morteros por mayor rendimiento en la mano de obra.
- Especialmente diseñado para el curado en recintos cerrados ya que no contiene solventes.
- Viene listo para usar y es fácil de aplicar.

Que de acuerdo a lo anterior el contratista solicita la aprobación del APU adjunto a este oficio, esto con fin de garantizar la estabilidad de la obra y evitar fisuras en las placas de concreto por falta del curado de las mismas.

Al presente se adjunta:

- APU
- Cotizaciones – se envía link para cotización realizada por soelco
https://erpsoelco.odoo.com/mail/view?model=sale.order&res_id=421878&access_token=3c8fc76b-8563-4363-8371-efdba6fa611d
- Ficha técnica de Producto Antisol

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



FORMATO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI					
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA					
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI-BOYACÁ						
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
CAPITULO: ITEMS NO PREVISTOS						
Item	Descripción		U.M.	Cantidad	Fecha	
NP 9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO		M2		11/02/25	
1. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	
ANTISOL BLANCO SIKA O SIMILAR		GM/M2	200,00	\$ 11,62	\$ 2.324,00	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
				SUBTOTAL	\$ 2.324,00	
2. MAQUINARIA Y EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL	
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (% M.O)		%	5,00	\$ 649,00	\$ 32,45	
					\$ -	
				SUBTOTAL	\$ 32,45	
3. TRANSPORTE						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Rendimiento	V/UNITARIO	V/TOTAL	
					\$ -	
				SUBTOTAL	\$ -	
4. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	PRESTACIONES	JORNAL	Rendimiento	V/TOTAL
AUXILIAR DE OBRA (A)	HH	\$ 11.943,00			0,020	\$ 238,86
OFICIAL OBRA (A)	HH	\$ 20.507,00			0,020	\$ 410,14
				SUBTOTAL	\$ 649,00	
				COSTOS DIRECTOS		\$ 3.005,45
5.INCREMENTO POR DISTANCIA (4%)				4,0%		\$ 120,22
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 3.125,67
ADMINISTRACION				20%		\$ 625,13
IMPREVISTOS				5%		\$ 156,28
UTILIDAD				5%		\$ 156,28
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 937,69
						\$ 4.063,00
 R/L ING. HEYNER FERNANDO ROBLES S. CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI CONTRATISTA			R/L ING. SEBASTIAN TOLEDO MOYA APP CONTROL INGENIERIA S.A.S INTERVENTOR			

home > construcción y ferretería > materiales de construcción > aditivos químicos de construcción > curadores > ANTISOL BLANCO 20k



Guardar en Mis listas

Sika

ANTISOL BLANCO 20k

Código 823655

★★★★★ 0.0 (0)

\$233.900und

\$11.695,00 kilogramo

−

1

+

Agregar al carro



Satisfacción Garantizada

[Ver más](#)

Puedes devolver este producto en un plazo máximo de 30 días, éste debe estar en perfecto estado: sin uso, tener todos sus accesorios, manuales, embalaje original y no ser un producto sobre pedido, modificado o a la medida. Si tienes dudas, comunícate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 6013077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.

Opciones de entrega para Bogotá D.C.



Disponible

Despacho a domicilio

[ver fechas](#)



Despacho express

Y

Compra con un

Descripción

ANTISOL BLANCO 20k

Opiniones de clientes



Mi Carrito
Ver carrito



Mi Lista de deseos
Ver lista de deseos



Guest
Mi Cuenta

[Inicio](#) [Tienda](#) [Blog](#) [Foro](#) [Capacitación](#) [Ayuda y Soporte](#)

[Inicio](#) / [Cotizaciones](#) / Cotización OV-00407358

\$ 231.110,03

✓ Aceptar y firmar

Descargar

Imprimir

Cotización OV-
00407358

Precio

Términos y condiciones

Términos de Pago

Historial

Esta oferta vence el
26-02-2025

Comercial



Yordan Estiven Parra Velandia
+57 350 3384556

Enviar mensaje

Con tecnología de odoo

Cotización OV-00407358

Fecha de presupuesto: 11-02-2025

Fecha de caducidad: 26-02-2025

Dirección de facturación y envío:

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
RAMIRIQUI BOYACÁ 153401
Colombia

Precio

Productos	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
[94224] Sika ANTISOL Curador Concreto Base Agua (20-Kg.) Blanco	1,00 Und.	194.210,11	IVA Generado 19%	\$ 231.110,03
Monto Libre de Impuestos				\$ 194.210,11
IVA 19%				\$ 36.899,92
Total				\$ 231.110,03

Términos y condiciones



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika® Antisol® Blanco

Compuesto líquido formador de membrana para curar concretos y morteros en ambiente normal

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika® Antisol® Blanco es una emulsión acuosa base agua, que al aplicarse sobre el concreto o mortero fresco, forma una película o membrana impermeable continua y flexible, que actúa como una barrera contra la evaporación del agua del concreto o mortero y aísla la mezcla de las condiciones ambientales a las que está expuesta la estructura. De esta manera el concreto o mortero completa su proceso de fraguado en presencia de la mayor humedad posible, para la correcta hidratación de las partículas de cemento.

USOS

Sika® Antisol® Blanco se usa para curar el concreto o mortero garantizando el completo desarrollo de resistencias y se puede utilizar en las siguientes aplicaciones:

- Cuando se tienen grandes superficies expuestas a condiciones ambientales, con cambios de temperaturas, vientos fluctuantes y humedades relativas variables.
- La película que forma el curador sobre el concreto o mortero fresco retiene el agua y evita el resecamiento prematuro.
- Ideal para proteger estructuras, pavimentos de concreto y en lugares con dificultad en el abastecimiento de agua.

- Sika® Antisol® Blanco puede ser usado en todo tipo de obras de ingeniería tales como pavimentos rígidos, placas en general, pistas de aeropuertos, muelles, presas, silos, bodegas, estructuras en concreto deslizado y otras.

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

- Impide el resecamiento prematuro del concreto permitiendo el normal desarrollo de las resistencias.
- Reduce la creación de fisuras por secado y retracción del concreto o mortero.
- Ayuda a controlar la fisuración en grandes áreas expuestas a las condiciones ambientales.
- Colabora en el desarrollo de mayores resistencias mecánicas del concreto, incluso a la abrasión.
- Sika® Antisol® Blanco se aplica una vez, reduciendo así los costos del curado de concretos y morteros por mayor rendimiento en la mano de obra.
- Especialmente diseñado para el curado en recintos cerrados ya que no contiene solventes.
- Viene listo para usar y es fácil de aplicar.

CERTIFICADOS / NORMAS

Sika® Antisol® Blanco cumple con la norma ASTM C309 y NTC 1977 como compuestos líquido formador de membranas para curar concreto.

Este curador es Tipo I-D clase A, conforme con el procedimiento descrito en la norma ASTM C156.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques

Plástico 20 kg y Tambor 200 kg

Vida útil en el recipiente

Un (1) año a partir de su fecha de fabricación. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.

Condiciones de Almacenamiento	Manténgase en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados entre + 5°C y + 35°C. Proteger de la acción directa de la luz solar, en un lugar fresco y seco.
Apariencia / Color	Líquido color blanco, olor característico
Densidad	0,97 kg/l ± 0,03 kg/l
Consumo	Aplicado con aspersor o pulverizador el consumo es aproximadamente 200 g/m², dependiendo de la velocidad del viento y la experiencia del operario. La aplicación también puede hacerse con brocha, solo que aquí el consumo aumenta y la superficie es rayada por la brocha.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

Sika® Antisol® Blanco debe agitarse antes de usarlo y periódicamente durante su aplicación. Se recomienda seguir los lineamientos del comite ACI 302 en lo referente a la preparación y colocación de concreto para pisos. Proteger la película de la lluvia por lo menos dos (2) horas y del tráfico por lo menos durante 7 días. Antes de la aplicación de un recubrimiento o acabado deberá retirarse completamente la membrana curadora.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. Usar guantes, gafas de protección para su manipulación. Aplicar en lugares ventilados y cambiarse ropas contaminadas. Consultar Hoja de Seguridad del producto.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Sika® Antisol® Blanco viene listo para ser usado y debe ser utilizado sin diluir. Se deben aplicar tan pronto haya desaparecido el agua libre existente en la superficie del concreto o mortero fresco, lo cual ocurre dependiendo del clima y del tipo de concreto.

Se aplica mediante la utilización de un aspersor o pulverizador en forma pareja y homogénea para distribuirlo adecuadamente sobre la superficie. Se aconseja hacer la aplicación en dos pasadas, una en sentido cruzado respecto de la otra, hasta completar 200 g/m².

En caso de concretos endurecidos dentro del encofrado, se emplea igualmente este producto para continuar el proceso de curado luego del desmolde.

APLICACIÓN

La aplicación del curador debe hacerse tan pronto desaparezca el agua de exudación del concreto o mortero, situación fácilmente detectable pues la superficie cambia de brillante a mate.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacio-

nada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras. El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto.

Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados. NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com



Código:
SC-CER09104



Código:
SA-CER14008

Hoja de Datos del Producto

Sika® Antisol® Blanco

Marzo 2024, Versión 01.02

021405031000000083

SikaAntisolBlanco-es-CO-(03-2024)-1-2.pdf



Tunja, 14 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-087

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega Documentación seguridad social para ingreso de personal técnico (auxiliares de obra)

Estimados ingenieros:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de entregar documentación de afiliación de seguridad social del personal técnico a ingresar.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PREVIO AL PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NÚMERO PLANILLA:	TIPO DE PLANILLA:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	E-EMPLAOS
CUADRO MUNICIPIO:	RAMIREQUI	DEPARTAMENTO:	BOYACA	INTERVENTORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	2025	enero AÑO	2023
TÍTULO LABORAL:	CARRERISTA LABOR	CLASE APORTANTE:	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	DÍAS DE MORA:	6		
TIPO EMPLEADOR:	OTRO EMPLEADOR	ACTIVIDAD ECONOMICA:	CONSTRUCCIÓN	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/12		
FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	UNICO		Construcción de otras obras de ingeniería civil				
			SI				

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION										TOTALES		
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA						
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD		SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	3	\$ 387.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 387.300	\$ 1.600	\$ 388.900	
25-14	25-14 COUPENSIEN	2	\$ 379.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 379.700	\$ 1.600	\$ 381.300	
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 151.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 0	\$ 151.900	\$ 700	\$ 152.600	
SUB-TOTALES:														\$ 918.900
														\$ 3.900

ADMINISTRADORA			TOTAL APORTES A SALUD							TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORSA					
			VALOR AUTORIZACION	VALOR AUTORIZACION	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORSA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP3037	EP3037 ALIVE/VA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 38.000	\$ 200	\$ 0	\$ 38.200
EP5910	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 100	\$ 0	\$ 2.000
EP5924	ESSA-24 COCA SIDA ESS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 96.000	\$ 400	\$ 0	\$ 96.400
EP5924	ESSA-24 COCA SIDA ESS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 96.000	\$ 400	\$ 0	\$ 96.400
EP5924	PURTA EPS SIN	2	\$ 39.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 0	\$ 1.100	\$ 0	\$ 2.200
SUB-TOTALES:											\$ 228.000	\$ 1.100	\$ 0	\$ 231.000

[illegible]

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF-10	CCF-10-COMFABOY	6	\$ 229.900	\$ 1.000	\$ 230.900
SUB-TOTALES:			\$ 229.900	\$ 1.000	\$ 230.900

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																																													
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					SALUD					PARAMETROS FISCALES															
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO DE COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE RENTONERIA	COLABORACION EXTRANJERO	IND	NET	TA	TP	COH	VSP	VST	COM	KOE	LMA	VAC	VCT	IR	ADMIN	IBC	COTIZACION	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBIC	COTIZACION	VALOR ADE	TOTAL APORTE	ADMIN	IBIC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBIC	ADMIN	COF	TOTAL APORTE	SENA	IBCF	ESAP	TOTAL APORTE		
1	C.C.	JOHAN CARLOS PEREZ	DEPEND	\$ 1.428.300	FIJO	SI	11													25-1	20	\$ 949.000	\$ 151.900	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 151.900	EPS COOPALU DESS	20	\$ 949.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 38.000	44-25	POSITIVA	949.000	1	\$ 41.300	\$ 949.000	COF-10	\$ 38.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	C.C.	ANDREA RIVERA	DEPEND	\$ 1.428.300	FIJO	SI	11													20-01	20	\$ 949.000	\$ 151.900	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 151.900	EPS COM	20	\$ 949.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 38.000	44-25	POSITIVA	949.000	1	\$ 41.300	\$ 949.000	COF-10	\$ 38.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	C.C.	JOHAN CARLOS PEREZ	DEPEND	\$ 1.428.300	FIJO	SI														25-1	30	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS COOPALU DESS	30	\$ 1.429.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	44-25	POSITIVA	1.429.500	1	\$ 62.000	\$ 1.429.500	COF-10	\$ 57.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	C.C.	MARAS DEL ROSARIO SANCHEZ	DEPEND	\$ 1.428.300	FIJO	SI														20-01	30	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS COM	30	\$ 1.429.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	44-25	POSITIVA	1.429.500	1	\$ 62.000	\$ 1.429.500	COF-10	\$ 57.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	C.C.	JOHAN CARLOS PEREZ	DEPEND	\$ 1.428.300	FIJO	SI	11													20-01	20	\$ 949.000	\$ 151.900	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 151.900	EPS COM	20	\$ 949.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 38.000	44-25	POSITIVA	949.000	1	\$ 41.300	\$ 949.000	COF-10	\$ 38.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0
6	C.C.	JOHAN CARLOS PEREZ	DEPEND	\$ 1.428.300	FIJO	SI	01													20-01	1	\$ 47.450	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 7.600	EPS COM	1	\$ 47.450	\$ 1.900	\$ 0	\$ 1.900	44-25	POSITIVA	47.450	1	\$ 2.100	\$ 47.450	COF-10	\$ 1.900		\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 1.635.700
--------------	---------------------

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUIS ALIRIO OCHOA ARIAS** identificado con **CC No. 1002729807**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
INTERVENTORIA, CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN SAS INCONS - NI. 901062819	Fecha de inicio de cobertura : 13/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE Clase de Riesgo: 4

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012424014.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSE LUBARDO CENDALES MENDOZA** identificado con CC No. **1007142651**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
INTERVENTORIA, CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN SAS INCONS - NI. 901062819	Fecha de inicio de cobertura : 13/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE Clase de Riesgo: 4

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012423775.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **NORBERTO BOHADA CUERVO** identificado con **CC No. 4221684**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
INTERVENTORIA, CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN SAS INCONS - NI. 901062819	Fecha de inicio de cobertura : 13/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE Clase de Riesgo: 4

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012423460.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 12/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	901062819	Cédula Usuario:	CC 1004472
Nombre:	INTERVENTORIA, CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN SAS INCONS				
Dirección:	VDA CAICEDOS				
Departamento:	BOYACA		Municipio:	RAMIRQUI	
Correo electrónico:	incons.sas2017@gmail.com				
Teléfono:	3202331409		Tarifa:	6.960	
Actividad Económica:	5429001 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERIAS, FABRICAS DE PRODUCTOS QUIMICOS, VIAS DE NAVEGACION, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO, ESCLUSAS, REPRESAS Y DIQUES, SUBDIVISION DE TERRENOS CON MEJORA				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1004472	JORGE MANUEL CASTRO LEON

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	35	13/02/2025	CC 4221684	BOHADA CUERVO NORBERTO	4	4.35000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_FRTS_V_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

71A2CF4BB9F4E6C571F3A62973DFFEB

Certificado impreso el día 2/12/2025 12:06:10 PM por el portal de empresas Edesk


Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
 Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

f Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia


El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000**.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**NORBERTO
BOHADA CUERVO**
4221684

INTERVENTORIA, CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN SAS
901062819

Esta carne es personal e intransferible.

Tunja, 14 de febrero de 2025

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION TECNICA DE BOYACÁ

Atn. INSPECCION DUITAMA

Atn. DR. CLAUDIA ESPRANZA MEJIA TARAZONA

Ciudad,

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-088

ASUNTO: Respuesta a Radicado 08SE2025901523800000758

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito solicitar el aplazamiento de la audiencia citada mediante el oficio del asunto la cual fue programada para el día 26 de febrero de 2025, sin embargo para esta fecha no puedo asistir debido a que me encontrare fuera del departamento por compromisos adquiridos con anterioridad, por lo cual solicito que la misma sea aplazada para la segunda semana de marzo del presente año.

Sin otro particular,

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

Tunja, 27 de Febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERÍA SAS

R/L. SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-088

Ref.: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ- BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega reprogramación de actividades de obra a corte del 12 de marzo de 2025 de acuerdo a la prorroga 4

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de entregar la reprogramación de obra de acuerdo a lo solicitado en el comité de obra del 11 de febrero de 2025.



**HEYNER FERNANDO
ROBLES SÁENZ**
Representante Legal
**CONSORCIO EL ROBLE
RAMIRIQUÍ**



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Dirección: Carrera 4° A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

Tunja, 4 de marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-087

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO APP-RMQ-2023/OFI 062, 079 Y 087 OBSERVACIONES A INFORMES DE EJEUCION DE OBRA.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficios del asunto en los siguientes términos:

INFORME 1, 2, 3, 4 Y 5

Se allega con el presente informes de obra 1, 2, 3, 4 y 5 con correcciones solicitadas las cuales ya habían sido subsanadas sin embargo no se habían presentado informes compilados completos por lo cual se allegan con este oficio.

INFORME 6

- 1. Cantidades de obra ejecutadas:** se allega informe de obra con las correcciones solicitadas.
- 2. Pólizas:** se allega informe de obra con las correcciones solicitadas



3. **Plan de gerencia y de calidad:** en lo que respecta a estos informes los mismos fueron entregados mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-080 de fecha 4 de febrero de 2025, sin embargo se allega nuevamente, con este oficio.
4. **Informe SISOMA:** en lo que respecta a la solicitud de planillas del mes de noviembre me permito informar que estas no se adjuntan dentro de dicho informe teniendo en cuenta que el periodo del informe 6 se encuentra comprendido 27 de octubre de 2024 a 25 de noviembre de 2024, que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha final de este informe es 25 de noviembre para este periodo no aplica dicha planilla ya que el mes de noviembre aún no se ha terminado, vale la pena aclarar que dicha planilla fue adjuntada en el informe de obra 7.

INFORME 7

1. **Cantidades de obra ejecutadas:** se allega informe de obra con las correcciones solicitadas.
2. **Bitácora de obra:** se allega bitácora de obra con firmas
3. **Plan de gerencia y de calidad:** en lo que respecta a estos informes los mismos fueron entregados mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-080 de fecha 4 de febrero de 2025, sin embargo se allega nuevamente, con este oficio.
4. **Informe SISOMA:** se allega el mismo con las correcciones solicitadas

Todos los informe se encuentran en las siguiente carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/1v9_rssux9h1xHIJ4JcsQOisrfynw9vuX?usp=sharing

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Tunja, 10 de marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-090

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: PRESENTACION DE APU DE ADECUACION DE POZO EXISTENTE CON TAPA EN POLIETILENO Y SOLICITUD DE APROBACION DEL MISMO

Respetados Señores:

Por medio del presente me permito presentar el APU de la adecuación e pozos existentes con aro-tapa en polietileno esperando su aprobación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Una vez revisado el APU correspondiente al ítem de adecuación de pozos existentes se evidencia que dentro del mismo se encuentra contemplada la tapa de este en hierro fundido tapas que en la actualidad son difíciles de conseguir ya que este se ha vuelto obsoleto con el tiempo, debido a di refrentes materiales que se producen hoy en día como el polietileno.

Que de acuerdo a lo anterior el contratista solicita la aprobación del APU adjunto a este oficio, el cual contempla el aro-tapa del pozo en polietileno.

Al presente se adjunta:

- APU
- Cotizaciones



Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4° A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

VÍA 2. CALLE 5A					
ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA			UNIDAD:		UNID INP-04
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ARO - TAPA EN POLIETILENO DE 70 CM	UND	1,00		\$ 791.900,00	\$ 791.900,00
PASOS UNA DE GATO D=5/8"	UND	4,00		\$ 11.092,16	\$ 44.368,64
MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMUN E=0.25 M (T.C.)	M2	3,77		\$ 114.255,70	\$ 430.743,99
Suministro e instalaci3n de concreto simple de 17,5 Mpa (2500 PSI) para elevaciones	m3	0,26		\$ 771.532,06	\$ 200.598,34
SUBTOTAL MATERIALES					\$ 1.467.610,96
MANO DE OBRA					
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	1,80	0	\$ 95.545,00	\$ 171.981,00
OFICIAL OBRA (A)	jr	1,80	0	\$ 164.047,00	\$ 295.284,60
SUBTOTAL- MANO DE OBRA					\$ 467.265,60
EQUIPO					
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00%	0	\$ 467.265,60	\$ 23.363,28
SUBTOTAL- EQUIPO					\$ 23.363,28
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					\$ -
COSTO DIRECTO					\$ 1.958.239,84
INCREMENTO POR DISTANCIA			4%		
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA					\$ 2.036.569,44
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			22%	\$	430.812,77
IMPREVISTOS			3%	\$	58.747,20
UTILIDAD			5%	\$	97.911,99
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				\$	587.471,95
					\$ 2.624.041,39

OBSERVACIONES		
	firma	
	PROFESIONAL	FERNANDO ROBLES
	PROFESION	ING. CIVIL
	MP	25202101402 CND



Código: 122917007 / U.O. Mens: 001202

Tapa Aro Para Pozo Alcantarillado Mh 70

★★★★★ (0) Calificar

Vendido por Homecenter

\$ 791.900 / Und




Despacho a domicilio


Retira tu compra


Stock en tienda

- 1 +

Agregar al Carro

 ¿AÚN NO TIENES TU CMR?
Ábre la ahora y obtén \$45.000 de descuento.

Tunja, 10 de marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-091

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega de Proctor “Relación de humedad -Masa unitaria seca en los suelos (Ensayo modificado de compactación) y resultado de toma de densidades a la capa granular subbase granular

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de los resultados de ensayos de laboratorio del material granular “subbase granular” y resultado de toma de densidades al material granular subbase granular de acuerdo a los requerimientos del alcance del objeto del contrato de referencia.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 10 de marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-092

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión de contrato de obra de la referencia por veinte días (20 días) a partir de la fecha y hasta el día treinta (30) de Marzo de 2025 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que se han presentado lluvias fuertes y precipitaciones durante los días transcurridos del presente mes de MARZO de 2025 afectando las capas granulares de la estructura del pavimento generando la necesidad de reparar y adecuar nuevamente las capas granulares; lo cual no se ha realizado por la saturación del material granular en sitio de obra, además las condiciones climáticas no son óptimas para realizar el suministro, extendida y compactación del concreto MR 5 faltante, ya que las condiciones climáticas y precipitaciones pueden generar pérdida de resistencia al concreto por exceso de agua y el transporte del mismo “mixer” genera huella afectando las capas granulares.

A continuación, en el siguiente registro fotográfico se evidencia las afectaciones de las capas granulares (Afirmado y sub base granular) que conforman la estructura del pavimento.





Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 10 de Marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERÍA SAS

Atn. SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-093

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ- BOYACÁ.

ASUNTO: Entrega de Certificación de diseño de mezcla del CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL) acuerdo a lo solicitado por la interventoría por medio del oficio con consecutivo APP-RMQ-2023/OFI 093.

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de la documentación pertinente de la empresa ORBEING proveedora de concreto MR 5 para dar cumplimiento a la solicitud realizada *“se solicita amablemente a la firma contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, la entrega inmediata del diseño de mezcla para revisión y aprobación del CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL), a la presente sectorial” del oficio con consecutivo.*

Atentamente,



**HEYNER FERNANDO
ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE
RAMIRIQUÍ**





28 DE FEBRERO DE 2025

CERTIFICADO DE CALIDAD

RESULTADOS DE RESISTENCIA

CONCRETOS ORBEING



Informe técnico
Concretos ORBEING

Dirigido a: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI

Contenido

Informe técnico	1
Dirigido a: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI	1
Introducción	2
Aspectos generales del proceso	2
Protocolo de diseños de mezclas	4
Certificación del producto MR (Concretos para pavimentos)	4
Control de calidad.....	5
Recomendaciones.....	5

Introducción

A solicitud del cliente se expide la siguiente certificación del proceso de los concretos producidos y despachados por parte de ORBEING en su operación de la ciudad de Tunja -Boyacá.

Aspectos generales del proceso

La compañía ORBEING, suministra y comercializa concretos en la ciudad de Tunja, a sus alrededores y municipios aledaños de acuerdo con la normativa colombiana vigente, incluida en el NSR-10 “Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente. NTC 3318, Producción de Concreto, y Aplicando a solicitud de los clientes los criterios de INVIAAS 2022.

Para esto cuenta en sus instalaciones con una planta de Concretos dosificadora de 60 m³/ hora, con sistema de automatismo, que incluye, entre otras opciones, registro electrónico de cada bache, lo que permite establecer trazabilidad a cada concreto que se despacha a los clientes.

La planta dosificadora, pesa los materiales en forma exacta según NTC 3318, y controla sus pesos mediante celdas de carga distribuidas en las tolvas de agregado grueso, y agregado fino, y la tolva para el cemento.

El sistema de aditivos está conectado con el sistema automático y es suministrado por el proveedor de Aditivos.

El sistema realiza los respectivos ajustes por humedad y absorción para la cantidad de agua que requiere la mezcla.

Los registros de humedad y absorción se realizan por la información suministrada por el laboratorio.

Las instalaciones cuentan con área para almacenamiento de los agregados e incluye una zona bastante amplia para la protección al sol y al agua de agregado fino.

El almacenamiento de cemento se hace mediante silos que protegen de la humedad.

Los aditivos se almacenan en tanques suministrados por el proveedor, y con las instalaciones para seguridad ambiental requeridas para este tipo de materiales.

ORBEING cuenta para su proceso de distribución de concreto con Camiones mezcladores (MIXER) de capacidades de 6, 7 y 8 m³, para mezclado del concreto, y mantener la uniformidad del mismo hasta su descarga. Y complementa su producción y transporte con equipos para la colocación de concreto en obra, con un equipo de bombeo tipo "Autobomba" con brazo de 38 m y capacidad de 60 m³/ hora.

Para el cumplimiento del plan interno de calidad y ejecución del respectivo plan de inspección y ensayo, ORBEING cuenta en sus instalaciones con un laboratorio tipo para muestreo, en el que se toman las muestras de concreto, de acuerdo con lo establecido en la NTC 454, La elaboración de los cilindros de acuerdo con la NTC 550. Ensayos de asentamiento según NTC 396, La NTC 550 para elaboración de cilindros, La NTC 1377, para prácticas y protocolos de ensayos de laboratorio. Y curado de las muestras.

Incluye en sus instalaciones el laboratorio de ensayos con prensa certificada para la realización de los ensayos de compresión bajo la NTC 673, tracción indirecta bajo la NTC 722, flexión de viguetas para pavimentos con la NTC 2871, ensayos de caracterización de agregados y cumplimiento de la NTC 174 para agregados de uso en concretos y morteros.

Los resultados del cemento y de la calidad de los aditivos son suministrados por el proveedor de cemento, que cuenta con sistema de calidad ISO 9001, y a su vez el proveedor de aditivos, retroalimenta la caracterización de los lotes de aditivos de acuerdo con los procedimientos de su sistema de gestión ISO 9001

Protocolo de diseños de mezclas

ORBEING, cuenta con el servicio de Profyescon S.A.S. (Profesionales y especialistas en concreto) para el servicio de los diseños de mezclas, y desarrollo de nuevos productos y asesoría técnica, y auditorias de sus procesos, y control de los materiales que utiliza la compañía manteniendo los resultados actualizados de los materiales utilizados. La información de los diseños de mezcla es de propiedad exclusiva de ORBEING. Estos diseños son sometidos a los protocolos establecidos por el laboratorio para mediante protocolos de liberación técnica y operativa para liberar los mismos y ser utilizados formalmente por ORBEING.

Método de diseño de mezclas de concreto.

La dosificación de una mezcla de concreto es la determinación de la combinación más económica y practica de los componentes de los concretos para que esta sea “trabajable” en su estado plástico (concreto fresco) y para que adquiera las propiedades requeridas en su estado sólido (concreto endurecido).

La metodología de diseños de mezclas se fundamenta en los criterios del ACI 318, complementando la combinación de agregados de acuerdo al método de Fuller - Bollomey, y aplicando los criterios de la NSR.10 para condiciones de durabilidad, así como la NTC5551

Certificación del producto MR (Concretos para pavimentos)

Descripción

Diseñado especialmente para resistir esfuerzos a flexión, impuestos por el paso de vehículos en las estructuras de pavimento.

Especificación

Ficha técnica producto MR

Resistencia nominal	Flexion	Kg/cm2	36 a 50
Asentamiento		Cm	10 +/- 2,54
Edad de especificación		Días	28
Tiempo de manejabilidad	Minimo	Horas	1,5
Tiempo de fraguado inicial		Horas	6 +/- 1
Tiempo de fraguado final		Horas	8 +/- 1

Curva de evolución producto MR

7 días min 75%

28 días min 100%

Uso y aplicación

Exclusivamente para pavimentos o pisos con requerimiento estructural

Control de calidad

ORBEING al producir concretos y morteros de acuerdo con los criterios del ACI 318, contemplados en la NTC 3318, e incluidos en EL NSR-10, realiza análisis, ajustes, optimización de las recetas con criterios estadísticos y de competitividad de acuerdo con el enfoque de su negocio, asegurando la calidad de sus mezclas. Con base en la NTC 2275.

La prensa para los ensayos de resistencias de los concretos fallados en el laboratorio de ORBEING, está certificada por empresas autorizadas para realizar las calibraciones y expedir los certificados de la ONAC de dichas calibraciones.

Las muestras de concreto para pavimento se deben evaluar a flexión de acuerdo con lo contenido en la norma NTC 2871.

Es aceptado utilizar la resistencia a la compresión como de medida de control para aceptación / rechazo de acuerdo con lo contenido en la norma NTC 673, siempre y cuando se tenga establecido la ecuación de correlación entre MR y $f'c$, correspondiente.

Orbeing elabora y mantiene actualizada esta correlación y la ofrece de acuerdo a solicitud del cliente si este lo requiere.

Recomendaciones

Para mejores resultados, se deben cumplir con las normas, prácticas y recomendaciones existentes para los procedimientos de colocación, vibrado, manejo, curado, protección y control del concreto en obra (NSR-10 y ACI 318).

Para asegurar la calidad de su concreto deben utilizarse, de acuerdo a las condiciones climáticas barreras de viento, polisombras, carpas; con el fin de proteger el concreto a edades tempranas.

Es necesario evitar pérdidas excesivas de humedad en la superficie, para prevenir fisuras por contracción plástica, esto se logra mediante aspersión suave de agua o la aplicación de productos especializados, de firmas reconocidas.

Cordialmente,



ANA MARIA BENÍTEZ CAMARGO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ORBEING S.A.S.

CARACTERIZACION DE AGREGADOS PETREOS



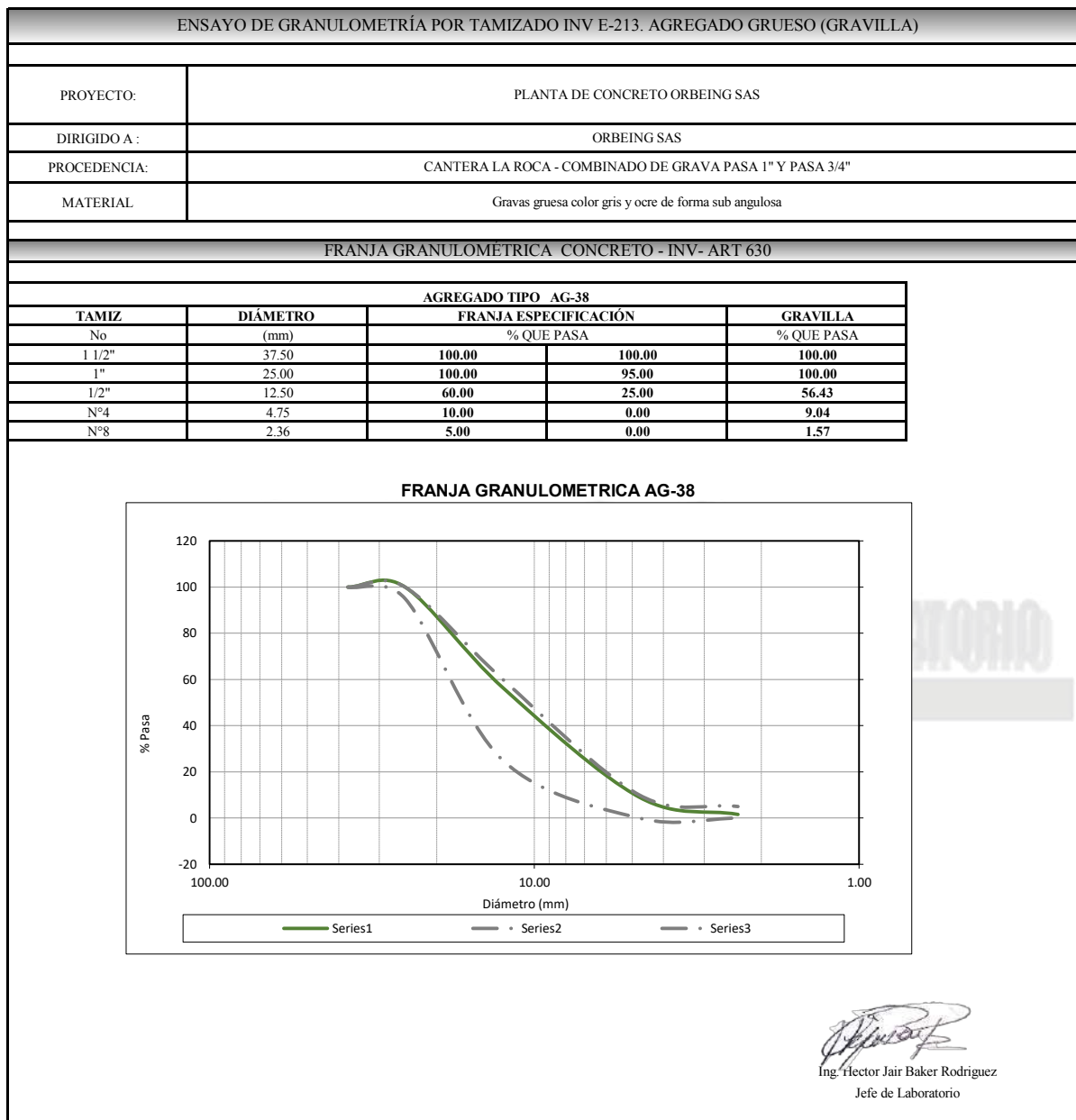
PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS				
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS				
PROCEDENCIA:	CANTERA LA ROCA - COMBINADO DE GRAVA PASA 1" Y PASA 3/4"				
MATERIAL	Gravas gruesa color gris y ocre de forma sub angulosa				
FECHA DE MUESTREO	8 de enero de 2025				
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-213. AGREGADO GRUESO (GRAVILLA)					
ANTES DE LAVADO					
No. PLATÓN		25			
PESO PLATÓN (g)		0			
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)		5003.5			
PESO MUESTRA (g)		5004			
DESPUÉS DE LAVADO					
PESO PLATÓN (g)		0			
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)		4958.7			
PESO MUESTRA SECA (g)		4958.7			
PASA TAMIZ Nº 200 (%)		0.90			
TAMIZ Nº	DIAMETRO	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO	%QUE PASA
	(mm)	(g)		ACUMULADO	
2.5"	63	0.0	0.00	0.00	100.00
2"	50.8	0.0	0.00	0.00	100.00
1 1/2"	38.1	0.0	0.00	0.00	100.00
1"	25.00	0.0	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.00	431.0	8.69	8.69	91.31
1/2"	12.50	1729.6	34.88	43.57	56.43
3/8"	9.51	755.8	15.24	58.81	41.19
Nº4	4.75	1594.2	32.15	90.96	9.04
Nº8	2.36	370.2	7.47	98.43	1.57
Nº16	1.180	54.7	1.10	99.53	0.47
Nº30	0.600	11.6	0.23	99.77	0.23
Nº50	0.300	5.8	0.12	99.88	0.12
Nº100	0.150	2.5	0.05	99.93	0.07
Nº200	0.074	2.3	0.05	99.98	0.02
FONDO		1.00	0.02	100.00	
S		4958.70			

CURVA GRANULOMÉTRICA

D60	12.8
D30	7.8
D10	4.9

Coeficiente de curvatura y coeficiente de uniformidad	
Cc	1.0
Cu	2.6

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio





TEODULO BENITEZ C. NIT 6747635-5

PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS																																																																		
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS																																																																		
PROCEDENCIA:	CANTERA LA ROCA - Grava pasa 1"																																																																		
MATERIAL	Gravas gruesa color gris y ocre de forma sub angulosa																																																																		
GRAVEDAD ESPECÍFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS I.N.V. E – 223 – 07																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>No. PLATÓN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN (g)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)</td> <td>2000.4</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)</td> <td>1265.2</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)</td> <td>1993.8</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico aparente (g/cm³)</td> <td>2.712</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico SSS (g/cm³)</td> <td>2.721</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico Nominal (g/cm³)</td> <td>2.736</td> </tr> <tr> <td>% de Absorción</td> <td>0.33</td> </tr> </table>				No. PLATÓN	1	PESO DEL PLATÓN (g)	0	PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	2000.4	PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	0	PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1265.2	PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1993.8	Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.712	Peso Especifico SSS (g/cm ³)	2.721	Peso Especifico Nominal (g/cm ³)	2.736	% de Absorción	0.33																																												
No. PLATÓN	1																																																																		
PESO DEL PLATÓN (g)	0																																																																		
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	2000.4																																																																		
PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	0																																																																		
PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1265.2																																																																		
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1993.8																																																																		
Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.712																																																																		
Peso Especifico SSS (g/cm ³)	2.721																																																																		
Peso Especifico Nominal (g/cm ³)	2.736																																																																		
% de Absorción	0.33																																																																		
MASA UNITARIA SUELTA Y COMPACTA INV E- 127																																																																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA SUELTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE (g)</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE (cm)</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>19764</td> <td>19737</td> <td>19742</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL (g)</td> <td>8182</td> <td>8155</td> <td>8160</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit Suelta Indiv (g/m³)</td> <td>1.478</td> <td>1.474</td> <td>1.474</td> </tr> <tr> <td>PROM. MASA UNIT SUELTA (kg/m³)</td> <td colspan="3">1475.4</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA COMPACTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582.0</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE cm³</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>20471</td> <td>20491</td> <td>20443</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL</td> <td>8889</td> <td>8909</td> <td>8861</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit compac Indiv (g/m³)</td> <td>1.606</td> <td>1.610</td> <td>1.601</td> </tr> <tr> <td>Promedio Masa compacta (kg/m³)</td> <td colspan="3">1605.7</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA SUELTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582	VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	19764	19737	19742	PESO MATERIAL (g)	8182	8155	8160	Masa Unit Suelta Indiv (g/m ³)	1.478	1.474	1.474	PROM. MASA UNIT SUELTA (kg/m ³)	1475.4			MASA UNITARIA COMPACTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE	11582	11582	11582.0	VOL MOLDE cm ³	5534.4	5534.4	5534.4	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20471	20491	20443	PESO MATERIAL	8889	8909	8861	Masa Unit compac Indiv (g/m ³)	1.606	1.610	1.601	Promedio Masa compacta (kg/m ³)	1605.7		
MASA UNITARIA SUELTA																																																																			
TOMA N°	1	2	3																																																																
PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582																																																																
VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534																																																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	19764	19737	19742																																																																
PESO MATERIAL (g)	8182	8155	8160																																																																
Masa Unit Suelta Indiv (g/m ³)	1.478	1.474	1.474																																																																
PROM. MASA UNIT SUELTA (kg/m ³)	1475.4																																																																		
MASA UNITARIA COMPACTA																																																																			
TOMA N°	1	2	3																																																																
PESO MOLDE	11582	11582	11582.0																																																																
VOL MOLDE cm ³	5534.4	5534.4	5534.4																																																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20471	20491	20443																																																																
PESO MATERIAL	8889	8909	8861																																																																
Masa Unit compac Indiv (g/m ³)	1.606	1.610	1.601																																																																
Promedio Masa compacta (kg/m ³)	1605.7																																																																		
<p style="text-align: right;">Ing.  Jair Baker Rodriguez Jefe de Laboratorio</p>																																																																			

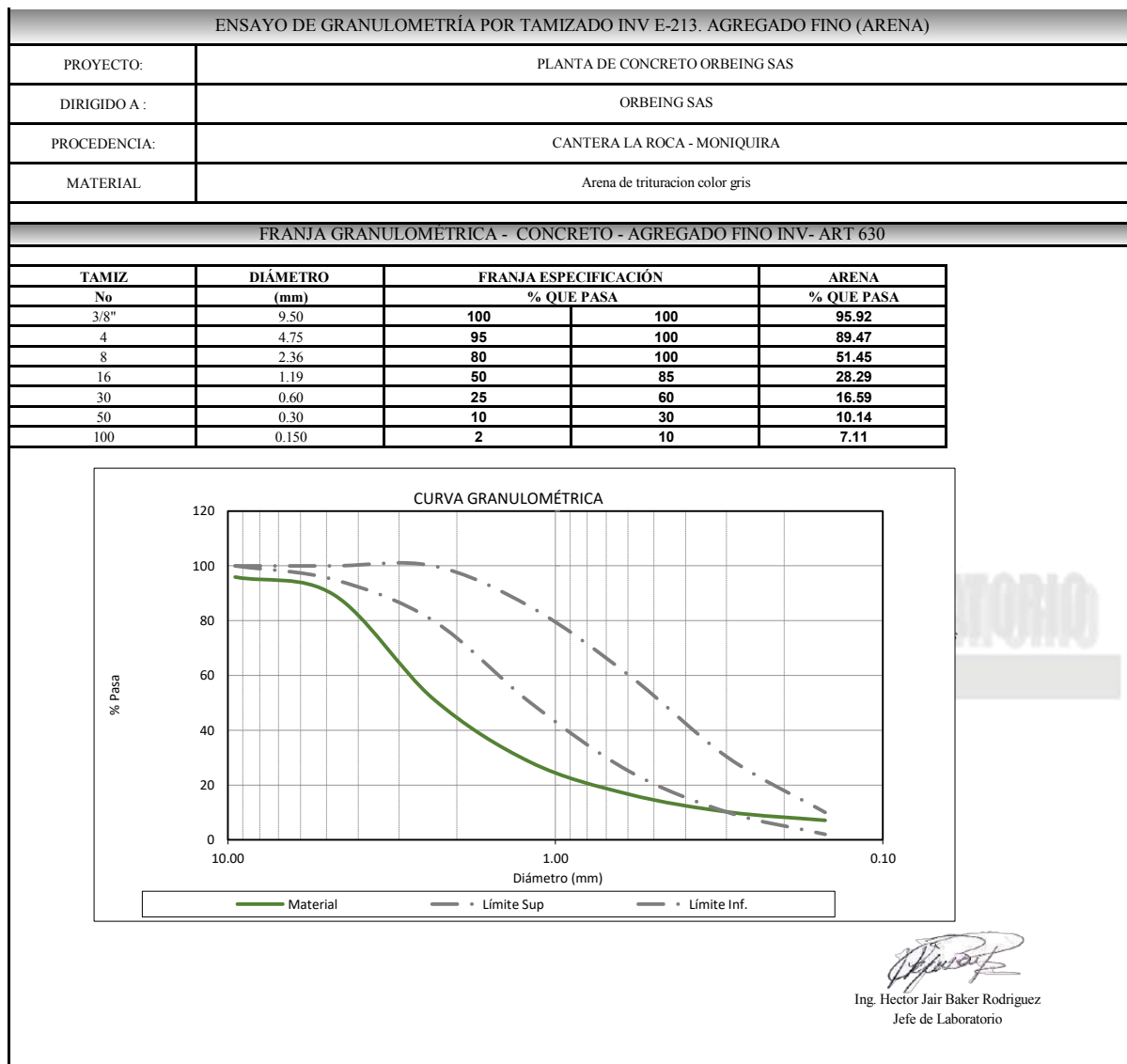


PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS				
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS				
PROCEDENCIA:	CANTERA LA ROCA - MONIQUIRA				
MATERIAL	Arena de trituracion color gris				
FECHA DE MUESTREO	8 de enero de 2025				
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-213. AGREGADO FINO (ARENA)					
ANTES DE LAVADO					
No. PLATÓN	14				
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	3500.3				
PESO MUESTRA (g)	3500.3				
DESPUÉS DE LAVADO (g)					
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	3292.1				
PESO MUESTRA SECA (g)	3292.1				
PASA TAMIZ N° 200 (%)	5.95				
TAMIZ N°	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	%QUE PASA
3/4"	19.10	39.2	1.19	1.19	98.81
1/2"	12.70	59.1	1.80	2.99	97.01
3/8"	9.51	35.8	1.09	4.08	95.92
4	4.76	225.8	6.45	10.53	89.47
8	2.36	1330.8	38.02	48.55	51.45
16	1.180	810.6	23.16	71.71	28.29
30	0.600	409.5	11.70	83.41	16.59
50	0.300	225.8	6.45	89.86	10.14
100	0.150	106.3	3.04	92.89	7.11
200	0.075	35.8	1.02	93.92	6.08
FONDO		9.5	0.27	94.19	5.81
S		3288.2	94.2		

CURVA GRANULOMÉTRICA

Coeficiente de curvatura y coeficiente de uniformidad	
D60	2.69
D30	1.25
D10	0.26
Cc	2.2
Cu	10.3
Modulo de Finura	
4.99	

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio





TEODULO BENITEZ C. NIT 6747635-5

PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS																																		
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS																																		
PROCEDENCIA:	Cantera La Roca - Arenilla de trituracion																																		
MATERIAL	Arena de trituracion color gris																																		
GRAVEDAD ESPECÍFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS FINOS I.N.V. E – 222 – 07																																			
<table border="1"> <tr> <td>No. PLATÓN</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN (g)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SSS (g)</td> <td>500.2</td> </tr> <tr> <td>PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)</td> <td>662.1</td> </tr> <tr> <td>PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)</td> <td>976.1</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)</td> <td>494.4</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico aparente (g/cm³)</td> <td>2.655</td> </tr> <tr> <td>Peso Especifico nominal (g/cm³)</td> <td>2.741</td> </tr> <tr> <td>% de Absorción</td> <td>1.17</td> </tr> </table>				No. PLATÓN	6	PESO DEL PLATÓN (g)	0	PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SSS (g)	500.2	PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)	662.1	PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)	976.1	PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	494.4	Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.655	Peso Especifico nominal (g/cm ³)	2.741	% de Absorción	1.17														
No. PLATÓN	6																																		
PESO DEL PLATÓN (g)	0																																		
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SSS (g)	500.2																																		
PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)	662.1																																		
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)	976.1																																		
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	494.4																																		
Peso Especifico aparente (g/cm ³)	2.655																																		
Peso Especifico nominal (g/cm ³)	2.741																																		
% de Absorción	1.17																																		
MASA UNITARIA SUELTA Y COMPACTA INV E- 127																																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA SUELTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE (g)</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE (cm)</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>20450</td> <td>20477</td> <td>20486</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL (g)</td> <td>8868</td> <td>8895</td> <td>8904</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)</td> <td>1.602</td> <td>1.607</td> <td>1.609</td> </tr> <tr> <td>Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)</td> <td colspan="3">1606.1</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA SUELTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582	VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534.4	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20450	20477	20486	PESO MATERIAL (g)	8868	8895	8904	Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)	1.602	1.607	1.609	Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)	1606.1		
MASA UNITARIA SUELTA																																			
TOMA N°	1	2	3																																
PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582																																
VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534.4																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20450	20477	20486																																
PESO MATERIAL (g)	8868	8895	8904																																
Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)	1.602	1.607	1.609																																
Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)	1606.1																																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">MASA UNITARIA COMPACTA</th> </tr> <tr> <th>TOMA N°</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE</td> <td>11582</td> <td>11582</td> <td>11582</td> </tr> <tr> <td>PESO MOLDE + MUESTRA (g)</td> <td>21475</td> <td>21452</td> <td>21447</td> </tr> <tr> <td>VOL MOLDE cm3</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> <td>5534.4</td> </tr> <tr> <td>PESO MATERIAL</td> <td>9893</td> <td>9870</td> <td>9865</td> </tr> <tr> <td>Masa Unit compac Indiv (g/m3)</td> <td>1.788</td> <td>1.783</td> <td>1.782</td> </tr> <tr> <td>Promedio Masa compacta (kg/m3)</td> <td colspan="3">1784.5</td> </tr> </table>				MASA UNITARIA COMPACTA				TOMA N°	1	2	3	PESO MOLDE	11582	11582	11582	PESO MOLDE + MUESTRA (g)	21475	21452	21447	VOL MOLDE cm3	5534.4	5534.4	5534.4	PESO MATERIAL	9893	9870	9865	Masa Unit compac Indiv (g/m3)	1.788	1.783	1.782	Promedio Masa compacta (kg/m3)	1784.5		
MASA UNITARIA COMPACTA																																			
TOMA N°	1	2	3																																
PESO MOLDE	11582	11582	11582																																
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	21475	21452	21447																																
VOL MOLDE cm3	5534.4	5534.4	5534.4																																
PESO MATERIAL	9893	9870	9865																																
Masa Unit compac Indiv (g/m3)	1.788	1.783	1.782																																
Promedio Masa compacta (kg/m3)	1784.5																																		
<p style="text-align: right;">  Ing. Jairo Baker Rodriguez Jefe de Laboratorio </p>																																			

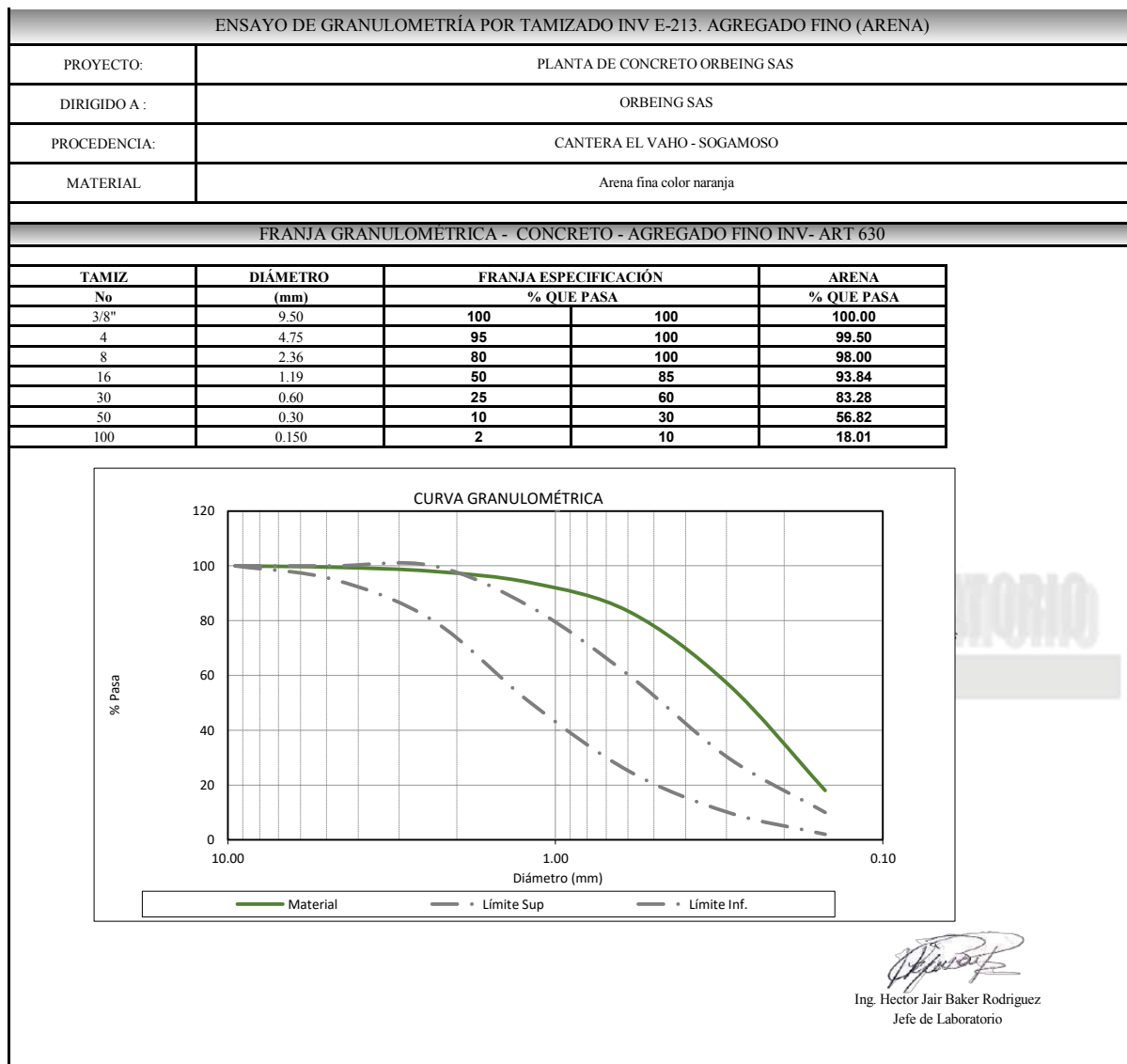


PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS				
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS				
PROCEDENCIA:	CANTERA EL VAHO - SOGAMOSO				
MATERIAL	Arena fina color naranja				
FECHA DE MUESTREO	7 de enero de 2025				
ENSAYO DE GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO INV E-213. AGREGADO FINO (ARENA)					
ANTES DE LAVADO					
No. PLATÓN	25				
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	3000.3				
PESO MUESTRA (g)	3000.3				
DESPUÉS DE LAVADO (g)					
PESO PLATÓN (g)	0				
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2805.1				
PESO MUESTRA SECA (g)	2805.1				
PASA TAMIZ N° 200 (%)	6.51				
TAMIZ N°	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	%QUE PASA
3/4"	19.10	0.0	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.70	0.0	0.00	0.00	100.00
3/8"	9.51	0.0	0.00	0.00	100.00
4	4.76	15.1	0.50	0.50	99.50
8	2.36	44.9	1.50	2.00	98.00
16	1.180	124.7	4.16	6.16	93.84
30	0.600	316.9	10.56	16.72	83.28
50	0.300	793.8	26.46	43.18	56.82
100	0.150	1164.5	38.81	81.99	18.01
200	0.075	312.9	10.43	92.42	7.58
FONDO		26.5	0.88	93.30	6.70
S		2799.3	93.3		

CURVA GRANULOMÉTRICA

Coeficiente de curvatura y coeficiente de uniformidad	
D60	0.31
D30	0.19
D10	0.09
Cc	1.3
Cu	3.4
Modulo de Finura	
2.43	

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio





PROYECTO:	PLANTA DE CONCRETO ORBEING SAS
DIRIGIDO A :	ORBEING SAS
PROCEDENCIA:	Cantera el Vaho - Sogamoso
MATERIAL	Arena fina color naranja

GRAVEDAD ESPECÍFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS FINOS I.N.V. E – 222 – 07	
No. PLATÓN	6
PESO DEL PLATÓN (g)	0
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	500.4
PESO MATRAZ + AGUA (25 °C) (g)	662.1
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 °C) (g)	971.8
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	497.9
Peso Especifico aparente (g/cm^3)	2.611
Peso Especifico nominal (g/cm^3)	2.646
% de Absorción	0.50

MASA UNITARIA SUELTA Y COMPACTA INV E- 127			
MASA UNITARIA SUELTA			
TOMA N°	1	2	3
PESO MOLDE (g)	11582	11582	11582
VOL MOLDE (cm)	5534.4	5534.4	5534.4
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	20125	20095	20114
PESO MATERIAL (g)	8543	8513	8532
Masa Unit Suelta Indiv (kg/m3)	1.544	1.538	1.542
Promedio Masa Unit Suelta (kg/m3)	1541.1		

MASA UNITARIA COMPACTA			
TOMA N°	1	2	3
PESO MOLDE	11582	11582	11582
PESO MOLDE + MUESTRA (g)	21101	21107	21085
VOL MOLDE cm3	5534.4	5534.4	5534.4
PESO MATERIAL	9519	9525	9503
Masa Unit compac Indiv (g/m3)	1.720	1.721	1.717
Promedio Masa compacta (kg/m3)	1719.4		

Ing. Hector Jair Baker Rodriguez
Jefe de Laboratorio

CALIDAD DE LOS AGREGADOS PETREOS



LABORATORIO

DETERMINACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO -IMPUREZAS EN EL AGREGADO GRUESO - INV E-237-13



FLAB-450MT-06

PROYECTO : PLANTA DE CONCRETO ORBEING
PROCEDENCIA: COMBINADO 3/4" Y 1/2"
ESTUDIO CONCRETO

LOCALIZACIÓN : KM 5 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA
FECHA: 1-sep-24

REGISTRO : 068

LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO	
MASA INICIAL (g)	4002
MASA HUMEDA Mh (g)	2001
MASA SECA Ms (g)	1955
% HUMEDAD (W)	2.3%
MASA HUMEDA ANTES DE LAVAR Mhe (g)	2001
MASA SECA DESPUES DE LAVADO m (g)	1852
MASA SECA ANTES DE LAVAR Mse (g)	1854.0
IMPUREZAS (g)	2
COEFICIENTE DE LIMPIEZA (%)	0.11%

ESPECIFICACION					RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
ARTICULO 630. TABLA 630-3	DETERMINACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO	CONCRETO ESTRUCTURAL	≤	0.25%	0.11%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

FREDY LOPEZ

Cargo: Laboratorista I

Aprobó: ING. ESP. ANA MARIA BENITEZ

Cargo: JEFE DE LABORATORIO



ENSAYO DE LIMITE LIQUIDO Y PLASTICO DE UN SUELO

NORMA TECNICA DE REFERENCIA I.N.V. E-126 Y 127

Solicitado por :	ORBEING SAS
Obra :	PLANTA DE CONCRETO ORBEING
Procedencia:	COMBINADO PARA CONCRETO
Descripción de la muestra :	CONCRETO
Fecha de ensayos :	1-sep-24
Fecha de informe :	1-sep-24
Muestra N°	1

PRUEBA LIMITE LIQUIDO

Determinacion No.	1	2	3
Número de golpes			
Peso recipiente, (grs)			
Peso recipiente + suelo húmedo, (grs)			
Peso recipiente + suelo seco, (grs)			
Contenido de Humedad, %	NL	NL	NL

PRUEBA LIMITE PLASTICO

Peso recipiente, (grs)			
Peso recipiente + suelo húmedo, (grs)			
Peso recipiente + suelo seco, (grs)			
Contenido de Humedad, %	NP	NP	



RESUMEN DE RESULTADOS

Límite Líquido, (%) = NL
 Límite Plástico, (%) = NP
 Índice de Plasticidad, (%) = NIP

OBSERVACIONES:

Correspondencia con norma INVIAS para art.630 IP = NP%

Adriana Benitez Camargo

ADRIANA BENITEZ CAMARGO
TP 25202085726 CND
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Ana Maria Benitez Camargo

ANA MARIA BENITEZ CAMARGO
TP 15202130116 BYC
JEFE DE LABORATORIOS



PROYECTO : PLANTA DE CONCRETO ORBEING LOCALIZACIÓN : N/A

PROCEDENCIA: KM 5 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA

DESCRIPCIÓN: TODO EN UNO - CONCRETO ESTUDIO: CONCRETO REGISTRO : 66

FECHA: 1-sep-24 DESCRIPCIÓN: TODO EN UNO - CONCRETO

ENSAYO N°		1		
PROBETA	No.	1	2	3
LECTURA ARCILLA	(cm)	125	127	128
LECTURA ARENA	(cm)	79	80	81
EQUIVALENTE DE ARENA	(%)	64.0%	63.0%	64.0%
PROMEDIO	(%)	64%		

Tabla 630-1. Requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua.			
ACTIVIDAD	REQUISITO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CONCRETO	60%	MÍNIMO	64% ACEPTADO

OBSERVACIONES:


 FREDY LOPEZ
 Cargo: Laboratorista I


 Aprobó: ING. ESP. ANA MARIA BENITEZ
 Cargo: JEFE DE LABORATORIO



PROYECTO: PLANTA DE CONCRETO ORBEING LOCALIZACIÓN: KM 5 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA
PROCEDENCIA: COMBINADO DE GRAVA DE ¾" Y ½"
TIPO DE MATERIAL: CONCRETO LOTE: 65 REGISTRO: 65
FECHA: 9-sep-24

DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES			
PRUEBAS	GRADACION "B" EN SECO 100 REVOLUCIONES	GRADACION "B" EN SECO 500 REVOLUCIONES	GRADACION "B" DESPUES DE 48 HORAS DE INMERSIÓN 500 REVOLUCIONES
	1	1	1
GRADACION USADA	B	B	B
Nº DE ESFERAS	11	11	
Nº DE REVOLUCIONES	100	500	
P1 = PESO MUESTRA SECA ANTES DE ENSAYO	5001	5006	
P2 = PESO MUESTRA SECA DESPUES DEL ENSAYO	4812	3998	
P1 - P2 = PERDIDA	189	1008	
PORCENTAJE DE DESGASTE	3.8%	20%	

DESGASTE EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL	
TAMAÑO NOMINAL (mm)	19 mm
PESO DE ESFERAS (g)	5000
VOLUMEN DE AGUA (l)	2
TIEMPO (min)	120
NUMERO DE REVOLUCIONES	12000
P1 = PESO MUESTRA SECA ANTES DE ENSAYO	1502
P2 = PESO MUESTRA SECA DESPUES DEL ENSAYO	1316
PERDIDA (g)	186
% DE PERDIDA	12%

DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES					
DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES					
TAMAÑOS		GRADACION DE LA MUESTRA Y MASA (g)			
PASA	RETENIDO	A	B	C	D
1 1/2"	1"	1250			
1"	¾"	1250			
¾"	½"	1250	2500		
½"	¾"	1250	2500		
¾"	No.3			2500	
No.3	No.4			2500	
No.4	No.8				5000
Nº ESFERAS		12	11	8	6
Nº REVOLUCIONES		500	500	500	500

DESGASTE EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL				
DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
TAMAÑOS		GRADACION SEGÚN TAMAÑO DE LAS PARTICULAS Y MASA (g)		
PASA	RETENIDO	19 mm	16 mm	12.5 mm
19mm - ¾"	16mm - 5/8"	375.0		
16mm - 5/8"	12.5mm - ½"	375.0		
12.5mm - ½"	9.5mm - 3/8"	750.0	750.0	
9.5mm - 3/8"	6.3mm - ¼"		375.0	750.0
6.3mm - ¼"	4.8mm - No.4		375.0	750.0
PESO DE ESFERAS (g)		5000	5000	5000
VOLUMEN DE AGUA (l)		2	2	2
TIEMPO DE ROTACION (min)		120	105	95
NUMERO DE REVOLUCIONES		12000	10500	9500

ESPECIFICACIONES DE DUREZA					
CARACTERISTICAS	UNIDAD	NORMA INV	REQUISITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES EN SECO 500 REVOLUCIONES	%	E-218	≤ 40%	20%	CUMPLE
DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES EN SECO 100 REVOLUCIONES	%	E-218	≤ 8%	3.8%	CUMPLE
DESGASTE EN EL EQUIPO MICRO-DEVAL	%	E-238	≤ 30%	12%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

REALIZO: FREDY LOPEZ
CARGO: LABORATORISTA

APROBÓ: ING. ANA MARIA BENITEZ
CARGO: ESP. LABORATORIO PAVIMENTOS



PROYECTO : PLANTA DE CONCRETO ORBEING
PROCEDENCIA: TODO EN UNO CONCRETO
LOTE: 68
FECHA: 6-sep-24

LOCALIZACION: KM 5 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA

ACTIVIDAD: CALIDAD AGREGADOS CONCRETO

REGISTRO: 068

Fracción fina								
Tamiz de tamiz (mm)				Gradación original muestra (%)	Peso fracciones de ensayo antes de ensayar (g)	Peso fracciones después de ensayar (g)	Porcentaje pasa después de ensayo	Porcentaje de pérdida en peso
Pasa		Retiene						
300 µm	No. 50	150 µm	No.100	8.53	100.00	96.60	3.40	0.29
600 µm	No. 30	300 µm	No. 50	12.84	100.00	95.50	4.50	0.58
1.18 mm	No. 16	600 µm	No. 30	12.21	100.00	96.60	3.40	0.42
2.36 mm	No. 8	1.18 mm	No. 16	20.63	100.00	93.40	6.60	1.36
4.75 mm	No. 4	2.36 mm	No. 8	15.79	100.00	98.10	1.90	0.30
9.5 mm	3/8"	4.75 mm	No. 4	30.00	100.00	98.80	1.20	0.36
Totales				100	-	-	-	3.3
Fracción gruesa								
63,0 mm	2 1/2"	37.5 mm	1 1/2"					
37.5 mm	1 1/2"	19 mm	3/4"					
19 mm	3/4"	9.5 mm	3/8"	30.91	1005.00	968.40	3.64	1.13
9.5 mm	3/8"	4.75 mm	No. 4	69.09	303.00	285.50	5.78	3.99
Totales				100	-	-	-	5.12

CARACTERISTICA	MATERIAL	NORMA INVE	SOLUCION UTILIZADA	REQUISITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
SANIDAD AGREGADO FINO	AGREGADOS FINO - CONCRETO	220	Sulfato de Magnesio	15	3.30	CUMPLE
SANIDAD AGREGADO GRUESO	AGREGADO GRUESO - CONCRETO	220	Sulfato de Magnesio	18	5.12	CUMPLE

OBSERVACIONES: _____

FREDY LOPEZ
Cargo: Laboratorista I

Aprobó: ANA MARIA BENITEZ
Cargo: ASESOR GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

FICHA TECNICA ADITIVOS

PLASTOL HR - CLK 83

Aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo

ADITIVOS

Descripción

PLASTOL HR - CLK 83 es un aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo de fraguado, diseñado con policarboxilatos de última generación, que combina el poder de la reducción y el efecto de mejor trabajabilidad en el tiempo, ofreciendo buenos tiempos de manejabilidad en condiciones bajas de relación agua/cemento.

Adicionalmente, **PLASTOL HR - CLK 83** mantiene las características propias de los policarboxilatos mejorando las resistencias a la compresión y flexión en todas las edades. También, brinda alta estabilidad en la matriz de las mezclas de alta fluidez, evitando el fenómeno de segregación.

PLASTOL HR - CLK 83 no contiene cloruros u otros materiales con potencial de oxidación.

PLASTOL HR - CLK 83 cumple con las especificaciones de la norma ASTM C-494 Tipo D y G. ASTM C-1017 Tipo II. Especificaciones de aditivos químicos usados en la fabricación de concreto fluido.

Información Técnica

Apariencia: Líquido de baja viscosidad.

Color: Ámbar.

Densidad: 1,05 kg/l +/- 0,02 kg/l.

Usos

PLASTOL HR - CLK 83 es especialmente recomendado cuando se requiere:

- Concreto con relación agua/cemento baja.
- Concretos con agregados que generan mezclas ásperas y poco cohesivas.
- Concretos para estructuras hidráulicas, enterradas o en contacto permanente con agua.
- Concretos bombeables.
- Para lograr plasticidad en concretos para lanzado vía húmeda.
- En procesos constructivos como formaleas deslizantes en donde se requiere alta manejabilidad y excelentes acabados.
- En general para todos los propósitos de un concreto premezclado.
- Concreto de alto desempeño.
- Concretos autoconsolidables.

Ventajas

- **PLASTOL HR - CLK 83** es un producto con el que se puede obtener una reducción de agua del orden 5% a 20%.
- Se pueden obtener concretos de alto asentamiento y tiempo de manejabilidad.
- Facilita la colocación del concreto en sitio, ya que reduce o elimina la dosificación en obra de reductores de alto rango.
- Ideal cuando se emplean arenas de módulo de finura altos.
- Excelente para mitigar los efectos adversos que se presentan con los agregados finos, por ejemplo: incremento en el requerimiento de agua en la mezcla de concreto y alteración de la manejabilidad.
- Los concretos fabricados con **PLASTOL HR - CLK 83** tienen alta cohesividad, baja exudación y no presentan segregación.
- Otorga a las mezclas excelentes resistencias mecánicas.

PLASTOL HR - CLK 83

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 20C N° 43A - 52 Int. 4 - Bogotá - Colombia.

PBX: (1) 208 86 00 • FAX: (1) 208 8600 Ext 133.

WWW.TOXEMENT.COM.CO



EUCLID GROUP
TOXEMENT

PLASTOL HR - CLK 83

Aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo

ADITIVOS

Dosificación

PLASTOL HR - CLK 83 se dosifica de 0,3% al 1,2% del peso del cemento, según la reducción de agua requerida.

Dado que la dosis del aditivo depende de las características de los materiales que se usen en el diseño, así como de la temperatura y humedad relativa del medio ambiente, recomendamos consultar con el Departamento Técnico de EUCLID CHEMICAL TOXEMENT, para efectuar las mezclas previas necesarias y determinar la dosificación óptima en función de sus materiales.

Aplicación

PLASTOL HR - CLK 83 debe ser adicionado preferiblemente al agua de amasado o al concreto antes de la colocación, no debe ser colocado al cemento seco o sobre otros aditivos hasta que éstos estén completamente incorporados en la mezcla.

Para incrementar el asentamiento se adiciona a una mezcla de consistencia normal para obtener una mezcla con características de concreto bombeable. Para cualquiera de las anteriores aplicaciones es fundamental que el tiempo de mezclado una vez se adiciona el aditivo sea como mínimo de 5 a 10 minutos, esto con el fin de permitir que el aditivo se incorpore adecuadamente a la mezcla de concreto.

PLASTOL HR - CLK 83 puede ser dosificado con equipo automático para garantizar uniformidad en el trabajo.

Recomendaciones Especiales

- Se deben realizar pruebas de comportamiento y compatibilidad con el cemento y con los materiales a utilizar haciendo concretos a nivel de laboratorio. De esta manera se establecen dosis y comportamiento esperado, las dosis establecidas en esta Hoja Técnica son una guía.
- No es compatible con aditivos base naftenosulfonato.
- No adicione simultáneamente con otros aditivos.
- Para la homologación de este producto en laboratorio consulte con el Departamento Técnico de EUCLID CHEMICAL TOXEMENT.
- En todos los casos consultar la Hoja de Seguridad del Producto antes de su uso.

PLASTOL HR - CLK 83 debe almacenarse en su envase original, herméticamente cerrado, en áreas ventiladas con temperaturas entre 5°C y 35°C.

Vida útil en almacenamiento:

- 1 año en su envase original.
- 6 meses a granel.

Presentación

Granel.
Garrafa de 20 Kilos.
Tambor de 220 Kilos.

PLASTOL HR - CLK 83

EUCO ESTABILIZADOR 1200

Aditivo estabilizador para cemento y concreto

ADITIVOS

EUCO ESTABILIZADOR 1200

TX40T964

Descripción

EUCO ESTABILIZADOR 1200 es un aditivo líquido para concreto que inhibe temporalmente la hidratación del cemento y retarda levemente el tiempo de fraguado.

De acuerdo con su aplicación **EUCO ESTABILIZADOR 1200** puede utilizarse como parte de un sistema de aditivos para prolongar el tiempo de trabajabilidad de mezclas de concreto que requieran un control en la permanencia de la fluidez, teniendo retardos de fraguados controlados.

EUCO ESTABILIZADOR 1200 no incluye en su formulación ingredientes base cloruros.

Información Técnica

Apariencia : Líquido de baja viscosidad

Color : Café.

Densidad : 1.08 kg/l +/- 0.02 kg/l

Usos

EUCO ESTABILIZADOR 1200 se emplea en diferentes aplicaciones como:

- Concreto lanzado.
- Elementos prefabricados densamente armados, los cuales requieren un tiempo de permanencia de fluidez determinado para asegurar su adecuada colocación continua.
- Pilotes realizados en sitio que requieren concreto con un tiempo determinado de fluidez.
- Estructuras de concreto con requerimientos de alta resistencia mecánica, cuya trabajabilidad debe ser controlada.
- Transporte de concreto a lugares lejanos de la planta productora.
- Promueve el uso racional de los materiales para la producción del concreto.

Ventajas

El uso del aditivo **EUCO ESTABILIZADOR 1200** permite la producción de concreto con las siguientes ventajas:

- Facilidad para colocar el concreto en estructuras monolíticas.
- Control de la fluidez del concreto y del tiempo de fraguado.
- Optimización del uso de los recursos para la producción del concreto.
- Ideal cuando se emplean arenas con altos contenidos de finos.
- Buen desempeño en concretos con altos contenidos de adición.

Dosificación

Como aditivo retardante y para control de la permanencia de la fluidez, **EUCO ESTABILIZADOR 1200** se utiliza típicamente en un rango de dosificación de 0.1% a 1.2% del peso del material cementante, es decir, de 92,6 ml a 1111 ml por cada 100 kg de cemento. Siempre deben realizarse ensayos previos en concreto con el fin de evaluar el desempeño. Adicionalmente es importante tener en cuenta las condiciones de temperatura ambiente para evitar problemas de retardo en el fraguado. Se pueden requerir dosis diferentes a las recomendadas, en estos casos consulte con el Departamento Técnico de EUCLID CHEMICAL TOXEMENT.

OFICINA PRINCIPAL:

Parque Industrial Gran Sabana, M3 - M7, Tocandipá.

PBX: (1) 869 87 87

WWW.TOXEMENT.COM.CO



EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

EUCO ESTABILIZADOR 1200

Aditivo estabilizador para cemento y concreto

Aplicación

Cuando el requerimiento es la permanencia de la trabajabilidad del concreto, se recomienda agregar **EUCO ESTABILIZADOR 1200** entre el 80% y 90% del agua de mezcla, una vez que el sistema de aditivos reductores de agua ha sido incorporado a la mezcla.

EUCO ESTABILIZADOR 1200 puede ser dosificado con equipo automático para garantizar uniformidad en el trabajo.

Recomendaciones Especiales

- Utilizar el equipo de seguridad básico durante su manejo.
- No adicione simultáneamente con otros aditivos.
- No agitar con aire.
- Cuando se emplea en combinación con aditivos base lignosulfonato, las dosis de aditivo son menores para evitar retardos mayores en el concreto.
- En todos los casos consultar la Ficha de Datos de Seguridad del Producto antes de su uso.

Manejo y Almacenamiento

EUCO ESTABILIZADOR 1200 debe almacenarse en su envase original, herméticamente cerrado y en áreas ventiladas con temperatura entre 5°C y 35°C.

Vida útil en almacenamiento:

- 1 año en condiciones óptimas de almacenamiento.
- 6 meses a granel en condiciones óptimas de almacenamiento.

Presentación

Garrafa: 20 kg
Tambor: 230 kg
Cubitanque: 1120 kg
Granel

Las Hojas Técnicas de los productos EUCLID CHEMICAL TOXEMENT pueden ser modificadas sin previo aviso. Visite nuestra página Web www.toxement.com.co para consultar la última versión.

Los resultados que se obtengan con nuestros productos pueden variar a causa de las diferencias en la composición de los substratos sobre los que se aplica o por efectos de la variación de la temperatura y otros factores. Por ello recomendamos hacer pruebas representativas previo a su empleo en gran escala. EUCLID CHEMICAL TOXEMENT se esfuerza por mantener la alta calidad de sus productos, pero no asume responsabilidad alguna por los resultados que se obtengan como consecuencia de su empleo incorrecto o en condiciones que no estén bajo su control directo.

Marzo 29 de 2022

OFICINA PRINCIPAL:

Parque Industrial Gran Sabana, M3 - M7, Tocandipá.

PBX: (1) 869 87 87

WWW.TOXEMENT.COM.CO



EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

ADITIVOS

EUCO ESTABILIZADOR 1200

TX40T964

PLASTOL HR - CLK 83

Aditivo reductor de agua de alto rango con moderado retardo

Las Hojas Técnicas de los productos EUCLID CHEMICAL TOXEMENT pueden ser modificadas sin previo aviso. Visite nuestra página Web www.toxement.com.co para consultar la última versión.

Los resultados que se obtengan con nuestros productos pueden variar a causa de las diferencias en la composición de los substratos sobre los que se aplica o por efectos de la variación de la temperatura y otros factores. Por ello recomendamos hacer pruebas representativas previo a su empleo en gran escala. EUCLID CHEMICAL TOXEMENT se esfuerza por mantener la alta calidad de sus productos, pero no asume responsabilidad alguna por los resultados que se obtengan como consecuencia de su empleo incorrecto o en condiciones que no estén bajo su control directo.

Marzo 10 de 2021

ADITIVOS

PLASTOL HR - CLK 83

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 20C N° 43A - 52 Int. 4 - Bogotá - Colombia.

PBX: (1) 208 86 00 • FAX: (1) 208 8600 Ext 133.

WWW.TOXEMENT.COM.CO



**EUCLID GROUP
TOXEMENT**

Tunja, 11 de Marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERÍA SAS

Atn. SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-093

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ- BOYACÁ.

ASUNTO: Solicitud de aprobación de refuerzo entre aro tapa pozo de inspección y módulo de concreto

Estimado ingeniero:

Teniendo en cuenta la necesidad en obra de realizar un refuerzo en el área de fluencia entre el aro tapa de los pozos de inspección y la losa modulo de MR 50 para garantizar la estabilidad y garantía del objeto del contrato de referencia, el consorcio el roble Ramiriquí propone realizar el refuerzo con una parrilla en varilla de $\frac{1}{2}$ " cada 20cm y una losa en la parte inferior del aro tapa en concreto de la misma características MR 50, lo cual esto genera unas mayores cantidades en las actividades de acero de refuerzo y concreto Mr 50 para tal fin solicitamos su aprobación o su pronunciamiento con respecto a dicho proceso técnico en aras de garantizar la estabilidad y durabilidad de estos módulos de concreto MR 50 y las áreas de aro tapa de los pozos de inspección.

A continuación, en el siguiente registro fotográfico se evidencia en uno de los casos la propuesta realizada por el contratista el roble.





Dicha solicitud también fue expuesta en el libro bitácora de obra del día 10 de marzo de 2025.

Atentamente,



**HEYNER FERNANDO
ROBLES SAENZ**
Representante Legal
**CONSORCIO EL ROBLE
RAMIRIQUÍ**

Tunja, 12 de Marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERÍA SAS

Atn. SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-096

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ- BOYACÁ.

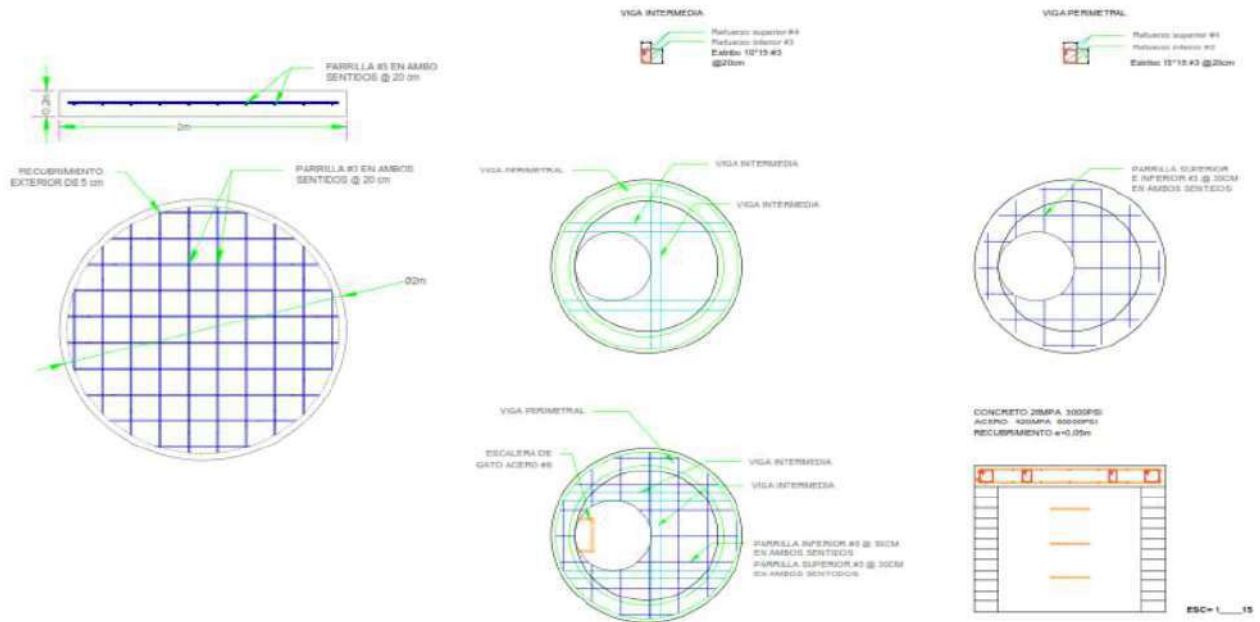
ASUNTO: Solicitud de aprobación de refuerzo aro tapa pozos de inspección

Estimado ingeniero:

Teniendo en cuenta el comité del día de ayer once (11) de marzo de 2025 el contratista el ROBLE RAMIRIQUÍ recomienda hacer la instalación del aro tapa de acuerdo a como esta en obra o en su defecto como lo muestra el siguiente diseño con el fin de garantizar la estabilidad y calidad de la obra.



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Dirección: Carrera 4° A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com



La siguiente recomendación es con aras de garantizar la estabilidad de la losa de concreto Mr, ya que como contratista manifiesto que de construirse un solo elemento como lo plantea la interventoría y el Municipio, esta presentara fallas en la losa en la cual va la tapa del pozo y las losas adjuntas a esta, por lo tanto el contratista solicita que las tapas de los pozos sean un estructura independiente de la placa de pavimento con el fin de evitar posible fisuras en las losas.

De no aprobarse el diseño presentado y de presentarse fisuras en las placas posterior a la construcción del pavimento esto no será responsabilidad del contratista de acuerdo con lo manifestado en este oficio ni garantizara la estabilidad de la obra, la responsabilidad será netamente de la interventoría y el municipio

Atentamente,



HEYNER FERNANDO
ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE
RAMIRIQUÍ

Tunja, 28 de marzo de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-097

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN 5 DEL CONTRATO DE OBRA

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la ampliación 1 a la suspensión 5 del contrato de obra de la referencia por quince días (15 días) a partir del 30 de marzo de 2024 y hasta el día catorce (14) de abril de 2025 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que se siguen presentando lluvias fuertes y precipitaciones durante presente mes de MARZO de 2025 afectando las capas granulares de la estructura del pavimento generando la necesidad de reparar y adecuar nuevamente las capas granulares; lo cual no se ha realizado por la saturación del material granular en sitio de obra, además las condiciones climáticas no son óptimas para realizar el suministro, extendida y compactación del concreto MR 5 faltante, ya que las condiciones climáticas y precipitaciones pueden generar pérdida de resistencia al concreto por exceso de agua y el transporte del mismo “mixer” genera huella afectando las capas granulares.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 14 de abril de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-098

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSIÓN 5 DEL CONTRATO DE OBRA

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la ampliación 2 a la suspensión 5 del contrato de obra de la referencia por treinta días (30 días) a partir del 15 de abril de 2024 y hasta el día catorce (14) de mayo de 2025 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que se siguen presentando lluvias fuertes y precipitaciones durante presente mes de ABRIL de 2025 afectando las capas granulares de la estructura del pavimento generando la necesidad de reparar y adecuar nuevamente las capas granulares; lo cual no se ha realizado por la saturación del material granular en sitio de obra, además las condiciones climáticas no son óptimas para realizar el suministro, extendida y compactación del concreto MR 5 faltante, ya que las condiciones climáticas y precipitaciones pueden generar perdida de resistencia al concreto por exceso de agua y el transporte del mismo “mixer” genera huella afectando las capas granulares.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



Tunja, 12 de mayo 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELIAS MENDOZA LEGUIZAMON

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-099

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD Y JUSTIFICACION TECNICA DE MODIFICATORIA N.º 3

Cordial saludo.

Se presenta justificación técnica de la fijación de ítems no previstos y mayores y menores cantidades de obra según acta de modificación de cantidades N.º 3, adjunto a este oficio.

**VÍA 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE
CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAISO**

1.1. Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m. distancia entre postes 2 m

Sin modificaciones.

1.2. Localización y replanteo topográfico

Sin modificaciones.

1.3. Excavaciones varias sin clasificar



ITEM	Excavaciones varias sin clasificar		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
1365,06	1461,22	96,16	M3

Teniendo en cuenta que tuvo que realizarse en obra algunas modificaciones al diseño geométrico por las condiciones del terreno esta cantidad aumenta a lo contemplado en modificatoria N.º 2 de acuerdo con las carteras topográficas.

1.4. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)

ITEM	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
264,75	362,50	97,75	M3

Teniendo en cuenta que tuvo que realizarse en obra algunas modificaciones al diseño geométrico por las condiciones del terreno esta cantidad aumenta a lo contemplado en modificatoria N.º 2 de acuerdo con las carteras topográficas.

1.5. Subbase granular clase B

ITEM	Subbase granular clase B		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
340,27	360,29	20,02	M3

Esta cantidad aumenta teniendo en cuenta que se contempló la construcción de un módulo adicional de estructura de pavimento sobre la calle 5.



1.6. Concreto Resistencia 28MPa (C)

Sin modificaciones.

1.7. Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.

ITEM	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
7698,07	6116,09	-1581,98	kg

Este ítem disminuye teniendo en cuenta que en obra se tomó la decisión, de disminuir el área de la intersección entre carrera 4 y calle 5 debido a que se encontraba sobredimensionada lo que requiere realizar el ajuste en sitio de dicha intersección lo que disminuye la cantidad de acero.

1.8. CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)

Sin modificaciones.

CAPÍTULO 2: OBRAS DE DRENAJE

2.1. Excavación manual en material común

ITEM	Excavación manual en material común		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
36,48	63,20	26,72	M3

Esta actividad aumenta debido a que en las modificaciones anteriores no se tuvo en cuenta la excavación a realizar para el mejoramiento de pozos existentes por lo cual aumenta esta actividad con respecto a la modificatoria N.º 2.

2.2. Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"

ITEM	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"
------	---



CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
84,00	85,04	1,04	ML

Esta actividad aumenta debido a que una vez realizada la excavación se evidencia las cantidades reales para la instalación de tubería en lo que respecta a los sumideros y en cuanto a la red de alcantarillado esta aumenta debido a que el cambio de la misma se contempló hasta donde terminaba la intervención de la vía, sin embargo se tuvo que contemplar este cambio hasta el pozo de inspección existente el cual se encontraba a una distancia adicional de 6 mts., debido a que no podía realizarse la conexión entre la tubería nueva de PVC y la red antigua la cual se encontraba en gres. Por lo cual este ítem se incrementa..

2.3. Sumidero en ladrillo SL 100

Sin modificaciones.

2.4. Rellenos para estructuras con recebo.

ITEM	Rellenos para estructuras con recebo.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
20,30	55,50	35,20	M3

Se hace necesario aumentar la cantidad debido al incremento de tubería PVC de 10" para alcantarillado y a la excavación a realizar para la adecuación de los pozos de inspección, cantidad que no se había cuantificado en modificatoria anterior.

2.5. Nivelación de pozo de inspección, incluye Aero tapa

Sin modificaciones.

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DE ANDENES

3.1. Excavación manual en material común

ITEM	Excavación manual en material común
------	-------------------------------------



CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
17,44	29,35	11,91	M3

Esta actividad aumenta debido a que en obra se evidencia la necesidad de realizar el confinamiento del sardinel en un ancho de 30 cm y un alto de 13 cm con el fin de evitar el volcamiento de los mismos, esto debido a que los mismos no cuentan con confinamiento adyacente.

3.2. Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109

ITEM	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
872	752,48	-119,52	ML

Este ítem disminuye teniendo en cuenta que en obra se tomó la decisión, de disminuir el área de la intersección entre carrera 4 y calle 5 debido a que se encontraba sobredimensionada lo que requiere realizar el ajuste en sitio de dicha intersección lo que disminuye la cantidad del ítem.

3.3. Rellenos para estructuras con recebo.

ITEM	Rellenos para estructuras con recebo.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
104,64	285,29	180,65	M3

Esta actividad aumenta debido a que en obra se evidencia la necesidad de realizar el confinamiento del sardinel en un ancho de 90 cm y un alto de 40 cm con el fin de evitar el volcamiento de los mismos, esto debido a que los mismos no cuentan con confinamiento adyacente.

CAPÍTULO 4. SEÑALIZACIÓN VIAL

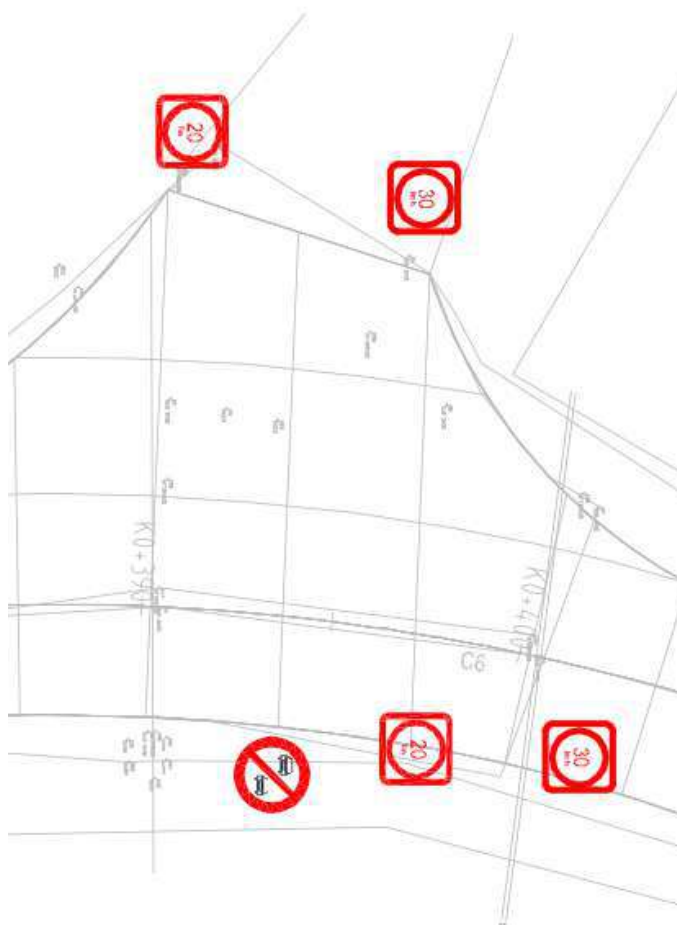
4.1. Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm

ITEM	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm
-------------	---



CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
4	6	2	und

Este ítem aumenta teniendo en cuenta que no se tenían contempladas las señales de la vía que converge en la intersección a construir por lo cual se deberán instalar las señales en este sector donde converge la vía 5b con la nueva estructura de pavimento tal y como se muestra en el siguiente plano.



4.2. Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS

ITEM	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
5	12	7	und



Este ítem aumenta teniendo en cuenta el manual de señalización invias 2024 Donde se deben incluir las siguientes señales preventivas:



4.3. Línea de Demarcación con Pintura en Frío.

ITEM	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
1350	1148	-202	MI

Este ítem disminuye teniendo en cuenta que en obra se tomó la decisión, de disminuir el área de la intersección entre carrera 4 y calle 5 debido a que se encontraba sobredimensionada lo que requiere realizar el ajuste en sitio de dicha intersección lo que disminuye la cantidad del ítem.

4.4. Marca Vial con Pintura en Frío.

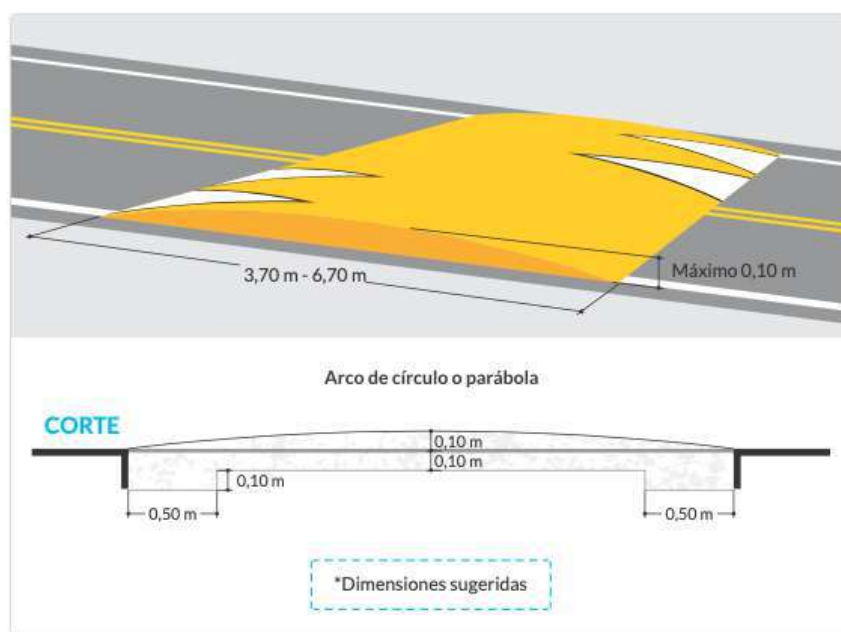
ITEM	Marca Vial con Pintura en Frío.
------	---------------------------------

CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
77,30	235,80	158,50	M2

Este ítem aumenta teniendo en cuenta que no se tenían contempladas las señalización de la vía que converge en la intersección a construir por lo cual se deberá demarcar en este sector donde converge la vía 5b con la nueva estructura de pavimento, por otro lado también aumenta debido a que en la modificatoria no se tenía en cuenta la demarcación de los reductores de velocidad los cuales deberán se demarcados de acuerdo con el manual de señalización de vías 2024 en numeral 5.5.1.2 así:

492 Manual de Señalización Vial / Colombia / 2024

Figura 5-31. Resalto parabólico o circular



Fuente: con base en Manual de Carreteras de Chile, volumen N° 6 (Chile, 2012).

Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A

CAPÍTULO 1: CONSTRUCCIÓN DE VÍA

1.1. Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m. distancia entre postes 2 m



Sin modificaciones.

1.2. Localización y replanteo topográfico

ITEM	Localización y replanteo topográfico		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
191	200	0,01	km

Este ítem aumenta teniendo en cuenta que el total de metros a intervenir sobre la carrera 4 son 200 y no 191 como se planteó en modificatoria por lo cual esta aumenta.

1.3. Excavaciones varias sin clasificar

ITEM	Excavaciones varias sin clasificar		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
631,52	897,39	265,87	M3

Este ítem aumenta teniendo en cuenta que el total de metros a intervenir sobre la carrera 4 son 200 y no 191 como se planteó en modificatoria por lo cual esta aumenta y debido a que por un error no se tomó la cota real del terreno inicial en la modificatoria 2, si no se tomó la cota a partir de la excavación realizada para la fecha por lo cual aumenta dicha cantidad.

1.4. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)

ITEM	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
248,33	159,11	-89,22	M3

Este ítem disminuye porque en la memoria de cálculo de la modificatoria 2 por error la cantidad de la intersección quedo como área en m2 y no en m3 por lo cual esta cantidad se reduce.

1.5. Subbase granular clase B

ITEM	Sub-base granular clase B		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
309,45	238,67	-70,79	M3

Este ítem disminuye porque en la memoria de cálculo de la modificatoria 2 por error la cantidad de la intersección quedo como área en m2 y no en m3 por lo cual esta cantidad se reduce.

1.6. Concreto Resistencia 28MPa (C)

Sin modificaciones.

1.7. Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.

ITEM	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
3121,82	7002,56	3880,74	M3

Este ítem se incrementa debido a que en la modificatoria no se tuvo en cuenta el refuerzo de las losas contiguas a los pozos de inspección, de igual forma se aumenta debido al sobre ancho que se realizara en la intersección respecto al diseño geométrico y por otra parte del el peso calculado para las parrillas soportes de los aceros de transferencia se encontraba con un peso inferior al real.

1.8. CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)

Sin modificaciones.

CAPÍTULO 2: OBRAS DE DRENAJE

2.1. Excavación manual en material común

ITEM	Excavación manual en material común
------	-------------------------------------



CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
40,35	38,63	-1,72	M3

Esta cantidad se disminuye teniendo en cuenta que la longitud de conexiones de sumideros a pozos es menor a la contemplada en modificatoria anterior.

2.2. Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10"

ITEM	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=10".		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
116	92,38	-23,62	M3

Esta cantidad se disminuye teniendo en cuenta que la longitud de conexiones de sumideros a pozos es menor a la contemplada en modificatoria anterior.

2.3. Sumidero en ladrillo SL 100

Sin modificaciones.

2.4. Rellenos para estructuras con recebo.

ITEM	Rellenos para estructuras con recebo.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
23,71	23,74	0,03	M3

Esta cantidad se ve aumentada debido a que en la modificatoria anterior no se tuvo en cuenta el relleno de los pozos de inspección.

2.5. Nivelación de pozo de inspección, incluye aerotapa

Sin modificaciones.



CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DE ANDENES

3.1. Excavación manual en material común

ITEM	Excavación manual en material común.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
10,50	22,01	11,51	M3

Esta actividad aumenta debido a que en obra se evidencia la necesidad de realizar el confinamiento del sardinel en un ancho de 30 cm y un alto de 13 cm con el fin de evitar el volcamiento de los mismos, esto debido a que los mismos no cuentan con confinamiento adyacente.

3.2. Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109

ITEM	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10, incluye mortero de pega según norma NTC-4109		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
525	550	25	MI

Esta cantidad se aumenta debido a la ampliación en el radio de la curva que conecta con la calle 5 lo cual incrementa la longitud de este ítem.

3.3. Rellenos para estructuras con recebo.

ITEM	Rellenos para estructuras con recebo.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
63	223,20	160,20	M3

Esta actividad aumenta debido a que en obra se evidencia la necesidad de realizar el confinamiento del sardinel en un ancho de 1mts y un alto de 40 cm con el fin de evitar el volcamiento de los mismos, esto debido a que los mismos no cuentan con confinamiento adyacente.

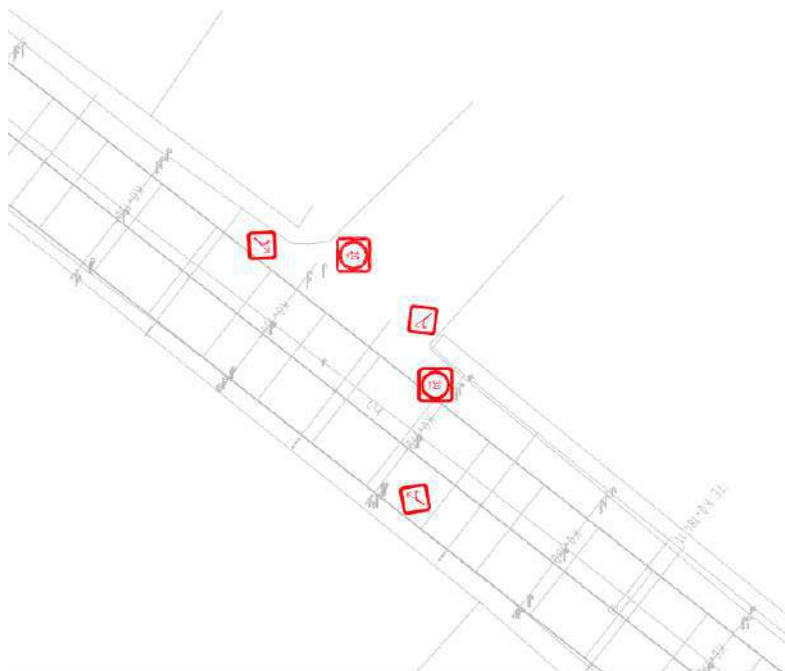


CAPÍTULO 4. SEÑALIZACIÓN VIAL

4.1. Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm

ITEM	Suministro e instalación de señales reglamentarias 60 x 60 cm		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
2	4	2	und

Este ítem aumenta teniendo en cuenta que no se tenían contempladas las señales de la vía que converge con la carrera 4 a construir por lo cual se deberán instalar las señales en este sector donde converge la calle 4ª con la nueva estructura de pavimento tal y como se muestra en el siguiente plano.



4.2. Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS

ITEM	Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. según norma INVIAS		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
6	10	4	und



Este ítem aumenta teniendo en cuenta el manual de señalización invias 2024 Donde se deben incluir las siguientes señales preventivas:



4.3. Línea de Demarcación con Pintura en Frío.

Sin modificaciones.

4.4. Marca Vial con Pintura en Frío.

ITEM	Marca Vial con Pintura en Frío.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
42	109,50	67,50	M2

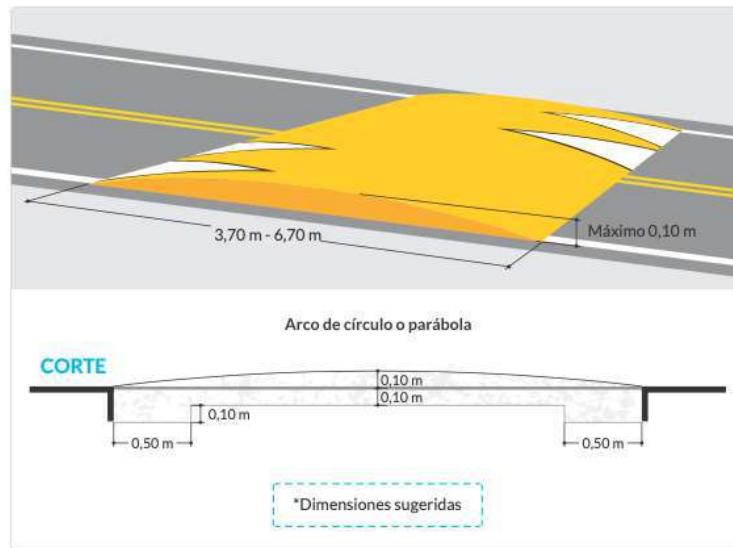
Este ítem aumenta teniendo en cuenta que no se tenían contempladas las señalización de la vía que converge con la carrera 4 a construir por lo cual se deberá demarcar en este sector donde converge la calle 4ª con la nueva estructura de pavimento, por otro lado también aumenta debido a que en



la modificatoria no se tenía en cuenta la demarcación de los reductores de velocidad los cuales deberán se demarcados de acuerdo con el manual de señalización de vías 2024 en numeral 5.5.1.2 así:

492 Manual de Señalización Vial / Colombia / 2024

Figura 5-31. Resalto parabólico o circular



Fuente: con base en Manual de Carreteras de Chile, volumen N° 6 (Chile, 2012).

ITEMS NO PREVISTOS

Vía 1. CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE CALE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DEL PARAISO

CAPÍTULO 5. CONSTRUCCION VÍA

5.1.CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)

ITEM	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
432,91	455,78	22,87	M3



Esta cantidad aumenta se contempla la construcción de un módulo más sobre la calle 5 de acuerdo a visita realizada en campo con interventoría y supervisión del contrato, y la construcción de un nuevo reductor de velocidad de acuerdo a solicitud realizada por la supervisión del contrato.

5.2. PEDRAPLEN COMPACTO

ITEM	PEDRAPLÉN COMPACTO		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
123,38	187,75	64,37	M3

Esta actividad aumenta teniendo en cuenta que una vez realizada la excavación en k0+095 al k0+110 de la carrera 4 se evidencia una falla en el terreno por lo que se hace necesario realizar un mejoramiento de la subrasante con pedraplén con el fin de garantizar la estabilidad y calidad de la obra y evitar que dicha falla afecte la estructura de pavimento a construir .

5.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO

ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
0	2268,76	2268,76	M2

Este ítem se crea teniendo en cuenta que Una vez revisado el APU correspondiente al concreto MR 5.0 de la gobernación de Boyacá el cual rige para este contrato, se evidencia en el mismo que dentro este no se encuentra ningún insumo para el curado del concreto ni siquiera contempla el agua.

Que teniendo en cuenta que el curado del concreto es una etapa muy importante ya que esta garantizara la calidad y terminado del concreto, evitando las fisuras de las losas y teniendo en cuenta la ficha técnica del antisol de SIKA el cual adjunto este documento en esta se especifican los beneficios de realizar el curado con este producto las cuales son:

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Impide el resqueamiento prematuro del concreto permitiendo el normal desarrollo de las resistencias.
- Reduce la creación de fisuras por secado y retracción del concreto o mortero.
- Ayuda a controlar la fisuración en grandes áreas expuestas a las condiciones ambientales.
- Colabora en el desarrollo de mayores resistencias mecánicas del concreto, incluso a la abrasión.
- Sika® Antisol® Blanco se aplica una vez, reduciendo así los costos del curado de concretos y morteros por mayor rendimiento en la mano de obra.
- Especialmente diseñado para el curado en recintos cerrados ya que no contiene solventes.
- Viene listo para usar y es fácil de aplicar.

6.1. ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA

ITEM	ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
12	0	-12	UND

Este ítem es llevado a cero teniendo en cuenta que las especificaciones del mismo se este se encontraba estipulado con una tapa en hierro fundido material obsoleto a la fecha, por lo cual se requiere realizar dicho ítem con otra especificación.

6.2.SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM

ITEM	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
12	0	-12	UND



Esta cantidad es llevada a cero teniendo en cuenta que las cantidades correspondientes al APU establecido por la gobernación, no corresponden con las cantidades de obra ejecutar para la construcción del sumidero por lo cual se presenta un ítem con las cantidades de obra ajustadas y reales.

6.3. SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM

ITEM	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
0	11	11	UND

Esta actividad se crea teniendo en cuenta que las cantidades correspondientes al APU establecido por la gobernación, no corresponden con las cantidades de obra ejecutar para la construcción del sumidero por lo cual se presenta este nuevo ítem con las cantidades de obra ajustadas y reales.

6.4. ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA CON TAPA EN POLIETILENO

ITEM	ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA CON TAPA EN POLIETILENO		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
0	8	8	UND

Este ítem es creado teniendo en cuenta que se contaba con un ítem de adecuación de pozo existente en el cual las especificaciones del mismo se encontraba estipulado con una tapa en hierro fundido material obsoleto a la fecha, por lo cual se requiere actualizar dicho ítem con tapas de polietileno.

CAPÍTULO 7. MUROS DE CONTENCIÓN

7.1. Excavación manual en material común

Sin modificaciones.

7.2. SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)



ITEM	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
32,98	32,91	-0,07	M3

Este ítem disminuye debido a que en la abscisa k0+120 se encontró un andén de la vivienda adyacente y con el fin de no afectar la estructura de la vivienda se reduce la longitud del muro en dicho sector.

7.3. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)

ITEM	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
23,56	19,03	-4,53	M3

Este ítem disminuye debido a que en la abscisa k0+120 se encontró un andén de la vivienda adyacente y con el fin de no afectar la estructura de la vivienda se reduce la longitud del muro en dicho sector.

7.4. Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.

ITEM	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
860,147	848,69	-11,48	KG



Este ítem disminuye debido a que en la abscisa k0+120 se encontró un andén de la vivienda adyacente y con el fin de no afectar la estructura de la vivienda se reduce la longitud del muro en dicho sector.

7.5. MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS

ITEM	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
20,30	19,25	-1,05	M3

Este ítem disminuye debido a que en la abscisa k0+120 se encontró un andén de la vivienda adyacente y con el fin de no afectar la estructura de la vivienda se reduce la longitud del muro en dicho sector.

Vía 2. CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A

CAPÍTULO 8. CONSTRUCCION VÍA

8.1. CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)

ITEM	CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
360,09	276,82	-83,27	M3

Esta cantidad disminuye teniendo en cuenta que por un error involuntario en la modificatoria 2 la cantidad de concreto de la intersección quedo en m2 y no en m3, por lo cual en esta modificatoria se corrige y disminuye la cantidad .

8.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO



ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTISOL PARA CURADO DE LOSAS EN CONCRETO		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
0	1367,60	1367,60	M2

Este ítem se crea teniendo en cuenta que Una vez revisado el APU correspondiente al concreto MR 5.0 de la gobernación de Boyacá el cual rige para este contrato, se evidencia en el mismo que dentro este no se encuentra ningún insumo para el curado del concreto ni siquiera contempla el agua.

Que teniendo en cuenta que el curado del concreto es una etapa muy importante ya que esta garantizara la calidad y terminado del concreto, evitando las fisuras de las losas y teniendo en cuenta la ficha técnica del antisol de SIKA el cual adjunto este documento en esta se especifican los beneficios de realizar el curado con este producto las cuales son:

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Impide el resecamiento prematuro del concreto permitiendo el normal desarrollo de las resistencias.
- Reduce la creación de fisuras por secado y retracción del concreto o mortero.
- Ayuda a controlar la fisuración en grandes áreas expuestas a las condiciones ambientales.
- Colabora en el desarrollo de mayores resistencias mecánicas del concreto, incluso a la abrasión.
- Sika® Antisol® Blanco se aplica una vez, reduciendo así los costos del curado de concretos y morteros por mayor rendimiento en la mano de obra.
- Especialmente diseñado para el curado en recintos cerrados ya que no contiene solventes.
- Viene listo para usar y es fácil de aplicar.

CAPÍTULO 9. OBRAS DE DRENAJE

9.1. ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA

ITEM	ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD



7	1	-6	UND
---	---	----	-----

Este ítem reducido teniendo en cuenta que las especificaciones del mismo se este se encontraba estipulado con una tapa en hierro fundido material obsoleto a la fecha, por lo cual se requiere realizar dicho ítem con otra especificación.

9.2. Suministro E Instalación Tubería PVC D=4" Drenaje Sin Filtro

Sin modificaciones.

9.3. Construcción De Filtros A Cualquier Profundidad, Con Material Filtrante Según Norma Invias, Sin Excavación, Incluye Geotextil Nt 2000

Sin modificaciones.

9.4. Excavaciones varias sin clasificar

Sin modificaciones.

9.5. SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM

ITEM	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
5	0	-5	UND

Esta cantidad es llevada a cero teniendo en cuenta que las cantidades correspondientes al APU establecido por la gobernación, no corresponden con las cantidades de obra ejecutar para la construcción del sumidero por lo cual se presenta un ítem con las cantidades de obra ajustadas y reales.

9.6. SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM



ITEM	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 CON REJILLA PARA SUMIDERO VEHICULAR TIPO PESADO DE 90 X 50 CM		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
0	2	2	UND

actividad se crea teniendo en cuenta que las cantidades correspondientes al APU establecido por la gobernación, no corresponden con las cantidades de obra ejecutar para la construcción del sumidero por lo cual se presenta este nuevo ítem con las cantidades de obra ajustadas y reales.

9.7. CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO

Sin modificaciones.

9.8. ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA CON TAPA EN POLIETILENO

ITEM	ADECUACION DE POZO EXISTENTE DE DIAMETRO DE 1,2 MTS DE SECCION CONICA A CILINDRICA CON TAPA EN POLIETILENO		
CANTIDAD MODIFICATORIA 2	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	UNIDAD
0	5	5	UND

Este ítem es creado teniendo en cuenta que se contaba con un ítem de adecuación de pozo existente en el cual las especificaciones del mismo se encontraba estipulado con una tapa en hierro fundido material obsoleto a la fecha, por lo cual se requiere actualizar dicho ítem con tapas de polietileno.

Atentamente,


HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
 Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI



Tunja, 14 de mayo 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELIAS MENDOZA LEGUIZAMON

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-099

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINCIO DEL CONTRATO Y SOLICITUD DE PRORROGA 5 DEL MISMO

Estimados ingenieros:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar el reinicio del contrato a partir de la fecha y prorroga al contrato por un término de veinte (20) días, con el fin de dar alcance al objeto del contrato teniendo en cuenta las actividades faltantes por ejecutar y la modificatoria 3 presentada, para lo cual se anexa la programación para los veinte días.

Atentamente,



HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Representante Legal

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



CORRESPONDENCIA RECIBIDA



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

Tunja, 03 de Diciembre de 2024

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ

R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 061

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Solicitud de plan de contingencia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría tiene el gusto de informar que la fecha de terminación del contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023 está programada para el próximo 12 de diciembre del presente año. Dadas las circunstancias actuales del contrato y considerando que el período de lluvias ha cesado en el municipio, y los espejos de agua y sobresaturaciones a la subrasante de la vía carrera 4, que impedían el suministro conformación compactación de las capas granulares ya no se exhiben, y adicionalmente las redes de agua y gas ya han sido trasladadas de la sección transversal de las vías Carrera 4, entre Calle 5A y Carrera 4ª, es fundamental que se implementen medidas para asegurar el avance y culminación de la obra dentro del plazo establecido.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Actualmente, el avance porcentual de la obra es del 12.7% equivalente a \$ 191.318.882,44, y es imperativo que se tomen medidas para acelerar el ritmo de trabajo y garantizar el cumplimiento del contrato.

En este sentido, se solicita que la Firma Contratista presente un plan de contingencia que incluya, pero no se limite a:

- Un cronograma detallado de las actividades a realizar en los próximos diez días
- Un plan de trabajo para acelerar el ritmo de ejecución
- Un plan de recursos humanos y materiales para garantizar la culminación de la obra

La firma interventora le solicita amablemente a la firma contratista entregar de manera inmediata la solicitud, a un plazo no mayor a un (1) día después de la recepción del presente oficio a fin de que se pueda evaluar y aprobar en un plazo razonable.

Sin otro en particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 09 de Diciembre de 2024

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

ING. HEYNER FERNANDO ROBLES

R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI

APP-RMQ-2023/OFI 062

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Observaciones a informes de obra

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y acorde y en respuesta en su comunicado OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-060, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

INFORME DE OBRA 1 y 2

1. **BITACORA DE OBRA:** se presenta sin firmas, se deben incluir las firmas del residente de obra y director de obra.

Informe SISOMA 1:

2. En el anexo No.2 de planillas de seguridad social existen los siguientes faltantes:



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Nombre	Identificación	Cargo	Dedicación	Observación
RAFAEL RICARDO CAMARGO	1.052.408.008	Aux. Obra	100%	No se presenta planilla de seguridad social correspondiente al mes de enero acorde a su ingreso

3. Se debe corregir el nombre de la interventoría en los formatos de actas de vecindad, teniendo en cuenta que se señala la empresa “consorcio DCM inter Ramiriquí” y la empresa interventora es APP control ingeniería S.A.S.

Informe SISOMA 2:

4. En el anexo No.2 de planillas de seguridad social existen los siguientes faltantes:

Nombre	Identificación	Cargo	Dedicación	Observación
RAFAEL RICARDO CAMARGO	1.052.408.008	Aux. Obra	100%	Se presenta planilla de aporte del mes de febrero, sin embargo, no se evidencia aporte al subsistema de ARL correspondiente

5. No se evidencia copia de exámenes médicos de egreso acorde al PGIO de obra de todo el personal que se retiró en el periodo.

Informe SISOMA 3:

6. No se evidencia copia de exámenes médicos de ingreso acorde al PGIO de obra del personal que ingreso en el periodo: JONATAN SAUL RODRIGUEZ y JOSE VARGAS TENJO.

INFORME DE OBRA 4:

- BITACORA DE OBRA:** se presenta sin firmas, se deben incluir las firmas del residente de obra y director de obra.
- SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION DE OBRA CAPITULO (10):** Se presenta una incongruencia en la descripción y análisis entre el porcentaje de ejecución acumulado, vs el programado, pues se refieren a



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

un porcentaje de ejecución acumulado del 40.94% lo cual es erróneo ya que el porcentaje de ejecución acumulado para este periodo mensual es del 6.11%, se debe corregir.

3. **CARACTERIZACIÓN DE MATERIAL GRANULAR:** para este periodo se realizó rellenos en material granular tipo afirmado, se debe anexar la caracterización del material acorde a los ensayos solicitados en el anexo técnico del contrato de obra.

Informe SISOMA 4:

4. Planillas operarios mes de agosto.
5. En el anexo No.2 de planillas de seguridad social existen los siguientes faltantes.

Nombre	Identificación	Cargo	Observación
JONATAN SAUL RODRIGUEZ	74081286	Topógrafo	Falta planilla del mes de agosto acorde a la fecha de ingreso
JOSE VARGAS TENJO	1057463178	Ing. Aux	Falta planilla del mes de agosto acorde a la fecha de ingreso
JUAN BAUTISTA VARGAS TENJO	72326986	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de agosto acorde a la fecha de ingreso
NORBERTO BOHADA CUERVO	4221684	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de agosto acorde a la fecha de ingreso
ROSALBA LOPEZ HUERTAS	23965649	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de agosto acorde a la fecha de ingreso
BENITO ALVAREZ RODRIGUEZ	72324925	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de agosto acorde a la fecha de ingreso

6. No se evidencia copia de exámenes médicos de ingreso acorde al PGIO de obra del personal que ingreso en el periodo: BENITO ALVAREZ RODRIGUEZ y SEBASTIAN FIGUEROA RODRIGUEZ.

INFORME DE OBRA 5:

1. **BITACORA DE OBRA:** se presenta sin firmas, se deben incluir las firmas del residente de obra y director de obra.
2. **SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION DE OBRA CAPITULO (10):** Se presenta una incongruencia en la descripción y análisis entre el



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

porcentaje de ejecución acumulado, vs el programado, pues se refieren a un porcentaje de ejecución acumulado del 30.63% lo cual es erróneo ya que el porcentaje de ejecución acumulado para este periodo mensual es del 7.25%, se debe corregir.

Informe SISOMA 5:

3. Planillas operarios mes de septiembre.
4. En el anexo No.2 de planillas de seguridad social existen los siguientes faltantes:

Nombre	Identificación	Cargo	Observación
JONATAN SAUL RODRIGUEZ	74081286	Topógrafo	Falta planilla del mes de septiembre
JOSE VARGAS TENJO	1057463178	Ing. Aux	Falta planilla del mes de septiembre
JUAN BAUTISTA VARGAS TENJO	72326986	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
NORBERTO BOHADA CUERVO	4221684	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
ROSALBA LOPEZ HUERTAS	23965649	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
BENITO ALVAREZ RODRIGUEZ	72324925	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
SEBASTIAN FIGUEROA RODRIGUEZ	1057608567	Cadenero	Falta planilla del mes de septiembre

5. No se evidencia copia de exámenes médicos de egreso acorde al PGIO de obra del personal que se retiró en el periodo: JONATAN SAUL RODRIGUEZ y SEBASTIAN FIGUEROA RODRIGUEZ

sin otro particular,


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
Anexo. Solicitud contratista de obra
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 10 de Diciembre de 2024

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

ING. HEYNER FERNANDO ROBLES

R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI

APP-RMQ-2023/OFI 063

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: respuesta al oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-062 y solicitud de prórroga N°3 a los contratos de obra e interventoría.

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Interventor del contrato de obra, en respuesta al oficio mencionado, en el cual se solicita la prórroga del contrato de obra. A continuación, nos permitimos responder de la siguiente manera:

Según la respuesta a la solicitud del plan de contingencia, la firma contratista de obra ha manifestado que las redes de agua y gas no han terminado de ser trasladadas, lo que supuestamente impide realizar actividades de obra en la vía calle 5ª. Sin embargo, es importante destacar que las redes ya han sido trasladadas como lo evidencia el registro fotográfico anexo en el oficio de obra **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-062**, a la fecha actual las redes no están afectando la ruta crítica o la ejecución del contrato. Por lo tanto, no se considera una causal válida para no ejecutar obras.



Contactos:

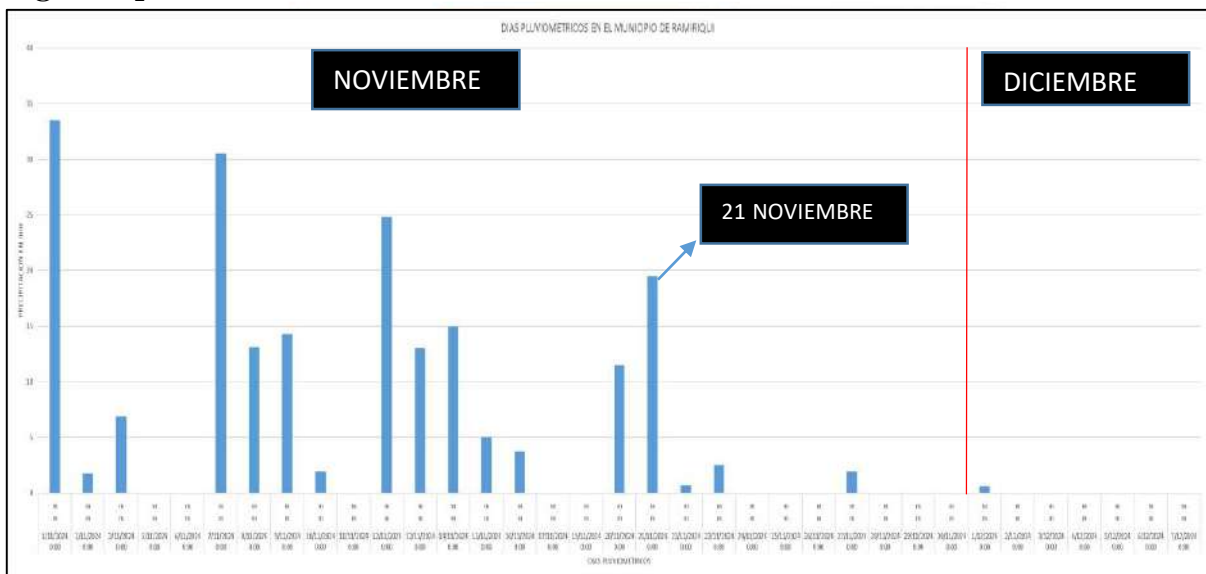
Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Es importante destacar que, en los primeros días del mes de diciembre y en la última semana del mes de noviembre, las condiciones climáticas en el municipio de Ramiriquí fueron favorables para adelantar las obras del proyecto. Sin embargo, la firma contratista no aprovechó este período para terminar las actividades de excavación mecánica para la conformación de la subrasante de la vía carrera 4, ni para adelantar el suministro, extendida y conformación de las capas granulares de afirmado y de subbase granular. En su lugar, se iniciaron actividades de suministro de material granular el día 4 y 5 de diciembre, lo que demuestra que las condiciones climáticas no fueron un obstáculo para realizar trabajos. Y como se evidencia en el siguiente registro pluviométrico del ideam.



El anterior grafico nos permite identificar los niveles de lluvias que se presentaron en el municipio de Ramiriquí en el mes de noviembre. El último día de lluvia con niveles superiores de precipitación fue el pasado 21 de noviembre de 2024, en las siguientes semanas hasta la fecha del presente oficio las lluvias cesaron en el municipio, por lo cual se entiende que han transcurrido 15 días en condiciones climáticas favorables, para que la firma contratista haya aprovechado el tiempo y lograr generar un avance de obra significativo.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

En este sentido, la firma interventora no puede aprobar una prórroga de tres meses, ya que consideramos que es un plazo excesivo y no justificado. Sin embargo, considerando la situación actual del contrato estamos dispuestos a avalar y aprobar una prórroga de (2) dos meses, siempre y cuando la firma contratista demuestre un plan de trabajo detallado y realista para culminar la obra en ese plazo.

Dicho esto, se solicita amablemente a la supervisión del proyecto proceder con el trámite administrativo pertinente para:

- Prórroga del contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023 por un término de dos (2) meses calendario con el fin de culminar las actividades contratadas.
- Prórroga del contrato de interventoría N° C-SP-CMA-001-2023 por un término de dos (2) meses en concordancia con la ejecución en paralelo y dependencia contractual del contrato de obra.

Finalmente, se le solicita a la firma consorcio el roble Ramiriquí, dar respuesta al oficio APP-RMQ-2023/OFI 061, Considerando que al suscribir la prórroga N°3 no existen causales para no presentar un plan de contingencia.

sin otro particular,



SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
Anexo. Solicitud contratista de obra
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA.

ANEXO 1: oficio ofc-ob-ram-c-sp-lp-001-2023-062

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 13 de Diciembre de 2024

ING ELÍAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

ING. HEYNER FERNANDO ROBLES
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 064

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Solicitud reprogramación de obra y plan de trabajo, acorde a prórroga N°3 del contrato de obra, y entrega de actualización de pólizas.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y acorde a la suscripción de la prórroga N°3 del contrato de obra, llevado acabo el día 12 de diciembre del presente año, se solicita se radique a esta sectorial actualización de pólizas y reprogramación de actividades actualizado en el plazo del contrato No. SP-LC-001-2023. En un término no mayor de un (1) día después de la recepción del presente oficio para revisión y aprobación del mismo.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

sin otro particular,



SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 19 de Diciembre de 2024

ING ELÍAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 066

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Reiteración entrega de reprogramación de obra acorde a prórroga N°3 del contrato de obra.

Cordial saludo, por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones reitera y solicita por segunda vez la entrega digital de la reprogramación de obra acorde a la suscripción de la prórroga N°3 del contrato de obra para revisión y aprobación, la cual fue solicitada mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI 064 el pasado 13 de diciembre del presente año y que a la fecha no se ha allegado la documentación a esta sectorial.

Se recuerda a la firma contratista la relevancia de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato en cada uno de sus numerales, **"CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.**



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Por lo anterior, se insta al contratista a realizar la entrega inmediata de la información solicitada dando alcance al oficio radicado APP-RMQ-2023/OFI064, hacer caso omiso a la recepción del presente oficio, se dará inicio a la aplicación de multas previstas en las cláusulas 15. En sus numerales del contrato de obra

sin otro particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de Diciembre de 2024

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 067

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Alcance oficio radicado APP-RMQ-2023/OFI 062 y respuesta a oficio FC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-067*

Cordial saludo,

por medio de la presente esta interventoría, en atención al correo recibido con numero de radicado *FC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-067*, nos permitimos aclarar que el mismo fue recibido el día de hoy 20 de diciembre y no como lo señala el documento de fecha 18 de diciembre.

De otra parte, una vez revisada la información anexa nos permitimos señalar lo siguiente:

Informe SISOMA 1:

1. Se debe corregir el nombre de la interventoría en los formatos de actas de vecindad, teniendo en cuenta que se señala la empresa “consorcio DCM inter Ramiriquí” y la empresa interventora es APP control ingeniería S.A.S.
persiste

Informe SISOMA 2:



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

2. No se evidencia copia de examen médico de egreso acorde al PGIO de obra de RAFAEL RICARDO CAMARGO, quien se retiró en el periodo. **persiste**

Informe SISOMA 4:

1. Planillas operarios del mes de agosto. **persiste**
2. No se evidencia copia de exámenes médicos de ingreso acorde al PGIO de obra del personal que ingreso en el periodo: BENITO ALVAREZ RODRIGUEZ. **persiste**
3. En el documento pdf “10. CERTIFICADO DE BENITO ALVAREZ” el contenido de la información corresponde a JOSE ABELINO VARGAS TENJO, se solicita verificar la información.

Informe SISOMA 5:

1. Planillas operarios del mes de septiembre. **persiste**
2. En el anexo No.2 de planillas de seguridad social existen los siguientes faltantes: **persiste**

Nombre	Identificación	Cargo	Observación
JONATAN SAUL RODRIGUEZ	74081286	Topógrafo	Falta planilla del mes de septiembre
JOSE VARGAS TENJO	1057463178	Ing. Aux	Falta planilla del mes de septiembre
JUAN BAUTISTA VARGAS TENJO	72326986	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
NORBERTO BOHADA CUERVO	4221684	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
ROSALBA LOPEZ HUERTAS	23965649	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
BENITO ALVAREZ RODRIGUEZ	72324925	Auxiliar de obra	Falta planilla del mes de septiembre
SEBASTIAN FIGUEROA RODRIGUEZ	1057608567	Cadenero	Falta planilla del mes de septiembre

Así mismo se requiere la entrega de las planillas completas a corte del periodo del informe del acta parcial a tramitar y paz y salvos de cierre de PQRS y/o acuerdos de pago consensuados con los peticionarios.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Por lo anterior, se insta al contratista a realizar la entrega inmediata de la información solicitada.

Sin otro particular,


SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 13 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
SUPERVISOR

APP-RMQ-2023/OFI 069

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud de plan de contingencia y comité de obra.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría, en ejercicio a sus funciones y dando continuidad al proceso de acompañamiento y supervisión, nos permitimos informar que la fecha de terminación del contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023 está programada para el próximo 11 de febrero del presente año, y considerando el porcentaje de ejecución de la obra, es fundamental que se implementen medidas para asegurar el avance y culminación de la obra dentro del plazo establecido y garantizar el cumplimiento del contrato. En ese sentido, solicita a la firma contratista la entrega de un plan de contingencia que incluya:

- Cronograma detallado de las actividades a realizar en los próximos veintiocho (28) días.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

- Plan de trabajo que permita acelerar el ritmo de ejecución
- Plan de recursos humanos y materiales para garantizar la culminación de la obra en el plazo establecido.

La firma interventora solicita amablemente a la firma contratista realizar entrega inmediata de la solicitud, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la recepción del presente oficio a fin que se pueda evaluar y probar en un plazo razonable. La no entrega de la información solicitada acarreará la aplicación de las sanciones estipuladas en el contrato de obra.

Adicional a lo anterior nos permitimos solicitar comité de obra a la firma contratista y la entidad supervisora para el próximo miércoles 15 de enero de 2025, a las 3:00 pm en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Ramiriquí con el fin de tratar temas referentes a la ejecución del contrato de obra que permita garantizar la culminación del proyecto en los plazos establecidos.

Sin otro particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 15 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
SUPERVISOR

APP-RMQ-2023/OFI 072

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud de informes mensuales.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría en mérito de sus funciones, solicita amablemente a la firma contratista CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, se realice la entrega digital de los informes mensuales N°6 y N°7 de obra correspondientes a los periodos de ejecución del contrato de obra a la presente sectorial de manera inmediata en un plazo no mayor a un (1) día, después de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular,



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 074

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Reiteración entrega documentación solicitada mediante oficios APP-RMQ-2023/OFI 069 y APP-RMQ-2023/OFI 072*

Cordial saludo,

Cordial saludo, por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones reitera y solicita por segunda vez la entrega digital del plan de contingencia solicitado el pasado 13 de enero del presente año mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI 069 y de igual manera los informes de obra N°6 y N°7 solicitados mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI 072 el pasado 15 de enero del presente año para revisión y aprobación, ya que a la fecha no se ha llegado la documentación a esta sectorial.

Se recuerda a la firma contratista la relevancia de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato en cada uno de sus numerales, **“CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y**



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

Por lo anterior, se insta al contratista a realizar la entrega inmediata de la información solicitada dando alcance a los oficios radicado APP-RMQ-2023/OFI 069 y APP-RMQ-2023/OFI 072 hacer caso omiso a la recepción del presente oficio, se dará inicio a la aplicación de multas previstas en las cláusulas 15. En sus numerales del contrato de obra

Sin otro particular,



SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 075

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud respuesta derecho de petición*

Cordial saludo, Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por el señor RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO identificado con cedula de ciudadanía 1.052.408.008, mediante derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2024, en el cual manifiesta el presunto incumplimiento por parte del **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** en los acuerdos de pagos de sus servicio como ingeniero residente de obra adjunto al proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**, esta interventoría solicita amablemente a la firma contratista, se realice el respectivo proceso de pago y liquidación según normatividad colombiana vigente al peticionario de manera que se satisfagan las solicitudes expuestas en los documentos adjuntos al presente oficio, por



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

otro lado se informa a la firma contratista que está interventoría no tramitará ningún pago hasta que se encuentre a paz y salvo con el peticionario.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Se anexa documentación pertinente Sin otro en particular, Atentamente



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexo 1. Derecho de petición

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Duitama 20 de enero del 2025

Señor

SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

R/L. APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO Nro. C-SP-LP-001-2023. "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE RESPONSABILIDADES DE PRESTACIONES LABORALES, EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y APROPIACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE DISEÑOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS DEL PAVIMENTO RÍGIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, yo RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.052.408.008 expedida en la ciudad de Duitama – Boyacá, manifiesto y pongo en conocimiento de su despacho, sobre las múltiples irregularidades presentadas durante la ejecución y cumplimiento del contrato laboral relacionado en el asunto, de las que fui víctima durante mi desempeño profesional en la realización del proyecto de obra pública cuyo contrato se especifica dentro del cuerpo del presente escrito y las cuales se enumeran a continuación, así:

I. FUNDAMENTOS FACTICOS

1. Vinculación Laboral y Prestaciones Acordadas: La empresa Consorcio El Roble Ramiriquí identificada y registrada con NIT. 901768055-1 de Tunja – Boyacá, con representante legal el señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ identificado con cédula de ciudadanía 7.164.336 y representante legal suplente la señora PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS identificada con cédula de ciudadanía 46.377.602; la firma en mención contrató mis servicios profesionales como Ingeniero en Transporte y Vías - Especialista en Infraestructura Vial, para desempeñar el cargo de **ingeniero residente de obra, así:**

- a.** Duración del contrato (tiempo laborado): Desde el cinco de marzo del 2024 (05/03/2024) hasta el catorce de septiembre del mismo año (14/09/2024).

- b. Honorarios pactados entre las partes: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000).
- c. Funciones a realizar: control y seguimiento de las actividades ejecutadas por los colaboradores en terreno; registro de materiales y cantidades empleadas en la obra; realización de informes y tratamiento de documentación administrativa relacionada con el proyecto; control de personal, entre otras.
- d. Horario establecido: de lunes a viernes –de 07:00 am a 05:00 pm y sábados de 7:00 am a 12 am, garantizando el estricto cumplimiento del horario laboral.
- e. Las condiciones contractuales acordadas incluían el pago de prestaciones sociales y generales de ley como el pago de seguridad social (salud y pensión), bono semanal por desplazamiento y alimentación por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000); y liquidación del contrato una vez finalizado el periodo laborado.

Es de anotar que las condiciones contractuales pactadas para la ejecución de la obra durante el periodo laborado y hasta la fecha, no han sido canceladas, teniendo en cuenta que el CONSORCIO EL ROBLE **nunca presentó ni entregó planillas relacionados con el pago de seguridad social**; por ende, se puede inferir que nunca se realizó afiliación al sistema de salud, ARL y pensión. Por el contrario; se respondió a título personal del propio pecunio para cubrir dichos pagos mensuales que ascendieron a un monto aproximado de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.173.000) para salir del estado inactivo a causa de estar registrado en el sistema de seguridad social como deudor moroso, situación que por ende ocasionó unos daños y perjuicios afectando hasta el buen nombre e imagen profesional y vida crediticia.

Con relación a los hechos narrados la firma interventora APP CONTROL S.A.S., puede dar fe de la veracidad de lo descrito; toda vez que en muchas ocasiones a lo largo del tiempo durante la ejecución de la obra en el periodo comprendido entre los meses de marzo y septiembre (siete meses), teniendo en cuenta que su personal profesional presente en la obra, exigió el retiro de esta por no estar afiliado al sistema de seguridad social.

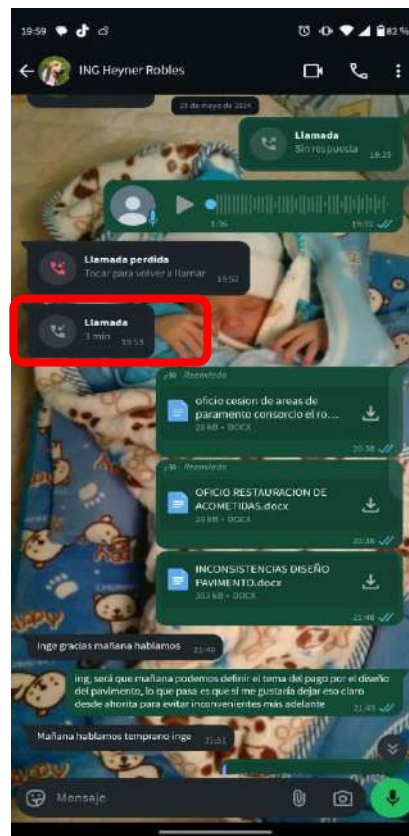
Evidencia Nro. 1

24/09/24	-\$376.400,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34752896
24/09/24	-\$384.600,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34749140
24/09/24	-\$410.800,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34734475

Pantallazo correspondiente a un fragmento del extracto bancario de la cuenta bancaria personal y que corresponde al pago de seguridad social de algunos meses laborados.

2. Solicitud de servicios profesionales como especialista en Infraestructura Vial: Durante el desempeño como profesional encargado de la coordinación y ejecución del proyecto, como especialista en Infraestructura Vial; se evidenciaron y pusieron en conocimiento diferentes inconsistencias de carácter técnico en el estudio y diseño definitivo del pavimento presentado por la entidad municipal alcaldía de Ramiriquí el cual iba a ser ejecutado en el marco del contrato de obra de la referencia; situación ante la cual el día 21 de mayo se puso en conocimiento del representante legal del consorcio, señor HEYNER ROBLES vía WhatsApp mediante nota de voz (duración de 1:36 min) las inconsistencias y hallazgos referidos, ante lo cual solicitó a través de llamada telefónica desde el abonado celular número 313 889 9747 (duración de 3min – tiempo exacto) redactar un oficio en el cual se informara lo mencionado y ser entregado a las partes intervinientes en el contrato (interventoría y alcaldía) para de esta manera acordar un servicio adicional al contrato de la referencia, el cual sería cancelado como servicios de consultoría como profesional especialista para realizar los ajustes requeridos al estudio de pavimentos con el fin de ser aprobados por parte de la interventoría APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. y ALCALDÍA MUNICIPAL; servicios que se pactaron en una tarifa de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2´000.000) durante la misma llamada y que a la fecha de la presente solicitud no han sido cancelados.

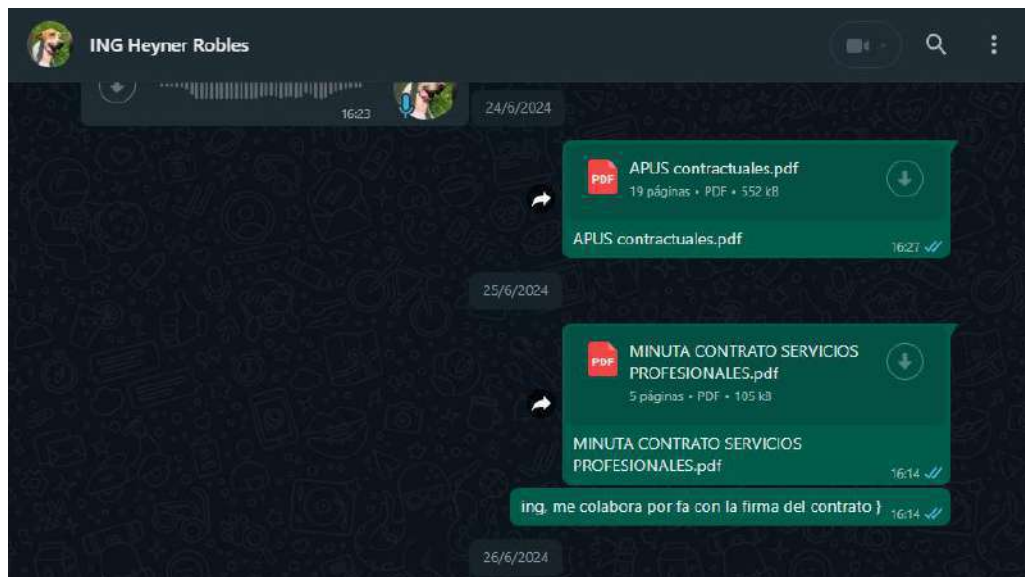
Evidencia Nro. 2



3. Formalización del Contrato Laboral: El contrato acordado inicialmente de manera verbal cuyas características se especificaron en el numeral 1 Vinculación Laboral y Prestaciones Acordadas, de la presente petición, se redactó y fue presentado de manera física el lunes cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro (04/03/2024) en las instalaciones físicas de la empresa CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI en la CARRERA 4A # 40 – 48 en la ciudad de Tunja; documento formal que fue firmado por la parte contratista con el fin de iniciar las actividades laborales profesionales a partir del martes cinco marzo del año dos mil veinticuatro (05/03/2024). Sin embargo, dicho contrato **nunca se formalizó** mediante la firma del empleador, siendo este el CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI en cabeza de su representante legal HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ, con el pretexto de realizar algunos ajustes de redacción y correcciones ortográficas al mismo, configurándose un contrato que se ejecutó en cumplimiento a unos pactos y acuerdos verbales que en renuencia del empleador y hasta la fecha nunca quiso formalizar.

Transcurrido un periodo de tiempo durante el cual se prestaron los servicios como profesional en el proyecto de la referencia; el día veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro (25/06/2024), mediante comunicación vía WhatsApp se remitió el contrato laboral escaneado y firmado por el contratista, al señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ (contratante), con el fin de formalizar tal negocio jurídico que se había pactado inicialmente de manera verbal; situación de la cual no fue posible obtener respuesta positiva, por el contrario, a través de diferentes llamadas realizadas al abonado celular número 313 889 9747 correspondiente al señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ se obtenían respuestas evasivas a las diferentes solicitudes realizadas.

Evidencia Nro. 3



4. Conciliación y Acuerdo de Pago: Debido a una nueva oferta laboral presentada, a los constantes incumplimientos y evasivas con los pagos mensuales por la labor desempeñada, se optó por imperiosa obligación de tomar la decisión de dejar de hacer parte del equipo de trabajo del proyecto y contrato de la referencia el día quince de septiembre del año dos mil veinticuatro (15/09/2024). Sin embargo, por el mismo motivo de los incumplimientos en los pagos, el día diecinueve de septiembre de la misma anualidad (19/09/2024) se presentó oficio dirigido a los señores: HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ representante legal del CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN secretario de la oficina de planeación e infraestructura de Ramiriquí, SEBASTIÁN TOLEDO MOYA representante legal de APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.; señalando en el asunto "EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE DISEÑOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS DE PAVIMENTO DEL PROYECTO EN REFERENCIA", en el cual se manifestaron algunas de las irregularidades evidenciadas y mencionadas en la presente solicitud, señalando la exoneración de responsabilidades contractuales profesionales relacionadas con las novedades referidas con relación al proyecto de obra pública.

Como consecuencia del incumplimiento en los pagos de los servicios profesionales prestados, también se mencionó el pago pendiente por los servicios como profesional especialista para la consultoría del estudio y diseño del pavimento a construir, por un valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), valor pactado de manera inicial y que contemplaba un descuento del 50% a cambio de prolongar el contrato laboral hasta la liquidación del proyecto de obra pública referido (el oficio en mención se anexa como evidencia a al presente petición.)

Aunado a lo anterior y debido al oficio presentado el día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (19/09/2024), el señor HEYNER FERNANDO ROBLES se comunicó vía telefónica con el fin de llegar a un acuerdo relacionado con el pago de la totalidad de la deuda que contempla varios meses de salario, el pago de planillas de seguridad social, liquidación del contrato y servicios de consultoría; deuda que se relaciona a continuación detallada y discriminada por cada uno de los conceptos referidos, así:

CONCEPTO	VALOR
Deuda de 2.3 Meses*	\$ 7,300,000.00
Planillas de Seguridad Social de 5 meses**	\$ 1,852,500.00
Liquidación	\$ 1,137,777.78
Servicios de Consultoría	\$ 2,000,000.00
TOTAL DEUDA	\$ 12,290,277.78

**La deuda de 2.3 Meses, corresponde al periodo laborado entre el 05 de mayo y el 14 de septiembre del 2024.*

***El valor considerado por planilla de seguridad social, no incluye el costo del pago de ARL con riesgo 5 acorde a la labor desempeñada.*

El valor de la deuda no contempla el cálculo y cobro de intereses por mora.

Se debe considerar el valor a indexar en el momento en el cual se efectúe el pago requerido.

El valor relacionado y correspondiente a la liquidación del contrato laboral se calculó con base a los días trabajados en el periodo comprendido en el periodo entre el 05 de mayo y el 14 de septiembre del 2024.

Teniendo en cuenta el valor al que asciende la deuda y con el fin de mantener una relación laboral en la cual predominara la conciliación y amigable composición, propendiendo porque la relación profesional perdurara para futuros proyectos; de manera verbal se concilió, así:

- a) Un pago único, la totalidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 6.547.000), monto que se negoció y que no contemplaba liquidación del periodo laboral.
- b) Pago de un millón de pesos (\$ 1.000.000) correspondiente al servicio de consultoría, liquidación y algunas planillas de seguridad social, el cual se oficializó mediante memorial de responsabilidad de la consultoría realizada como ingeniero especialista enviado el primero de octubre del año dos mil veinticuatro (01/10/2024), tanto a la supervisión del contrato, alcaldía municipal de Ramiriquí, como a la interventoría APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. en el cual se especificaba que dicho monto acordado debía ser cancelado de manera inmediata una vez se realizara el pago de la primer acta parcial del contrato de la referencia por parte de la entidad municipal de Ramiriquí al contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. (Se adjunta oficio como evidencia).

5. Incumplimiento del Acuerdo de Pago: A la fecha de la presente petición, se logró confirmar por medio de la plataforma SECOP II que la alcaldía municipal de Ramiriquí aprobó y desembolsó recursos para el pago de la primera acta parcial del contrato de obra pública relacionado en el asunto y referido en el presente escrito.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente solicitud se fundamenta en la garantía de los derechos consagrados en:

1. Artículo 23 - derecho de petición, el cual se encuentra taxativo en la Carta Magna de la República de Colombia.
2. Artículo 38 - Contrato verbal, Artículo 39 - Contrato escrito, Artículo 43 – Clausulas ineficaces, Artículo 65 - Indemnización por falta de pago, Artículo 133. Jornal y sueldo, Artículo 134. Periodos de pago, Artículo 138. Lugar y tiempo de pago, Artículo 139 - A quien se hace el pago, Artículo 145. Definición de salario mínimo. Del Código Sustantivo del Trabajo de Colombia.
3. Ley 1437 de 2011 – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

III. ANEXOS

1. Contrato laboral sin firma del señor HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ.
2. RUT de la empresa CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ.
3. Carpeta de archivos relacionados con los Chat – WhatsApp, documentos con el señor HEYNER FERNANDO ROBLES en los que se incluyen evidencias de la permanencia en obra y el desempeño profesional durante el periodo laborado.
4. Oficio de EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)
5. Oficio de ACUERDO DE PAGO. (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)
6. Oficio de MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DISEÑO PAV. Este último se envió supeditado al cumplimiento del acuerdo de pago (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)

IV. PETICIONES

En atención a todos los argumentos y fundamentos anteriormente expuestos y desarrollados a lo largo del escrito, especialmente el mencionado en el numeral quinto (**#5**) por el cual se evidencia un claro incumplimiento en el acuerdo de pago, de manera atenta y respetuosa en ejercicio de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios exijo, lo siguiente:

1. El pago de la totalidad de la deuda de forma inmediata la cual asciende a un monto de **DOCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL M/CTE (\$12´290.000) más DOS MILLONES DE PESOS M/CTE a causa de los daños y perjuicios ocasionados principalmente por la NO VINCULACIÓN al sistema de salud, para un TOTAL A PAGAR DE CATORCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14´290.000)**. Se debe adicionar al monto total a pagar el **VALOR DE**

INDEXACIÓN DEL PAGO AL MOMENTO DE EJECUTARSE O CANCELARSE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA; lo anterior so pena de incoar las acciones legales a las que haya lugar en contra de las partes involucradas y que en su momento fueron notificadas de las novedades evidenciadas y expuestas en el presente documento durante el desarrollo del proyecto de obra, el cual actualmente se encuentra en ejecución bajo la vigilancia y supervisión de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2. Adicionalmente reitero la exoneración de cualquier responsabilidad sobre los estudios y diseños presentados debido al incumplimiento en el pago de los servicios relacionados con la consultoría y que contemplaron el diseño de pavimento rígido, conceptos técnicos aprobatorios y de inconsistencias encontradas acerca del pavimento proyectado; los cuales fueron o pueden ser presentados por el CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, en cabeza de su representante legal HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ, hasta tanto no se presente paz y salvo por todo concepto entre las partes CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ y contratista RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO.

V. NOTIFICACIONES

En concordancia con lo consagrado en los artículos 3 - Nro.9, 7, 56 y 186 de la Ley 1437 de 2011 – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; serán recibidas en los siguientes correos electrónicos:

1. dandever05@gmail.com
2. rafael.camargo@uptc.edu.co
3. rafakmargo07@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RICARDO NIÑO', with a horizontal line underneath.

RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO
Ingeniero en Transporte y Vías.
Especialista en Infraestructura Vial. M.P. 01120 – 11084

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 076

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud respuesta derecho de petición*

Cordial saludo, Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por la señora **NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO** identificado con cedula de ciudadanía 1002583441, mediante derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2024, en el cual manifiesta moras en los pagos de salario y liquidación por parte del **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** en los servicios prestados como Especialista en seguridad y salud en el trabajo adjunto al proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**, esta interventoría solicita amablemente a la firma contratista, se realice el respectivo proceso de pago y liquidación según normatividad colombiana vigente al peticionario de manera que se satisfagan las solicitudes expuestas en los documentos adjuntos al presente



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

oficio, por otro lado se informa a la firma contratista que está interventoría no tramitará ningún pago hasta que se encuentre a paz y salvo con el peticionario.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Se anexa documentación pertinente Sin otro en particular, Atentamente



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexo 1. Derecho de petición

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

Ingeniero:

Elías Roberto Mendoza

Secretario de Planeación Municipio de Ramiriquí, Boyacá

Asunto: Solicitud de intervención para garantizar el pago de salario y liquidación pendientes

Respetado secretario,

En mi calidad de Profesional contratada durante la ejecución del contrato C-SP-LP-001-2023, cuyo objeto es el mejoramiento de la malla vial urbana mediante la pavimentación de la vía Carrera 4 entre Calle 6 y Calle 5A, Calle 5A entre Carrera 4 y Barrio Rincón de Paraíso, y Carrera 4 entre Calle 5A y Carrera 4A del municipio de Ramiriquí, Boyacá, me permito dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento una situación en la cual solicito su intervención.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo del año 2024, desempeñé mis funciones como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del mencionado contrato, sin embargo, a la fecha, el contratista de la obra, Consorcio El Roble Ramiriquí, no ha cumplido con el pago total del salario correspondiente a dicho periodo ni con la liquidación respectiva, a pesar de mis reiteradas solicitudes dirigidas al contratista a través del ingeniero que realizó mi contratación, el ing. José Socha.

En virtud de lo anterior, y considerando su rol como Supervisor de la obra, solicito respetuosamente su intervención para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, específicamente el pago de los valores adeudados. Adjunto a la presente el cálculo detallado de la deuda pendiente, que incluye salario y liquidación.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta para la resolución de este inconveniente.

Cordialmente,

Nayibe Moreno
Nayibe Alejandra Moreno Amado
C.C. 1002583441
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tunja, 05 de febrero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 079

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME DE EJEUCION NUMERO 6 DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en respuesta en su comunicado **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072**, entrega de informe de obra #6 periodo comprendido entre 27 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2024 se encuentran las siguientes observaciones:

1. Cantidades de obra ejecutadas:

Las cantidades de obra son acordes a las actividades ejecutadas, mas sin embargo Se debe realizar una corrección al valor final de ejecución \$ 41.722.685, ya que la sumatoria de los valores totales ejecutados es inferior al reportado en la sabana de cantidades y de igual manera realizar la corrección en los análisis presentados en el ítem 9.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Seguimiento al presupuesto de obra y demás ítems donde se utilice el valor ejecutado del periodo mensual.

3. Pólizas:

Se debe actualizar el cuadro de relación de pólizas al anexo correspondiente a los actos administrativos generados hasta el periodo mensual, ya que la relación de pólizas presentadas en el informe de obra finaliza en el anexo 4: acorde al reinicio de obra No.2.

2. Plan de gerencia y de calidad:

No presenta: Se deben presentar los planes de gerencia y de calidad acorde al periodo mensual.

8. Informe SISOMA:

No se presentan planillas de los operarios señalados en el informe de ejecución para el mes de noviembre:

Tabla 5 Personal Técnico operativo

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
BRANDON STEVEN JIMÉNEZ GONZALES	1007142401	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01/11/2024	-
JOSE EFRAIN JIMÉNEZ SUAREZ	4280033	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	01/11/2024	-
MARTIN ALONSO MORENO BUITRAGO	7309333	OPERADOR DE VOLQUETA	01/11/2024	-
JAIRO ALFONSO SANDOVAL TORRES	9675074	OPERADOR DE VOLQUETA	01/11/2024	-


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 28 de enero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 080

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

ASUNTO: Estado de trámite y reiteración respuesta oficios: APP-RMQ-2023/OFI 075 y APP-RMQ-2023/OFI 076

Cordial saludo, por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones se permite reiterar y solicitar amablemente a la firma contratista **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI**, el estado de trámite y respuesta de fondo y en los términos de ley a los oficios en asunto, los cuales fueron radicados el pasado 20 de enero del presente año.

Dichos oficios requieren la atención y respuesta a los derechos de petición presentados por los señores **RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO Y NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO**, en los cuales solicitan los pagos en salario y liquidación por parte de la firma contratista de obra por los servicios prestados como personal profesional.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Se le recuerda a la firma contratista dar cumplimiento a sus obligaciones generales, como la permanente comunicación con el interventor y los pagos de honorarios y/o parafiscales que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.

Hacer caso omiso a la presente solicitud puede dar inicio a la imposición de multas según lo indicado en el contrato de obra **C-SP-LP-001-2023** en su **CLÁUSULA 15. MULTAS** en su numeral 9 donde se indica: por atraso en cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día de atraso en el cumplimiento con dicha obligación.

Sin otro particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexos: APP-RMQ-2023/OFI 075
APP-RMQ-2023/OFI 076

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 075

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud respuesta derecho de petición*

Cordial saludo, Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por el señor RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO identificado con cedula de ciudadanía 1.052.408.008, mediante derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2024, en el cual manifiesta el presunto incumplimiento por parte del **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** en los acuerdos de pagos de sus servicio como ingeniero residente de obra adjunto al proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**, esta interventoría solicita amablemente a la firma contratista, se realice el respectivo proceso de pago y liquidación según normatividad colombiana vigente al peticionario de manera que se satisfagan las solicitudes expuestas en los documentos adjuntos al presente oficio, por



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

otro lado se informa a la firma contratista que está interventoría no tramitará ningún pago hasta que se encuentre a paz y salvo con el peticionario.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Se anexa documentación pertinente Sin otro en particular, Atentamente



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexo 1. Derecho de petición

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Duitama 20 de enero del 2025

Señor

SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

R/L. APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO Nro. C-SP-LP-001-2023. "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE RESPONSABILIDADES DE PRESTACIONES LABORALES, EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y APROPIACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE DISEÑOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS DEL PAVIMENTO RÍGIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, yo RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.052.408.008 expedida en la ciudad de Duitama – Boyacá, manifiesto y pongo en conocimiento de su despacho, sobre las múltiples irregularidades presentadas durante la ejecución y cumplimiento del contrato laboral relacionado en el asunto, de las que fui víctima durante mi desempeño profesional en la realización del proyecto de obra pública cuyo contrato se especifica dentro del cuerpo del presente escrito y las cuales se enumeran a continuación, así:

I. FUNDAMENTOS FACTICOS

1. Vinculación Laboral y Prestaciones Acordadas: La empresa Consorcio El Roble Ramiriquí identificada y registrada con NIT. 901768055-1 de Tunja – Boyacá, con representante legal el señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ identificado con cédula de ciudadanía 7.164.336 y representante legal suplente la señora PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS identificada con cédula de ciudadanía 46.377.602; la firma en mención contrató mis servicios profesionales como Ingeniero en Transporte y Vías - Especialista en Infraestructura Vial, para desempeñar el cargo de **ingeniero residente de obra, así:**

- a.** Duración del contrato (tiempo laborado): Desde el cinco de marzo del 2024 (05/03/2024) hasta el catorce de septiembre del mismo año (14/09/2024).

- b. Honorarios pactados entre las partes: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000).
- c. Funciones a realizar: control y seguimiento de las actividades ejecutadas por los colaboradores en terreno; registro de materiales y cantidades empleadas en la obra; realización de informes y tratamiento de documentación administrativa relacionada con el proyecto; control de personal, entre otras.
- d. Horario establecido: de lunes a viernes –de 07:00 am a 05:00 pm y sábados de 7:00 am a 12 am, garantizando el estricto cumplimiento del horario laboral.
- e. Las condiciones contractuales acordadas incluían el pago de prestaciones sociales y generales de ley como el pago de seguridad social (salud y pensión), bono semanal por desplazamiento y alimentación por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000); y liquidación del contrato una vez finalizado el periodo laborado.

Es de anotar que las condiciones contractuales pactadas para la ejecución de la obra durante el periodo laborado y hasta la fecha, no han sido canceladas, teniendo en cuenta que el CONSORCIO EL ROBLE **nunca presentó ni entregó planillas relacionados con el pago de seguridad social**; por ende, se puede inferir que nunca se realizó afiliación al sistema de salud, ARL y pensión. Por el contrario; se respondió a título personal del propio pecunio para cubrir dichos pagos mensuales que ascendieron a un monto aproximado de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.173.000) para salir del estado inactivo a causa de estar registrado en el sistema de seguridad social como deudor moroso, situación que por ende ocasionó unos daños y perjuicios afectando hasta el buen nombre e imagen profesional y vida crediticia.

Con relación a los hechos narrados la firma interventora APP CONTROL S.A.S., puede dar fe de la veracidad de lo descrito; toda vez que en muchas ocasiones a lo largo del tiempo durante la ejecución de la obra en el periodo comprendido entre los meses de marzo y septiembre (siete meses), teniendo en cuenta que su personal profesional presente en la obra, exigió el retiro de esta por no estar afiliado al sistema de seguridad social.

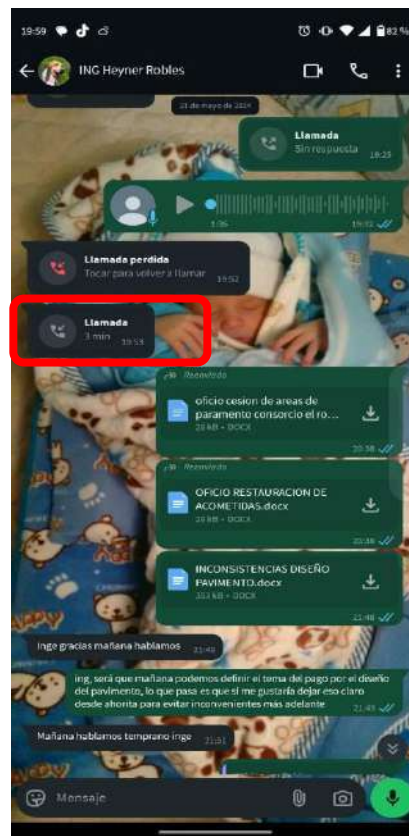
Evidencia Nro. 1

24/09/24	-\$376.400,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34752896
24/09/24	-\$384.600,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34749140
24/09/24	-\$410.800,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34734475

Pantallazo correspondiente a un fragmento del extracto bancario de la cuenta bancaria personal y que corresponde al pago de seguridad social de algunos meses laborados.

2. Solicitud de servicios profesionales como especialista en Infraestructura Vial: Durante el desempeño como profesional encargado de la coordinación y ejecución del proyecto, como especialista en Infraestructura Vial; se evidenciaron y pusieron en conocimiento diferentes inconsistencias de carácter técnico en el estudio y diseño definitivo del pavimento presentado por la entidad municipal alcaldía de Ramiriquí el cual iba a ser ejecutado en el marco del contrato de obra de la referencia; situación ante la cual el día 21 de mayo se puso en conocimiento del representante legal del consorcio, señor HEYNER ROBLES vía WhatsApp mediante nota de voz (duración de 1:36 min) las inconsistencias y hallazgos referidos, ante lo cual solicitó a través de llamada telefónica desde el abonado celular número 313 889 9747 (duración de 3min – tiempo exacto) redactar un oficio en el cual se informara lo mencionado y ser entregado a las partes intervinientes en el contrato (interventoría y alcaldía) para de esta manera acordar un servicio adicional al contrato de la referencia, el cual sería cancelado como servicios de consultoría como profesional especialista para realizar los ajustes requeridos al estudio de pavimentos con el fin de ser aprobados por parte de la interventoría APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. y ALCALDÍA MUNICIPAL; servicios que se pactaron en una tarifa de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2´000.000) durante la misma llamada y que a la fecha de la presente solicitud no han sido cancelados.

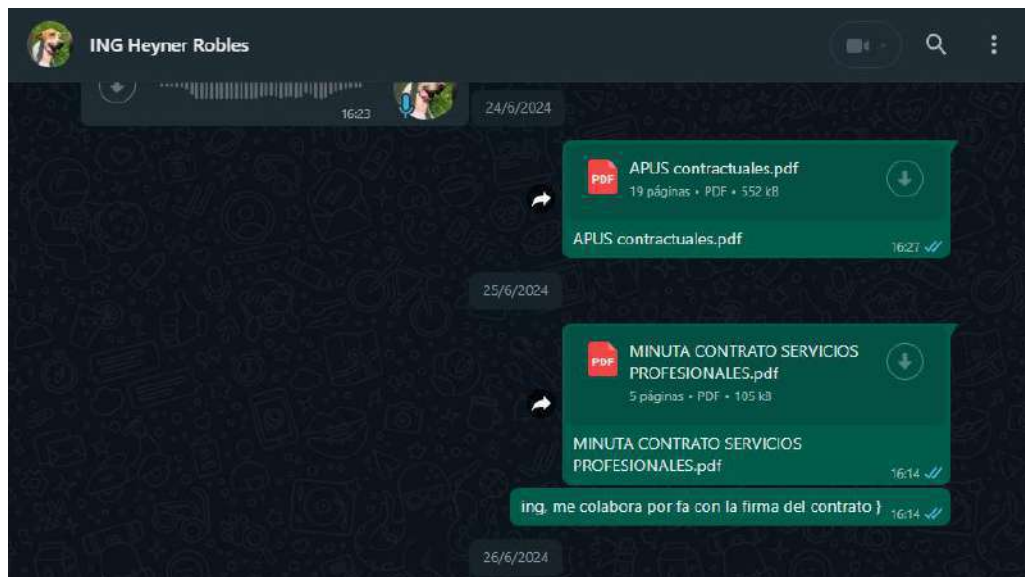
Evidencia Nro. 2



3. Formalización del Contrato Laboral: El contrato acordado inicialmente de manera verbal cuyas características se especificaron en el numeral 1 Vinculación Laboral y Prestaciones Acordadas, de la presente petición, se redactó y fue presentado de manera física el lunes cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro (04/03/2024) en las instalaciones físicas de la empresa CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI en la CARRERA 4A # 40 – 48 en la ciudad de Tunja; documento formal que fue firmado por la parte contratista con el fin de iniciar las actividades laborales profesionales a partir del martes cinco marzo del año dos mil veinticuatro (05/03/2024). Sin embargo, dicho contrato **nunca se formalizó** mediante la firma del empleador, siendo este el CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI en cabeza de su representante legal HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ, con el pretexto de realizar algunos ajustes de redacción y correcciones ortográficas al mismo, configurándose un contrato que se ejecutó en cumplimiento a unos pactos y acuerdos verbales que en renuencia del empleador y hasta la fecha nunca quiso formalizar.

Transcurrido un periodo de tiempo durante el cual se prestaron los servicios como profesional en el proyecto de la referencia; el día veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro (25/06/2024), mediante comunicación vía WhatsApp se remitió el contrato laboral escaneado y firmado por el contratista, al señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ (contratante), con el fin de formalizar tal negocio jurídico que se había pactado inicialmente de manera verbal; situación de la cual no fue posible obtener respuesta positiva, por el contrario, a través de diferentes llamadas realizadas al abonado celular número 313 889 9747 correspondiente al señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ se obtenían respuestas evasivas a las diferentes solicitudes realizadas.

Evidencia Nro. 3



4. Conciliación y Acuerdo de Pago: Debido a una nueva oferta laboral presentada, a los constantes incumplimientos y evasivas con los pagos mensuales por la labor desempeñada, se optó por imperiosa obligación de tomar la decisión de dejar de hacer parte del equipo de trabajo del proyecto y contrato de la referencia el día quince de septiembre del año dos mil veinticuatro (15/09/2024). Sin embargo, por el mismo motivo de los incumplimientos en los pagos, el día diecinueve de septiembre de la misma anualidad (19/09/2024) se presentó oficio dirigido a los señores: HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ representante legal del CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN secretario de la oficina de planeación e infraestructura de Ramiriquí, SEBASTIÁN TOLEDO MOYA representante legal de APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.; señalando en el asunto "EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE DISEÑOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS DE PAVIMENTO DEL PROYECTO EN REFERENCIA", en el cual se manifestaron algunas de las irregularidades evidenciadas y mencionadas en la presente solicitud, señalando la exoneración de responsabilidades contractuales profesionales relacionadas con las novedades referidas con relación al proyecto de obra pública.

Como consecuencia del incumplimiento en los pagos de los servicios profesionales prestados, también se mencionó el pago pendiente por los servicios como profesional especialista para la consultoría del estudio y diseño del pavimento a construir, por un valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), valor pactado de manera inicial y que contemplaba un descuento del 50% a cambio de prolongar el contrato laboral hasta la liquidación del proyecto de obra pública referido (el oficio en mención se anexa como evidencia a al presente petición.)

Aunado a lo anterior y debido al oficio presentado el día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (19/09/2024), el señor HEYNER FERNANDO ROBLES se comunicó vía telefónica con el fin de llegar a un acuerdo relacionado con el pago de la totalidad de la deuda que contempla varios meses de salario, el pago de planillas de seguridad social, liquidación del contrato y servicios de consultoría; deuda que se relaciona a continuación detallada y discriminada por cada uno de los conceptos referidos, así:

CONCEPTO	VALOR
Deuda de 2.3 Meses*	\$ 7,300,000.00
Planillas de Seguridad Social de 5 meses**	\$ 1,852,500.00
Liquidación	\$ 1,137,777.78
Servicios de Consultoría	\$ 2,000,000.00
TOTAL DEUDA	\$ 12,290,277.78

**La deuda de 2.3 Meses, corresponde al periodo laborado entre el 05 de mayo y el 14 de septiembre del 2024.*

***El valor considerado por planilla de seguridad social, no incluye el costo del pago de ARL con riesgo 5 acorde a la labor desempeñada.*

El valor de la deuda no contempla el cálculo y cobro de intereses por mora.

Se debe considerar el valor a indexar en el momento en el cual se efectúe el pago requerido.

El valor relacionado y correspondiente a la liquidación del contrato laboral se calculó con base a los días trabajados en el periodo comprendido en el periodo entre el 05 de mayo y el 14 de septiembre del 2024.

Teniendo en cuenta el valor al que asciende la deuda y con el fin de mantener una relación laboral en la cual predominara la conciliación y amigable composición, propendiendo porque la relación profesional perdurara para futuros proyectos; de manera verbal se concilió, así:

- a) Un pago único, la totalidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 6.547.000), monto que se negoció y que no contemplaba liquidación del periodo laboral.
- b) Pago de un millón de pesos (\$ 1.000.000) correspondiente al servicio de consultoría, liquidación y algunas planillas de seguridad social, el cual se oficializó mediante memorial de responsabilidad de la consultoría realizada como ingeniero especialista enviado el primero de octubre del año dos mil veinticuatro (01/10/2024), tanto a la supervisión del contrato, alcaldía municipal de Ramiriquí, como a la interventoría APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. en el cual se especificaba que dicho monto acordado debía ser cancelado de manera inmediata una vez se realizara el pago de la primer acta parcial del contrato de la referencia por parte de la entidad municipal de Ramiriquí al contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. (Se adjunta oficio como evidencia).

5. Incumplimiento del Acuerdo de Pago: A la fecha de la presente petición, se logró confirmar por medio de la plataforma SECOP II que la alcaldía municipal de Ramiriquí aprobó y desembolsó recursos para el pago de la primera acta parcial del contrato de obra pública relacionado en el asunto y referido en el presente escrito.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente solicitud se fundamenta en la garantía de los derechos consagrados en:

1. Artículo 23 - derecho de petición, el cual se encuentra taxativo en la Carta Magna de la República de Colombia.
2. Artículo 38 - Contrato verbal, Artículo 39 - Contrato escrito, Artículo 43 – Clausulas ineficaces, Artículo 65 - Indemnización por falta de pago, Artículo 133. Jornal y sueldo, Artículo 134. Periodos de pago, Artículo 138. Lugar y tiempo de pago, Artículo 139 - A quien se hace el pago, Artículo 145. Definición de salario mínimo. Del Código Sustantivo del Trabajo de Colombia.
3. Ley 1437 de 2011 – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

III. ANEXOS

1. Contrato laboral sin firma del señor HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ.
2. RUT de la empresa CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ.
3. Carpeta de archivos relacionados con los Chat – WhatsApp, documentos con el señor HEYNER FERNANDO ROBLES en los que se incluyen evidencias de la permanencia en obra y el desempeño profesional durante el periodo laborado.
4. Oficio de EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)
5. Oficio de ACUERDO DE PAGO. (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)
6. Oficio de MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DISEÑO PAV. Este último se envió supeditado al cumplimiento del acuerdo de pago (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)

IV. PETICIONES

En atención a todos los argumentos y fundamentos anteriormente expuestos y desarrollados a lo largo del escrito, especialmente el mencionado en el numeral quinto (**#5**) por el cual se evidencia un claro incumplimiento en el acuerdo de pago, de manera atenta y respetuosa en ejercicio de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios exijo, lo siguiente:

1. El pago de la totalidad de la deuda de forma inmediata la cual asciende a un monto de **DOCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL M/CTE (\$12´290.000) más DOS MILLONES DE PESOS M/CTE a causa de los daños y perjuicios ocasionados principalmente por la NO VINCULACIÓN al sistema de salud, para un TOTAL A PAGAR DE CATORCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14´290.000)**. Se debe adicionar al monto total a pagar el **VALOR DE**

INDEXACIÓN DEL PAGO AL MOMENTO DE EJECUTARSE O CANCELARSE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA; lo anterior so pena de incoar las acciones legales a las que haya lugar en contra de las partes involucradas y que en su momento fueron notificadas de las novedades evidenciadas y expuestas en el presente documento durante el desarrollo del proyecto de obra, el cual actualmente se encuentra en ejecución bajo la vigilancia y supervisión de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2. Adicionalmente reitero la exoneración de cualquier responsabilidad sobre los estudios y diseños presentados debido al incumplimiento en el pago de los servicios relacionados con la consultoría y que contemplaron el diseño de pavimento rígido, conceptos técnicos aprobatorios y de inconsistencias encontradas acerca del pavimento proyectado; los cuales fueron o pueden ser presentados por el CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, en cabeza de su representante legal HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ, hasta tanto no se presente paz y salvo por todo concepto entre las partes CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ y contratista RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO.

V. NOTIFICACIONES

En concordancia con lo consagrado en los artículos 3 - Nro.9, 7, 56 y 186 de la Ley 1437 de 2011 – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; serán recibidas en los siguientes correos electrónicos:

1. dandever05@gmail.com
2. rafael.camargo@uptc.edu.co
3. rafakmargo07@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RICARDO NIÑO', with a horizontal line underneath.

RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO
Ingeniero en Transporte y Vías.
Especialista en Infraestructura Vial. M.P. 01120 – 11084

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 076

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud respuesta derecho de petición*

Cordial saludo, Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por la señora **NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO** identificado con cedula de ciudadanía 1002583441, mediante derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2024, en el cual manifiesta moras en los pagos de salario y liquidación por parte del **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** en los servicios prestados como Especialista en seguridad y salud en el trabajo adjunto al proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**, esta interventoría solicita amablemente a la firma contratista, se realice el respectivo proceso de pago y liquidación según normatividad colombiana vigente al peticionario de manera que se satisfagan las solicitudes expuestas en los documentos adjuntos al presente



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

oficio, por otro lado se informa a la firma contratista que está interventoría no tramitará ningún pago hasta que se encuentre a paz y salvo con el peticionario.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Se anexa documentación pertinente Sin otro en particular, Atentamente



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexo 1. Derecho de petición

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

Ingeniero:

Elías Roberto Mendoza

Secretario de Planeación Municipio de Ramiriquí, Boyacá

Asunto: Solicitud de intervención para garantizar el pago de salario y liquidación pendientes

Respetado secretario,

En mi calidad de Profesional contratada durante la ejecución del contrato C-SP-LP-001-2023, cuyo objeto es el mejoramiento de la malla vial urbana mediante la pavimentación de la vía Carrera 4 entre Calle 6 y Calle 5A, Calle 5A entre Carrera 4 y Barrio Rincón de Paraíso, y Carrera 4 entre Calle 5A y Carrera 4A del municipio de Ramiriquí, Boyacá, me permito dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento una situación en la cual solicito su intervención.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo del año 2024, desempeñé mis funciones como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del mencionado contrato, sin embargo, a la fecha, el contratista de la obra, Consorcio El Roble Ramiriquí, no ha cumplido con el pago total del salario correspondiente a dicho periodo ni con la liquidación respectiva, a pesar de mis reiteradas solicitudes dirigidas al contratista a través del ingeniero que realizó mi contratación, el ing. José Socha.

En virtud de lo anterior, y considerando su rol como Supervisor de la obra, solicito respetuosamente su intervención para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, específicamente el pago de los valores adeudados. Adjunto a la presente el cálculo detallado de la deuda pendiente, que incluye salario y liquidación.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta para la resolución de este inconveniente.

Cordialmente,

Nayibe Moreno
Nayibe Alejandra Moreno Amado
C.C. 1002583441
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tunja, 28 de enero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 080

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

ASUNTO: *solicitud comité de obra*

Cordial saludo, por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones se permite solicitar a la firma contratista de obra y la entidad supervisora la asistencia a comité de obra para el día viernes 31 de enero del presente año, a las 2:00 pm, en las instalaciones de la secretaría de infraestructura del municipio de Ramiriquí Boyacá.

El objetivo de esta reunión es tratar temas referentes al atraso del contrato, seguimiento correspondiente a los derechos de petición, escuchar el pronunciamiento de la firma contratista de obra ante el silencio administrativo acorde a solicitudes de información mediante los oficios APP-RMQ-2023/OFI 069, APP-RMQ-2023/OFI 072, APP-RMQ-2023/OFI 074 enviados por la presente sectorial, los cuales son fundamentales para la correcta ejecución del contrato de interventoría.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Sin otro particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 30 de enero de 2025

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ

R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 082

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Solicitud incumplimiento N.02 de acuerdo con obligaciones a cargo del contratista de obra consorcio el roble Ramiriquí contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría en cumplimiento de sus funciones y obligaciones adoptadas al momento de la firma del contrato de interventoría **C-SP-CMA-001-2023**, acorde a las solicitudes presentadas con anterioridad donde se ha solicitado información y/o documentación al contratista de obra, El cual, sumado a la falta de respuesta oportuna a las reiteradas solicitudes realizadas hasta la fecha afecta directamente el adecuado desarrollo y control de las actividades objeto de esta interventoría.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Se adjunta a la presente, la Tabla 1: Solicitud de información mediante oficios, donde se detalla cada una de las solicitudes realizadas, junto con sus respectivos soportes documentales.

Tabla 1: Solicitud de información mediante oficios

RELACION OFICIOS SOLICITANDO INFORMACION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA	ASUNTO	MEMBRETE	ESTADO
13/01/2025	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA Y COMITÉ DE OBRA	APP-RMQ-2023/OFI069	NO SUBSANADO
15/01/2025	SOLICITUD DE INFORMES MENSUALES	APP-RMQ-2023/OFI072	NO SUBSANADO
20/01/2025	REITERACION ENTREGA DOCUMENTACION SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS APP-RMQ-2023/OFI 069 Y APP-RMQ-2023/OFI 072	APP-RMQ-023/OFI074	NO SUBSANADO
20/01/2025	SOLICITUD RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	APP-RMQ-2023/OFI075	NO SUBSANADO
20/01/2025	SOLICITUD RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	APP-RMQ-2023/OFI076	NO SUBSANADO
28/01/2025	ESTADO DE TRÁMITE Y REITERACIÓN RESPUESTA OFICIOS APP-RMQ-2023/OFI075 Y APP-RMQ-2023/076	APP-RMQ-2023/OFI080	NO SUBSANADO

Fuente: Elaboración propia

En virtud de lo anterior, y conforme a las disposiciones contractuales establecidas, esta interventoría solicita a la supervisión del contrato, representada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Ramiriquí, Boyacá, que proceda a declarar el incumplimiento del contratista de obra, CONSORCIO EL ROBLE, identificado con NIT 901768055-1. Dicha solicitud se fundamenta en el presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en las CLÁUSULAS N° 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y CLÁUSULA N° 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato de obra C-SP-LP-001-2023, afectando de manera directa el desarrollo del objeto contractual. Se citan a continuación las obligaciones presuntamente incumplidas para su análisis y consideración:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

7. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD OFRECIDO DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN EN LOS PLAZOS ACORDADOS CON LA ENTIDAD Y DE GERENCIA DE PROYECTOS, se presenta un presunto incumplimiento en la implementación del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección, ya que a la fecha no se han entregado informes de gerencia acorde a los informes mensuales N° 6 y N°7. Los cuales fueron solicitados mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI072.

Anexo: formato 7ª factor de calidad - programa de gerencia de proyectos:

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	
Señores ALCALDIA MUNICIPAL DE RAMIRQUI Carrera 6ª # 7 - 35 Palacio Municipal Ramirquí – Boyacá.	
LICITACIÓN PÚBLICA N.º MR-SP-LP-001-2023.	
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI-BOYACÁ.	
Estimados señores:	
HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.	
Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.	
Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.	
Atentamente,	
Nombre del Proponente	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI
Nombre del Representante Legal	HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
C. C. No.	7.164.336 de Tunja
Dirección de correo	Carrera 4ª A N.º 40 - 48
Correo electrónico	heynerrobles@hotmail.com
Ciudad	Ramirquí – Boyacá

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

S.A.S.

15. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO, Y CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y AMBIENTALES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU LABOR, La Firma de Interventoría ha identificado un presunto incumplimiento por parte de la Firma Contratista de Obra respecto a los pagos del personal a su



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrollingenieria.com

cargo y las obligaciones tributarias. A través de los oficios APP-RMQ-2023/OFI 075 y APP-RMQ-2023/OFI 076 del 20 de enero de 2025, con asunto "SOLICITUD RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN", se solicitó información y documentación relacionada con los pagos y obligaciones tributarias del contratista. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha recibido respuesta ni documentación alguna por parte del consorcio el roble, lo que genera preocupación sobre el cumplimiento de sus obligaciones laborales y tributarias. (se anexan oficios al presente documento).

24. ESTAR EN PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL INTERVENTOR DEL CONTRATO. No dar respuesta a oficios enviados por parte de la firma interventora, pese a las solicitudes y reiteraciones realizadas mediante oficios a través de los canales de comunicación.

28. REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE HONORARIOS Y/O SALARIOS, PARAFISCALES E INDEMNIZACIONES A QUE HAYA LUGAR E IGUALMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AFILIACIÓN Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS), QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON EL PERSONAL QUE LLEGARE A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS POR LA LEY Y OPORTUNAMENTE. DEBERÁ DEMOSTRAR, CUANDO SEA REQUERIDO POR LA ENTIDAD EL APOORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL (ART. 50 LEY 789 DE 2002) QUE LE CORRESPONDA. La Firma de Interventoría ha identificado un presunto incumplimiento por parte de la Firma Contratista de Obra respecto a los pagos del personal a su cargo y las obligaciones tributarias. A través de los oficios APP-RMQ-2023/OFI 075 y APP-RMQ-2023/OFI 076 radicados el día 20 de enero del presente año, con asunto "SOLICITUD RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN", se solicitó información y documentación relacionada con los pagos y obligaciones tributarias del contratista. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha recibido respuesta ni documentación alguna por parte del consorcio el roble, lo que genera preocupación sobre el cumplimiento de sus obligaciones laborales y tributarias. (se anexan oficios al presente documento).

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- **Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del**



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal según el caso: persiste el incumplimiento en las obligaciones del contratista según lo indicado anteriormente.

- Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la interventoría y la supervisión: la firma contratista de obra presenta un presunto incumplimiento en cuanto a la no radicación de informes mensuales 6 y 7 acorde a los periodos de ejecución.

Considerando también lo establecido en la cláusula 15 del contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023 donde se establece

“

CLÁUSULA 15. MULTAS

El Municipio de Ramiriquí tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1.150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA pacta con el Municipio de Ramiriquí la imposición de multas en la cuantía que a continuación se describe, así:

- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, para fiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o alguna de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista a continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

”

Por lo anteriormente descrito en el presente oficio, esta interventoría insta a la entidad contratante, en cabeza de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Ramiriquí, Boyacá, a que, previa evaluación de las obligaciones presuntamente incumplidas aquí expuestas, proceda a aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el contrato de obra C-SP-LP-001-2023.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

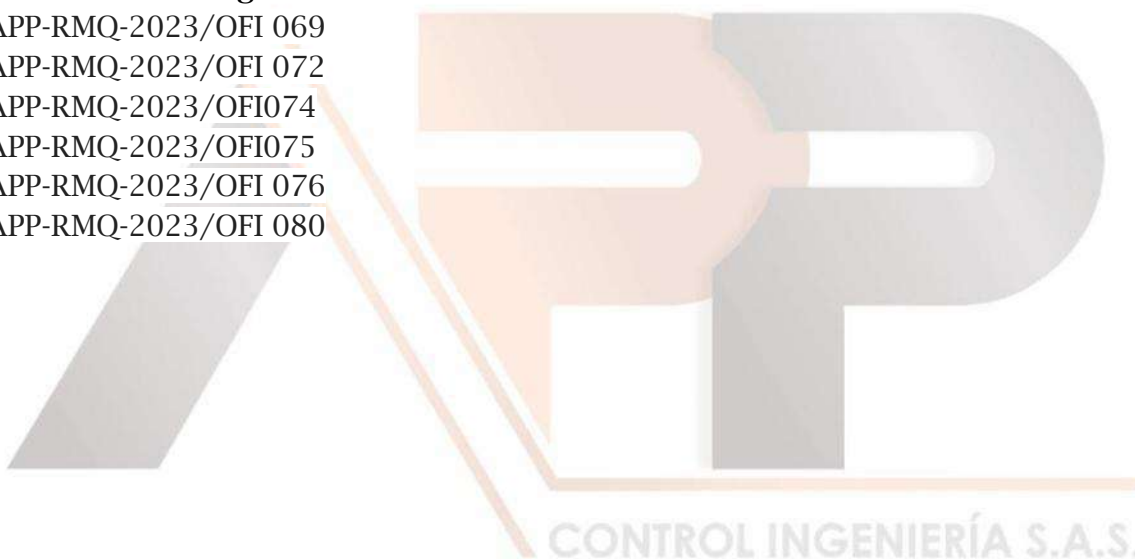
sin otro particular,



SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

Se Anexan los siguientes oficios:

APP-RMQ-2023/OFI 069
APP-RMQ-2023/OFI 072
APP-RMQ-2023/OFI074
APP-RMQ-2023/OFI075
APP-RMQ-2023/OFI 076
APP-RMQ-2023/OFI 080



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 13 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
SUPERVISOR

APP-RMQ-2023/OFI 069

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud de plan de contingencia y comité de obra.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría, en ejercicio a sus funciones y dando continuidad al proceso de acompañamiento y supervisión, nos permitimos informar que la fecha de terminación del contrato de obra N° C-SP-LP-001-2023 está programada para el próximo 11 de febrero del presente año, y considerando el porcentaje de ejecución de la obra, es fundamental que se implementen medidas para asegurar el avance y culminación de la obra dentro del plazo establecido y garantizar el cumplimiento del contrato. En ese sentido, solicita a la firma contratista la entrega de un plan de contingencia que incluya:

- Cronograma detallado de las actividades a realizar en los próximos veintiocho (28) días.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

- Plan de trabajo que permita acelerar el ritmo de ejecución
- Plan de recursos humanos y materiales para garantizar la culminación de la obra en el plazo establecido.

La firma interventora solicita amablemente a la firma contratista realizar entrega inmediata de la solicitud, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la recepción del presente oficio a fin que se pueda evaluar y probar en un plazo razonable. La no entrega de la información solicitada acarreará la aplicación de las sanciones estipuladas en el contrato de obra.

Adicional a lo anterior nos permitimos solicitar comité de obra a la firma contratista y la entidad supervisora para el próximo miércoles 15 de enero de 2025, a las 3:00 pm en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Ramiriquí con el fin de tratar temas referentes a la ejecución del contrato de obra que permita garantizar la culminación del proyecto en los plazos establecidos.

Sin otro particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 15 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
SUPERVISOR

APP-RMQ-2023/OFI 072

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud de informes mensuales.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría en mérito de sus funciones, solicita amablemente a la firma contratista CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, se realice la entrega digital de los informes mensuales N°6 y N°7 de obra correspondientes a los periodos de ejecución del contrato de obra a la presente sectorial de manera inmediata en un plazo no mayor a un (1) día, después de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular,



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 074

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Reiteración entrega documentación solicitada mediante oficios APP-RMQ-2023/OFI 069 y APP-RMQ-2023/OFI 072*

Cordial saludo,

Cordial saludo, por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones reitera y solicita por segunda vez la entrega digital del plan de contingencia solicitado el pasado 13 de enero del presente año mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI 069 y de igual manera los informes de obra N°6 y N°7 solicitados mediante oficio APP-RMQ-2023/OFI 072 el pasado 15 de enero del presente año para revisión y aprobación, ya que a la fecha no se ha llegado la documentación a esta sectorial.

Se recuerda a la firma contratista la relevancia de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato en cada uno de sus numerales, **“CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y**



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

Por lo anterior, se insta al contratista a realizar la entrega inmediata de la información solicitada dando alcance a los oficios radicado APP-RMQ-2023/OFI 069 y APP-RMQ-2023/OFI 072 hacer caso omiso a la recepción del presente oficio, se dará inicio a la aplicación de multas previstas en las cláusulas 15. En sus numerales del contrato de obra

Sin otro particular,



SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 075

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud respuesta derecho de petición*

Cordial saludo, Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por el señor RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO identificado con cedula de ciudadanía 1.052.408.008, mediante derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2024, en el cual manifiesta el presunto incumplimiento por parte del **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** en los acuerdos de pagos de sus servicio como ingeniero residente de obra adjunto al proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**, esta interventoría solicita amablemente a la firma contratista, se realice el respectivo proceso de pago y liquidación según normatividad colombiana vigente al peticionario de manera que se satisfagan las solicitudes expuestas en los documentos adjuntos al presente oficio, por



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

otro lado se informa a la firma contratista que está interventoría no tramitará ningún pago hasta que se encuentre a paz y salvo con el peticionario.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Se anexa documentación pertinente Sin otro en particular, Atentamente



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexo 1. Derecho de petición

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Duitama 20 de enero del 2025

Señor

SEBASTIÁN TOLEDO MOYA

R/L. APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO Nro. C-SP-LP-001-2023. "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE RESPONSABILIDADES DE PRESTACIONES LABORALES, EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y APROPIACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE DISEÑOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS DEL PAVIMENTO RÍGIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, yo RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.052.408.008 expedida en la ciudad de Duitama – Boyacá, manifiesto y pongo en conocimiento de su despacho, sobre las múltiples irregularidades presentadas durante la ejecución y cumplimiento del contrato laboral relacionado en el asunto, de las que fui víctima durante mi desempeño profesional en la realización del proyecto de obra pública cuyo contrato se especifica dentro del cuerpo del presente escrito y las cuales se enumeran a continuación, así:

I. FUNDAMENTOS FACTICOS

1. Vinculación Laboral y Prestaciones Acordadas: La empresa Consorcio El Roble Ramiriquí identificada y registrada con NIT. 901768055-1 de Tunja – Boyacá, con representante legal el señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ identificado con cédula de ciudadanía 7.164.336 y representante legal suplente la señora PAOLA DEL PILAR LOPEZ ROJAS identificada con cédula de ciudadanía 46.377.602; la firma en mención contrató mis servicios profesionales como Ingeniero en Transporte y Vías - Especialista en Infraestructura Vial, para desempeñar el cargo de **ingeniero residente de obra, así:**

- a.** Duración del contrato (tiempo laborado): Desde el cinco de marzo del 2024 (05/03/2024) hasta el catorce de septiembre del mismo año (14/09/2024).

- b. Honorarios pactados entre las partes: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000).
- c. Funciones a realizar: control y seguimiento de las actividades ejecutadas por los colaboradores en terreno; registro de materiales y cantidades empleadas en la obra; realización de informes y tratamiento de documentación administrativa relacionada con el proyecto; control de personal, entre otras.
- d. Horario establecido: de lunes a viernes –de 07:00 am a 05:00 pm y sábados de 7:00 am a 12 am, garantizando el estricto cumplimiento del horario laboral.
- e. Las condiciones contractuales acordadas incluían el pago de prestaciones sociales y generales de ley como el pago de seguridad social (salud y pensión), bono semanal por desplazamiento y alimentación por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000); y liquidación del contrato una vez finalizado el periodo laborado.

Es de anotar que las condiciones contractuales pactadas para la ejecución de la obra durante el periodo laborado y hasta la fecha, no han sido canceladas, teniendo en cuenta que el CONSORCIO EL ROBLE **nunca presentó ni entregó planillas relacionados con el pago de seguridad social**; por ende, se puede inferir que nunca se realizó afiliación al sistema de salud, ARL y pensión. Por el contrario; se respondió a título personal del propio pecunio para cubrir dichos pagos mensuales que ascendieron a un monto aproximado de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.173.000) para salir del estado inactivo a causa de estar registrado en el sistema de seguridad social como deudor moroso, situación que por ende ocasionó unos daños y perjuicios afectando hasta el buen nombre e imagen profesional y vida crediticia.

Con relación a los hechos narrados la firma interventora APP CONTROL S.A.S., puede dar fe de la veracidad de lo descrito; toda vez que en muchas ocasiones a lo largo del tiempo durante la ejecución de la obra en el periodo comprendido entre los meses de marzo y septiembre (siete meses), teniendo en cuenta que su personal profesional presente en la obra, exigió el retiro de esta por no estar afiliado al sistema de seguridad social.

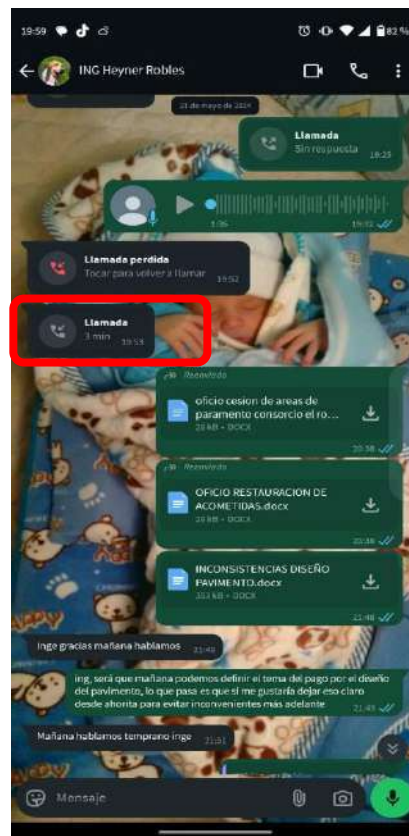
Evidencia Nro. 1

24/09/24	-\$376.400,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34752896
24/09/24	-\$384.600,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34749140
24/09/24	-\$410.800,00	Compra COMPENSAR-OI	Cuenta de Ahorros****4308	Retiros y Transferen... Otros	Compras y Pagos PSE 34734475

Pantallazo correspondiente a un fragmento del extracto bancario de la cuenta bancaria personal y que corresponde al pago de seguridad social de algunos meses laborados.

2. Solicitud de servicios profesionales como especialista en Infraestructura Vial: Durante el desempeño como profesional encargado de la coordinación y ejecución del proyecto, como especialista en Infraestructura Vial; se evidenciaron y pusieron en conocimiento diferentes inconsistencias de carácter técnico en el estudio y diseño definitivo del pavimento presentado por la entidad municipal alcaldía de Ramiriquí el cual iba a ser ejecutado en el marco del contrato de obra de la referencia; situación ante la cual el día 21 de mayo se puso en conocimiento del representante legal del consorcio, señor HEYNER ROBLES vía WhatsApp mediante nota de voz (duración de 1:36 min) las inconsistencias y hallazgos referidos, ante lo cual solicitó a través de llamada telefónica desde el abonado celular número 313 889 9747 (duración de 3min – tiempo exacto) redactar un oficio en el cual se informara lo mencionado y ser entregado a las partes intervinientes en el contrato (interventoría y alcaldía) para de esta manera acordar un servicio adicional al contrato de la referencia, el cual sería cancelado como servicios de consultoría como profesional especialista para realizar los ajustes requeridos al estudio de pavimentos con el fin de ser aprobados por parte de la interventoría APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. y ALCALDÍA MUNICIPAL; servicios que se pactaron en una tarifa de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2´000.000) durante la misma llamada y que a la fecha de la presente solicitud no han sido cancelados.

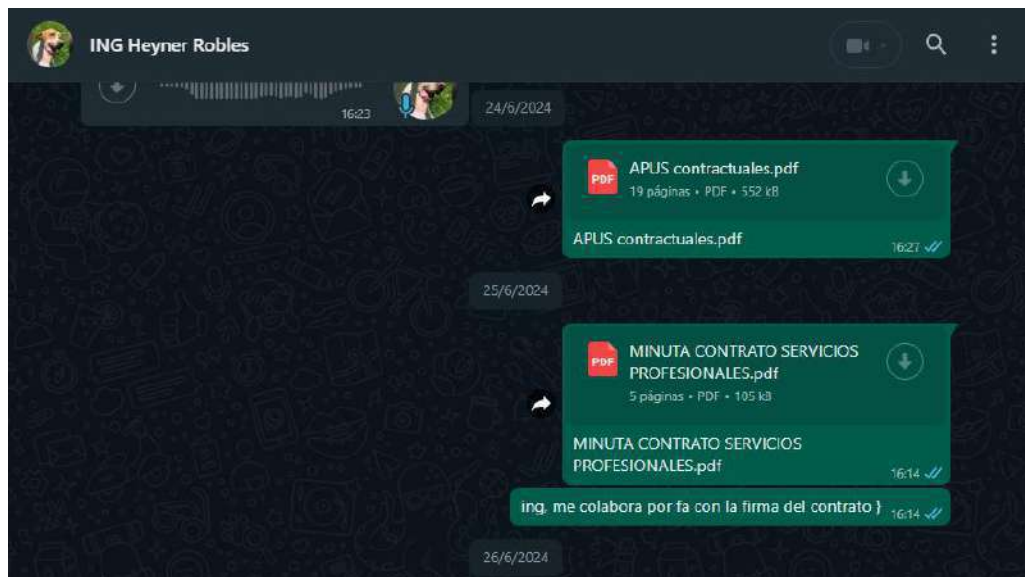
Evidencia Nro. 2



3. Formalización del Contrato Laboral: El contrato acordado inicialmente de manera verbal cuyas características se especificaron en el numeral 1 Vinculación Laboral y Prestaciones Acordadas, de la presente petición, se redactó y fue presentado de manera física el lunes cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro (04/03/2024) en las instalaciones físicas de la empresa CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI en la CARRERA 4A # 40 – 48 en la ciudad de Tunja; documento formal que fue firmado por la parte contratista con el fin de iniciar las actividades laborales profesionales a partir del martes cinco marzo del año dos mil veinticuatro (05/03/2024). Sin embargo, dicho contrato **nunca se formalizó** mediante la firma del empleador, siendo este el CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI en cabeza de su representante legal HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ, con el pretexto de realizar algunos ajustes de redacción y correcciones ortográficas al mismo, configurándose un contrato que se ejecutó en cumplimiento a unos pactos y acuerdos verbales que en renuencia del empleador y hasta la fecha nunca quiso formalizar.

Transcurrido un periodo de tiempo durante el cual se prestaron los servicios como profesional en el proyecto de la referencia; el día veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro (25/06/2024), mediante comunicación vía WhatsApp se remitió el contrato laboral escaneado y firmado por el contratista, al señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ (contratante), con el fin de formalizar tal negocio jurídico que se había pactado inicialmente de manera verbal; situación de la cual no fue posible obtener respuesta positiva, por el contrario, a través de diferentes llamadas realizadas al abonado celular número 313 889 9747 correspondiente al señor HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ se obtenían respuestas evasivas a las diferentes solicitudes realizadas.

Evidencia Nro. 3



4. Conciliación y Acuerdo de Pago: Debido a una nueva oferta laboral presentada, a los constantes incumplimientos y evasivas con los pagos mensuales por la labor desempeñada, se optó por imperiosa obligación de tomar la decisión de dejar de hacer parte del equipo de trabajo del proyecto y contrato de la referencia el día quince de septiembre del año dos mil veinticuatro (15/09/2024). Sin embargo, por el mismo motivo de los incumplimientos en los pagos, el día diecinueve de septiembre de la misma anualidad (19/09/2024) se presentó oficio dirigido a los señores: HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ representante legal del CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN secretario de la oficina de planeación e infraestructura de Ramiriquí, SEBASTIÁN TOLEDO MOYA representante legal de APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.; señalando en el asunto "EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE DISEÑOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS DE PAVIMENTO DEL PROYECTO EN REFERENCIA", en el cual se manifestaron algunas de las irregularidades evidenciadas y mencionadas en la presente solicitud, señalando la exoneración de responsabilidades contractuales profesionales relacionadas con las novedades referidas con relación al proyecto de obra pública.

Como consecuencia del incumplimiento en los pagos de los servicios profesionales prestados, también se mencionó el pago pendiente por los servicios como profesional especialista para la consultoría del estudio y diseño del pavimento a construir, por un valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), valor pactado de manera inicial y que contemplaba un descuento del 50% a cambio de prolongar el contrato laboral hasta la liquidación del proyecto de obra pública referido (el oficio en mención se anexa como evidencia a al presente petición.)

Aunado a lo anterior y debido al oficio presentado el día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (19/09/2024), el señor HEYNER FERNANDO ROBLES se comunicó vía telefónica con el fin de llegar a un acuerdo relacionado con el pago de la totalidad de la deuda que contempla varios meses de salario, el pago de planillas de seguridad social, liquidación del contrato y servicios de consultoría; deuda que se relaciona a continuación detallada y discriminada por cada uno de los conceptos referidos, así:

CONCEPTO	VALOR
Deuda de 2.3 Meses*	\$ 7,300,000.00
Planillas de Seguridad Social de 5 meses**	\$ 1,852,500.00
Liquidación	\$ 1,137,777.78
Servicios de Consultoría	\$ 2,000,000.00
TOTAL DEUDA	\$ 12,290,277.78

**La deuda de 2.3 Meses, corresponde al periodo laborado entre el 05 de mayo y el 14 de septiembre del 2024.*

***El valor considerado por planilla de seguridad social, no incluye el costo del pago de ARL con riesgo 5 acorde a la labor desempeñada.*

El valor de la deuda no contempla el cálculo y cobro de intereses por mora.

Se debe considerar el valor a indexar en el momento en el cual se efectúe el pago requerido.

El valor relacionado y correspondiente a la liquidación del contrato laboral se calculó con base a los días trabajados en el periodo comprendido en el periodo entre el 05 de mayo y el 14 de septiembre del 2024.

Teniendo en cuenta el valor al que asciende la deuda y con el fin de mantener una relación laboral en la cual predominara la conciliación y amigable composición, propendiendo porque la relación profesional perdurara para futuros proyectos; de manera verbal se concilió, así:

- a) Un pago único, la totalidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 6.547.000), monto que se negoció y que no contemplaba liquidación del periodo laboral.
- b) Pago de un millón de pesos (\$ 1.000.000) correspondiente al servicio de consultoría, liquidación y algunas planillas de seguridad social, el cual se oficializó mediante memorial de responsabilidad de la consultoría realizada como ingeniero especialista enviado el primero de octubre del año dos mil veinticuatro (01/10/2024), tanto a la supervisión del contrato, alcaldía municipal de Ramiriquí, como a la interventoría APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. en el cual se especificaba que dicho monto acordado debía ser cancelado de manera inmediata una vez se realizara el pago de la primer acta parcial del contrato de la referencia por parte de la entidad municipal de Ramiriquí al contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ. (Se adjunta oficio como evidencia).

5. Incumplimiento del Acuerdo de Pago: A la fecha de la presente petición, se logró confirmar por medio de la plataforma SECOP II que la alcaldía municipal de Ramiriquí aprobó y desembolsó recursos para el pago de la primera acta parcial del contrato de obra pública relacionado en el asunto y referido en el presente escrito.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente solicitud se fundamenta en la garantía de los derechos consagrados en:

1. Artículo 23 - derecho de petición, el cual se encuentra taxativo en la Carta Magna de la República de Colombia.
2. Artículo 38 - Contrato verbal, Artículo 39 - Contrato escrito, Artículo 43 – Clausulas ineficaces, Artículo 65 - Indemnización por falta de pago, Artículo 133. Jornal y sueldo, Artículo 134. Periodos de pago, Artículo 138. Lugar y tiempo de pago, Artículo 139 - A quien se hace el pago, Artículo 145. Definición de salario mínimo. Del Código Sustantivo del Trabajo de Colombia.
3. Ley 1437 de 2011 – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

III. ANEXOS

1. Contrato laboral sin firma del señor HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ.
2. RUT de la empresa CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ.
3. Carpeta de archivos relacionados con los Chat – WhatsApp, documentos con el señor HEYNER FERNANDO ROBLES en los que se incluyen evidencias de la permanencia en obra y el desempeño profesional durante el periodo laborado.
4. Oficio de EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)
5. Oficio de ACUERDO DE PAGO. (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)
6. Oficio de MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DISEÑO PAV. Este último se envió supeditado al cumplimiento del acuerdo de pago (de pleno conocimiento por parte de la interventoría APP CONTROL S.A.S.)

IV. PETICIONES

En atención a todos los argumentos y fundamentos anteriormente expuestos y desarrollados a lo largo del escrito, especialmente el mencionado en el numeral quinto (**#5**) por el cual se evidencia un claro incumplimiento en el acuerdo de pago, de manera atenta y respetuosa en ejercicio de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios exijo, lo siguiente:

1. El pago de la totalidad de la deuda de forma inmediata la cual asciende a un monto de **DOCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL M/CTE (\$12´290.000) más DOS MILLONES DE PESOS M/CTE a causa de los daños y perjuicios ocasionados principalmente por la NO VINCULACIÓN al sistema de salud, para un TOTAL A PAGAR DE CATORCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14´290.000)**. Se debe adicionar al monto total a pagar el **VALOR DE**

INDEXACIÓN DEL PAGO AL MOMENTO DE EJECUTARSE O CANCELARSE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA; lo anterior so pena de incoar las acciones legales a las que haya lugar en contra de las partes involucradas y que en su momento fueron notificadas de las novedades evidenciadas y expuestas en el presente documento durante el desarrollo del proyecto de obra, el cual actualmente se encuentra en ejecución bajo la vigilancia y supervisión de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2. Adicionalmente reitero la exoneración de cualquier responsabilidad sobre los estudios y diseños presentados debido al incumplimiento en el pago de los servicios relacionados con la consultoría y que contemplaron el diseño de pavimento rígido, conceptos técnicos aprobatorios y de inconsistencias encontradas acerca del pavimento proyectado; los cuales fueron o pueden ser presentados por el CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ, en cabeza de su representante legal HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ, hasta tanto no se presente paz y salvo por todo concepto entre las partes CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ y contratista RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO.

V. NOTIFICACIONES

En concordancia con lo consagrado en los artículos 3 - Nro.9, 7, 56 y 186 de la Ley 1437 de 2011 – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; serán recibidas en los siguientes correos electrónicos:

1. dandever05@gmail.com
2. rafael.camargo@uptc.edu.co
3. rafakmargo07@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RICARDO NIÑO', with a horizontal line underneath.

RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO
Ingeniero en Transporte y Vías.
Especialista en Infraestructura Vial. M.P. 01120 – 11084

Tunja, 20 de enero de 2025

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

ING. ELIAS MENDOZA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura
Municipio de Ramiriquí
Supervisor

APP-RMQ-2023/OFI 076

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *Solicitud respuesta derecho de petición*

Cordial saludo, Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por la señora **NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO** identificado con cedula de ciudadanía 1002583441, mediante derecho de petición radicado el día 20 de enero de 2024, en el cual manifiesta moras en los pagos de salario y liquidación por parte del **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI** en los servicios prestados como Especialista en seguridad y salud en el trabajo adjunto al proyecto de obra **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**, esta interventoría solicita amablemente a la firma contratista, se realice el respectivo proceso de pago y liquidación según normatividad colombiana vigente al peticionario de manera que se satisfagan las solicitudes expuestas en los documentos adjuntos al presente



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

oficio, por otro lado se informa a la firma contratista que está interventoría no tramitará ningún pago hasta que se encuentre a paz y salvo con el peticionario.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Se anexa documentación pertinente Sin otro en particular, Atentamente



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexo 1. Derecho de petición

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 20 de enero de 2025

Ingeniero:

Elías Roberto Mendoza

Secretario de Planeación Municipio de Ramiriquí, Boyacá

Asunto: Solicitud de intervención para garantizar el pago de salario y liquidación pendientes

Respetado secretario,

En mi calidad de Profesional contratada durante la ejecución del contrato C-SP-LP-001-2023, cuyo objeto es el mejoramiento de la malla vial urbana mediante la pavimentación de la vía Carrera 4 entre Calle 6 y Calle 5A, Calle 5A entre Carrera 4 y Barrio Rincón de Paraíso, y Carrera 4 entre Calle 5A y Carrera 4A del municipio de Ramiriquí, Boyacá, me permito dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento una situación en la cual solicito su intervención.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo del año 2024, desempeñé mis funciones como especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del mencionado contrato, sin embargo, a la fecha, el contratista de la obra, Consorcio El Roble Ramiriquí, no ha cumplido con el pago total del salario correspondiente a dicho periodo ni con la liquidación respectiva, a pesar de mis reiteradas solicitudes dirigidas al contratista a través del ingeniero que realizó mi contratación, el ing. José Socha.

En virtud de lo anterior, y considerando su rol como Supervisor de la obra, solicito respetuosamente su intervención para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, específicamente el pago de los valores adeudados. Adjunto a la presente el cálculo detallado de la deuda pendiente, que incluye salario y liquidación.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta para la resolución de este inconveniente.

Cordialmente,

Nayibe Moreno
Nayibe Alejandra Moreno Amado
C.C. 1002583441
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tunja, 28 de enero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 080

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

ASUNTO: Estado de trámite y reiteración respuesta oficios: APP-RMQ-2023/OFI 075 y APP-RMQ-2023/OFI 076

Cordial saludo, por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones se permite reiterar y solicitar amablemente a la firma contratista **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI**, el estado de trámite y respuesta de fondo y en los términos de ley a los oficios en asunto, los cuales fueron radicados el pasado 20 de enero del presente año.

Dichos oficios requieren la atención y respuesta a los derechos de petición presentados por los señores **RAFAEL RICARDO CAMARGO NIÑO Y NAYIBE ALEJANDRA MORENO AMADO**, en los cuales solicitan los pagos en salario y liquidación por parte de la firma contratista de obra por los servicios prestados como personal profesional.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Se le recuerda a la firma contratista dar cumplimiento a sus obligaciones generales, como la permanente comunicación con el interventor y los pagos de honorarios y/o parafiscales que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.

Hacer caso omiso a la presente solicitud puede dar inicio a la imposición de multas según lo indicado en el contrato de obra **C-SP-LP-001-2023** en su **CLÁUSULA 15. MULTAS** en su numeral 9 donde se indica: por atraso en cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día de atraso en el cumplimiento con dicha obligación.

Sin otro particular,



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA
anexos: APP-RMQ-2023/OFI 075
APP-RMQ-2023/OFI 076

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 03 de febrero de 2025

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 083

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Control de calidad interventoría

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría notifica a la firma contratista, en atención al oficio **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-074** y a los acopios de material extendidos como **SUBBASE GRANULAR** el día 01 de febrero de 2024, que se procederá a realizar los ensayos de calidad dispuestos por la norma. Estos ensayos tienen como objetivo verificar que el material acopiado cumpla con los estándares de calidad requeridos.

Se advierte que, en caso de que el material granular no cumpla con lo establecido por la norma, se solicitará el retiro y reinstalación de un material que sí cumpla con las especificaciones técnicas mínimas. De acuerdo con la norma, **“los resultados de estos ensayos deben satisfacer las exigencias indicadas en el numeral 320.2.2. Si no las cumplen, se debe suspender inmediatamente el empleo del material y se debe delimitar el área donde se haya utilizado, la cual debe ser demolida y reconstruida por el constructor, sin costo adicional para la entidad, empleando un material de**



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

subbase granular apropiado y que conserve sus propiedades según se especifica en este numeral”.

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.


SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 03 de febrero de 2025

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 084

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

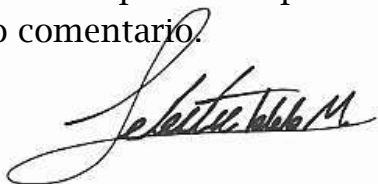
ASUNTO: solicitud comité de obra

Cordial saludo,

por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones se permite solicitar a la firma contratista de obra y la entidad supervisora la asistencia a comité de obra para el día jueves 06 de enero del presente año, a las 2:00 pm, en las instalaciones de la secretaría de infraestructura del municipio de Ramiriquí Boyacá.

El objetivo de esta reunión es realizar un seguimiento al contrato en función al estado actual del proyecto

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 04 de febrero de 2025

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 085

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Rechazo del material propuesto

Cordial saludo,

por medio de la presente esta interventoría, en cumplimiento de sus funciones se permite informar a la firma contratista de obra, que dado se los siguientes considerandos no es posible aceptar el material propuesto.

- La fecha de los ensayos solicitados, con el fin de verificar la calidad del material de subbase granular antes de su instalación, presenta discrepancias entre un ensayo y otro. Esta inconsistencia, sumada a los métodos convencionales de extracción de los materiales granulares y geología local, evidencia que las muestras provienen de **diferentes betas**. Como consecuencia, no es posible confirmar que los ensayos correspondan a la caracterización de un mismo material ni que reflejen las propiedades del material actualmente propuesto.
- La curva granulométrica no cumple según lo dispuesto en las especificaciones técnicas de construcción Invias 320-22, así:



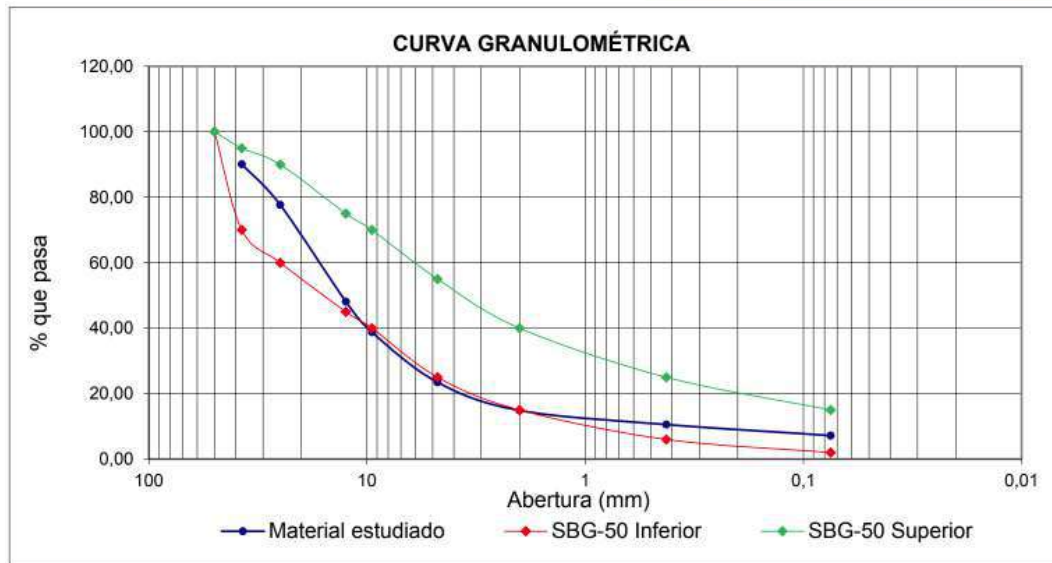
Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com



“Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el constructor debe dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de otro adyacente y viceversa. Dentro de la franja elegida, el constructor debe proponer al interventor una fórmula de trabajo a la cual se debe ajustar durante la construcción de la capa, con las tolerancias que se indican en la Tabla 320 — 3, pero sin permitir que la curva se salga de la franja adoptada.”.

- Documentación referente a RUCOM fuera de vigencia.
- Evidencia de material orgánico y sobretamaños en el material acopiado.



Ilustración 1. Registro fotográfico.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Por lo anterior, y en respuesta al oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-078, se informa que **no se aprueba la instalación del material propuesto como subbase granular**, desestimando lo afirmado en el mencionado oficio, donde la contratista manifiesta: “constancia que la demora de aprobación del material en ningún caso será atribuible al contratista”. Esta decisión se basa en que el no recibimiento del material granular es previsible, de acuerdo con la documentación entregada y los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Así mismo, en razón a lo descrito en el oficio se solicita la firma contratista a realizar la entrega de la caracterización de la subbase granular con ensayos, así como información de la cantera actualizados

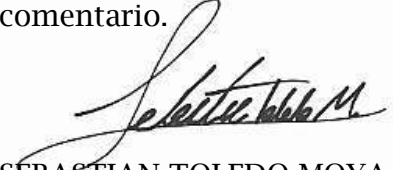
Adicional a lo anterior, en aras de dar celeridad a la instalación y compactación de **SUBBASE GRANULAR**, esta interventoría informa que se han tomado muestras de material granular, las cuales se encuentran en proceso de caracterización para su aprobación o rechazo definitivo.



Ilustración 2. Toma de muestras presunta Subbase Granular.

Se advierte que cualquier actividad realizada sin previa autorización de interventoría será ejecutada a costo y riesgo de la firma contratista de obra.

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 04 de febrero de 2025

ING ELIAS MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ

R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 085

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: Respuesta a oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-080

Cordial saludo,

por medio de la presente esta interventoría se permite dar respuesta a oficio **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-080**, abordando cada uno de los considerandos así:

- Se solicito informe N°6, acorde a obligaciones contractuales de la firma contratista **CONSORCIO EL ROBLE**, también teniendo en cuenta que la información radicada con anterioridad carece de contenido como es constatable en los enlaces enviados a continuación, razón por lo que esta interventoría concluye que no se recibió información alguna con respecto a informe 6.

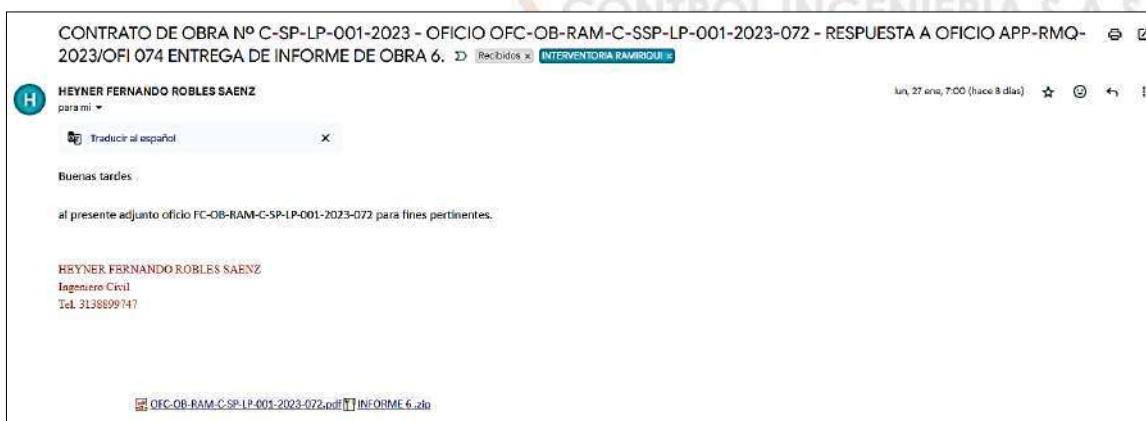


Ilustración 1. Presunta radicación Informe de obra N°6.

 [OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-072.pdf](#)  [INFORME 6 .zip](#)



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

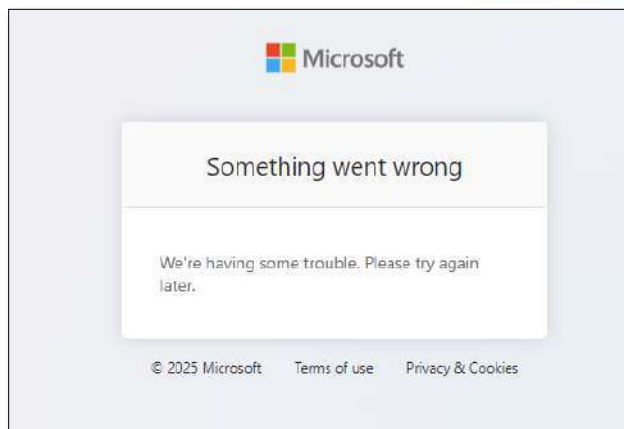


Ilustración 2. Pagina emergente al realizar la revisión del informe N°6

- Se relaciono presunto incumplimiento por la no entrega del informe N°7, el día 30 de enero de 2024 mediante oficio **APP-RMQ-2023/OFI 082**, dado que este fue radicado el mismo día a las 12:38pm, hora a la cual el personal de interventoría ya había proyectado he impreso el oficio presentado en comité de obra.

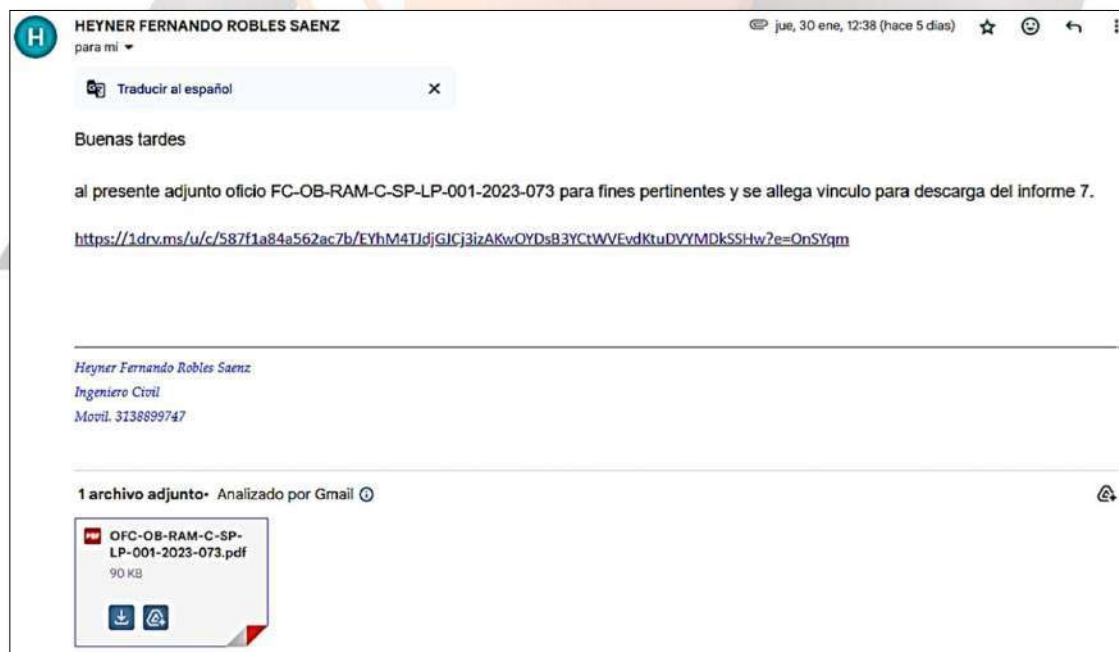


Ilustración 3. Radicado Informe de obra N°7

- Si bien los derechos de petición tienen un plazo de resolución de 15 días hábiles según la **LEY 1755 DE 2015**, es menester considerar que esa no fue la causal de presunto incumplimiento expresa en el oficio **APP-RMQ-2023/OFI 082**, sino el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales descritas a continuación:



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

- “15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor”.
- “28. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (art. 50 ley 789 de 2002) que le corresponda”.

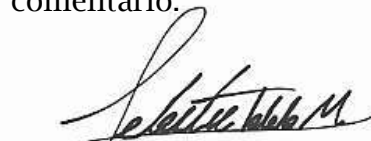
Por lo que se insta a la entidad contratante a evaluar la antigüedad del presunto incumplimiento de las obligaciones citadas y la aplicabilidad de este, según lo expuesto por esta interventoría.

- Se cita también el presunto incumplimiento relacionado con la aplicación del plan de gerencia y calidad ofertados, ya que, a la fecha de solicitar la evaluación del presunto incumplimiento, no se había realizado entrega alguna de este componente.

Adicional a lo anterior se insta a la firma contratista de obra a atender a la solicitud realizada mediante oficio **APP-RMQ2023/OFI 069 referente al plan de contingencia**, dado que ya se dio respuesta al oficio **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-075**, donde se pretendía radicar información diferente a la requerida, Recordando que hacer caso omiso a la solicitud es persistir en el presunto incumplimiento de obligaciones establecidas en los documentos contractuales del proyecto.

De esta manera se explica de manera reiterada a la firma contratista cuales fueron las razones que llevaron a la solicitud de evaluación de presunto incumplimiento, esperando se puedan reparar los motivos que llevaron al mismo.

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario.



SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 05 de febrero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 087

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME DE EJEUCION NUMERO 7 DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en respuesta en su comunicado **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-073**, entrega de informe de obra #7 periodo comprendido entre 26 de noviembre de 2024 al 25 de diciembre de 2024 se encuentran las siguientes observaciones:

1. Cantidades de obra ejecutadas:

Las cantidades de obra son acordes a las actividades ejecutadas, mas sin embargo Se debe realizar una corrección al valor final de ejecución \$ **84.672.276.30**, ya que la sumatoria de los valores totales ejecutados es superior al reportado en la sabana de cantidades y de igual manera realizar la corrección en los análisis presentados en el ítem 9. Seguimiento al



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

presupuesto de obra y demás ítems donde se utilice el valor ejecutado del periodo mensual.

Adicional a lo anterior se deben revisar y ajustar las cantidades de obra reportadas en las memorias de cálculo anexas al informe técnico de obra, dichas cantidades deben ser acorde a la sabana de cantidades reportadas en el informe.

2. Bitacora de obra

Se deben incluir las firmas de los profesionales, director de obra y residente de obra.

3. Plan de gerencia y de calidad:

No presenta: Se deben presentar los planes de gerencia y de calidad acorde al periodo mensual.

4. Informe PMT

Se encuentra sin firma, el informe realizado por el profesional PMT.

5. Informe SISOMA:

- Acorde al informe técnico de obra para el periodo informado se reporta el siguiente personal:

Tabla 5 Personal Técnico operativo

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
Benito Álvarez Rodríguez	72324925	Aux. de obra	13/12/2024	26/12/2024
Ávelino Vargas Espinosa	4.220.941	maestro de obra	13/12/2024	26/12/2024
Pedro Antonio morales castillo	79967750	Aux. de obra	13/12/2024	26/12/2024
Benito Álvarez Rodríguez	72324925	Aux. de obra	13/12/2024	26/12/2024
Yeison Rojas		Topógrafo	20/10/2024	Activo
BRANDON STEVEN JIMÉNEZ GONZALES	1007142401	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01/11/2024	15/12/2024
JOSE EFRÁIN JIMÉNEZ SUAREZ	4280033	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	01/11/2024	15/12/2024
MARTIN ALONSO MORENO BUITRAGO	7309333	OPERADOR DE VOLQUETA	01/11/2024	15/12/2024
JAIR ALFONSO SANDOVAL TORRES	9675074	OPERADOR DE VOLQUETA	01/11/2024	15/12/2024

- Se solicita actualizar el informe SISOMA con el personal reportado teniendo en cuenta las inconsistencias en el reporte del mismo.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

- Se solicita adjuntar exámenes de ingreso de los trabajadores nuevos vinculados en el periodo:
YEISON GERARDO ROJAS
AVELINO VARGAS ESPINOSA
PEDRO ANTONIO MORALES
- Se solicita adjuntar registro de entrega de EPP's de los trabajadores nuevos vinculados en el periodo:
AVELINO VARGAS ESPINOSA
PEDRO ANTONIO MORALES
- Se solicita adjuntar registro de inducción de los trabajadores nuevos vinculados en el periodo:
AVELINO VARGAS ESPINOSA
PEDRO ANTONIO MORALES
- Se requiere paz y salvo y cierre de PQRS a corte del periodo del informe.

Por lo anterior se solicita amablemente a la firma contratista de obra la atención y ajuste a las observaciones anteriormente descritas, y se realice la entrega digital en un plazo no mayor a dos (2) días, después de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular,


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 07 de febrero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

ING. CARMEN ELVIRA PAÉZ CARO
SUPERVISORA CONTRATO MRAM-SAMC-009-2024

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
R/L CONSORCIO ACUEDUCTO RAMIRIQUI 2024

APP-RMQ-2023/OFI 089

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *solicitud de comité de obra entre las partes de los contratos de obra MRAM-SAMC-009-2024 Y C-SP-LP-001-2023 e interventoría C-SP-CMA-001-2023*

Cordial saludo, Por medio de la presente esta interventoría en cumplimiento de sus funciones adoptadas al momento de la firma del contrato de interventoría N° C-SP-CMA-001-2023, y en respuesta al oficio **OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-083**, expuesto el pasado jueves 06 de febrero del presente año en el desarrollo del comité de obra efectuado entre las partes del contrato de obra *C-SP-LP-001-2023* e interventoría *C-SP-CMA-001-2023* en las instalaciones de la secretaria de planeación e infraestructura del municipio



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

de Ramiriquí Boyacá por la firma contratista de obra **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI**, en donde solicitan la aclaración y respuesta sobre reclamos de usuarios por daños a redes de tuberías domiciliarias de alcantarillado sanitario en la vía calle 5ª y los andenes de la vía carrera 4 afectados presuntamente por el contratista de obra **COSNORCIO ACUEDUCTO RAMIRIQUI 2024**, representante del contrato de obra N° **MRAM-SAMC-009-2024** cuyo objeto es: “ OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE CHARNELAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS VIAS URBANAS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ”.

Esta interventoría solicita amablemente la asistencia a las firmas contratistas **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Y CONSORCIO ACUEDUCTO RAMIRIQUI 2024**, y a los supervisores de los contratos **MRAM-SAMC-009-2024 Y C-SP-LP-001-2023**, la realización de un comité de obra en compañía de la presente firma interventora del contrato de obra N° **C-SP-LP-001-2023** para el próximo lunes 10 de febrero de 2025, a las 10:00 am en obra con el objetivo de realizar un recorrido en la vía carrera 4 y calle 5ª para revisar y evaluar el estado actual a las reparaciones realizadas por la firma contratista **CONSORCIO ACUEDUCTO RAMIRIQUI 2024** a las tuberías domiciliarias de alcantarillado sanitario para los lotes aledaños a la vía calle 5ª y verificar que las reparaciones se han realizado de manera técnica y segura de acuerdo a los estándares y especificaciones técnicas de construcción establecidos para evitar posibles daños futuros a la estructura de pavimento que se está ejecutando en el momento.

Agradecemos su atención a este asunto y esperamos confirmación de asistencia.

Se anexa documentación pertinente, sin otro particular,


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

appcontrolingenieria@gmail.com

INTERVENTORÍA

anexos:

1. oficio solicitud OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-083
2. comité de obra 06/02/2025



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 6 de febrero de 2025

Señores

APP CONTROL INGENIERIA SAS

Atn. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

Interventor

Ingeniero:

ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Municipio de Ramiriquí

Supervisor

OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-083

Ref: CONTRATO DE OBRA C-SP-LP-001-2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

ASUNTO: Solicitud de aclaración y respuesta sobre reclamos de usuarios por daños de acometidas de red de alcantarillado (calle 5ª) y andenes (carrera 4) efectuados por el contratista ejecutor del contrato cambio y traslado red de acueducto

Estimado ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informar que el día dieciocho (18) de diciembre de 2024 se informó mediante oficio con consecutivo OFC -OB-RAM-C-SP-LP -001-2023-065 y asunto “Constancia de afectaciones realizadas por el contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de agua potable por la calle 5ª (vía 1) y carrera 4 (Vía 2) a actividades ejecutadas al contrato de referencia” y que a su vez fue respondido por medio de oficio con consecutivo MRAM -SAMC -009-2024 por parte del contratista ejecutor del contrato traslado y cambio de red de acueducto justificando su respuesta a nuestro comunicado.

En cuanto al numeral 4 de respuesta del oficio del contratista ejecutor del cambio y traslado red de acueducto.



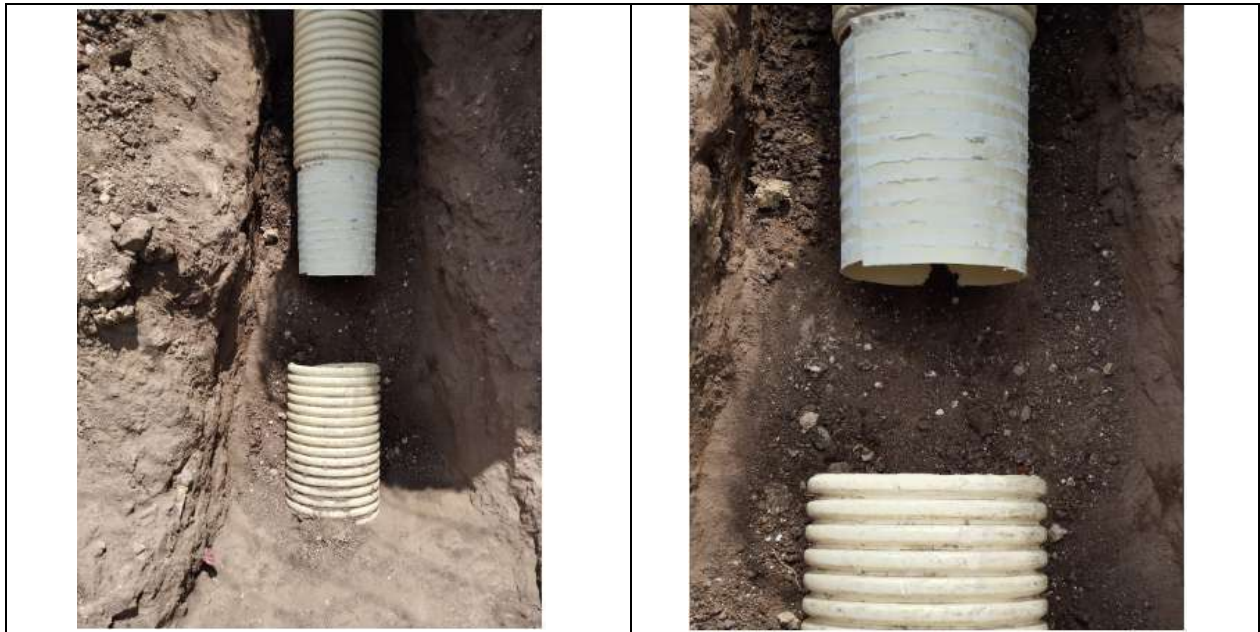
4. Los daños realizados a terceros en las labores de ejecución del contrato han sido reconocidos y socializados con los afectados. Además, se han



realizado acuerdos para hacer las reparaciones de acuerdo a nuestra programación. Solicitamos atentamente que el contratista que ejecuta la construcción de la vía reconozca y socialice las afectaciones realizadas en la excavación mecánica para cajeo, con el fin de aclarar la responsabilidad de cada obra en cada uno de los daños. Así mismo dejamos constancia que en las zonas afectadas se habían realizado excavación de cajas para reparación de la tubería sanitaria afectada y que estas cajas también fueron tapadas ejecutando las labores de excavación para cajeo.

Teniendo en cuenta la respuesta del numeral 4 del oficio por parte del contratista que realizo el cambio y traslado de red de acueducto solicitamos a la interventoría y a la supervisión que tengan en cuenta esos acuerdos y socializaciones ya que a menudo usuarios de la vía 1 calle 5a ubicadas en el carril izquierdo entre la abscisas 110-180 y en el carril derecho entre las abscisas 190-200 nos hacen llegar quejas y reclamos verbales de que nadie los notifico si sus acometidas de red de alcantarillado fueron reparadas, expresando que la reparación no fue de una manera idónea sin los accesorios apropiados como se evidencia en el siguiente registro fotográfico que nos hace llegar los usuarios ya que les preocupa porque observan que ya estamos aplicando las capas granulares de cuerdo al diseño de pavimento.





Este comunicado tiene como fin informar que el contratista de obra consorcio el roble Ramiriquí no se hace responsable de posibles daños futuros a la estructura de pavimento por filtraciones de aguas servidas ocasionadas por estas malas prácticas constructivas ya que estas reparaciones de deben hacer con uniones e hidro sellos para evitar filtraciones de agua

Con respecto a los andenes de la carrera 4 expresan los usuarios que los afectaron la parte técnica del contratista que realizo el traslado de la red de acueducto cuando realizaron actividades de excavación y que nadie les ha notificado quien los va a reparar.

También manifestamos que de nuestra parte nunca se nos notificó para socializar el estado actual de nuestras actividades de obra ya sea por medio de un acta o de un oficio de que otro contratista iniciaba a ejecutar un contrato paralelo al nuestro y que netamente esta labor de informar es de la supervisión del contrato del traslado y cambio de red de acueducto ya que nuestro contrato estaba en ejecución en primer lugar.

Atentamente,

HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI



	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód. TRD: 101.02.16 Página 1 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

FECHA PRESENTE ACTA:	06.02.2025.
CONTRATO / CONVENIO N°	C-SP-LP-001-2023
OBJETO	

LECTURA ACTA ANTERIOR

Aclaraciones al acta anterior:

Acorde al acta del 30 de enero de 2025, se han realizado entrega de 6 y 7 inform. el cual fue revisado y enviado por correcciones. lo que evidencia cumplimiento parcial de la obligación

Con respecto a solicitudes de Respuesta de derechos de petición acorde a puros. de obligaciones laborales, firma contratista indica que para el día 10.02.25 se dará constancia de respuesta y/o satisfacción de la peticiones realizadas.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Entrega Carta de Responsabilidad Guillermo Joya.	Se realizó Entrega.
Entrega caracterización SOG.	Se realizó entrega sin embargo contenía fecha de toma de muestras desactualizada por lo que se solicitó actualización de caracterización, cobro que fue atendido 25.02.25.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Se realiza comité en la oficina de infraestructura del municipio de ramiriquí donde se tocan temas afines al desarrollo del proyecto Aii

1. Entrega de oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-OB3 donde se solicitan. aclaración y respuesta de posibles aclaraciones presentes en el contrato de obra de traslado de red del contrato paralelo al contrato de obra.

Supervisión del contrato manifiesta por medio de llamada realizada durante el comité que el contratista de obra del contrato de traslado de redes

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód. TRD:101.02.16 Página 2 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

cuenta con disponibilidad el día lunes, por lo que se programa visita el día lunes 10 de febrero de 2025 a las 10:00 am., adicional a esto durante el recorrido se realizará inspección de las ejecuciones de ordenes realizadas por el contratista de traslado de redes.

Por otra parte contratista de obra manifiesta que durante la modificación de cantidades no se tuvo en cuenta antisol, por lo que interventorista expresa que se deberá presentar la propuesta mediante oficio, presentando evaluación de costos, estudio de mercado y ficha técnica del producto para su evaluación, se deja constancia de que esto no garantizará la adición del ítem no previsto, dado que se evaluará si con el corado es suficiente a fin de no generar mayores costos en el proyecto.

Acorde a solicitud de plan de contingencia para interventoría y dado la fecha de terminación del proyecto, contratista de obra solicita adición de 45 días mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-82 Interventoría tras evaluación de solicitud. aprovecha la adición de 30 días calendario bajo la condición de que se implemente una cuadrilla adicional que permita la terminación satisfactoria en el tiempo aprobado.

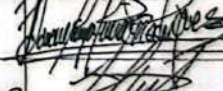
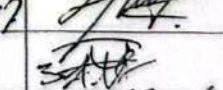
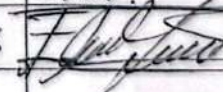
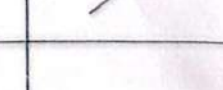
Contratista de obra se compromete a implementar cuadrilla de trabajadores adicional en orden de terminar el contrato en fecha de terminación con el plan adicional indicado por la interventoría

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód.-TRD:101.02.16	Versión: 01	
		Página 3 de 3	Fecha: 21/02/2018	

Adicional a lo anterior se entregará reprogramación una vez se suscriba adicional en la plataforma Secop II

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: _____

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Solicitud de prorroga contratos	07.02.25	Interventoría Contratista de obra.
Implicidad evaluación "Antiso 1"	10.02.25	Contratista de obra
comite de obra con contrato. redon	10.02.25	Interventoría Contratista de obra supervisión del contrato

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Richard Arthur Quintero R.	Hoye Interventoría	3112156894	
Norma App Tine Rodríguez	Apoyo Interventoría APP	3125290797	
Hoyas Fdo Robles	R/L. contratista	3138899747	
Jose abelino vargas kato	apoyo al contratista	3203311150	
Elias Hernandez Legutierrez	Secretario de planeación	3004613246	

Tunja, 27 de febrero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 091

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *solicitud de reprogramación de obra acorde a prórroga N°4 del contrato de obra, y entrega informes de obra.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y acorde a la suscripción de la prórroga N°4 del contrato de obra, llevado a cabo el día 11 de febrero del 2025, se solicita amablemente a la firma contratista **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI**, se radique a esta sectorial de manera inmediata la reprogramación de actividades de obra actualizado en el plazo del contrato **No.C-SP-LP-001-2023**.

Adicional a lo anterior la presente firma interventora solicita la entrega del informe técnico de obra N°8 y reitera por segunda vez la entrega inmediata a las correcciones de los informes técnicos de obra N°6 y N°7 las cuales



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

fueron solicitados mediante oficios APP-RMQ-2023/OFI 079 y APP-RMQ-2023/OFI 087 el pasado 05 de febrero del presente año y que a la fecha no han sido radicados.

FECHA	OFICIO	ASUNTO	ESTADO
5/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 079	OBSERVACIONES A INFORME DE EJECUCION NUMERO 6 DE OBRA	NO SUBSANADO
5/02/2025	APP-RMQ-2023/OFI 087	OBSERVACIONES A INFORME DE EJECUCION NUMERO 7 DE OBRA	NO SUBSANADO

Se le recuerda a la firma contratista de obra dar cumplimiento a sus obligaciones generales, como la permanente comunicación con el interventor, Hacer caso omiso a la presente solicitud se dará inicio a la imposición de multas según lo indicado en el contrato de obra C-SP-LP-001-2023 en su CLÁUSULA 15. MULTAS.

sin otro particular,


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 27 de febrero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 092

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *solicitud comité extraordinario de obra*

Cordial saludo,

Por medio de la presente esta interventoría, en concordancia con sus obligaciones se permite solicitar a la firma contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI y la entidad supervisora la asistencia a comité extraordinario de obra para el día jueves 28 de febrero del presente año, a las 2:00 pm, en las instalaciones de la secretaría de infraestructura del municipio de Ramiriquí Boyacá.

El objetivo de esta reunión es realizar un seguimiento al contrato No. C-SP-LP-001-2023 en función al estado actual del proyecto, dado que la fecha de terminación del contrato está programada para el próximo 11 de marzo del 2025 y que según la respuesta del plan de contingencia entregado el pasado 06 de febrero y expuesto en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Ramiriquí Boyacá con la aprobación de la



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

prorroga n°4 a la fecha actual se debería reflejar un avance significativo que permita terminar las obras en los tiempos establecidos.

sin otro particular, quedamos atentos a cualquier comentario y confirmación de asistencia al comité.


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 05 de febrero de 2025

SEÑORES:

ING. ELIAS MENDOZA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR

HEYNER FERNANDO ROBLES SÁENZ
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUÍ

APP-RMQ-2023/OFI 093

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASUNTO: *solicitud de medidas correctivas*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones como firma interventora del contrato de obra No. C-SP-LP-001-2023, y en base a la inspección realizada a las vías objeto del contrato, específicamente la carrera 4 y calle 5ª del barrio Rincón del Paraíso, hemos identificado algunas irregularidades que requieren medidas correctivas:

En primer lugar, se ha detectado que el material granular instalado en la calle 5ª, entre las abscisas k0+190 a k0+220, presenta segregación, está suelto y muestra pérdida de finos, lo que resulta en un porcentaje de compactación inferior al exigido por las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS 2022. Se recomienda realizar una extendida de finos y realizar compactación mecánica en este tramo.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com



En segundo lugar, los rellenos en material granular a las excavaciones para la adecuación de los pozos de inspección y los sumideros laterales, el material granular se encuentra suelto y en niveles inferiores a las cotas del material granular. Se recomienda realizar compactación mecánica para que el material adquiera la densidad exigida



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com



En tercer lugar, se solicita la limpieza, barrido y soplado de materiales como arena, escombros, tierra, ladrillo y material granular depositado en varios puntos de los tramos a pavimentar.



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com



Los anteriores hallazgos descritos se deben subsanar de carácter inmediato, con el objetivo de dar continuidad a las actividades contratadas y finalmente recibo a satisfacción definitivo del material sub base granular instalado por parte de la firma interventora garantizando el cumplimiento a lo indicado en el estudio previo del contrato de obra y especificaciones generales de construcción para carreteras del Instituto Nacional de Vías- Versión 2013



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

adoptadas mediante Resoluciones Nos. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o las que se encuentre vigentes y demás documentos técnicos entregados por el Municipio.

En atención a lo anterior, la firma interventora no autorizará la iniciación a la extensión del concreto hasta que los hallazgos señalados en este oficio sean debidamente subsanados y se cumplan los requisitos de calidad establecidos del contrato.

Finalmente se solicita amablemente a la firma contratista de obra **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI**, la entrega inmediata del diseño de mezcla para revisión y aprobación del **CONCRETO MR 5.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DÍAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 50 NORMAL)**, a la presente sectorial.

Sin otro particular;


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

Tunja, 14 de marzo de 2025

SEÑOR:
HEYNER FERNANDO ROBLES
R/L CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI

APP-RMQ-2023/OFI 094

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DEL PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI BOYACA.

ASUNTO: *Repuesta solicitud de adición de ítems no previstos*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a las solicitudes presentadas por la firma contratista de obra, esta interventoría, tras evaluar la pertinencia de las actividades propuestas, otorga su aval para la inclusión en el presupuesto contractual los ítems referentes a “tapas de polipropileno tipo pesado para pozos existentes” y “antisol para curado de placas”. En consecuencia, se solicita amablemente a la firma contratista allegar la documentación requerida para la formalización de dichas actividades:

- Balance de actividades de obra
- Acta de creación de ítems no previstos
- Estudio de mercado
- Análisis de precios unitarios de ítems no previstos
- Memoria de cantidades

Dicho lo anterior, esta interventoría queda en espera de la radicación de la documentación solicitada, no sin antes hacer claridad en que la ejecución de actividades referentes a la solicitud previo a su aprobación constituirá un hecho cumplido

Sin otro particular;


SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS
appcontrolingenieria@gmail.com
INTERVENTORÍA



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 320 814 5547

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



COMITÉS DE OBRA



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód.-TRD:101.02.16	Versión: 01	
		Página 1 de 3	Fecha: 21/02/2018	

FECHA PRESENTE ACTA:	30/01/2025
CONTRATO / CONVENIO N°	C-SP-LP-001-2023.
OBJETO	
LECTURA ACTA ANTERIOR	
Aclaraciones al acta anterior:	
<div style="position: relative; width: 100%; height: 100%;"> <div style="position: absolute; top: 0; left: 0; width: 100%; height: 100%; background: linear-gradient(to top right, transparent 49%, #ccc 49%, #ccc 51%, transparent 51%); background-size: 100% 100%;"></div> </div>	
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN
<div style="position: relative; width: 100%; height: 100%;"> <div style="position: absolute; top: 0; left: 0; width: 100%; height: 100%; background: linear-gradient(to top right, transparent 49%, #ccc 49%, #ccc 51%, transparent 51%); background-size: 100% 100%;"></div> </div>	<div style="position: relative; width: 100%; height: 100%;"> <div style="position: absolute; top: 0; left: 0; width: 100%; height: 100%; background: linear-gradient(to top right, transparent 49%, #ccc 49%, #ccc 51%, transparent 51%); background-size: 100% 100%;"></div> </div>
DESARROLLO DEL COMITÉ	
<p>Interventoría solicita evaluación de presunto incumplimiento radicado mediante oficio APP-RMQ-2023/OF182 donde se expone trasabilidad de solicitudes y/o obligaciones a las cuales el contratista a hecho caso omiso de manera que para la interventoría constituye presunto incumplimiento entre las obligaciones presuntamente evadidas se encuentra</p> <ul style="list-style-type: none"> - No entrega de folder de calidad de los meses 6 y 7 	

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód.-TRD:101.02.16 Página 2 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

presunto incumplimiento de obligaciones laborales. respecto del personal a su cargo, Honorarios, salarios y/o parafiscales, además de solicitudes realizadas por la interventoría mediante oficios descritos en la documentación entregada en físico para la evaluación del incumplimiento.

Contratista de obra manifiesta que ha realizado la entrega del pbn de gerencia y calidad, por lo que se desestimará si así se comprueba

Además de lo anterior y dados los derechos de petición. allegados referentes a pago de salarios. del contrato C-SP-LP-001-2023 se solicita por parte de la supervisión realizar la entrega de paz y salvos que permitan a futuro el feliz termino del contrato y considerando tambien que se encuentre dentro de las obligaciones contractuales de la firma contratista.

Interventoría solicita tambien. en atención a documentación. inicial del proyecto radicar nuevamente carta de disponibilidad del profesional Guillermo Joya con fecha actual para verificar disponibilidad con ejecución del proyecto.

Entidad manifiesta que se realizara solicitud de contratista ante el presunto incumplimiento a audiencia a fin de rendir descargos.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód.-TRD:101.02.16 Página 3 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

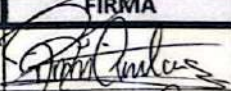
Por otra parte se solicita a firma contratista se entregue la caracterización de la sbs a utilizarse en pro de las actividades de control a cargo de la interventoria

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Entrega carta disponibilidad Guillermo Joya	30/01/25	contratista de obra
Entrega carta disponibilidad Guillermo Joya	07/02/25	contratista de obra.
Entrega caracterización sbs	31/01/25	contratista de obra.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Richard A. Castro R.	Coordinador Interventoria	3122156894	
Camello JORJA M.	Alecol de	3134672216	
Elias R. Mendoza	Secretario de planeación	3004673296	
Hernán Fernando Robles	R/L	3138899747	
Juan José Pina Rodríguez	Abogado Interventoria	3125290797	

☎ 323 2200770

✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co

📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio porque
somos la mejor

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód. TRD: 101.02.16 Página 1 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

FECHA PRESENTE ACTA:	06.02.2025.
CONTRATO / CONVENIO N°	C-SP-LP-001-2023
OBJETO	
LECTURA ACTA ANTERIOR	
<p>Aclaraciones al acta anterior:</p> <p>Acorde al acta del 30 de enero de 2025, se han realizado entrega de 6 y 7 informes el cual fue revisado y enviado por correcciones lo que evidencia cumplimiento parcial de la obligación</p> <p>Con respecto a solicitudes de Respuesta de derechos de petición acorde a puros de obligaciones laborales, firma contratista indica que para el día 10.02.25 se dará constancia de respuesta y/o observación de la peticiones realizadas.</p>	
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Entrega Carta de Responsabilidad Guillermo Joya.	Se realizó Entrega.
Entrega caracterización SOG.	Se realizó entrega sin embargo contenía fecha de toma de muestras desactualizada por lo que se solicitó actualización de caracterización, cobro que fue atendido 25.02.25.
DESARROLLO DEL COMITÉ	
<p>Se realiza comité en la oficina de infraestructura del municipio de ramiriquí donde se tocan temas afines al desarrollo del proyecto Aii</p> <p>1. Entrega de oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-OB3 donde se solicitan: elaboración y respuesta de posibles modificaciones presentes en el contrato de obra de traslado de red del contrato paralelo al contrato de obra.</p> <p>Supervisión del contrato manifiesta por medio de llamada realizada durante el comité que el contratista de obra del contrato de traslado de red</p>	

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód. TRD:101.02.16 Página 2 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

cuenta con disponibilidad el día lunes, por lo que se programa visita el día lunes 10 de febrero de 2025 a las 10:00 am., adicional a esto durante el recorrido se realizará inspección de las ejecuciones de ordenes realizadas por el contratista de traslado de rector.

Por otra parte contratista de obra manifiesta que durante la modificación de cantidades no se tuvo en cuenta antisol, por lo que interventorista expresa que se deberá presentar la propuesta mediante oficio, presentando evaluación de costos, estudio de mercado y ficha técnica del producto para su evaluación, se deja constancia de que esto no garantizará la adición del ítem no previsto, dado que se evaluará si con el corado es suficiente a fin de no generar mayores costos en el proyecto.

Acorde a solicitud de plan de contingencia para interventoria y dado la fecha de terminación del proyecto, contratista de obra solicita adición de 45 días mediante oficio OFC-02-RAM-C-SP-LP-001-2023-82 Interventoria tras evaluación de solicitud. aprovecha la adición de 30 días calendario bajo la condición de que se implemente una cuadrilla adicional que permita la terminación satisfactoria en el tiempo aprobado.

Contratista de obra se compromete a implementar cuadrilla de trabajadores adicional en orden de terminar el contrato en fecha de terminación con el plan adicional indicado por la interventoría

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01	
	ACTAS	Cód.-TRD:101.02.16	Versión: 01	
		Página 3 de 3	Fecha: 21/02/2018	

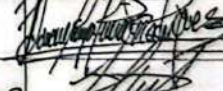
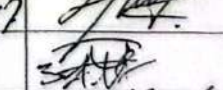
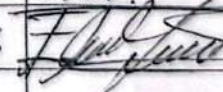
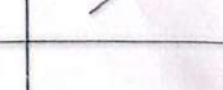
Adicional a lo anterior se entregará reprogramación una vez se suscriba adicional en la plataforma Secop II

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Solicitud de prorroga contratos	07.02.25	Interventoria contratista de obra.
Implicidad evaluación "Antiso 1"	10.02.25	Contratista de obra
comite de obra con contrato. redon	10.02.25	Interventoria contratista de obra supervision del contrato

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Richard Arthur Quintero R.	Hoye Interventoria	3112156894	
Norma App Tine Rodriguez	Apoyo Interventoria APP	3125290797	
Hoyas Fdo Robles	R/L. contratista	3138899747	
Jose abelino vargas kato	apoyo al interventista	3203311150	
Elias Hernandez Legutierrez	Secretario de planeacion	3004613246	

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01
	ACTAS	Cód. TRD: 101.02.16 Página 1 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

FECHA PRESENTE ACTA:	11/02/2025
CONTRATO / CONVENIO N°	C-SP-LP-001-2023 - MRAH-SAMC-009-2024
OBJETO	

LECTURA ACTA ANTERIOR

Aclaraciones al acta anterior:

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 10:00 Am de la mañana se reunieron los partes de los contratos de obra No. C-SP-LP-001-2023 y MRAH-SAMC-009-2024 y Interventoría No. C-SP-CHA-001-2023, con el objetivo de dar respuesta al Oficio Ofc-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-083 Radicado y Exposto el pasado 06 de febrero del 2025 en las instalaciones de la Secretaría e Infraestructura del Municipio de Ramiriquí Boyacá en donde se solicitó un Plan de obra para iniciar en tiempo las reparaciones a los domitorios sanitarios ubicados

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01
	ACTAS	Cód. TRD: 101.02.16 Página 2 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

a los laterales de la vía calle 5a entre las curvas No 150 a No 170 en el costado derecho de la vía.

Se Realizan excavaciones manuales con el objetivo de Inspeccionar mediante una inspección visual las reparaciones evidenciadas en el Registro Fotográfico de oficio 083 radicado por la Firma Contratista en lo cual se logra evidenciar en obra que los tubos afectados y reparados por la Firma Contratista Consorcio Acueducto Ramiriquí 2024 se encuentran en condiciones óptimas de operación y que las Uniones entre los tubos cuentan con hidrosellos que evitan alguna filtración futura a la estructura de pavimento que se está construyendo en la Calle Vía 5a del barrio el paraiso, lo cual deja en tranquilidad a los Supervisores de los Contratos No. C-SP-CMH-001-2023 y NRAM-SPMC-009-2024 ya que estas reparaciones cumplen con los

parámetros mínimos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Se realiza registro Fotográfico a los techos descubiertos para evidencia del estado actual de las tuberías domiciliarias del alcantarillado Primario y posteriormente se procede al relleno y compactación a las excavaciones realizadas.

Desde las 12:00 pm se finaliza el punto y se procede a Retirar Perforado por la Vía Carrera 4, Se Inspecciona el estado actual de los andenes en el costado izquierdo entre las curvas No 1250 - No 1260, la Firma Consorcio Acueducto Ramiriquí manifiesta que no realiza Intervención alguna a los andenes existentes para el Prolongamiento de la Red de agua potable en este sector y adicionalmente el estado actual de la Vía Carrera 4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Formato	F-GD-01
	ACTAS	Cód.-TRD:101.02.16	Versión: 01
		Página 3 de 3	Fecha: 21/02/2018

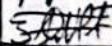
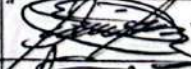
Impide el arreglo. lo Fumo Paritalista de obra Consorcio el Poble
manifiesto que buscara Soluciones opnos Se Terge lo Vio Construido
en este Sector para Confinar el bordillo y Repxor los ardenes
cfectados en la Pstrucción del fillo.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Abner P. Pina Roldán	Apoyo App. Puntos Ingeniería	3125290797	
Dora Helena Vargas T.	Apoyo contrato a obra	3103341158	
Elías R. Mendoza L.	Secretario de planeación	3004013246	
Carmen E. Pérez	Secretaria de Infraestructura	3208971388	
Mauricio Bóla Rueda	Consorcio Acueducto Ramiriquí	3133413162	

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



BITÁCORA



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

→ Fecha: Viernes 27 de diciembre de 2024

• clima: soleado

• Personal administrativo y operativo: 1 ins director de obra, 1 ins residente de obra, 1 ins residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero.

• Actividades ejecutadas:

No se realizaron actividades debido al cierre de año y que las cantinas y proveedores cesaron suministro y distribución de materiales Petros para el suministro de afamato y subbase.

• Maquinaria y/o equipos: Ninguno

• observaciones:

• F.

• Firmas: - ins director de obra:

- ins residente de obra

- ins director de interventoría

- ins residente de interventoría.

→ Fecha: Sábado 28 de diciembre de 2024

• clima: soleado

• Personal administrativo: 1 ins director de obra, 1 ins residente de obra, 1 ins director de interventoría, 1 ins residente de obra.

• Actividades ejecutadas

→ trabajo de oficina

• No se realizaron actividades de obra debido al cierre de año y que las cantinas cesaron distribución de materiales Petros para el suministro de sub grader.

• Maquinaria y/o equipos: Ninguno

• observaciones:

• Firmas: - ins director de obra:

- ins residente de obra

- ins director de interventoría

- ins residente de interventoría

→ fecha: Lunes 30 de diciembre de 2024

- clima: Soleado
- personal administrativo: 1 ins residente de obra, 1 ins residente de interventoría.
- Actividades ejecutadas:
 - trabajo de oficina
- no se realizaron actividades de obra debido al cierre de año y que las canteras cesaron distribución de materiales pétreos para el suministro de subbase granular.
- Maquinaria y/o equipos: ninguna
- observaciones

• firmas: ins director de obra!

ins residente de obra;

ins director de interventoría;

ins residente de interventoría;

→ fecha: Martes 31 de diciembre de 2024

- clima: soleado
- Personal administrativo: 1 ins residente de obra, 1 ins residente de interventoría
- Actividades ejecutadas:
 - trabajo de oficina
- no se realizaron actividades de obra debido al cierre de año y que las canteras cesaron distribución de materiales pétreos para el suministro de subbase granular.
- Maquinaria y/o equipos: ninguna
- observaciones:

• firmas: ins director de obra

ins residente de obra

ins director de interventoría

ins residente de interventoría

Fecha: 1 enero de 2025 → no se elabora - "día feriado"

→ Fecha: Jueves 2 de enero de 2025

• clima: soleado

• Personal administrativo: 1 ing residente de obra, 1 ing residente de interventoría

• Actividades ejecutadas:

- trabajo de oficina

- No se realizaron Actividades de obra debido al cierre de año y que las Carteras cerraron distribución de materiales físicos para el suministro de sub base granular.

- Se solicita la suspensión del contrato de obra hasta el día 15 de enero mediante oficio

• Maquinaria y/o equipos: Ninguna

• Observaciones:

• Firmas: ing residente de obra:

ing director de obra:

ing director de interventoría:

ing residente de interventoría:

→ Fecha: Viernes 3 de enero de 2025

• clima: soleado

• Personal administrativo: 2 ing residente de obra, 1 ing residente de interventoría

• Actividades ejecutadas:

- trabajo de oficina

- No se realizaron Actividades de obra debido al cierre de fin de año y que las Carteras cerraron distribución de materiales físicos para el suministro de sub base granular.

• Maquinaria y/o equipos: Ninguna

• Observaciones:

- Permisos: Ing residente de obra:
- Ing director de obra:
- Ing director de interventoria
- Ing residente de interventoria

→ Fecha: Sábado 4 de enero de 2024

- clima: Soleado
- Personal administrativo: 1 ing residente de obra, 1 ing residente de interventoria
- Actividades en ejecución:
 - trabajo de oficina
 - No se realizaron actividades de obra debido al cierre de fin de año y que las canteras cesaron distribución de materiales Petiscos para el suministro de subbase granular.
- Maquinaria y/o equipos: Ninguna
- observaciones:

- Firmas: - ing director de obra:
- Ing residente de obra:
- ing director de interventoria:
- Ing residente de interventoria:

→ Fecha: Lunes 06 de enero de 2025 → No se labora

→ Fecha: martes 07 de enero de 2025

- Clima: Soleado
- Personal administrativo: 1 Ing. residente de obra, 1 ing residente interventoria, 1 Topógrafo, 1 cadenero, 1 operario motoniveladora, 1 oficial, 1 gerente.
- Actividades ejecutadas: se dio inicio a la conformación y compactación de la sub-base granular entre los abscisos 11050 - 110740 en la calle 5
- Control topográfico de la sub-base granular garantizando el espesor establecido en los perfiles indicados en el diseño Geométrico
- Maquinario y/o equipos: motoniveladora, vibracompactor, 1 equipo topográfico

- Observaciones: La firma Filaventura por inspección visual y dada que no se ha permitido la compactación del material granular de Tpe. Al estar Redondo y Elvira la entrega de los Sinaps de calidad al material granular para tener la presencia, se permito el exceso del material hasta la super de las Resetas realizadas por la firma Filaventura para aplicación del material, de no cumplir el material se Elvira y Redondo y Remplaz del Polvo. Sinaps adecuado a las Especificaciones Técnicas de Construcción del Tronco y el Anexo Técnico.

- Firmas - Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Miércoles 08/01/2023

- Clima: soleado

- Personal administrativo: 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo, 1 cadenero, 1 operario motoniveladora, 1 operario vibrocompactador, 1 oficial, 2 ayudante, 1 operario de carretanque

- Actividades ejecutadas: conformación y compactación de la sub-base granular garantizando la humedad de la misma a la hora de la compactación

- Control topográfico de los niveles de la capa granular

- Trabajo de Oficina

- Maquinaria y/o Equipos: 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carretanque, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Jueves 9 de enero de 2025

- Clima : soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo,
1 cadenero, 1 operario motoniveladora, 1 operario de
vibro compactador, 1 oficial, 2 ayudantes, 1 operario de carretón.

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la sub-base granular

- humectación de los agregados

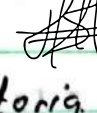
- control topográfico del nivel de la capa granular

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos: 1 motoniveladora, 1 vibro compactador,
1 carretón, 1 equipo topográfico (1 estación y nivel)

- observaciones

- Firmas :

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría 
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Viernes 10 de enero de 2025

- Clima: soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo,
1 cadenero, 1 operario motoniveladora, 1 operario compactador,
1 operario de camotank, 1 oficial, 2 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la sub-base granular
- humectación de los agregados en obra
- control topográfico del nivel de la capa granular
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibro compactador, 1 camotank,
1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- observaciones

- Firmas,

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Sábado 11 de enero de 2025

- Clima : soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo,
1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibro compactador,
1 operario de canotango, 1 oficial, 2 guardantes

- Actividades ejecutadas

-

- Conformación y compactación de la sub-base granular

- humectación de los agregados en obra

- control topográfico del nivel de la capa granular

- Trabajo de oficina.

- Mantenimiento y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 canotango.
1 equipo topográfico (estación y nivel)

- observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Lunes 13 de enero de 2025.

- Clima: soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibro-compactador, 1 operario de camotangue, 1 oficial, 2 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- conformación y compactación de la sub-base granular

- humectación de los agregados en obra

- control topográfico del nivel de la capa granular

- Trabajo en oficina

- Mantenimiento y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 camotangue, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- observaciones.

- Mero de acopio de material para la Cn 4ta.

- Firmas

- Ing. director de obra 
 - Ing. director de interventoría
 - Ing. residente de obra 
 - Ing. residente de interventoría.

- Martes 14 de enero de 2025

- clima: soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo
1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibro-compactador
1 operario de carrocane, 1 oficial, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la capa granular
entre las abscisas $K0+240 - K0+400$, e inicio de
la conformación y compactación de la cota 4
entre las abscisas $K0+040 - K0+190$

- Ejecución manual para la prolongación de los
pozos de inspección existentes a nivel de
la capa de sub-base granular.

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- 1 Motoniveladora, 1 vibro compactador, 1 carrocane,
1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- observaciones

- Los pozos existentes se prolongaron hasta el nivel de
la última capa granular (sub-base)

- Firmas.

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Miércoles 15 de enero de 2025

- Clima: Nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador, 1 operario de carretanque, 1 oficial, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la capa granular de la cota ± 0.00 entre las abscisas $10+00$ a $10+191$

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Retiro de material contaminado por actividades de excavación

- Trabajo de obra

- Maquinaria y/o equipos

- 1 Motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carretanque, 1 equipo topográfico (estación y nivel)

- Observaciones

- En espera de la caracterización de sub-base granular para dar continuidad a la extensión de la misma

- Firmas:

- Ing. director de obra

- Ing. director de Interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de Interventoría

- Jueves 16 de enero de 2025

- clima: Nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo, 1 Ordenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de Vibrocompactador, 1 operario de camotanga, 1 oficial, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Acopio de sub-base granular en la CRA 4

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maguarras y equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 camotanga, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- observaciones

- Entrega de la caracterización de la sub-base granular a espesores de dar continuidad a las actividades de extensión y compactación de la SGA

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Viernes 17 de enero de 2025

- Clima: Nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo,
1 Cadeneta, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador,
1 operario de camión, 1 oficial, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Se continuo con el proceso de excavación de pozos
de inspección y sumideros en la calle 5ta y
Carrera 4ta

- Retiro del material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maquinarias y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 camión, 1 equipo
topográfico (Estación y nivel)

- Observaciones

- Se dio inicio al acopio de material necesario para
la prolongación de pozos de inspección (ladrillo, arena y cemento)

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Sábado 18 de Enero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 Topógrafo,
1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador,
1 operario de carromate, 1 oficial, 5 ayudantes

- Actividades Ejecutadas

- Se continuo con la excavación manual de pozos de
Inspección y sumideros en las calles 5ta y con 4ta.

- Remoción del material contaminado

- Fundición solado de sumidero

- Trabajo de oficina.

- Alquilamos 4/0 Equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carromate, 1 equipo
topografico (Estación y nivel)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Lunes 20 de enero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención, 1 Topógrafo,
1 codenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de
vibrocompactador, 1 operario de camotanga, 1 oficial, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- se continuo con la excavación manual de los
pozos de inspección y sumideros en la calle 5ta y Cra 4ta,

- remoción del material conformado

- Fundición de solado de sumidero

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 camotanga, 1 equipo
Topografico (estación y nivel)

- Observaciones

- se suministro permiso para dar continuidad a la
conformación y compactación de la SBE con el
material acopiado

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intervención 
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de intervención 

Martes 21 de enero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibracompactor, 1 operario de carreteador, 2 oficiales, 6 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- conformación y compactación de la capa granular de 14 cm entre las alcantarillas K0+070 y K0+231

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- fundación de saldos de sumideros

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibracompactor, 1 carreteador, 1 equipo topográfico (estación y nivel)

- Observaciones

Se firma Interventoría luego de Realizar los Ensayos de Caracterización al material granular de tipo SAS, que se le extendió, conformación y fundación para el Tercer de las Vías Objet del Contrato ya que los Resultados de Laboratorio obtenidos cumplen con los parámetros de calidad exigidos en el Tercer y los documentos Técnicos del Contrato de obra.

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. Residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Miércoles 22 de enero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador, 1 operario de carreteador, 2 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SBC de la Cra 4ta entre las abscisas K0+00 a K0+231

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Fundición de solado de sumideros

- Nivelación de la capa granular en la Cra 4ta.

- Trabajo de oficios.

- Mantenimiento y/o equipos

- 1 Motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carreteador, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Jueves 23 de enero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de motoniveladora, 1 operador de vibrocompactador, 1 operador de carretanque, 2 oficiales, 5 ayudantes,

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SBQ de la Cra 4ta entre las abscisas K0+040 y K0+231

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros, remoción de material contaminado,

- Fundición de solado de sumideros

- Revelación de la capa granular en la Cra 4ta

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carretanque,

1 equipo topográfico, (estación y nivel)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Viernes 24 de enero de 2023

- clima Soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo,
1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de
Vibrecompactador, 1 operario de carretanque, 2 afrechos, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Confirmación y compactación de la SGA de la
Cra 4ta entre las abscisas $K0+040$ a $K0+231$

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Fundición de solado de sumidero

- Nivelación de la capa granular en la Cra 4ta.

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrecompactador, 1 carretanque,

1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Sábado 25 de enero de 2025

- Clima Soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador, 1 operario de carretanque, 2 oficiosos, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SBA de la Cra 5ta entre las abscisas K0+040 y K0+231

- Ejecución manual de pozos de inspección y sumideros.

- Remoción de material contaminado.

- Fundición de solado de sumideros

- Nivelación de la capa granular en la Cra 5ta.

- Trabajo de oficina.

- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carretanque, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Lunes 27 de enero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo,
1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibracompactor,
1 operario de camión, 2 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SBC de
la cota 4ta entre las abscisas K0+190 - a K0+231

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Fundación de solado de sumidero

- Distribución de la capa granular en la cota 4ta

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibracompactor, 1 camión,

1 equipo topográfico (estación y nivel)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Martes 28 de enero de 2025

- clima Soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención,
1 Topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de
vibrocompactador, 1 operario de camotanga, 2 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SBC de
la Cra 4ta entre las abscisas K0+190 - K0+231

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Fundición de solado de sumidero

- Nivelación de la capa granular en la Cra 4ta

- Extensión de los pozos de inspección

- Trabajo de oficina

- Mantenimiento de equipos

- 1 Motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 camotanga, 1 equipo
Topográfico (Estación y nivel)

- observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de intervención

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de intervención

- Miércoles 29 de enero de 2023

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora,
1 operario de vibrocompactador, 1 operario de carreteador, 2 oficiales,
5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SBC de
la Cru 4ta entre las abscisas $K0+20$ - $K0+231$
e inicio de la intersección entre la carrera 4 y calle 5.

- Extensión de los pozos de inspección

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Nivelación de la capa granular de la Cru 4ta

- Trabajo de oficina

- Mayoría de equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carreteador,
1 equipo topográfico (Estación y nivel)

- observaciones

- Firma

- Ing. director de obra

- Ing. director de Interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

- Jueves 30 de enero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interentoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador, 1 operario de carretanque, 2 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Confirmación y compactación de la SBA de la intersección entre la Cra 4ta y Cllc 5ta

- Extensión de los pozos de inspección

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- Remoción de material contaminado

- Nivelación de la capa granular de la carpeta que se intersección.

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carretanque, 1 equipo topográfico (estación y nivel)

- Observaciones

- Firma

- Ing. director de obra

- Ing. director de interentoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interentoría

Viernes 31 de enero de 2023

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo,
1 cadenero, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador,
1 operario de canotaje, 20 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Conformación y compactación de la SSG de la Cra 4ta e intersección
- Extensión de los pozos de inspección
- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Remoción del material contaminado
- Nivelación de la capa granular en la intersección
- Trabajos de oficina

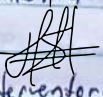
- Maquinaria y/o equipos

- 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 canotaje,
1 equipo Topográfico (Estación y nivel)

- Observaciones

- Se culmino la extensión y compactación de SSG del proyecto

- Firma

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

sábado 7 de Febrero de 2025

- clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 topógrafo, 1 cadenero, 2 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Ubicación de pozos de inspección de la cma 4ta
- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Extensión de pozos de inspección
- Remoción de material contaminado
- Fundición de solado de sumideros
- Trabajo de oficina
- Se tomaron las densidades 7 por la Calle 5ta y 5 muestras por la cma 4ta

- Adquisición y/o equipos

- 1 equipo topográfico (Estación y nivel)
- Equipo de toma de densidades

- Observaciones: Se tiene Interventoría le Pliego amablemente al Intendente de obra mejorar algunos temas en los procedimientos constructivos para el Recibo de la Cepa Granular de Tipo Sub-base dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas de Construcción en Su Capítulo de Terzaghi's ya que se detecta material segregado con falta de fines por recibo o Satisfacción por la firma Interventoría.

- Firma

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Lunes 3 de febrero de 2023

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención, 1 topógrafo
1 cadenero, 3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Replanteo del eje central de las vías
comprendidos entre la calle 5 y Carrera 4.

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros.

- Construcción de pozos de inspección

- Fundición de sólidos de sumideros

- Remoción de material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

Equipo topográfico (estación y nivel)

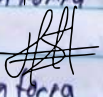
- Observaciones

- Se inicia a acopiar SBG para la posterior
intervención y relleno de los costados de los pozos de
inspección.

- Firma,

- Ing. director de obra 

- Ing. director de intervención

- Ing. residente de obra 

- Ing. residente de intervención

Viernes 4 de febrero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 9 oficiales,
7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros,

- Construcción de pozos de inspección

- Fundición de solado de sumideros

- Remoción de material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Miércoles 5 de febrero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría
3 oficiales, 7 agudantes

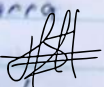
- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Construcción de pozos de inspección
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

Jueves 6 de febrero de 2025

- Clima soleado.

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Ejecución manual de pozos de inspección y
sumideros

- Construcción de pozos de inspección

- Fundición de solado de sumideros

- Remoción de material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

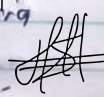
- Observaciones

- Se realizó una visita in situ por parte de la
consejería del municipio donde apreciaron los avances en
obra del proyecto constructivo

- Firmas

- Ing. director de obra 

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra 

- Ing. residente de interventoría

Viernes 7 de febrero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 2 Oficiales,
7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros

- construcción de pozos de inspección

- fundición de solado de sumideros

- Remoción de material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maquinaría $9/10$ equipos

- Observaciones

- Firmas

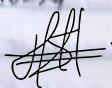
- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Sábado 8 de febrero de 2025

- Clima soleado
- Personal administrativo
- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 2 oficiales, 7 ayudantes
- Actividades ejecutadas
 - Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
 - proyección a nivel de pozos de inspección
 - Fundición de solado de sumideros
 - Remoción de material contaminado
 - Trabajo de oficina
- Maquinaria y/o equipos
- Observaciones
- Firmas
 - Ing. director de obra 
 - Ing. director de interventoría
 - Ing. residente de obra 
 - Ing. residente de interventoría

Lunes 10 de Febrero de 2025

Clima Soleado

Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 3 oficiales, 7 ayudantes

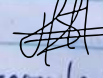
- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Proyección a nivel de subbase de pozos de inspección
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina.

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría 
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

Martes 11 de febrero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección
- Fondición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Proyección a nivel de sub-base de los sumideros
- Trabajo de oforma

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría 
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Miércoles 12 de febrero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de sólido de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intervención 
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de intervención 

- Jueves 13 de febrero de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intercomunicación
3 oficiales, 7 ayudantes

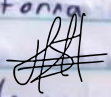
- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intercomunicación
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de intercomunicación

Viernes 14 de febrero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de pozos de inspección y sumideros
- Proyección a nivel de subbase de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

Sábado 15 de Febrero de 2023

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención,
3 oficiales, 7 ayudantes

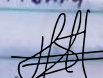
- Actividades ejecutadas

- Ejecución manual de sumideros
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de soldado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina

- Mantenimiento de equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intervención
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de intervención

Lunes 12 de febrero de 2023

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de sumideros

- Proyección a nivel de sub-buse de pozo de inspección y sumideros

- Pundición de solado de sumideros

- Remoción de material contaminado

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de intervención

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de intervención

- Martes 19 de febrero de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Ejecución manual de sumideros
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina
- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmes

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Miércoles 14 de febrero de 2015

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
7 ayudantes de obra, 3 oficiales

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de sumideros
- Proyección a nivel de subbase de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra
- Ing. residente de interventoría

- Jueves 20 de febrero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

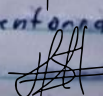
- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
7 agudantes, 3 oficiales

- Actividades ejecutadas

- Excavación manual de sumideros
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Remoción de material contaminado
- Fundición de solado de sumideros
- Trabajo de oficina
- Maquinaría y/o equipos

- Observaciones

- Firma,

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Viernes 21 de febrero de 2023

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Rellenado y compactado de excavaciones adyacentes a pozos de inspección
- Trabajo de oficina

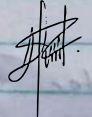
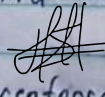
- Maquinaria y/o equipos

- Solfaren y Rana (Equipo de compactación)

- Observaciones

- Se dio inicio a la compactación alrededor de los pozos de inspección con la finalidad de dar continuidad al material granular hasta el nivel de la capa de sub-base.

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

- Sábado 22 de febrero de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

- Actividades ejecutadas

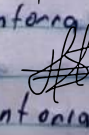
- Proyección a nivel de sub-base de pozos de inspección y sumideros
- Fundición de solado de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Relleno controlado de excavaciones
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y equipo

- Equipo de compactación (Saltarin y rana)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
 - Ing. director de interventoría 
 - Ing. residente de obra 
 - Ing. residente de interventoría 

Lunes 29 de Febrero de 2023

Clima nublado

Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría
2 oficiales, 4 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Proyección a nivel de sub-base de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Relleno controlado de excavaciones
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipo

- Equipo de compactación (Saltarin y Rana)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra
- Ing. residente de interventoría

Martes 25 de febrero de 2025

Clima nublado

Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención
- 2 oficiales, 4 ayudantes

Actividades ejecutadas

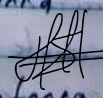
- Proyección a nivel de sub-base de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Re lleno controlado de excavaciones
- Trabajo de oficina

Maquinaria y equipos

- Equipo de compactación (sulfon y pana)

Observaciones

Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intervención 
- Ing. residente de obra
- Ing. residente de intervención

Microles 26 de febrero de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
2 oficiales, 4 ayudantes

- Actividades ejecutadas

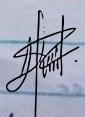
- Proyección a nivel de subbase de sumideros
- Remoción de material contaminado
- Relleno controlado de excavaciones
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Equipo de compactación (Saltaron y Rana)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

Jueves 27 de febrero de 2023

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
2 oficiales, 4 agudantes

- Actividades ejecutadas

- Proyección a nivel de sub-base de sumideros

- Remoción de material contaminado

-relleno controlado de excavaciones

-Trabajo de oficina

- Sellado de pozos de inspección

- Maquinaria y Equipos

- Equipo de compactación (saltaron y rana)

- Observaciones

- se dio cerramiento a los pozos por efectos de los malos olores que se están presentando en el lugar mediante tapas de madera.

- Firmas

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de obra

- Ing. residente de interventoría

Viernes 20 de febrero de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
2 oficiales, 4 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Proyección a nivel de sub-base de sumideros
- Remoción de material contaminado y basuras
- Relleno controlado de excavaciones
- Trabajo de oficina
- Sellado de pozos de inspección

- Maquinaria y/o equipos

- Equipo de compactación (Saltadora y cana)

- Observaciones

- Se dio inicio al acopio de tablas y canastas para la fundición del concreto

- Firmas

- Ing. director de obra
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra
- Ing. residente de interventoría

Sábado 1 de Marzo de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
2 Oficiales, 4 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Proyección a nivel de sub-base de sumideros
- Remoción de material contaminado y basuras
- Relleno controlado de excavaciones
- Trabajo de oficina
- Sellado de pozos de inspección

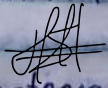
- Maquinaria & equipo

- Equipo de compactación (saltador y arena)

- Observaciones

- Se culmina con la proyección a nivel de subbase de sumideros y pozos de inspección

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

Lunes 3 de Marzo de 2023

- clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
2 oficiales, 4 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Remoción de material contaminado y basuras

- Relleno controlado de excavaciones

- Sellado de pozos de inspección

- Limpieza de la vía

- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Equipo de compactación (Saltam y Rana)

- Observaciones

- se acopio más material necesario para la
fundición de la capa de concreto

- Firmas

- Ing. residente de obra
- Ing. director de obra
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de interventoría

Martes 4 de Marzo de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
2 oficiales, 4 agudantes

- Actividades ejecutadas

- Remoción de material contaminado

- Inmunización de tablas con aceite

- Preparación de tablas inmunizadas

- Limpieza de la vía

- Trabajo de oficina.

- Maquinaria y equipos

- Equipos de compactación (saltarin y pang)

- Observaciones

Debido a las lluvias se presentó arrastre de material granular superficial

- Firmas

- Ing. residente de obra

- Ing. director de obra

- Ing. director de interventoría

- Ing. residente de interventoría

Viernes 5 de Marzo de 2025

- Clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 maestras, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Remoción de material contaminado
- Preparación de tablas para el encofrado
- Preparación de canastas, dobelas y varillas necesarias
- Limpieza de la viga
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Equipo de compactación (soltaron y rana)

- Observaciones

- Se removió el material particulado que se
desplaza por efectos de las lluvias y se intentó
subsano con material nuevo

- Firmas

- Ing. director de obra
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra
- Ing. residente de interventoría

Jueves 6 de Marzo de 2025

- clima soleado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de intervención
3 oficiales, 5 agudantes

- Actuaciones ejecutadas

- Remoción de materiales que obstruyen la circulación de la vía

- Inicio de la actividad de ensancho del carril derecho de la calle 5 en sentido del absorto

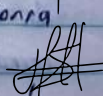
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y equipos

- Equipo de compactación (saltarín y ranas)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intervención
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de intervención

- Viernes 7 de marzo de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas:

- Encofrado de un canal de la calle 5ta (100 mts Aprox)
- Refuerzo de tablas de encofrado
- Preparación de canchales y dobelas
- Trabajo de oficina

- Maquinaria y/o equipos

- Equipo de compactación (sultanin y lana)

- observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra
- Ing. residente de interventoría

- Fecha 8 de marzo de 2025

- Clima nublado

- Personal administrativo

- 1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

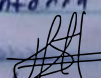
- Encofrado de un canal de la calle 5ta (100 mts aprox)
- Reparo de tablas de encofrado
- Reparación de afectaciones producidas por la lluvia
- Preparación de canastas y dobelas
- Trabajo de oficina

- Materiales y Equipos

- Equipo de compactación (saltarin y ranal)

- Observaciones

- Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría

Lunes 10 de Marzo de 2023

Clima soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 7 residente de interventoría,
3 oficiales, 5 ayudantes

- Actividades ejecutadas

- Encofrado de un carril de la calle 54
(abs K+340 a K+270)

- Refuerzo de tablas de encofrado

- Encofrado de fajas de alcantarillado

- Maquinaria y equipos

- Equipo de compactación (saltarín y Rana)

- Observaciones

- Debido a la geometría de la tapa y el peso de inspección se vio la necesidad de modificar la excavación con la finalidad de dar un mayor soporte a la tapa de alcantarilla, garantizando la estabilidad estructural de la misma durante la circulación del tránsito, de acuerdo a lo propuesto en obra con el residente de interventoría, con fin de dar claridad y seguridad en la construcción de las mismas.

Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de interventoría 
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de interventoría 

Martes 13 de Mayo de 2023

Clima soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de intercentro, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibracompactor, 2 oficiales, 3 ayudantes.

Actividades ejecutadas

- Levantado del encofrado instalado anteriormente,
- Conformación y compactación de subbase.
- Trabajo de arena.
- control topográfico de la capa de sub-base granular.

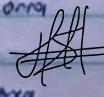
Maquinaria y equipos

1 Motoniveladora, 1 vibracompactor, 1 Equipo topográfico, (Estación y nivel)

Observaciones

Debido a las fuertes lluvias la capa superficial de la subbase se erosionó por lo que se volvió a conformar y compactar dicha capa, por lo que se tubo que retirar el encofrado previamente instalado.

Firmas

- Ing. director de obra 
- Ing. director de intercentro
- Ing. residente de obra 
- Ing. residente de intercentro

Miércoles 14 de Mayo de 2025

Clima Soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de intervención, 1 operador de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador, 2 oficiales, 3 ayudantes

Actividades ejecutadas

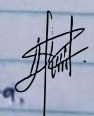
- Levantado del encafrado instalado anteriormente.
- Conformación y compactación de subbase.
- Trabajo de oficina
- Control topográfico del nivel de la capa de sub-base.

Materiales y/o Equipos

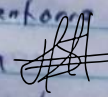
1 Motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

Observaciones

Firmas

Ing. director de obra. 

Ing. director de intervención

Ing. residente de obra 

Ing. residente de intervención

Jueves 15 de Mayo de 2025

Clima Soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 1 operario de motoniveladora, 1 operario de vibrocompactador, 2 oficiales, 3 ayudantes.

Actividades ejecutadas

- Se dio inicio al encofrado de la calle 5 por el costado derecho
- Conformación y compactación de sub-base.
- Control topográfico del nivel de la capa de sub-base.
- Trabajo de oficina.

Mayornaria y/o Equipos

1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 equipo topográfico (Estación y nivel)

Observaciones

Se dejó conformado el encofrado para iniciar a fundir los losas de concreto.

Firmas:

Ing. director de obra

Ing. director de interventoría

Ing. residente de obra

Ing. residente de interventoría.

Viernes 16 de mayo de 2023

Clima soleado.

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 3 oficiales, 7 ayudantes.

Actividades ejecutadas

- Fundición de losas de concreto por el carril derecho de la calle 5a.
- Fundición de vigas para ensayos de flexo-compresión
- Encofrado de la viga por carril derecho
- Trabajo de oficina.

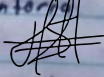
Maquinaria y/o Equipos

- Herramienta menor, regla vibratoria, vibrador,

Observaciones

- Se aplico antisol al concreto

Firmas.

Ing. director de obra 
 Ing. director de interventoría
 Ing. residente de obra 
 Ing. residente de interventoría

Sábado 17 de Mayo de 2023

Clima Soleado

Personal administrativo

1 Residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

Actividades Ejecutadas

Fundición de losas de concreto

Fundición de vigas para ensayos de flexo-compresión

Aplicación de antrsol

Dilatación de losas

Encofrado de la viga por carril derecho.

Maquinaria y Equipos

- Herramienta menor, regla vibratoria, vibrador.

Observaciones

Firmas

Ing. residente de obra

Ing. residente de interventoría

Ing. director de obra

Ing. director de interventoría

Lunes 19 de Mayo de 2023

Clima soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

Actividades ejecutadas

Fundición de losas de concreto

Fundición de vigas para ensayos de flexo-compresión

Aplicación de antisol

Dilatación de losas

Encofrado de la viga por el carril Izquierdo.

Maquinaria y/o equipos

Herramienta menor, regla vibratoria, vibrador

Observaciones

"Se dio inicio a la fundición de las losas de concreto de la calle 5a por el carril izquierdo

Firmas

Ing. director de obra

Ing. director de interventoría

Ing. residente de obra

Ing. residente de interventoría

Martes 20 de mayo de 2025

Clima Soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de interventoría, 3 oficiales,
7 ayudantes.

Actividades ejecutadas

Fundición de losas de concreto

Fundición de vigas para ensayos de flexo-compresión

Aplicación de antisol

Dilatación de losas

Encofrado de la viga por el carril izquierdo

Maquinaria y/o equipos

Herramienta menor, regla vibratoria, vibrador

Observaciones

Firmas

Ing. director de obra

Ing. director de interventoría

Ing. residente de obra

Ing. residente de interventoría

Miércoles 21 de mayo de 2025

Clima: Soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

Actividades ejecutadas

Fundición de losas de concreto

Fundición de vigas para ensayos de flexo-compresión

Aplicación de antisol

Dilatación de fósforos

Encofrado de la viga en la carrera 4a

Maquinaria y/o equipos

Herramienta menor, regla vibratoria, vibrador

Observaciones

Se dio inicio al encofrado de la carrera 4a

Firmas

Ing. director de obra

Ing. director de interventoría

Ing. residente de obra

Ing. residente de interventoría

Jueves 22 de mayo de 2025

Clima soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de intersección,
3 oficiales, 7 ayudantes

Actividades ejecutadas

Fundición de losas de concreto de porosa carrera 4a.

Fundición de vigas para ensayos

Dilatación de losas

Aplicación de antisol

Encofrado de la vía en la carrera 4a.

Maquinaria y/o equipos

Herramienta menor, regla vibratoria, vibrador

Observaciones

Firmas

Ing. director de obra

Ing. director de intersección

Ing. residente de obra

Ing. residente de intersección

Viernes 23 de mayo de 2025

Clima Soleado

Personal administrativo

1 residente de obra, 1 residente de interventoría,
3 oficiales, 7 ayudantes

Actividades ejecutadas

Fundición de losas de concreto

Fundición de vigas para ensayos de flexo-compresión

Aplicación de antresol

Dilatación de losas

Maquinaria y/o equipos

Herramienta menor, regla vibratoria, Vibrador

Observaciones

Firmas

Ing. director de obra

Ing. director de interventoría

Ing. residente de obra

Ing. residente de interventoría

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



PÓLIZAS



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/05/2025	BOGOTÁ	10	157676	4110117192	Prórroga vigencia	12	1/3

TOMADOR	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI	NIT	9017680551
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ	TELÉFONO	+57 3138899747
CIUDAD	TUNJA		
GARANTIZADO	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI	NIT	9017680551
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ	TELÉFONO	+57 3138899747
CIUDAD	TUNJA		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	NIT	8918012806
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 7 35 (150007) -	TELÉFONO	
CIUDAD			

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 05 DEL 15/05/2025
* PRORROGAR: VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

OBJETO DE CONTRATO:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPARO, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 5 DEL 10/03/2025
- ACTA DE PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 28/03/2025
- ACTA DE PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 11/04/2025
- ACTA DE REINICIO NO. 05 DEL 14/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTNUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGNCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 04 DEL 11/02/2025
* PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN :
- PRORROGA N NO. 03 DEL 12/12/2024
* PRORROGAR: TRES (3) MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN :
- ADICION Y MODIFICACION NO. 02 DEL 02/12/2024
* ADICIONAR: \$50.798.282.00
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

..... || MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN : || - ADICION EN VALOR E ITEMS NO. 01 Y PRORROGA NO. 02 DEL 29/08/2024 || * PRORROGAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO || * ADICIONAR: \$41.237.608.00 || LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR ||
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 04 DEL 10/07/02024
- ACTA DE PRORROGA NO. 01 DE LA SUSPENSION NO. 04 DEL 22/07/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 04 DL 15/08/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/05/2025	BOGOTA	10	157676	4110117192	Prórroga vigencia	12	2/3

OBJETO:

- ACTA DE SUSPENSION NO. 03 DEL 03/05/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 03 DEL 02/07/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

- ACTA DE SUSPENSION NO. 02 DEL 21/02/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 02 DEL 01/04/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

- ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DEL 29/12/2023
- ACTA DE REINICIO NO. 01 DEL 16/01/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

- PRORROGA NO. 01 DEL 28/12/2023
* PRORROGAR: TRES (3) MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

- ACTA DE INICIO DEL 27/12/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° C-SP-LP-001-2023, CUYO OBJETO ES : MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI - BOYACA.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

NOTA:

- ACLARACION VIGENCIA AMPARO DE ESTABILIDAD: ESTA GARANTIA DEBE ESTR VIGENTE POR UN TERMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

TOMADOR: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI CONFORMADO POR:

- HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ 71643369 CON UNA PARTICIPACION DEL 90%
- LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 9015250217 CON UNA PARTICIPACION DEL 10%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	302,000,502.32	27/12/2023	17/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	302,000,502.32	27/12/2023	14/08/2028
Estabilidad y calidad de la obra	453,000,753.49	31/12/2023	31/12/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	27	12	2023	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2028
1,057,001,758.13	0.00	1,057,001,758.13								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 82,739.86	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 17,620.57	Total a pagar: \$ 110,360.43
----------	--------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------------------

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

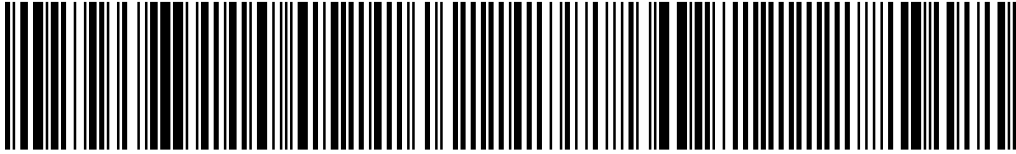
PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP. 30/05/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 157676	CERTIFICADO 4110117192	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 12	HOJAS 3/3
INTERMEDIARIOS				COASEGURO (100% COMPAÑIA)			
Intermediario			Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JH ASESORES DE SEGUROS LTDA			4318	100.00			
Usuario Cargue	MCO9011822503			Usuario de Autorización	LCO187		Usuario de Expedición
							MCO9011822503

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[415]7709998292888(8020)001576760000154110117192(3902)00000011036043

Referencia de Pago :
001576760000154110117192

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110094372 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Julio de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110097728 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



COMPañÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110079869 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Diciembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110081453 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110082078 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 19 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110087796 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Abril de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110106261 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110116369 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Mayo de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110098810 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110105799 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110110272 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110117192 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Mayo de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/05/2025	BOGOTÁ	24	13850	4110117193	Prórroga vigencia	11	1/3

TOMADOR	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI				NIT	9017680551	
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ			TELÉFONO	+57 3138899747	CIUDAD	TUNJA
ASEGURADO	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Y MUNICIPIO DE RAMIRIQUI				NIT	9017680551	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y/O TERCEROS AFECTADOS				NIT		

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN: - PRORROGA NO. 05 DEL 15/05/2025 * PRORROGAR: VEINTE (20) DIAS CALENDARIO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR OBJETO DE CONTRATO: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPARO, SEGUN: - ACTA DE SUSPENSION NO. 5 DEL 10/03/2025 - ACTA DE PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 28/03/2025 - ACTA DE PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 11/04/2025 - ACTA DE REINICIO NO. 05 DEL 14/05/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGNCIA EN AMPAROS, SEGUN: - PRORROGA NO. 04 DEL 11/02/2025 * PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO - SE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO SEGUN SMMVLV 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN : - PRORROGA N NO. 03 DEL 12/12/2024 * PRORROGAR: TRES (3) MESES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN : - ADICION EN VALOR E ITEMS NO. 01 Y PRORROGA NO. 02 DEL 29/08/2024 * PRORROGAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO * ADICIONAR: \$41.237.608.00 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN: - ACTA DE SUSPENSION NO. 04 DEL 10/07/02024 - ACTA DE PRORROGA NO. 01 DE LA SUSPENSION NO. 04 DEL 22/07/2024 - ACTA DE REINICIO NO. 04 DL 15/08/2024 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN: - ACTA DE SUSPENSION NO. 03 DEL 03/05/2024 - ACTA DE REINICIO NO. 03 DEL 02/07/2024 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/05/2025	BOGOTA	24	13850	4110117193	Prórroga vigencia	11	2/3

OBJETO:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 02 DEL 21/02/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 02 DEL 01/04/2024
* SE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV 2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DEL 29/12/2023
- ACTA DE REINICIO NO. 01 DEL 16/01/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 01 DEL 28/12/2023
* PRORROGAR: TRES (3) MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE INICIO DEL 27/12/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° C-SP-LP-001-2023, CUYO OBJETO ES : MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI - BOYACA.

TOMADOR: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI CONFORMADO POR:
- HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ 71643369 CON UNA PARTICIPACION DEL 90%
- LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 9015250217 CON UNA PARTICIPACION DEL 10%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMO(\$-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	427,050,000.00	27/12/2023	15/08/2025	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	213,525,000.00	27/12/2023	15/08/2025	10.00	1,656,232.00
Patronal	213,525,000.00	27/12/2023	15/08/2025	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	213,525,000.00	27/12/2023	15/08/2025	10.00	1,656,232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	27	12	2023	Hasta las 24:00 Horas	15	8	2025
427,050,000.00	0.00	427,050,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 58,500.00	Gastos Expedición: \$ 5,000.00	IVA(19%): \$ 12,065.00	Total a pagar: \$ 75,565.00
----------	--------------------------	--------------------------------	------------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JH ASESORES DE SEGUROS LTDA	4318	100.00			

Usuario Cargue	MCO9011822503	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO9011822503
----------------	---------------	-------------------------	--------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

1 - 1. RA

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



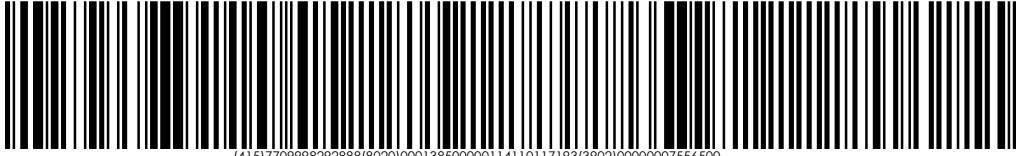
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)**

**Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.**

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/05/2025	BOGOTA	24	13850	4110117193	Prórroga vigencia	11	3/3



(415)770998292888(8020)000138500000114110117193(3902)00000007556500

Referencia de Pago :
000138500000114110117193

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN

PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**

7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

15. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.
16. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER Estrictamente comercial. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES.
22. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DURANTE SU TRANSPORTE.
23. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
24. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES TOMADOR DE LA PÓLIZAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
25. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
26. D&O – E&O
27. DAÑOS DERIVADOS DE UNA MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
28. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.
29. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
30. DAÑOS PROVENIENTES DE PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS
31. DAÑOS PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, O CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS.
32. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.
33. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
34. DAÑOS PROVENIENTES DE DEFECTOS EN EL PROPIO TRABAJO
35. DAÑOS PROVENIENTES DE FALLAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO
36. DAÑOS A/ PERDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.

37. DAÑOS PROVENIENTES DE HURTO, PÉRDIDA O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE BIENES.
38. AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES. (OPERAN DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA ANEXO)

CLÁUSULA TERCERA AMPARO BÁSICO O DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

1. COBERTURA CONTENIDA EN EL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE EL DAÑO EMERGENTE DEL CUAL SEA RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS LABORES U OPERACIONES PROPIAS DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REALIZADOS EN SU MARCO TERRITORIAL DEFINIDO.

EL (LOS) PREDIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SU DEFECTO LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO QUE DIO BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA, PARA LOS FINES QUE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA CONSTITUYEN LA DESTINACIÓN DEL RIESGO.

EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, Y DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASSEGURADAS.

2- EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

2.1 DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

2.2 LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.3 OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.4 DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2.5 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

3- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES):

EL AMPARO BÁSICO O PLO, INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO INCLUYE EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA. SEGUREXPO S.A. NO SE OBLIGA SIN EMBARGO A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

3.1 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

- 3.1.1 LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO. SIN EMBARGO ESTE PODRÁ DESIGNAR, PREVIA APROBACIÓN DE SEGUREXPO S.A., A UN ABOGADO DE SU SEGUREXPO, O BIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO PODRÁ SER ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE DESIGNE SEGUREXPO S.A.
- 3.1.2 EN EL EVENTO QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR SEGUREXPO S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO DE ASUMIR TAL DEFENSA.

3.2 GARANTÍA RELACIONADA CON EL ANEXO DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE EL PRESENTE ANEXO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

- 3.2.1 EN CASO QUE LA DEFENSA JUDICIAL SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO DESIGNADO POR SEGUREXPO S.A., EL ASEGURADO DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO PARA ABSOLVER POSICIONES Y ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, MEDIOS DE PRUEBA Y PODERES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCERLA. EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A PONER INMEDIATAMENTE EN CONOCIMIENTO DE SEGUREXPO S.A. LOS AVISOS, CITACIONES, NOTIFICACIONES, DENUNCIAS,

MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE

QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE RECIBA.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

1.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE SEGURO, EL PRESENTE NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

- 1.2.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 1.2.2 HURTO, HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.
- 1.2.3 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.
- 1.2.4 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.
- 1.2.5 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.
- 1.2.6 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
- 1.2.7 DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.
- 1.2.8 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO)
- 1.2.9 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO TRÁNSITO.
- 1.2.10 DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS,

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

- 1.2.11 DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)
1.2.12 DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOS DEL VEHÍCULO AFECTADO.

1.3 DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

- 1.3.1. VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.
- 1.3.2. VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO MIENTRAS SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

2. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2 EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA

POR LESIONES A EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA NI DAÑOS A PROPIEDADES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

2.2.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.3 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.4 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, ENTRE SÍ.

2.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER Estrictamente comercial.

3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.1 COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVOR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO QUE PRODUJO LOS PERJUICIOS.

3.2 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

3.2.1 RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

3.2.2 POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

3.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.3.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRAB

3.3.2 TRABAJADOR: SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA LA P

3.3.3 ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD

3.3.4 ENFERMEDAD ENDÉMICA. ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE LA PRESENTE PÓLIZA Y QUEDARSE SIN COBERTURA.

1. GARANTÍAS APLICABLES A ESTE SEGURO

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR LOS ELEVADORES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, EN USOS DIFERENTES A LOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y A CUMPLIR Estrictamente con las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

TRANSACCIONES Y GASTOS: SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SEGUREXPO S.A. OTORGADA POR ESCRITO, EL ASEGURADO NO ESTÁ FACULTADO EN RELACIÓN CON POSIBLES SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS Estrictamente NECESARIOS, PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

5. SINIESTRO: ES TODO HECHO EXTERNO, ACAECIDO EN FORMA ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA AMPARADA EN ÉSTA PÓLIZA, SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINISTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDO UNA MISMA CAUSA ORIGINAL CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES O RECLAMACIONES FORMULADAS.

6. DEDUCIBLE: ES LA SUMA O PORCENTAJE, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE SEGUREXPO S.A. NO PODRÁ EXCEDER DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. NO OBSTANTE, SI LAS RECLAMACIONES EXCEDIERAN EN SU MONTO LA SUMA ASEGURADA, SEGUREXPO S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE TENGA LA SUMA ASEGURADA CON EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DEL MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGUREXPO S.A. PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS. VARIOS SINIESTROS ORIGINADOS POR LA MISMA CAUSA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1.1 PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. IGUALMENTE, EN CASO DE OCURRIR UNA EVENTUALIDAD QUE COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTÁ OBLIGADO A ACLARAR LAS CAUSAS DEL ACONTECIMIENTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ SEGUREXPO S.A., Y A

1. ASEGURADO: BAJO EL VOCABLO "ASEGURADO" SE INVOLUCRAN:

ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES; SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

2. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR: SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL "TOMADOR" SEA PERSONA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA COMO ASEGURADO, SE ENTENDERÁ QUE ACTÚA POR CUENTA Y RIESGO DEL ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR DE ACUERDO CON LA LEY.

3. TERCEROS: POR TERCEROS SE ENTIENDE CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO Y SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

4. BIENES AJENOS: SON TODOS AQUELLOS BIENES MATERIALES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO NO TIENE LA CALIDAD DE POSEEDOR, TENEDOR O USUFRUCTUARIO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

COLABORAR CON ELLA PARA ESTABLECER EL MONTO DEL SINIESTRO Y EL AJUSTE DEL MISMO.

1.2 AVISO DEL SINIESTRO: EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGUREXPO S.A. SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR A SEGUREXPO S.A. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDADA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ÉSTAS OBLIGACIONES, SEGUREXPO S.A. DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE SINIESTROS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y CONducIRLA EN LA FORMA QUE CONSIDERE MAS ADECUADA.

1.3 DOCUMENTOS VARIOS: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO, LA ENTREGA DE MANIFIESTO A SEGUREXPO S.A., DE TODOS LOS DETALLES, LIBROS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y CUALQUIER INFORME QUE LE SEAN REQUERIDOS, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN; COMO TAMBIÉN A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y JUICIOS A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES JUICIOS.

1.4 COEXISTENCIA DE SEGUROS: SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS, DECLARARLO Y OBTENER AL RESPECTO CONSTANCIA DE SEGUREXPO S.A.

EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A SEGUREXPO S.A. ACERCA DE LOS SEGUROS

DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN.

LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO DEL COMERCIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1092 Y SUBSIGUIENTES.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL SEGURO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EL PERIODO DE SEGURO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO SEGUREXPO S.A. SOLO OTORGARÁ AMPARO PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE SINIESTRO OCURRIDOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

CLÁUSULA DÉCIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA. ASÍ MISMO PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS, ÉSTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE RECLAMACIONES.

1. SEGUREXPO S.A. ESTARÁ LEGALMENTE OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEMUESTRE A TRAVÉS DE MEDIOS PROBATORIOS, LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.2 CUANDO SE REALICE CON PREVIA APROBACIÓN DEL SEGUREXPO S.A. UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO, DEBE PAGAR AL AFECTADO O AFECTADOS POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

1.3 CUANDO SEGUREXPO S.A. REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

1.4 CUANDO SI DESPUÉS DE HABER RECURRIDO A LAS TRES

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

ALTERNATIVAS ANTERIORES, EXISTE
INCERTIDUMBRE SOBRE LA RESPONSABILIDAD

PÓLIZA, O NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE HACE
NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL
QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO CONTRA EL TOMADOR
DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE SEGUREXPO S.A. DEBA PAGAR COMO
CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL
CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN
QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. SEGUREXPO S.A. QUEDARÁ RELEVADA DE TODA
RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO
DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS
SIGUIENTES CASOS:

- 1.1 SI EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS O
DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS POR EL
TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O POR
TERCERAS PERSONAS QUE OBREN POR CUENTA SUYA O
CON SU CONSENTIMIENTO, PARA SUSTENTAR UNA
RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO
QUE ÉSTA PÓLIZA AMPARA.
- 1.2 POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE
SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A SEGUREXPO S.A.
CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS
SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS
ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.
- 1.3 POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS
CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA
PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL
CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE
CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O RETICENTE, O
SI HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS
CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR SEGUREXPO S.A. LE
HUBIERE RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA
HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE
PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGUREXPO
S.A. SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE,
EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA OTRAS

DEL TOMADOR DE LA

PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO
ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN
MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS
RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA ACARREARÁ
LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE SEGUREXPO S.A., DEBERÁ
HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ
RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE SE ACARREÉ A
SEGUREXPO S.A. POR LA FALTA DE DILIGENCIA EN EL
INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO
UNILATERALMENTE POR SEGUREXPO S.A., MEDIANTE
NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y AL
ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, DENTRO
DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR
DE LA FECHA DEL ENVÍO; Y POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA
EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO
A SEGUREXPO S.A..

EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE SEGUREXPO S.A.,
ÉSTA DEVOLVERÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA LA PARTE DE
PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL
LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A
SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DEL
SEGURO.

EN CASO DE QUE SEA REVOCADO POR EL TOMADOR DE LA
PÓLIZA, LA DEVOLUCIÓN DE PRIMA SE CALCULARÁ TOMANDO
EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. MERITO EJECUTIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

TRANSCURRIDO UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN EL
CUAL EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, O QUIENES LO
REPRESENTEN, ENTREGUEN AL ASEGURADOR LA
RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS COMPROBANTES QUE,
SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA,
SEAN INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS
DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN QUE
DICHA RECLAMACIÓN SEA OBJETADA, DE MANERA SERIA Y
FUNDADA. SI LA RECLAMACIÓN NO HUBIERE SIDO OBJETADA,
EL DEMANDANTE DEBERÁ MANIFESTAR TAL CIRCUNSTANCIA
EN LA DEMANDA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

**CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS
DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. OPORTUNIDAD
PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VENCIDO ÉSTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS MORATORIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTÚE EL PAGO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y CON SUJECCIÓN A LOS AMPAROS CONTRATADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD IMPONE A CARGO DE SEGUREXPO S.A. LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY Y TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, QUIEN EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE DEBAN RECONOCER AL ASEGURADO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIGURACIÓN
DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL**

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACCIÓN DE
LOS AFECTADOS EN EL SEGURO DE
RESPONSABILIDAD.**

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS TERCEROS AFECTADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGUREXPO S.A. PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DEL ASEGURADOR.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES
ESPECIALES Y MODIFICACIONES.**

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE ESTIPULEN EN CADA CASO PARTICULAR O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA EN SU CARÁTULA O EN DOCUMENTO ADJUNTO RECONOCIDO POR EL TOMADOR, PRIMARÁN EN CASO DE OPOSICIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN ESTE DOCUMENTO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES
LEGALES**

EL PRESENTE SEGURO ES LEY ENTRE LA PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TODO LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A LOS TÉRMINOS, LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES DE SEGURO QUE NO HAYAN SIDO ESPECÍFICAMENTE MODIFICADOS EN EL TEXTO DE ESTA PÓLIZA.

EN CONSTANCIA DE TODO LO EXPRESADO SE FIRMA EL
PRESENTE DOCUMENTO EN A LOS
DÍAS DEL MES DE DE 200



**COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
16/05/2025	BOGOTÁ	10	157676	4110116369	Prórroga vigencia	11	1/3
TOMADOR	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI				NIT	9017680551	
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ			TELÉFONO	+57 3138899747	CIUDAD	TUNJA
GARANTIZADO	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI				NIT	9017680551	
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ			TELÉFONO	+57 3138899747	CIUDAD	TUNJA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RAMIRQUI				NIT	8918012806	
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 7 35 (150007) -			TELÉFONO		CIUDAD	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPARO, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 5 DEL 10/03/2025
- ACTA DE PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 28/03/2025
- ACTA DE PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 11/04/2025
- ACTA DE REINICIO NO. 05 DEL 14/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

OBJETO DE CONTRATO:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 04 DEL 11/02/2025
* PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN :
- PRORROGA N NO. 03 DEL 12/12/2024
* PRORROGAR: TRES (3) MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN :
- ADICION Y MODIFICACION NO. 02 DEL 02/12/2024
* ADICIONAR: \$50.798.282.00
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
| MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN : | - ADICION EN VALOR E ITEMS NO. 01 Y PRORROGA NO. 02 DEL 29/08/2024 | * PRORROGAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO | * ADICIONAR: \$41.237.608.00 | LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR |
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 04 DEL 10/07/2024
- ACTA DE PRORROGA NO. 01 DE LA SUSPENSION NO. 04 DEL 22/07/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 04 DL 15/08/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 03 DEL 03/05/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 03 DEL 02/07/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
16/05/2025	BOGOTÁ	10	157676	4110116369	Prórroga vigencia	11	2/3

OBJETO:

- ACTA DE SUSPENSION NO. 02 DEL 21/02/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 02 DEL 01/04/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DEL 29/12/2023
- ACTA DE REINICIO NO. 01 DEL 16/01/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 01 DEL 28/12/2023
* PRORROGAR: TRES (3) MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE INICIO DEL 27/12/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° C-SP-IP-001-2023, CUYO OBJETO ES : MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI - BOYACA.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

NOTA:

- ACLARACION VIGENCIA AMPARO DE ESTABILIDAD: ESTA GARANTIA DEBE ESTAR VIGENTE POR UN TERMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

TOMADOR: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI CONFORMADO POR:
- HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ 71643369 CON UNA PARTICIPACION DEL 90%
- LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 9015250217 CON UNA PARTICIPACION DEL 10%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	302,000,502.32	27/12/2023	28/10/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	302,000,502.32	27/12/2023	25/07/2028
Estabilidad y calidad de la obra	453,000,753.49	31/12/2023	31/12/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	27	12	2023	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2028
1,057,001,758.13	0.00	1,057,001,758.13								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 268,904.56	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA (19%): \$ 52,991.87	Total a pagar: \$ 331,896.43
----------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JH ASESORES DE SEGUROS LTDA	4318	100.00			

Usuario Cargue	MCO9011822503	Usuario de Autorización	LCO096	Usuario de Expedición	MCO9011822503
----------------	---------------	-------------------------	--------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
16/05/2025	BOGOTÁ	10	157676	4110116369	Prórroga vigencia	11	3/3



(415)7709998292888(8020)001576760000144110116369(3902)00000033189643

Referencia de Pago :
001576760000144110116369

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Segurexpo S.A. Compañía de Seguros.

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110094372 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Julio de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110097728 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

21. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
22. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
23. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
24. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



**COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110079869 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Diciembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110081453 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110082078 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 19 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110087796 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Abril de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110106261 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110116369 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Mayo de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110098810 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110105799 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110110272 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
16/05/2025	BOGOTÁ	10	157676	4110116369	Prórroga vigencia	11	1/3
TOMADOR	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI				NIT	9017680551	
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ			TELÉFONO	+57 3138899747	CIUDAD	TUNJA
GARANTIZADO	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI				NIT	9017680551	
DIRECCIÓN	CRA 4A N 40-48 (150007) TUNJA - BOYACÁ			TELÉFONO	+57 3138899747	CIUDAD	TUNJA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RAMIRQUI				NIT	8918012806	
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 7 35 (150007) -			TELÉFONO		CIUDAD	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPARO, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 5 DEL 10/03/2025
- ACTA DE PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 28/03/2025
- ACTA DE PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSION NO. 05 DEL 11/04/2025
- ACTA DE REINICIO NO. 05 DEL 14/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

OBJETO DE CONTRATO:

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 04 DEL 11/02/2025
* PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN :
- PRORROGA N NO. 03 DEL 12/12/2024
* PRORROGAR: TRES (3) MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN :
- ADICION Y MODIFICACION NO. 02 DEL 02/12/2024
* ADICIONAR: \$50.798.282.00
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
| MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA Y SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN : | - ADICION EN VALOR E ITEMS NO. 01 Y PRORROGA NO. 02 DEL 29/08/2024 | * PRORROGAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO | * ADICIONAR: \$41.237.608.00 | LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR |
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 04 DEL 10/07/2024
- ACTA DE PRORROGA NO. 01 DE LA SUSPENSION NO. 04 DEL 22/07/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 04 DL 15/08/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

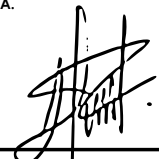
.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSION NO. 03 DEL 03/05/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 03 DEL 02/07/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
16/05/2025	BOGOTÁ	10	157676	4110116369	Prórroga vigencia	11	2/3

OBJETO:

- ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 02 DEL 21/02/2024
- ACTA DE REINICIO NO. 02 DEL 01/04/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 DEL 29/12/2023
- ACTA DE REINICIO NO. 01 DEL 16/01/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- PRORROGA NO. 01 DEL 28/12/2023
* PRORROGAR: TRES (3) MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE INICIO DEL 27/12/2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
.....

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° C-SP-IP-001-2023, CUYO OBJETO ES : MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCON DE PARAISO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRQUI - BOYACA.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

NOTA:

- ACLARACION VIGENCIA AMPARO DE ESTABILIDAD: ESTA GARANTIA DEBE ESTAR VIGENTE POR UN TERMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

TOMADOR: CONSORCIO EL ROBLE RAMIRQUI CONFORMADO POR:
- HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ 71643369 CON UNA PARTICIPACION DEL 90%
- LUPSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 9015250217 CON UNA PARTICIPACION DEL 10%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	302,000,502.32	27/12/2023	28/10/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	302,000,502.32	27/12/2023	25/07/2028
Estabilidad y calidad de la obra	453,000,753.49	31/12/2023	31/12/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	27	12	2023	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2028
1,057,001,758.13	0.00	1,057,001,758.13								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 268,904.56	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA (19%): \$ 52,991.87	Total a pagar: \$ 331,896.43
----------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JH ASESORES DE SEGUROS LTDA	4318	100.00			

Usuario Cargue	MCO9011822503	Usuario de Autorización	LCO096	Usuario de Expedición	MCO9011822503
----------------	---------------	-------------------------	--------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



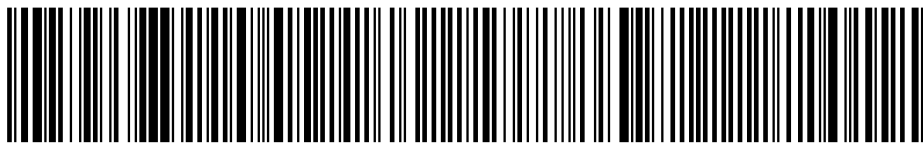
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
16/05/2025	BOGOTA	10	157676	4110116369	Prórroga vigencia	11	3/3



(415)7709998292888(8020)001576760000144110116369(3902)00000033189643

Referencia de Pago :
001576760000144110116369

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Segurexpo S.A. Compañía de Seguros.

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110094372 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Julio de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110097728 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

21. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

22. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

23. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

24. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



**COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110079869 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Diciembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110081453 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110082078 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 19 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110087796 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Abril de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110106261 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110116369 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Mayo de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110098810 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110105799 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 157676 CERTIFICADO 4110110272 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



CARTERAS



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 || Tunja – Boyacá || CEL.: 3138899747 || Mail: heynerrobles@hotmail.com

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª # 40-48</p>
---	--	---



CARTERAS EXCAVACIÓN



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

**VOLUMEN EXCAVACIÓN CRA4 K0`040 AL K0+240 INCLUYE INSTERSECCION
EMPALME CON CALLE 5A**

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+040.00	0.63	-0.07	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+050.00	0.52	0.00	10.00	6.85	-0.37	10,006.48
0+060.00	0.76	0.00	10.00	7.64	0.00	10,014.12
0+070.00	0.56	-0.02	10.00	7.87	-0.09	10,021.91
0+080.00	0.63	0.00	10.00	7.09	-0.09	10,028.91
0+090.00	0.70	0.00	10.00	7.93	0.00	10,036.84
0+100.00	0.77	0.00	10.00	8.82	0.00	10,045.67
0+110.00	0.78	0.00	10.00	9.33	0.00	10,055.00
0+120.00	0.79	0.00	10.00	9.43	0.00	10,064.43
0+130.00	0.69	0.00	10.00	8.91	0.00	10,073.34
0+140.00	0.77	0.00	10.00	8.76	0.00	10,082.10
0+150.00	0.79	0.00	10.00	9.34	0.00	10,091.44
0+160.00	0.79	0.00	10.00	9.52	0.00	10,100.96
0+170.00	0.80	0.00	10.00	9.57	0.00	10,110.52
0+180.00	0.80	0.00	10.00	9.59	0.00	10,120.12
0+190.00	0.77	0.00	10.00	9.42	0.00	10,129.53
0+200.00	0.79	0.00	10.00	9.36	0.00	10,138.90
0+210.00	0.81	0.00	10.00	9.60	0.00	10,148.50
0+220.00	0.84	0.00	10.00	9.90	0.00	10,158.40
0+230.00	0.75	-0.08	10.00	9.57	-0.39	10,167.58

TOTAL VOLUMEN EXCAVACION = 877.37 m3



**VOLUMENES DE AFIRMADO CRA 4 K0+040 AL K0+240, INCLUYE INTERSECCION
EMPALME CON CALLE 5A**

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+040.00	2,344.89	2,344.79	0.10	----
0+050.00	2,345.07	2,344.97	0.10	----
0+060.00	2,345.24	2,345.14	0.10	----
0+070.00	2,345.47	2,345.36	0.10	----
0+080.00	2,345.79	2,345.69	0.10	----
0+090.00	2,346.02	2,345.92	0.10	----
0+100.00	2,346.30	2,346.20	0.10	----
0+110.00	2,346.36	2,346.26	0.10	----
0+120.00	2,346.49	2,346.39	0.10	----
0+130.00	2,346.65	2,346.55	0.10	----
0+140.00	2,346.81	2,346.71	0.10	----
0+150.00	2,346.99	2,346.88	0.10	----
0+160.00	2,346.98	2,346.87	0.10	----
0+170.00	2,346.83	2,346.72	0.11	----
0+180.00	2,346.69	2,346.59	0.10	----
0+190.00	2,346.58	2,346.47	0.10	----
0+200.00	2,346.42	2,346.31	0.11	----
0+210.00	2,346.09	2,345.98	0.11	----
0+220.00	2,345.64	2,345.53	0.11	----
0+230.00	2,344.94	2,344.83	0.11	----

TOTAL VOLUMEN MATERIAL DE AFIRMADO = 140.00 m3



VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5 K0`050 AL K0+400

D:\VIA EL PARAISO RAMIRIQUI BOYACA\LEVANTAMIENTO FABIO\CALLE 5
RAMIRIQUI\VOLUMENES\VOLUMENES EXCAVACION CALLE 5.txt

28/MAR/25 00:21am Pagina 1

SECCIONES DE VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+050.00	2.73	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+060.00	3.29	0.00	10.00	36.09	0.00	10,036.09
0+070.00	2.91	0.00	10.00	37.16	0.00	10,073.25
0+080.00	3.92	0.00	10.00	40.98	0.00	10,114.23
0+090.00	4.02	0.00	10.00	47.67	0.00	10,161.90
0+100.00	3.80	0.00	10.00	46.95	0.00	10,208.85
0+110.00	3.20	0.00	10.00	42.04	0.00	10,250.89
0+120.00	3.04	0.00	10.00	37.46	0.00	10,288.35
0+130.00	3.10	0.00	10.00	36.83	0.00	10,325.18
0+140.00	3.96	0.00	10.00	42.35	0.00	10,367.53
0+150.00	3.47	0.00	10.00	44.60	0.00	10,412.13
0+160.00	4.19	0.00	10.00	45.96	0.00	10,458.09
0+170.00	3.70	0.00	10.00	47.32	0.00	10,505.41
0+180.00	3.17	0.00	10.00	41.24	0.00	10,546.65
0+190.00	3.69	0.00	10.00	41.20	0.00	10,587.85
0+200.00	3.79	0.00	10.00	44.91	0.00	10,632.75
0+210.00	3.84	0.00	10.00	45.78	0.00	10,678.53
0+220.00	4.10	0.00	10.00	47.65	0.00	10,726.18
0+230.00	4.13	0.00	10.00	49.43	0.00	10,775.61
0+240.00	3.72	0.00	10.00	47.12	0.00	10,822.73
0+250.00	4.20	0.00	10.00	47.54	0.00	10,870.27
0+260.00	3.62	0.00	10.00	46.97	0.00	10,917.24
0+270.00	5.05	0.00	10.00	52.02	0.00	10,969.26
0+280.00	4.33	0.00	10.00	56.24	0.00	11,025.50
0+290.00	2.66	-1.28	10.00	41.90	-6.40	11,061.00
0+300.00	4.04	0.00	10.00	40.18	-6.40	11,094.77
0+310.00	3.63	0.00	10.00	46.04	0.00	11,140.81
0+320.00	3.43	0.00	10.00	42.36	0.00	11,183.17
0+330.00	2.92	-0.69	10.00	38.07	-3.47	11,217.77



VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5 K0`050 AL K0+400

D:\VIA EL PARAISO RAMIRIQUI BOYACA\LEVANTAMIENTO FABIO\CALLE 5

SECCIONES DE VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+340.00	3.32	0.00	10.00	37.44	-3.47	11,251.74
0+350.00	2.46	0.00	10.00	34.69	-0.01	11,286.41
0+360.00	2.72	0.00	10.00	31.08	-0.03	11,317.46
0+370.00	2.57	0.00	10.00	31.77	-0.02	11,349.21
0+380.00	2.19	0.00	10.00	28.56	0.00	11,377.77
0+390.00	0.94	-0.41	10.00	18.79	-2.03	11,394.53
0+400.00	2.95	0.00	10.00	23.35	-2.03	11,415.85

TOTAL VOLUMEN EXCAVACION = 1,327.55m3



VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5 K0`050 AL K0+400

SECCIONES DE VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+050.00	2,381.47	2,380.99	0.48	----
0+060.00	2,380.54	2,379.88	0.66	----
0+070.00	2,379.64	2,378.99	0.65	----
0+080.00	2,378.98	2,378.23	0.75	----
0+090.00	2,378.27	2,377.50	0.77	----
0+100.00	2,377.13	2,376.40	0.73	----
0+110.00	2,375.97	2,375.42	0.55	----
0+120.00	2,374.94	2,374.40	0.54	----
0+130.00	2,374.18	2,373.59	0.59	----
0+140.00	2,373.72	2,372.90	0.82	----
0+150.00	2,373.30	2,372.38	0.92	----
0+160.00	2,372.59	2,371.96	0.63	----
0+170.00	2,372.05	2,371.49	0.56	----
0+180.00	2,371.45	2,370.89	0.56	----
0+190.00	2,370.82	2,370.23	0.59	----
0+200.00	2,370.08	2,369.29	0.79	----
0+210.00	2,368.68	2,367.99	0.69	----
0+220.00	2,367.07	2,366.42	0.65	----
0+230.00	2,365.51	2,364.88	0.63	----
0+240.00	2,364.00	2,363.43	0.57	----

0+250.00	2,362.52	2,361.92	0.60	----
0+260.00	2,360.88	2,360.35	0.53	----
0+270.00	2,359.43	2,358.72	0.71	----
0+280.00	2,357.62	2,357.01	0.61	----
0+290.00	2,355.56	2,355.14	0.42	----
0+300.00	2,353.79	2,353.27	0.52	----
0+310.00	2,351.27	2,350.86	0.41	----
0+320.00	2,349.81	2,349.31	0.50	----
0+330.00	2,347.48	2,347.39	0.09	----



VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5 K0`050 AL K0+400

D:\VIA EL PARAISO RAMIRIQUI BOYACA\LEVANTAMIENTO FABIO\CALLE 5
RAMIRIQUI\VOLUMENES\VOLUMENES EXCAVACION CALLE 5.txt

28/MAR/25 00:21am Pagina 2

SECCIONES DE VOLUMENES DE EXCAVACION CALLE 5

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+340.00	2,345.94	2,345.55	0.39	----
0+350.00	2,343.96	2,343.72	0.24	----
0+360.00	2,342.37	2,342.01	0.36	----
0+370.00	2,340.93	2,340.55	0.38	----
0+380.00	2,339.98	2,339.70	0.28	----
0+390.00	2,339.71	2,339.48	0.23	----
0+400.00	2,339.85	2,339.54	0.31	----



 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



CARTERAS AFIRMADO



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

**VOLUMEN EXCAVACIÓN CRA4 K0`040 AL K0+240 INCLUYE INSTERSECCION
EMPALME CON CALLE 5A**

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+040.00	0.63	-0.07	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+050.00	0.52	0.00	10.00	6.85	-0.37	10,006.48
0+060.00	0.76	0.00	10.00	7.64	0.00	10,014.12
0+070.00	0.56	-0.02	10.00	7.87	-0.09	10,021.91
0+080.00	0.63	0.00	10.00	7.09	-0.09	10,028.91
0+090.00	0.70	0.00	10.00	7.93	0.00	10,036.84
0+100.00	0.77	0.00	10.00	8.82	0.00	10,045.67
0+110.00	0.78	0.00	10.00	9.33	0.00	10,055.00
0+120.00	0.79	0.00	10.00	9.43	0.00	10,064.43
0+130.00	0.69	0.00	10.00	8.91	0.00	10,073.34
0+140.00	0.77	0.00	10.00	8.76	0.00	10,082.10
0+150.00	0.79	0.00	10.00	9.34	0.00	10,091.44
0+160.00	0.79	0.00	10.00	9.52	0.00	10,100.96
0+170.00	0.80	0.00	10.00	9.57	0.00	10,110.52
0+180.00	0.80	0.00	10.00	9.59	0.00	10,120.12
0+190.00	0.77	0.00	10.00	9.42	0.00	10,129.53
0+200.00	0.79	0.00	10.00	9.36	0.00	10,138.90
0+210.00	0.81	0.00	10.00	9.60	0.00	10,148.50
0+220.00	0.84	0.00	10.00	9.90	0.00	10,158.40
0+230.00	0.75	-0.08	10.00	9.57	-0.39	10,167.58

TOTAL VOLUMEN EXCAVACION = 877.37 m3



**VOLUMENES DE AFIRMADO CRA 4 K0+040 AL K0+240, INCLUYE INTERSECCION
EMPALME CON CALLE 5A**

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+040.00	2,344.89	2,344.79	0.10	----
0+050.00	2,345.07	2,344.97	0.10	----
0+060.00	2,345.24	2,345.14	0.10	----
0+070.00	2,345.47	2,345.36	0.10	----
0+080.00	2,345.79	2,345.69	0.10	----
0+090.00	2,346.02	2,345.92	0.10	----
0+100.00	2,346.30	2,346.20	0.10	----
0+110.00	2,346.36	2,346.26	0.10	----
0+120.00	2,346.49	2,346.39	0.10	----
0+130.00	2,346.65	2,346.55	0.10	----
0+140.00	2,346.81	2,346.71	0.10	----
0+150.00	2,346.99	2,346.88	0.10	----
0+160.00	2,346.98	2,346.87	0.10	----
0+170.00	2,346.83	2,346.72	0.11	----
0+180.00	2,346.69	2,346.59	0.10	----
0+190.00	2,346.58	2,346.47	0.10	----
0+200.00	2,346.42	2,346.31	0.11	----
0+210.00	2,346.09	2,345.98	0.11	----
0+220.00	2,345.64	2,345.53	0.11	----
0+230.00	2,344.94	2,344.83	0.11	----

TOTAL VOLUMEN MATERIAL DE AFIRMADO = 140.00 m3



CAMINO:			
TRAMO:		ESTACION:	
SUB-TRAMO:		ORIGEN:	

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
AF	AFIRMADO
EXC	EXCAVACION

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno va despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10,000.00		ÁREAS					VOLUMENES						RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)	
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		AF	EXC	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESPALME		AF	EXC			
	AF	EXC	AF	EXC	DC	DT					DC	DT					
0+050.000	2380.994	2380.994	0.00	0.00	0.00	0.00	0.77	0.04							0+050.000	10,000.00	
0+060.000	2379.994	2379.883	0.11	0.00	0.00	0.00	1.32	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.43	0.20	0+060.000	10,010.23	
0+070.000	2379.093	2378.992	0.10	0.00	0.00	0.00	0.60	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	9.59	0.00	0+070.000	10,019.82	
0+080.000	2378.338	2378.228	0.11	0.00	0.00	0.00	1.16	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	8.80	0.00	0+080.000	10,028.62	
0+090.000	2377.614	2377.504	0.11	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.49	0.00	0+090.000	10,039.11	
0+100.000	2376.600	2376.489	0.11	0.00	0.00	0.00	1.36	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	11.50	0.00	0+100.000	10,050.61	
0+110.000	2375.535	2375.424	0.11	0.00	0.00	0.00	0.69	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.28	0.01	0+110.000	10,060.88	
0+120.000	2374.501	2374.395	0.11	0.00	0.00	0.00	0.39	0.03	1.00	5.00	0.00	0.00	5.39	0.14	0+120.000	10,066.13	
0+130.000	2373.698	2373.588	0.11	0.00	0.00	0.00	0.67	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.30	0.13	0+130.000	10,071.31	
0+140.000	2373.010	2372.900	0.11	0.00	0.00	0.00	1.46	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.69	0.00	0+140.000	10,081.99	
0+150.000	2372.485	2372.375	0.11	0.00	0.00	0.00	0.79	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	11.27	0.00	0+150.000	10,093.27	
0+160.000	2372.068	2371.957	0.11	0.00	0.00	0.00	0.91	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	8.50	0.00	0+160.000	10,101.77	
0+170.000	2371.598	2371.488	0.11	0.00	0.00	0.00	1.03	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	9.68	0.00	0+170.000	10,111.45	
0+180.000	2371.003	2370.893	0.11	0.00	0.00	0.00	1.17	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0+180.000	10,122.45	
0+190.000	2370.333	2370.223	0.11	0.00	0.00	0.00	1.43	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	13.00	0.00	0+190.000	10,135.45	
0+200.000	2369.432	2369.293	0.14	0.00	0.00	0.00	1.31	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	13.70	0.00	0+200.000	10,149.16	
0+210.000	2368.106	2367.994	0.11	0.00	0.00	0.00	2.29	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0+210.000	10,167.16	
0+220.000	2366.530	2366.420	0.11	0.00	0.00	0.00	1.30	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	17.93	0.00	0+220.000	10,185.08	
0+230.000	2364.987	2364.876	0.11	0.00	0.00	0.00	0.84	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.71	0.00	0+230.000	10,195.79	
0+240.000	2363.544	2363.433	0.11	0.00	0.00	0.00	0.82	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	8.30	0.00	0+240.000	10,204.10	
0+250.000	2362.032	2361.921	0.11	0.00	0.00	0.00	1.12	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	9.70	0.00	0+250.000	10,213.80	
0+260.000	2360.460	2360.349	0.11	0.00	0.00	0.00	0.91	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.15	0.00	0+260.000	10,223.95	
0+270.000	2358.829	2358.717	0.11	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	8.11	0.00	0+270.000	10,232.06	
0+280.000	2357.124	2357.011	0.11	0.00	0.00	0.00	0.63	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.70	0.00	0+280.000	10,238.76	
0+290.000	2355.304	2355.142	0.16	0.00	0.00	0.00	1.04	0.01	1.00	5.00	0.00	0.00	8.33	0.05	0+290.000	10,247.04	
0+300.000	2353.386	2353.275	0.11	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	8.72	0.05	0+300.000	10,255.71	
0+310.000	2351.464	2351.352	0.11	0.00	0.00	0.00	0.64	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.70	0.02	0+310.000	10,262.38	
0+320.000	2349.424	2349.312	0.11	0.00	0.00	0.00	0.53	0.07	1.00	5.00	0.00	0.00	5.84	0.38	0+320.000	10,267.85	
0+330.000	2347.500	2347.387	0.11	0.00	0.00	0.00	0.71	0.03	1.00	5.00	0.00	0.00	6.21	0.53	0+330.000	10,273.53	
0+340.000	2345.679	2345.564	0.12	0.00	0.00	0.00	0.56	0.07	1.00	5.00	0.00	0.00	6.34	0.52	0+340.000	10,279.35	
0+350.000	2343.834	2343.721	0.11	0.00	0.00	0.00	0.92	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	7.39	0.34	0+350.000	10,286.40	
0+360.000	2342.119	2342.007	0.11	0.00	0.00	0.00	0.97	0.14	1.00	5.00	0.00	0.00	9.48	0.69	0+360.000	10,295.19	
0+370.000	2340.681	2340.547	0.13	0.00	0.00	0.00	0.49	0.01	1.00	5.00	0.00	0.00	7.31	0.72	0+370.000	10,301.77	
0+380.000	2339.826	2339.695	0.13	0.00	0.00	0.00	0.84	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.64	0.03	0+380.000	10,308.37	
0+399.960	2339.633	2339.481	0.15	0.00	0.00	0.00	0.46	0.01	1.00	9.98	0.00	0.00	13.01	0.13	0+399.960	10,321.26	
TOTAL MATERIAL AFIRMADO GRANULAR (M3)															325.19		

 	<p>ANEXOS</p> <p>Version: 001</p>	 <p>CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI Dirección: Carrera 4ª A # 40-48</p>
---	--	---



CARTERAS SUB-BASE



CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI R/L HEYNER FERNANDO ROBLES SAENZ

Dirección: Carrera 4ª A # 40-48 | Tunja – Boyacá | CEL.: 3138899747 | Mail: heynerrobles@hotmail.com

CAMINO:										
TRAMO:							ESTACION:			
SUB-TRAMO:							ORIGEN:			

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
AFIRMADO	AFIRMADO
SUB BASE	SUB BASE

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10,000.00		AREAS				VOLUMENES							RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)	
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		SUB BASE	AFIRMADO	Factor de abundamiento en corte	DISTANCIA	DESPALME		SUB BASE	AFIRMADO			
	SUB BASE	AFIRMADO	C	T	DC	DT					DC	DT					
0+040.000	2344.890	2344.759	0.13	0.00	0.00	0.00	1.01	0.00							0+040.000	10,000.00	
0+045.000	2344.979	2344.829	0.15	0.00	0.00	0.00	0.78	0.02	1.00	5.00	0.00	0.00	4.48	0.05	0+045.000	10,004.43	
0+050.000	2345.071	2344.921	0.15	0.00	0.00	0.00	1.02	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.50	0.05	0+050.000	10,008.88	
0+055.000	2345.158	2345.002	0.16	0.00	0.00	0.00	1.06	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.19	0.00	0+055.000	10,014.07	
0+060.000	2345.246	2345.093	0.15	0.00	0.00	0.00	0.86	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.78	0.00	0+060.000	10,018.85	
0+065.000	2345.361	2345.232	0.13	0.00	0.00	0.00	1.49	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.87	0.00	0+065.000	10,024.72	
0+070.000	2345.467	2345.317	0.15	0.00	0.00	0.00	0.78	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.70	0.00	0+070.000	10,030.42	
0+075.000	2345.618	2345.458	0.16	0.00	0.00	0.00	1.10	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.70	0.00	0+075.000	10,035.12	
0+080.000	2345.770	2345.610	0.16	0.00	0.00	0.00	1.47	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.42	0.00	0+080.000	10,041.53	
0+085.000	2345.905	2345.765	0.14	0.00	0.00	0.00	1.95	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	8.56	0.00	0+085.000	10,050.09	
0+090.000	2346.019	2345.860	0.16	0.00	0.00	0.00	1.72	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	9.17	0.00	0+090.000	10,059.26	
0+095.000	2346.158	2345.998	0.16	0.00	0.00	0.00	1.06	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.95	0.00	0+095.000	10,066.21	
0+100.000	2346.298	2346.138	0.16	0.00	0.00	0.00	0.83	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.72	0.00	0+100.000	10,070.94	
0+105.000	2346.330	2346.170	0.16	0.00	0.00	0.00	0.98	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.52	0.00	0+105.000	10,075.45	
0+110.000	2346.362	2346.202	0.16	0.00	0.00	0.00	1.19	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.42	0.00	0+110.000	10,080.88	
0+115.000	2346.427	2346.267	0.16	0.00	0.00	0.00	1.14	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.83	0.00	0+115.000	10,086.71	
0+120.000	2346.494	2346.334	0.16	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.21	0.00	0+120.000	10,091.91	
0+125.000	2346.574	2346.414	0.16	0.00	0.00	0.00	1.03	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.92	0.00	0+125.000	10,096.84	
0+130.000	2346.654	2346.494	0.16	0.00	0.00	0.00	0.83	0.01	1.00	5.00	0.00	0.00	4.65	0.04	0+130.000	10,101.44	
0+135.000	2346.732	2346.572	0.16	0.00	0.00	0.00	0.85	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.21	0.05	0+135.000	10,105.60	
0+140.000	2346.810	2346.650	0.16	0.00	0.00	0.00	0.78	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.08	0.01	0+140.000	10,109.67	
0+145.000	2346.900	2346.740	0.16	0.00	0.00	0.00	0.76	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.85	0.00	0+145.000	10,113.52	
0+150.000	2346.986	2346.834	0.15	0.00	0.00	0.00	0.65	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.51	0.00	0+150.000	10,117.04	
0+155.000	2346.982	2346.822	0.16	0.00	0.00	0.00	0.78	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.58	0.00	0+155.000	10,120.61	
0+160.000	2346.976	2346.816	0.16	0.00	0.00	0.00	0.81	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.98	0.00	0+160.000	10,124.59	
0+165.000	2346.899	2346.739	0.16	0.00	0.00	0.00	0.76	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.91	0.00	0+165.000	10,128.50	
0+170.000	2346.822	2346.662	0.16	0.00	0.00	0.00	0.81	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.92	0.00	0+170.000	10,132.42	
0+175.000	2346.759	2346.599	0.16	0.00	0.00	0.00	0.89	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.25	0.00	0+175.000	10,136.66	
0+180.000	2346.690	2346.530	0.16	0.00	0.00	0.00	0.82	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.28	0.00	0+180.000	10,140.94	
0+185.000	2346.634	2346.474	0.16	0.00	0.00	0.00	0.84	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.16	0.00	0+185.000	10,145.10	
0+190.000	2346.577	2346.407	0.17	0.00	0.00	0.00	0.91	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.38	0.00	0+190.000	10,149.48	
0+195.000	2346.497	2346.306	0.19	0.00	0.00	0.00	1.05	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.89	0.00	0+195.000	10,154.37	
0+200.000	2346.418	2346.230	0.19	0.00	0.00	0.00	1.07	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.29	0.00	0+200.000	10,159.66	
0+205.000	2346.253	2346.081	0.17	0.00	0.00	0.00	0.83	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	4.76	0.00	0+205.000	10,164.42	
0+210.000	2346.087	2345.926	0.16	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.83	0.00	0+210.000	10,168.25	
0+215.000	2345.862	2345.701	0.16	0.00	0.00	0.00	0.66	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.41	0.00	0+215.000	10,171.66	
0+220.000	2345.632	2345.468	0.16	0.00	0.00	0.00	0.77	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.57	0.00	0+220.000	10,175.23	
0+225.000	2345.283	2345.123	0.16	0.00	0.00	0.00	0.77	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.83	0.00	0+225.000	10,179.06	
0+230.000	2344.933	2344.772	0.16	0.00	0.00	0.00	0.76	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.80	0.00	0+230.000	10,182.86	
0+235.000	2344.434	2344.272	0.16	0.00	0.00	0.00	1.38	0.00	1.00	5.00	0.00	0.00	5.35	0.00	0+235.000	10,188.21	
0+240.000	2344.037	2343.845	0.19	0.00	0.00	0.00	1.78	0.10	1.00	5.00	0.00	0.00	7.90	0.24	0+240.000	10,195.87	
TOTAL VOLUMEN SUB BASE GRANULAR INSTALADO ABSCISAS KO+040 A KO+240													196.30				
TOTAL VOLUMEN SUB BASE GRANULAR INSTALADO INTERSECCION EMPALME ENTRE CARRERA 4 Y CALLE 5A													14.81				
TOTAL VOLUMEN SBG INSTALADO (M3)													211.11				

CAMINO:	via el paraíso calle 5		
TRAMO:	k0+050 al k0+400	ESTACION:	estacion 1
SUB-TRAMO:	k0+050 al k0+400	ORIGEN:	k0+050

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
AFIRMADO	CORTE
SUB BASE	TERRAPLEN

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados.
Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10,000.00		AREAS						VOLUMENES					
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		SUB BASE	AFIRMADO	Factor de abundamiento en corte	DISTANCIA	DESPALME		SUB BASE	AFIRMADO	RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)	
	SUB BASE	AFIRMADO	C	T	DC	DT					DC	DT				
0+050.000	2381.040	2380.970	0.07	0.00	0.00	0.00	0.43	0.00							0+050.000	10,000.00
0+060.000	2380.080	2379.980	0.10	0.00	0.00	0.00	0.62	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	5.25	0.00	0+060.000	10,014.92
0+070.000	2379.210	2379.080	0.13	0.00	0.00	0.00	0.84	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	7.30	0.00	0+070.000	10,025.90
0+080.000	2378.490	2378.330	0.16	0.00	0.00	0.00	0.82	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	8.29	0.00	0+080.000	10,035.04
0+090.000	2377.770	2377.610	0.16	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.10	0.00	0+090.000	10,045.33
0+100.000	2376.810	2376.590	0.22	0.00	0.00	0.00	1.04	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	10.23	0.00	0+100.000	10,058.10
0+110.000	2375.740	2375.520	0.22	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.92	0.00	0+110.000	10,069.81
0+120.000	2374.670	2374.490	0.18	0.00	0.00	0.00	0.92	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.32	0.00	0+120.000	10,077.68
0+130.000	2373.860	2373.690	0.17	0.00	0.00	0.00	0.92	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.19	0.00	0+130.000	10,085.42
0+140.000	2373.230	2373.010	0.22	0.00	0.00	0.00	0.92	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.16	0.00	0+140.000	10,097.02
0+150.000	2372.650	2372.480	0.17	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.29	0.00	0+150.000	10,109.03
0+160.000	2372.220	2372.060	0.16	0.00	0.00	0.00	0.93	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.37	0.00	0+160.000	10,118.85
0+170.000	2371.760	2371.590	0.17	0.00	0.00	0.00	1.07	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	10.04	0.00	0+170.000	10,130.04
0+180.000	2371.210	2371.010	0.20	0.00	0.00	0.00	0.93	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	10.03	0.00	0+180.000	10,142.28
0+190.000	2370.520	2370.330	0.19	0.00	0.00	0.00	0.96	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.47	0.00	0+190.000	10,156.51
0+200.000	2369.620	2369.430	0.19	0.00	0.00	0.00	1.03	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.95	0.00	0+200.000	10,171.35
0+210.000	2368.350	2368.160	0.19	0.00	0.00	0.00	0.93	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.78	0.00	0+210.000	10,189.89
0+220.000	2366.790	2366.530	0.26	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.33	0.00	0+220.000	10,208.90
0+230.000	2365.170	2364.980	0.19	0.00	0.00	0.00	1.03	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.85	0.00	0+230.000	10,221.28
0+240.000	2363.700	2363.540	0.16	0.00	0.00	0.00	0.87	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.53	0.00	0+240.000	10,231.81
0+250.000	2362.210	2362.040	0.17	0.00	0.00	0.00	0.92	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	8.97	0.00	0+250.000	10,244.22
0+260.000	2360.630	2360.440	0.19	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.60	0.00	0+260.000	10,255.62
0+270.000	2358.970	2358.900	0.07	0.00	0.00	0.00	0.67	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	8.36	0.00	0+270.000	10,266.98
0+280.000	2357.240	2357.120	0.12	0.00	0.00	0.00	0.67	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	6.70	0.00	0+280.000	10,278.23
0+290.000	2355.410	2355.290	0.12	0.00	0.00	0.00	0.81	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	7.38	0.00	0+290.000	10,287.81
0+300.000	2353.530	2353.380	0.15	0.00	0.00	0.00	0.78	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	7.93	0.00	0+300.000	10,297.55
0+310.000	2351.550	2351.430	0.12	0.00	0.00	0.00	0.97	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	8.75	0.00	0+310.000	10,307.12
0+320.000	2349.510	2349.370	0.14	0.00	0.00	0.00	0.89	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	9.30	0.00	0+320.000	10,316.44
0+330.000	2347.530	2347.400	0.13	0.00	0.00	0.00	0.91	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	8.98	0.00	0+330.000	10,327.72
0+340.000	2345.718	2345.571	0.15	0.00	0.00	0.00	1.68	0.02	1.00	10.00	0.00	0.00	12.96	0.11	0+340.000	10,338.93
0+350.000	2344.000	2343.810	0.19	0.00	0.00	0.00	1.68	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	16.83	0.11	0+350.000	10,348.04
0+360.000	2342.260	2342.110	0.15	0.00	0.00	0.00	1.47	0.03	1.00	10.00	0.00	0.00	15.77	0.13	0+360.000	10,358.11
0+370.000	2340.820	2340.660	0.16	0.00	0.00	0.00	1.49	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	14.83	0.13	0+370.000	10,366.28
0+380.000	2339.920	2339.811	0.11	0.00	0.00	0.00	1.51	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	15.03	0.00	0+380.000	10,374.06
0+390.000	2339.550	2339.435	0.12	0.00	0.00	0.00	1.53	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	15.22	0.00	0+390.000	10,382.91
0+400.000	2339.651	2339.475	0.18	0.00	0.00	0.00	1.87	0.00	1.00	10.00	0.00	0.00	17.03	0.00	0+390.000	10,382.91
TOTAL MATERIAL SBG INSTALADO													358.02			